

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

Expedida el día: 16/12/2020 a las 17:01 horas.

DEPÓSITOS DE CUENTAS

DATOS GENERALES

Denominación:	CANAL DE ISABEL II SA
Inicio de Operaciones:	01/07/2012
Domicilio Social:	C/ SANTA ENGRACIA 125 MADRID28-MADRID
Duración:	Indefinida
N.I.F.:	A86488087
Datos Registrales:	Hoja M-534929 Tomo 36720 Folio 152

Objeto Social: **1.-LA GESTION DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN TODA LA REGION DE MADRID, ESTO ES, LA LLEVANZA DE TODOS LOS PROCESOS ORIENTADOS A UNA ADECUADA ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS HIDRICOS...**

Estructura del órgano: **Consejo de administración**

Último depósito contable: **2019**

ASIENTOS DE PRESENTACION VIGENTES

Existen asientos de presentación vigentes

SITUACIONES ESPECIALES

No existen situaciones especiales

D. MANUEL BELTRÁN PEDREIRA, Secretario no consejero del Consejo de Administración de la mercantil "CANAL DE ISABEL II, S.A." (la "Sociedad"),

CERTIFICA:

- I. Que el 8 de mayo de 2019¹ tuvo lugar la sesión de la Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada en primera convocatoria, en Madrid, calle Santa Engracia 125, a las 13:00 horas, bajo la Presidencia de D. Pedro Manuel Rollán Ojeda, y actuando de Secretario D. Manuel Beltrán Pedreira, quienes ocupan dichos cargos en el Consejo de Administración de la Sociedad.
- II. Que, de conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos de la Sociedad, la Junta fue debidamente convocada mediante Anuncio en la página Web Corporativa de la Sociedad, www.canaldeisabelsegunda.es, que fue insertado en fecha del 29 de marzo de 2019, a las 15:40 horas, y que ha permanecido en la citada página web corporativa de la Sociedad, de forma ininterrumpida, hasta la fecha de celebración de la referida Junta General Ordinaria, y cuyo texto íntegro es el siguiente:

"CANAL DE ISABEL II, S.A.

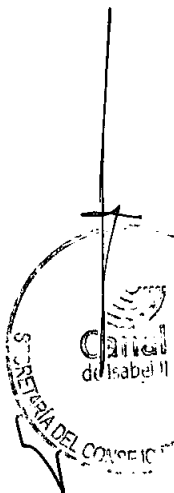
CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 29 de marzo de 2019, se convoca a los señores Accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará, en Primera Convocatoria, el día 8 de mayo de 2019, a las 13:00 horas, en el domicilio social, calle Santa Engracia, 125, Madrid, y, en Segunda Convocatoria, el día 9 de mayo de 2019, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

Primero. - Examen y Aprobación de las Cuentas Anuales Individuales de la Sociedad (Balance; Cuenta de Pérdidas y Ganancias; Estado de Cambios en el Patrimonio Neto; Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y el Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio 2018.

Segundo. - Examen y Aprobación de las Cuentas Anuales Consolidadas de la Sociedad y de su Grupo (Balance Consolidado; Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada; Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado; Estado de Flujos de Efectivo Consolidado, Memoria Consolidada) e Informe de Gestión Consolidado (incluye el Estado de Información no Financiera), correspondientes al ejercicio 2018.



Tercero. - Examen y aprobación del Estado de Información No Financiera Consolidado incluido en el Informe de Gestión Consolidado de la Sociedad y de su Grupo, correspondiente al ejercicio 2018.

Cuarto. - Aprobación de la Gestión de los Administradores de la Sociedad.

Quinto. - Aprobación de la Aplicación del Resultado.

Sexto. - Modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad: Modificación del artículo 2 de los Estatutos Sociales.

Séptimo. - Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos que se adopten en esta reunión de la Junta General.

Los señores Accionistas tienen el derecho a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, esto es, las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión, que incluye el Estado de Información No Financiera Consolidado, y el Informe del Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado correspondientes al Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del correspondiente Informe justificativo elaborado y aprobado por los administradores de la Sociedad.

PRESENCIA DE NOTARIO

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

INFORMACIÓN ADICIONAL

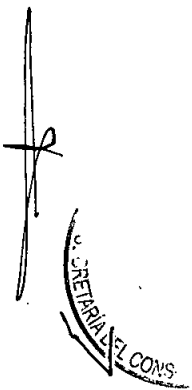
PREVISIÓN FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL

Se llama la atención de los Sres. Accionistas acerca de que se prevé la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas en primera Convocatoria el día 8 de mayo de 2019, a las 13:00 horas en el lugar expresado anteriormente.

Madrid, a 29 de marzo de 2019

D. Pedro Manuel Rollán Ojeda.
Presidente del Consejo de Administración"

- III. Que el Consejo de Administración de la Sociedad requirió la presencia de Notario para que levantase acta notarial de la Junta.



S. SECRETARIA DEL CONS.

- IV. Que en la Junta General Ordinaria se formó la lista de asistentes de la que resultó la concurrencia de 34 accionistas, presentes o debidamente representados, titulares de acciones representativas de un 96,41% del capital social, de los cuales se hallaban presentes 9 accionistas, titulares de acciones representativas de un 82,65% del capital social, y representados 25 accionistas, titulares de acciones representativas de un 13,76% del capital social (redondeados en todos los casos a la centésima más próxima), que fue debidamente firmada por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente y que se entregó al Notario para su incorporación al acta notarial de la Junta.
- V. Que en la referida Junta General se deliberaron, entre otros, los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DÍA

Primero. - Examen y Aprobación de las Cuentas Anuales Individuales de la Sociedad (Balance; Cuenta de Pérdidas y Ganancias; Estado de Cambios en el Patrimonio Neto; Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y el Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio 2018.

Segundo. - [...]

Tercero. - [...]

Cuarto. - Aprobación de la Gestión de los Administradores de la Sociedad.

Quinto. - Aprobación de la Aplicación del Resultado.

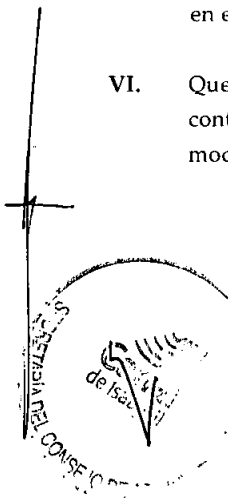
Sexto. - [...]

Séptimo. - Delegación de Facultades para la ejecución de los acuerdos que se adopten en esta reunión de la Junta General.

- VI. Que la Junta General Ordinaria aprobó, entre otros, los siguientes acuerdos que a continuación se transcriben parcialmente en su tenor literal, sin que lo omitido altere, modifique o restrinja el contenido de lo transcrito:

"PRIMERO. - Examen y Aprobación de las Cuentas Anuales Individuales de la Sociedad (Balance; Cuenta de Pérdidas y Ganancias; Estado de Cambios en el Patrimonio Neto; Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y el Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio 2018.

[...]



Aprobar las Cuentas Anuales Individuales (esto es, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria) y el Informe de Gestión de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018, y que fueron Formuladas por el Consejo de Administración en su reunión de 29 de marzo de 2019.

A los efectos oportunos, se hace constar que de las Cuentas Anuales Individuales se desprende un beneficio (Resultado Positivo) de 209.971.312,80 Euros y que las mismas han sido objeto de verificación por el auditor de cuentas de la Sociedad, Auren Auditores SP, S.L.P., según informe de fecha 30 de abril de 2019."

Del resultado de la votación, se declara aprobado el primer punto del orden del día con el voto favorable del 97,69% del capital social asistente, presente o representado, con derecho a voto.

"CUARTO. - Aprobación de la gestión de los Administradores de la Sociedad.

[...]

Aprobar la gestión realizada por los administradores durante el pasado ejercicio, agradeciendo el interés demostrado en el desempeño de sus funciones."

Del resultado de la votación, se declara aprobado el cuarto punto del orden del día con el voto favorable del 97,91% del capital social asistente, presente o representado, con derecho a voto.

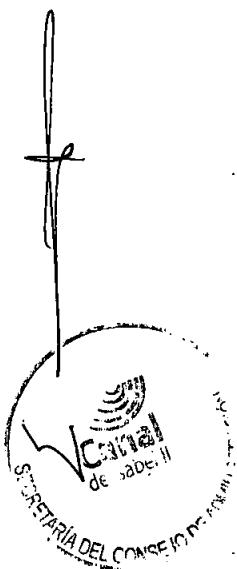
"QUINTO. - Aprobación de la Aplicación del Resultado.

[...]

Resultando del ejercicio 2018 un Beneficio (Resultado Positivo) de 209.971.312,80 Euros, se aprueba la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018, que se distribuye de la siguiente forma:

Reserva legal	20.997.131,28	Euros
Reserva Voluntaria	57.826.099,55	Euros
Dividendo	131.148.081,97	Euros
Total	209.971.312,80	Euros

Del importe propuesto para Dividendos, 113.847.392 Euros han sido satisfechos como Cuentas a Cuenta, y 17.300.689,97 Euros serán satisfechos como Dividendo



Complementario, pagadero por la Sociedad a los Sres. accionistas desde el día siguiente a la aprobación de esta propuesta por la Junta General de Accionistas y, en cualquier caso, no más tarde del 30 de junio de 2019."

Del resultado de la votación, se declara aprobado el quinto punto del orden del día con el voto favorable del 100% del capital social asistente, presente o representado, con derecho a voto.

"SÉPTIMO. - Delegación de Facultades para la ejecución de los acuerdos que se adopten en esta reunión de la Junta General.

[...]

Se acuerda facultar al Sr. Presidente del Consejo de Administración, al Sr. Secretario no Consejero y al Sr. Vicepresidente del Consejo de Administración, para que, cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente, en nombre y representación de la Sociedad, proceda a (a) la ejecución de los acuerdos anteriores; (b) elevar a público los mismos, otorgando los documentos públicos o privados, incluidas escrituras públicas, que procedan, incluso de subsanación y rectificación en los términos más amplios; y (c) su presentación ante los registros públicos correspondientes para su depósito o inscripción, realizando al efecto cuantas gestiones fueren necesarias para obtener el depósito o inscripción definitiva de los mismos, así como para implementar lo acordado en esta Junta General Ordinaria de Accionistas."

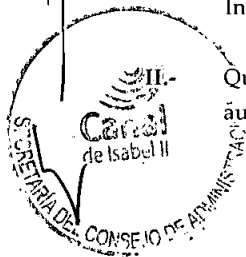
Del resultado de la votación, se declara aprobado el sexto punto del orden del día con el voto favorable del 100% del capital social asistente, presente o representado, con derecho a voto.

- VII. Que el acta de la sesión fue redactada por el Notario autorizante, D. Juan José de Palacio Rodríguez, el 8 de mayo de 2019, con el número 1.218 de su protocolo.

ASIMISMO CERTIFICO:

- I.- Que las Cuentas Anuales Individuales aprobadas por la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018, que comprenden el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la Memoria, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujos de Efectivo, se acompañan en las hojas anexas a esta certificación, junto a un ejemplar del Informe de Gestión, y constan extendidas, incluyendo el Informe de Auditoría, en 229 páginas de papel común

Que dichas Cuentas Anuales y el Informe de Gestión se corresponden con las auditadas y firmadas por todos los miembros del Consejo de Administración.



- III.- Que se acompaña igualmente el Informe de Auditoría, elaborado y debidamente firmado por la sociedad auditora AUREN AUDITORES SP, S.L.P. correspondiente a dichas Cuentas Anuales Individuales de la Sociedad.
- IV.- Que la Sociedad no ha realizado operaciones con participaciones propias durante el ejercicio 2018. ✓
- V.- Que en la contabilidad de la Sociedad correspondiente a las presentes Cuentas Anuales existen partidas que deben ser incluidas en el documento de información medioambiental. ✓

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los efectos del depósito de cuentas, expido la presente certificación, en Madrid a veinte de mayo de dos mil diecinueve. ✓

EL SECRETARIO



V.º B.º DEL PRESIDENTE

D. Pedro Manuel Rollán Ojeda ✓



CANAL DE ISABEL II, S.A.

CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.

Por acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 29 de marzo de 2019, se convoca a los señores Accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará, en Primera Convocatoria, el día 8 de mayo de 2019, a las 13:00 horas, en el domicilio social, calle Santa Engracia, 125, Madrid, y, en Segunda Convocatoria, el día 9 de mayo de 2019, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

- Primero.-** Examen y Aprobación de las Cuentas Anuales Individuales de la Sociedad (Balance; Cuenta de Pérdidas y Ganancias; Estado de Cambios en el Patrimonio Neto; Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y el Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio 2018.
- Segundo.-** Examen y Aprobación de las Cuentas Anuales Consolidadas de la Sociedad y de su Grupo (Balance Consolidado; Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada; Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado; Estado de Flujos de Efectivo Consolidado, Memoria Consolidada) e Informe de Gestión Consolidado (incluye el Estado de Información no Financiera), correspondientes al ejercicio 2018.
- Tercero.-** Examen y aprobación del Estado de Información No Financiera Consolidado incluido en el Informe de Gestión Consolidado de la Sociedad y de su Grupo, correspondiente al ejercicio 2018.
- Cuarto.-** Aprobación de la Gestión de los Administradores de la Sociedad.
- Quinto.-** Aprobación de la Aplicación del Resultado.
- Sexto.-** Modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad: Modificación del artículo 2 de los Estatutos Sociales.
- Séptimo.-** Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos que se adopten en esta reunión de la Junta General.

Los señores Accionistas tienen el derecho a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, esto es, las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión, que incluye el Estado de Información No Financiera Consolidado, y el Informe del Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado correspondientes al Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del correspondiente Informe justificativo elaborado y aprobado por los administradores de la Sociedad.

PRESENCIA DE NOTARIO

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREVISIÓN FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL

Se llama la atención de los Sres. Accionistas acerca de que se prevé la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas en primera Convocatoria el día 8 de mayo de 2019, a las 13:00 horas en el lugar expresado anteriormente.

Madrid, a 29 de marzo de 2019

D. Pedro Manuel Rollán Ojeda.
Presidente del Consejo de Administración

DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN

ID

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA				Forma jurídica: SA:	01011	<input checked="" type="checkbox"/>	SL:	01012	<input type="checkbox"/>
NIF:	01010	A86488087		Otras:	01013	<input type="checkbox"/>			
LEI:	01009	959800T25J8CA6LUCP08		Solo para las empresas que dispongan de código LEI (Legal Entity Identifier)					
Denominación social:	01020	CANAL DE ISABEL II, S.A.							
Domicilio social:	01022	SANTA ENGRACIA, 125							
Municipio:	01023	MADRID		Provincia:	01025	MADRID			
Código postal:	01024	28003		Teléfono:	01031	915451000			
Dirección de e-mail de contacto de la empresa	01037	cbaeza@canaldeisabelsegunda.es							
Perteneencia a un grupo de sociedades:				DENOMINACIÓN SOCIAL				NIF	
Sociedad dominante directa:	01041					01040			
Sociedad dominante última del grupo:	01061					01060			
ACTIVIDAD									
Actividad principal:	02009	Captación, depuración y distribución del agua							(1)
Código CNAE:	02001	3600		(1)					
PERSONAL ASALARIADO									
a) Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por tipo de contrato y empleo con discapacidad:									
				EJERCICIO 2018 (2)		EJERCICIO 2017 (3)			
FIJO (4):	04001	2698		2592					
NO FIJO (5):	04002								
Del cual: Personas empleadas con discapacidad mayor o igual al 33% (o calificación equivalente local):									
	04010								
b) Personal asalariado al término del ejercicio, por tipo de contrato y por sexo:									
				EJERCICIO 2018 (2)		EJERCICIO 2017 (3)			
	HOMBRES		MUJERES		HOMBRES		MUJERES		
FIJO:	04120	1887		04121	930		1763		857
NO FIJO:	04122								
PRESENTACIÓN DE CUENTAS									
				EJERCICIO 2018 (2)			EJERCICIO 2017 (3)		
		AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA		
Fecha de inicio a la que van referidas las cuentas:	01102	2018	1	1	2017	1	1		
Fecha de cierre a la que van referidas las cuentas:	01101	2018	12	31	2017	12	31		
Número de páginas presentadas al depósito:	01901	284							
En caso de no figurar consignadas cifras en alguno de los ejercicios, indique la causa: 01903									
UNIDADES									
				Euros:	09001	<input type="checkbox"/>			
				Miles de euros:	09002	<input checked="" type="checkbox"/>			
				Millones de euros:	09003	<input type="checkbox"/>			
Marque con una X la unidad en la que ha elaborado todos los documentos que integran sus cuentas anuales:									
<small>(1) Según las clases (cuatro dígitos) de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE 2009), aprobada por el Real Decreto 475/2007, de 13 de abril (BOE de 28.4.2007). (2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales. (3) Ejercicio anterior. (4) Para calcular el número medio de personal fijo, tenga en cuenta los siguientes criterios: a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la semisuma de los fijos a principio y a fin de ejercicio. b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divídala por doce. c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada, el personal afectado por la misma debe incluirse como personal fijo, pero solo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada efectivamente trabajada. (5) Puede calcular el personal no fijo medio sumando el total de semanas que han trabajado sus empleados no fijos y dividiendo por 52 semanas. También puede hacer esta operación (equivalente a la anterior): n.º de personas contratadas x 0,7 medio de semanas trabajadas</small>									

BALANCE DE SITUACIÓN NORMAL

B1.1

NIF: A86488087		Espacio destinado para las firmas de los administradores		UNIDAD (1):	
DENOMINACIÓN SOCIAL: CANAL DE ISABEL II, S.A.				Euros: <input type="checkbox"/> 09001	<input type="checkbox"/>
		Miles: <input type="checkbox"/> 09002	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
		Millones: <input type="checkbox"/> 09003	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
ACTIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2018 (2)	EJERCICIO 2017 (3)	
A) ACTIVO NO CORRIENTE	11000		4555301	4613980	
I. Inmovilizado intangible	11100	8	4153256	4210933	
1. Desarrollo	11110				
2. Concesiones	11120		4153256	4210933	
3. Patentes, licencias, marcas y similares	11130				
4. Fondo de comercio	11140				
5. Aplicaciones informáticas	11150				
6. Investigación	11160				
7. Propiedad intelectual	11180				
8. Otro inmovilizado intangible	11170				
II. Inmovilizado material	11200	9	7284	7320	
1. Terrenos y construcciones	11210		7284	7320	
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	11220				
3. Inmovilizado en curso y anticipos	11230				
III. Inversiones inmobiliarias	11300	10	10231	14541	
1. Terrenos	11310		4270	7537	
2. Construcciones	11320		5961	7004	
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	11400	12 Y 13	248625	247999	
1. Instrumentos de patrimonio	11410		136625	142999	
2. Créditos a empresas	11420		112000	105000	
3. Valores representativos de deuda	11430				
4. Derivados	11440				
5. Otros activos financieros	11450				
6. Otras inversiones	11460				
V. Inversiones financieras a largo plazo	11500	12 Y 13	68796	65859	
1. Instrumentos de patrimonio	11510				
2. Créditos a terceros	11520		57513	54216	
3. Valores representativos de deuda	11530				
4. Derivados	11540				
5. Otros activos financieros	11550		78284	78845	
6. Otras inversiones	11560				
VI. Activos por impuesto diferido	11600	23	106	126	
VII. Deudas comerciales no corrientes	11700				

(1) Marque la casilla correspondiente según exprese las cifras en unidades, miles o millones de euros. Todos los documentos que integran las cuentas anuales deben elaborarse en la misma unidad.
 (2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
 (3) Ejercicio anterior.

BALANCE DE SITUACIÓN NORMAL

B1.2

NIF: A86488087		Espacio destinado para las firmas de los administradores		
DENOMINACIÓN SOCIAL: CANAL DE ISABEL II, S.A.				
_____ _____				
ACTIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2018 (1)	EJERCICIO 2017 (2)
B) ACTIVO CORRIENTE	12000		538336	321970
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	12100	7	4019	
II. Existencias	12200	14	5640	5758
1. Comerciales	12210			
2. Materias primas y otros aprovisionamientos	12220		5640	5758
a) Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo	12221			133
b) Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo	12222		5640	5625
3. Productos en curso	12230			
a) De ciclo largo de producción	12231			
b) De ciclo corto de producción	12232			
4. Productos terminados	12240			
a) De ciclo largo de producción	12241			
b) De ciclo corto de producción	12242			
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	12250			
6. Anticipos a proveedores	12260			
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	12300	12,13 y 23	166412	161393
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	12310		135529	138202
a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo	12311			
b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo	12312			
2. Clientes empresas del grupo y asociadas	12320		2701	1703
3. Deudores varios	12330		25715	19897
4. Personal	12340			
5. Activos por impuesto corriente	12350			
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	12360	23	2487	1591
7. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	12370			
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	12400	12 y 13	9157	11287
1. Instrumentos de patrimonio	12410			
2. Créditos a empresas	12420		5426	4988
3. Valores representativos de deuda	12430			
4. Derivados	12440			
5. Otros activos financieros	12450		3731	6299
6. Otras inversiones	12460			
(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales. (2) Ejercicio anterior.				

BALANCE DE SITUACIÓN NORMAL

B1.3

NIF: A88488087 DENOMINACIÓN SOCIAL: CANAL DE ISABEL II, S.A. _____ _____	Espacio destinado para las firmas de los administradores			
ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2018 (1)	EJERCICIO 2017 (2)	
V. Inversiones financieras a corto plazo	12500	12 y 13	10148	12721
1. Instrumentos de patrimonio	12510			
2. Créditos a empresas	12520		10129	12702
3. Valores representativos de deuda	12530			
4. Derivados	12540			
5. Otros activos financieros	12550		19	19
6. Otras inversiones	12560			
VI. Periodificaciones a corto plazo	12600	15	3599	3060
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12700	16	339361	127751
1. Tesorería	12710		339361	127751
2. Otros activos líquidos equivalentes	12720			
TOTAL ACTIVO (A + B)	10000		5093637, ..	4935950
(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales. (2) Ejercicio anterior.				

BALANCE DE SITUACIÓN NORMAL

B2.1

NIF: A86488087		Espacio destinado para las firmas de los administradores		
DENOMINACIÓN SOCIAL: CANAL DE ISABEL II, S.A.				
_____ _____				
PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2018 (1)	EJERCICIO 2017 (2)
A) PATRIMONIO NETO	20000		3482970	3267174
A-1) Fondos propios	21000	17	2764654	2554683
I. Capital	21100		1074032	1074032
1. Capital escriturado	21110			
2. (Capital no exigido)	21120			
II. Prima de emisión	21200		1074032	1074032
III. Reservas	21300		268482	268483
1. Legal y estatutarias	21310		102147	102147
2. Otras reservas	21320		166336	166335
3. Reserva de revalorización	21330			
4. Reserva de capitalización	21350			
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	21400			
V. Resultados de ejercicios anteriores	21500		261886	
1. Remanente	21510			
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores)	21520			
VI. Otras aportaciones de socios	21600			
VII. Resultado del ejercicio	21700		209971	261886
VIII. (Dividendo a cuenta)	21800		-123750	-123750
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	21900			
A-2) Ajustes por cambios de valor	22000			
I. Activos financieros disponibles para la venta	22100			
II. Operaciones de cobertura	22200			
III. Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta	22300			
IV. Diferencia de conversión	22400			
V. Otros	22500			
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	23000	18	718316	712491
B) PASIVO NO CORRIENTE	31000		774146	1277597
I. Provisiones a largo plazo	31100	19	379462	351609
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	31110			
2. Actuaciones medioambientales	31120			
3. Provisiones por reestructuración	31130			
4. Otras provisiones	31140		379462	351609
II. Deudas a largo plazo	31200	20 y 21	97957	598483
1. Obligaciones y otros valores negociables	31210			498550
2. Deudas con entidades de crédito	31220			
(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales. (2) Ejercicio anterior.				

BALANCE DE SITUACIÓN NORMAL

B2.2

NIF: A86488087		Espacio destinado para las firmas de los administradores		
DENOMINACIÓN SOCIAL: CANAL DE ISABEL II, S.A.				
_____ _____				
PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2018 (1)	EJERCICIO 2017 (2)
3. Acreedores por arrendamiento financiero	31230			
4. Derivados	31240			
5. Otros pasivos financieros	31250		97957	99933
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	31300	20 y 21	269762	298809
IV. Pasivos por impuesto diferido	31400	23	1800	1786
V. Periodificaciones a largo plazo	31500	22	25165	26910
VI. Acreedores comerciales no corrientes	31600			
VII. Deuda con características especiales a largo plazo	31700			
C) PASIVO CORRIENTE	32000		836521	391179
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	32100			
II. Provisiones a corto plazo	32200	19	94893	97040
1. Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero	32210			
2. Otras provisiones	32220		94893	97040
III. Deudas a corto plazo	32300	20 y 21	567744	80728
1. Obligaciones y otros valores negociables	32310		505863	7111
2. Deudas con entidades de crédito	32320			
3. Acreedores por arrendamiento financiero	32330			
4. Derivados	32340			
5. Otros pasivos financieros	32350		61881	73617
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	32400	20 y 21	34008	87222
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	32500	20, 21 y 23	134669	121244
1. Proveedores	32510		5144	5995
a) Proveedores a largo plazo	32511			
b) Proveedores a corto plazo	32512			
2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas	32520		24880	18971
3. Acreedores varios	32530		91026	84510
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	32540		9230	7718
5. Pasivos por impuesto corriente	32550			
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	32560	23	4389	4050
7. Anticipos de clientes	32570			
VI. Periodificaciones a corto plazo	32600	22	5207	4945
VII. Deuda con características especiales a corto plazo	32700			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	30000		5093637	4935950
(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales. (2) Ejercicio anterior.				

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS NORMAL

P1.1

NIF: A86488087		Espacio destinado para las firmas de los administradores		
DENOMINACIÓN SOCIAL: CANAL DE ISABEL II, S.A.				
(DEBE) / HABER		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2018 (1)	EJERCICIO 2017 (2)
A) OPERACIONES CONTINUADAS				
1. Importe neto de la cifra de negocios	40100	26a	854143	885741
a) Ventas	40110			
b) Prestaciones de servicios	40120		854143	885741
c) Ingresos de carácter financiero de las sociedades <i>holding</i>	40130			
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	40200			
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	40300		3950	3822
4. Aprovisionamientos	40400	26b	-204374	-198008
a) Consumo de mercaderías	40410			
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	40420		-76340	-71908
c) Trabajos realizados por otras empresas	40430		-128055	-126196
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	40440	14	21	96
5. Otros ingresos de explotación	40500		28347	29146
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	40510	26f	28070	28845
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	40520		277	301
6. Gastos de personal	40600	26d	-128678	-119306
a) Sueldos, salarios y asimilados	40610		-95816	-88922
b) Cargas sociales	40620		-31966	-30256
c) Provisiones	40630		-896	-128
7. Otros gastos de explotación	40700		-224071	-240459
a) Servicios exteriores	40710		-94867	-90108
b) Tributos	40720		-26649	-26094
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	40730	13d	-4031	-3915
d) Otros gastos de gestión corriente	40740	19	-98524	-120342
e) Gastos por emisión de gases de efecto invernadero	40750			
8. Amortización del inmovilizado	40800	8, 9 Y 10	-1124002	-110936
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	40900	18	15326	14693
10. Excesos de provisiones	41000	19	8833	4782
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	41100		-13489	1885
a) Deterioro y pérdidas	41110	8 Y 10	-9219	991
b) Resultados por enajenaciones y otras	41120	26 E	-4270	894
c) Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades <i>holding</i>	41130			
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio	41200			
(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales. (2) Ejercicio anterior.				

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS NORMAL

P1.2

NIF: A86498087 DENOMINACIÓN SOCIAL: CANAL DE ISABEL II, S.A. _____ _____		Espacio destinado para las firmas de los administradores		
(DEBE) / HABER		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2018 (1)	EJERCICIO 2017 (2)
13. Otros resultados	41300			
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12 + 13)	49100		227585	271360
14. Ingresos financieros	41400		10178	12507
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	41410			
a 1) En empresas del grupo y asociadas	41411			
a 2) En terceros	41412			
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	41420		10178	12507
b 1) De empresas del grupo y asociadas	41421	13A	5416	4979
b 2) De terceros	41422	15	4762	7528
c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	41430			
15. Gastos financieros	41500		-21260	-21360
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	41510	20A	-7319	-8274
b) Por deudas con terceros	41520	13,20 Y 20A	-13516	-12682
c) Por actualización de provisiones	41530	19	-425	-404
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	41600			
a) Cartera de negociación y otros	41610			
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	41620			
17. Diferencias de cambio	41700			-1
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	41800	12B Y 13B	-6840	-263
a) Deterioros y pérdidas	41810		-6840	-263
b) Resultados por enajenaciones y otras	41820			
19. Otros ingresos y gastos de carácter financiero	42100			
a) Incorporación al activo de gastos financieros	42110			
b) Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores	42120			
c) Resto de ingresos y gastos	42130			
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14 + 15 + 16 + 17 + 18 + 19)	49200		-17922	-9117
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)	49300		209663	262243
20. Impuestos sobre beneficios	41900	23	308	-357
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 + 20)	49400		209971	261886
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS				
21. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	42000			
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4 + 21)	49500		209971	261886

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
 (2) Ejercicio anterior.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NORMAL
A) Estado de ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio

PN1

NIF: A86488087		Espacio destinado para las firmas de los administradores			
DENOMINACIÓN SOCIAL: CANAL DE ISABEL II, S.A.					
		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2018 (1)	EJERCICIO 2017 (2)	
A) RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		59100	18	209971	261886
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO					
I. Por valoración de instrumentos financieros		50010			
1. Activos financieros disponibles para la venta		50011			
2. Otros ingresos/gastos		50012			
II. Por coberturas de flujos de efectivo		50020			
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos		50030	21165	21712	
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		50040			
V. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta		50050			
VI. Diferencias de conversión		50060			
VII. Efecto impositivo		50070	-53	-54	
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (I + II + III + IV + V + VI + VII)		59200	21112	21658	
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS					
VIII. Por valoración de instrumentos financieros		50080			
1. Activos financieros disponibles para la venta		50081			
2. Otros ingresos/gastos		50082			
IX. Por coberturas de flujos de efectivo		50090			
X. Subvenciones, donaciones y legados recibidos		50100	-15325	-14693	
XI. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta		50110			
XII. Diferencias de conversión		50120			
XIII. Efecto impositivo		50130	36	37	
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VIII + IX + X + XI + XII + XIII)		59300	-15287	-14656	
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A + B + C)		59400	215796	268888	
(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales. (2) Ejercicio anterior.					

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NORMAL
B) Estado total de cambios en el patrimonio neto

PN2.1

NIF: <u>A86488087</u>		Espacio destinado para las firmas de los administradores		
DENOMINACIÓN SOCIAL: <u>CANAL DE ISABEL II, S.A.</u>				
		CAPITAL		
		ESCRITURADO	(NO EXIGIDO)	PRIMA DE EMISIÓN
		01	02	03
A) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO <u>2016</u> (1)	511	1074032		1074032
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio <u>2016</u> (1) y anteriores	512			
II. Ajustes por errores del ejercicio <u>2016</u> (1) y anteriores	513			
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO <u>2017</u> (2)	514	1074032		1074032
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515			
II. Operaciones con socios o propietarios	516			
1. Aumentos de capital	517			
2. (-) Reducciones de capital	518			
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas)	519			
4. (-) Distribución de dividendos	520			
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	521			
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	522			
7. Otras operaciones con socios o propietarios	523			
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524			
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización (4)	531			
2. Otras variaciones	532			
C) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO <u>2017</u> (2)	511	1074032		1074032
I. Ajustes por cambios de criterio en el ejercicio <u>2017</u> (2)	512			
II. Ajustes por errores del ejercicio <u>2017</u> (2)	513			
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO <u>2018</u> (3)	514	1074032		1074032
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515			
II. Operaciones con socios o propietarios	516			
1. Aumentos de capital	517			
2. (-) Reducciones de capital	518			
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas)	519			
4. (-) Distribución de dividendos	520			
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	521			
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	522			
7. Otras operaciones con socios o propietarios	523			
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524			
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización (4)	531			
2. Otras variaciones	532			
E) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO <u>2018</u> (3)	525	1074032		1074032

CONTINUA EN LA PÁGINA PN2.2

(1) Ejercicio N-2.
(2) Ejercicio anterior al que van referidas las cuentas anuales (N-1).
(3) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales (N).
(4) Reserva de Revalorización de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre. Las empresas acogidas a disposiciones de revalorización distintas de la Ley 16/2012, deberán detallar la norma legal en la que se basan.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NORMAL
B) Estado total de cambios en el patrimonio neto

PN2.2

NIF: <u>A86488087</u>		Espacio destinado para las firmas de los administradores		
DENOMINACIÓN SOCIAL: <u>CANAL DE ISABEL II, S.A.</u>				
		RESERVAS	(ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN PATRIMONIO PROPIAS)	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
		04	05	06
A) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO <u>2016</u> (1)	511	205758		
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio <u>2016</u> (1) y anteriores	512	-18718		
II. Ajustes por errores del ejercicio <u>2016</u> (1) y anteriores	513			
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO <u>2017</u> (2)	514	187040		232593
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515			
II. Operaciones con socios o propietarios	516	81443		-232693
1. Aumentos de capital	517			
2. (-) Reducciones de capital	518			
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas)	519			
4. (-) Distribución de dividendos	520			-31867
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	521			
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	522			
7. Otras operaciones con socios o propietarios	523	81443		-200826
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524			
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización (4)	531			
2. Otras variaciones	532			
C) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO <u>2017</u> (2)	511	268483		0
I. Ajustes por cambios de criterio en el ejercicio <u>2017</u> (2)	512			
II. Ajustes por errores del ejercicio <u>2017</u> (2)	513			
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO <u>2018</u> (3)	514	268483		261886
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515			
II. Operaciones con socios o propietarios	516			
1. Aumentos de capital	517			
2. (-) Reducciones de capital	518			
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas)	519			
4. (-) Distribución de dividendos	520			
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	521			
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	522			
7. Otras operaciones con socios o propietarios	523			
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524			
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización (4)	531			
2. Otras variaciones	532			
E) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO <u>2018</u> (3)	525	268483		261886

VIENE DE LA PÁGINA PN2.1

CONTINÚA EN LA PÁGINA PN2.3

(1) Ejercicio N-2.
(2) Ejercicio anterior al que van referidas las cuentas anuales (N-1).
(3) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales (N).
(4) Reserva de Revalorización de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre. Las empresas acogidas a disposiciones de revalorización distintas de la Ley 16/2012, deberán detallar la norma legal en la que se basan.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NORMAL
B) Estado total de cambios en el patrimonio neto

PN2.3

NIF: A86488087		Espacio destinado para las firmas de los administradores		
DENOMINACIÓN SOCIAL: CANAL DE ISABEL II, S.A.				
		OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS	RESULTADO DEL EJERCICIO	(DIVIDENDO A CUENTA)
		07	08	09
A) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2016 (1)	511		232893	-119383
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2016 (1) y anteriores	512			
II. Ajustes por errores del ejercicio 2016 (1) y anteriores	513			
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2017 (2)	514		0	-119383
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515		261886	
II. Operaciones con socios o propietarios	516			119383
1. Aumentos de capital	517			
2. (-) Reducciones de capital	518			
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas)	519			
4. (-) Distribución de dividendos	520			
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	521			
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	522			
7. Otras operaciones con socios o propietarios	523			119383
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524			-123750
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización (4)	531			
2. Otras variaciones	532			
C) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2017 (2)	511		261886	-123750
I. Ajustes por cambios de criterio en el ejercicio 2017 (2)	512			
II. Ajustes por errores del ejercicio 2017 (2)	513			
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2018 (3)	514		0	-123750
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515		209971	
II. Operaciones con socios o propietarios	516			
1. Aumentos de capital	517			
2. (-) Reducciones de capital	518			
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas)	519			
4. (-) Distribución de dividendos	520			
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	521			
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	522			
7. Otras operaciones con socios o propietarios	523			
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524			
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización (4)	531			
2. Otras variaciones	532			
E) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2018 (3)	525		209971	-123750

VIENE DE LA PÁGINA PN2.2

CONTINÚA EN LA PÁGINA PN2.4

(1) Ejercicio N-2.
(2) Ejercicio anterior al que van referidas las cuentas anuales (N-1).
(3) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales (N).
(4) Reserva de Revalorización de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre. Las empresas acogidas a disposiciones de revalorización distintas de la Ley 16/2012, deberán detallar la norma legal en la que se basan.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NORMAL
B) Estado total de cambios en el patrimonio neto

PN2.4

NIF: <u>A86488087</u>		Espacio destinado para las firmas de los administradores		
DENOMINACIÓN SOCIAL: <u>CANAL DE ISABEL II, S.A.</u>				
		OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO	AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS
		10	11	12
A) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO <u>2016</u> (1)	511			705489
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio <u>2016</u> (1) y anteriores	512			
II. Ajustes por errores del ejercicio <u>2016</u> (1) y anteriores	513			
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO <u>2017</u> (2)	514			705489
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515			7002
II. Operaciones con socios o propietarios	516			
1. Aumentos de capital	517			
2. (-) Reducciones de capital	518			
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas)	519			
4. (-) Distribución de dividendos	520			
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	521			
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	522			
7. Otras operaciones con socios o propietarios	523			
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524			
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización (4)	531			
2. Otras variaciones	532			
C) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO <u>2017</u> (2)	511			712491
I. Ajustes por cambios de criterio en el ejercicio <u>2017</u> (2)	512			
II. Ajustes por errores del ejercicio <u>2017</u> (2)	513			
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO <u>2018</u> (3)	514			712491
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515			5825
II. Operaciones con socios o propietarios	516			
1. Aumentos de capital	517			
2. (-) Reducciones de capital	518			
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas)	519			
4. (-) Distribución de dividendos	520			
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	521			
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	522			
7. Otras operaciones con socios o propietarios	523			
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524			
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización (4)	531			
2. Otras variaciones	532			
E) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO <u>2018</u> (3)	525			718316

VIENE DE LA PÁGINA PN2.3

CONTINÚA EN LA PÁGINA PN2.5

(1) Ejercicio N-2.
(2) Ejercicio anterior al que van referidas las cuentas anuales (N-1).
(3) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales (N).
(4) Reserva de Revalorización de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre. Las empresas acogidas a disposiciones de revalorización distintas de la Ley 16/2012; deberán detallar la norma legal en la que se basan.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NORMAL
B) Estado total de cambios en el patrimonio neto

PN2.5

NIF: A86488087		Espacio destinado para las firmas de los administradores
DENOMINACIÓN SOCIAL: CANAL DE ISABEL II, S.A.		
		TOTAL
		13
A) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2016 (1)	511	3172621
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2016 (1) y anteriores	512	-18718
II. Ajustes por errores del ejercicio 2016 (1) y anteriores	513	
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2017 (2)	514	3153903
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515	268888
II. Operaciones con socios o propietarios	516	-31867
1. Aumentos de capital	517	
2. (-) Reducciones de capital	518	
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas)	519	
4. (-) Distribución de dividendos	520	-31867
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	521	
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	522	
7. Otras operaciones con socios o propietarios	523	
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524	-123750
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización (4)	531	
2. Otras variaciones	532	-123750
C) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2017 (2)	511	3267174
I. Ajustes por cambios de criterio en el ejercicio 2017 (2)	512	
II. Ajustes por errores del ejercicio 2017 (2)	513	
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2018 (3)	514	3267174
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515	215796
II. Operaciones con socios o propietarios	516	
1. Aumentos de capital	517	
2. (-) Reducciones de capital	518	
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas)	519	
4. (-) Distribución de dividendos	520	
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	521	
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	522	
7. Otras operaciones con socios o propietarios	523	
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524	
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización (4)	531	
2. Otras variaciones	532	
E) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2018 (3)	525	3482970

VIENE DE LA PÁGINA PN2.4

(1) Ejercicio N-2.
(2) Ejercicio anterior al que van referidas las cuentas anuales (N-1).
(3) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales (N).
(4) Reserva de Revalorización de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre. Las empresas acogidas a disposiciones de revalorización distintas de la Ley 16/2012, deberán detallar la norma legal en la que se basan.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO NORMAL

F1.1

NIF: A85488087			
DENOMINACIÓN SOCIAL: CANAL DE ISABEL II, S.A.		Espacio destinado para las firmas de los administradores	
		NOTAS DE LA MEMORIA	
		EJERCICIO 2018 (1)	EJERCICIO 2017 (2)
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	61100	209663	262243
2. Ajustes del resultado	61200	224874	222819
a) Amortización del inmovilizado (+)	61201	112402	110936
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	61202	20069	3091
c) Variación de provisiones (+/-)	61203	91252	114148
d) Imputación de subvenciones (-)	61204	-15326	-14693
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	61205	4270	-894
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	61206		
g) Ingresos financieros (-)	61207	-10178	-12507
h) Gastos financieros (+)	61208	21287	23369
i) Diferencias de cambio (+/-)	61209		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)	61210		
k) Otros ingresos y gastos (-/+)	61211	1098	-631
3. Cambios en el capital corriente	61300	-63132	-60589
a) Existencias (+/-)	61301	138	-680
b) Deudores y otras cuentas para cobrar (+/-)	61302	-10918	2499
c) Otros activos corrientes (+/-)	61303	-29	-5
d) Acreedores y otras cuentas para pagar (+/-)	61304	13539	6172
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	61305	-70	186
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	61306	-65792	-68761
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	61400	-6604	-13034
a) Pagos de intereses (-)	61401	-16062	-17890
b) Cobros de dividendos (+)	61402		
c) Cobros de intereses (+)	61403	5504	4856
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	61404	3954	
e) Otros pagos (cobros) (-/+)	61405		
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	61500	364801	411439
(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.			
(2) Ejercicio anterior.			

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO NORMAL

F1.2

NIF: A86488087		Espacio destinado para las firmas de los administradores		
DENOMINACIÓN SOCIAL: CANAL DE ISABEL II, S.A.				
		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2018 (1)	EJERCICIO 2017 (2)
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN				
6. Pagos por inversiones (-)	62100		-91189	-126551
a) Empresas del grupo y asociadas	62101		7000	-16542
b) Inmovilizado intangible	62102		-65418	-94687
c) Inmovilizado material	62103			-4
d) Inversiones inmobiliarias	62104		-80	-2
e) Otros activos financieros	62105		-18691	-15316
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	62106			
g) Unidad de negocio	62107			
h) Otros activos	62108			
7. Cobros por desinversiones (+)	62200		15216	34549
a) Empresas del grupo y asociadas	62201			1508
b) Inmovilizado intangible	62202		9	103
c) Inmovilizado material	62203			16750
d) Inversiones inmobiliarias	62204			
e) Otros activos financieros	62205		15207	16188
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	62206			
g) Unidad de negocio	62207			
h) Otros activos	62208			
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 + 7)	62300		-75973	-92002
<p>(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales. (2) Ejercicio anterior.</p>				

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO NORMAL

F1.3

NIF: A86486087			
DENOMINACIÓN SOCIAL: CANAL DE ISABEL II, S.A.		Espacio destinado para las firmas de los administradores	
	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2018 (1)	EJERCICIO 2017 (2)
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	63100	21165	21712
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	63101		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	63102		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	63103		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	63104		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	63105	21165	21712
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	63200	-82618	-112400
a) Emisión	63201	8231	6046
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)	63202		
2. Deudas con entidades de crédito (+)	63203		
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)	63204	3	
4. Deudas con características especiales (+)	63205		
5. Otras deudas (+)	63206	8228	6046
b) Devolución y amortización de	63207	-90849	-118446
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)	63208		
2. Deudas con entidades de crédito (-)	63209		
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)	63210	-81048	-111883
4. Deudas con características especiales (-)	63211		
5. Otras deudas (-)	63212	-9801	-6563
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	63300	-15765	-161822
a) Dividendos (-)	63301	-15765	-161822
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)	63302		
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	63400	-77218	-252510
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	64000		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5 + 8 + 12 + D)	65000	211610	66927
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	65100	127751	60824
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	65200	339361	127751
(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales. (2) Ejercicio anterior.			

MODELO DE DOCUMENTO NORMAL DE
INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

IM

SOCIEDAD CANAL DE ISABEL II, S.A.		NIF A86488087
DOMICILIO SOCIAL SANTA ENGRACIA, 125		
MUNICIPIO MADRID	PROVINCIA MADRID	EJERCICIO 2018
<p>Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales NO existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida en la Memoria de acuerdo a las indicaciones de la tercera parte del Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1514/2007, de 16 de Noviembre).</p> <p style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></p> <p>Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales SÍ existen partidas de naturaleza medioambiental, y han sido incluidas en el Apartado 15 de la Memoria de acuerdo a las indicaciones de la tercera parte del Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1514/2007, de 16 de Noviembre).</p> <p style="text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/></p> <p>FIRMAS y NOMBRES DE LOS ADMINISTRADORES</p>		



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de Canal de Isabel II, S.A.:

INFORME SOBRE LAS CUENTAS ANUALES

Opinión con salvedades

Hemos auditado las cuentas anuales de Canal de Isabel II S.A., (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2018, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de la cuestión descrita en la sección Fundamento de la opinión con salvedades de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión con salvedades

Según se detalla en la nota 12.b) de la memoria adjunta, Canal de Isabel II, S.A mantiene en su balance al 31 de diciembre de 2018 Inversiones en empresas del grupo a largo plazo en la sociedad Canal Extensia, S.A.U. por importe de 92.491 miles de euros.

En relación con la determinación del valor recuperable de esta inversión y teniendo en cuenta lo detallado en la nota 19 donde se explica la situación de la filial relevante (Triple A de Barraquilla) en la que Canal Extensia participa a través de INASSA, los Administradores de la Sociedad debido a la incertidumbre jurídica existente, la falta de información y la situación preliminar en la que se encuentra el proceso iniciado por la Fiscalía General de la Nación de Colombia, y demás circunstancias descritas en la memoria adjunta, no disponen de una estimación fiable del valor recuperable de la inversión citada. En consecuencia, no hemos podido obtener evidencia adecuada y suficiente para poder determinar el efecto que esta situación podría tener sobre el importe recuperable de dicha inversión al 31 de diciembre de 2018.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

AUREN AUDITORES SP. S.L.P. inscrita en el R.M. de Madrid, Tomo 33.829, Sección 6 Folio 89 Haja M-008799, Inscripción 1 C.I.F. B/673525357 Avda. General Perón 38 - 28020 Madrid.

Member of



Alliance of
independent firms

Avda. General Perón 38, 28020 Madrid
Tel. +34 912 037 400
www.auren.com

AUDITORÍA Y ASSURANCE

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Además de la cuestión descrita en la sección Fundamento de la opinión con salvedades, hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Riesgos, provisiones y pasivos contingentes asociados con distintas investigaciones y procesos en curso (véase Nota 19 de la memoria adjunta)

Descripción La Sociedad está expuesta a los eventuales riesgos que pudieran derivarse como consecuencia tanto de las cuestiones que se están investigando en las Diligencias Previas 91/2016 por el Juzgado Central de Instrucción nº6 de la Audiencia Nacional en España, como de las investigaciones y procesos que han sido iniciados en Colombia por parte de determinados entes de control.

En relación con estos hechos, la evaluación y seguimiento de los posibles impactos que pudieran derivarse de las referidas investigaciones y procesos son complejos e implican el ejercicio de juicio por parte de la dirección y los administradores de la Sociedad para estimar su impacto en las cuentas anuales a la fecha de la formulación a partir de la información disponible y las expectativas de evolución futura y, en particular, la evaluación de la probabilidad de que se resuelvan dichas investigaciones y procesos en contra de los intereses de la Sociedad.

Debido a los juicios inherentes a la evolución de dichos asuntos, a la incertidumbre asociada a las estimaciones relacionadas con las investigaciones y procesos mencionados, así como al hecho de que cambios en las estimaciones por informaciones adicionales pudieran tener impactos significativos en los estados financieros de la Sociedad hemos considerado dichos asuntos como cuestión clave de auditoría.

Member of



Alliance of
independent firms



**Nuestra
respuesta**

Nuestros procedimientos de auditoría han consistido, entre otros, en los siguientes:

- Hemos entendido los procesos y analizado los hechos y circunstancias subyacentes consideradas relevantes para la dirección para sus conclusiones y evaluación de la mejor estimación realizada por la dirección y los Administradores.
- Hemos obtenido y analizado el informe con el análisis y evaluación de los impactos del proceso que podrían derivarse para la sociedad de las mencionadas investigaciones y procesos, elaborado por el Grupo de Trabajo designado al efecto por la Comisión de Auditoría.
- Hemos obtenido y analizado los informes y/o cartas de confirmación de los abogados y asesores contratados por la Dirección analizando su evaluación de los distintos asuntos y posibles consecuencias que pudieran derivarse para la Sociedad de las mencionadas investigaciones.
- Con el objeto de lograr un adecuado entendimiento de los procesos, hemos mantenido reuniones con la dirección y personal clave de la sociedad y de los principales asesores y abogados contratados.
- Hemos evaluado si la información revelada en cuentas anuales cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable a la sociedad.

Reconocimiento de ingresos (véase Nota 5.s) y 26 de la memoria adjunta)

Descripción La Sociedad presta toda clase de servicios relacionados con la gestión del ciclo integral del agua y desarrollo de actividades de investigación, asesoramiento y asistencia en todos los sectores asociados al mismo. Los ingresos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la prestación real del servicio, estimando el ingreso y el coste asociado a cada operación, tal y como se indica en la memoria adjunta.

El proceso de reconocimiento de ingresos es objeto de atención especial de auditoría de cara a comprobar que la cifra de ingresos de la sociedad está adecuadamente soportada, considerando como asunto clave de la auditoría que los ingresos se registren en relación con su adecuada imputación temporal.

Member of



Alliance of
independent firms

**Nuestra
respuesta**

Nuestros procedimientos de auditoría han consistido, entre otros, en los siguientes:

- Hemos realizado un entendimiento de los procedimientos de control interno que la Sociedad tiene establecidos en el proceso de reconocimiento de ingresos.
- Con la colaboración de nuestros especialistas en sistemas de tecnología de la información, realizamos una evaluación y testeo del ciclo de ingresos, así como de los controles generales informáticos de la aplicación operativa de facturación, con el objetivo de analizar la eficacia de los controles clave que mitigan el riesgo de fraude y el riesgo de error en el reconocimiento de ingresos.
- Hemos evaluado la razonabilidad de los volúmenes de ventas respecto a las tendencias de los ejercicios anteriores, cotejando estos datos con la información proporcionada por fuentes internas de la sociedad, realizando procedimientos analíticos sustantivos sobre la evolución histórica de las facturas pendientes de emitir y procedimientos sustantivos de recálculo.
- Comprobamos también que los ingresos se han registrado en el período correcto, realizando pruebas sustantivas y recálculos sobre las provisiones de ingresos registradas.
- Realizamos una prueba de técnicas de auditoría asistida por ordenador (TAAO) dirigida a detectar partidas inusuales. Para cada categoría de asientos inusuales hemos entendido y evaluado la razonabilidad del asiento realizando pruebas sustantivas sobre los mismos.
- Hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable.

Otras cuestiones

Las cifras correspondientes al ejercicio 2017 anterior, que se incluyen a efectos comparativos en cada uno de los estados de las cuentas anuales adjuntas del ejercicio 2018, han sido auditadas por otro auditor el cual emitió una opinión sin salvedades.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2018, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión se encuentra definida en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, que establece dos niveles diferenciados sobre la misma:

Member of

Alliance of
independent firms

- a) Un nivel específico que resulta de aplicación a determinada información incluida en el Informe de Gobierno Corporativo, según se define en el artículo 35.2 b) de la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas, que consiste en comprobar únicamente la citada información se ha facilitado en el informe de gestión, o en su caso, que se haya incorporado en éste la referencia en la forma prevista en la normativa, y en caso contrario, a informar sobre ello.
- b) Un nivel general aplicable al resto de la información incluida en el informe de gestión, que consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la citada información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en el informe de gestión y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2018 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados administradores tienen intención de liquidar el Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Member of



Alliance of
independent firms

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Member of



Alliance of
independent firms

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS


Informe adicional para la comisión de auditoría

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad de fecha 27 de marzo de 2019.

Periodo de contratación

La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 23 de noviembre de 2018 nos nombró auditores por un periodo de tres años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.

AUREN AUDITORES SP, S.L.P.
Inscrita en el ROAC Nº S2347



Julio López Vázquez
Inscrito en el ROAC Nº 18683

30 de abril de 2019



AUREN AUDITORES SP,
S.L.P.

2019 Núm. 01/19/07340

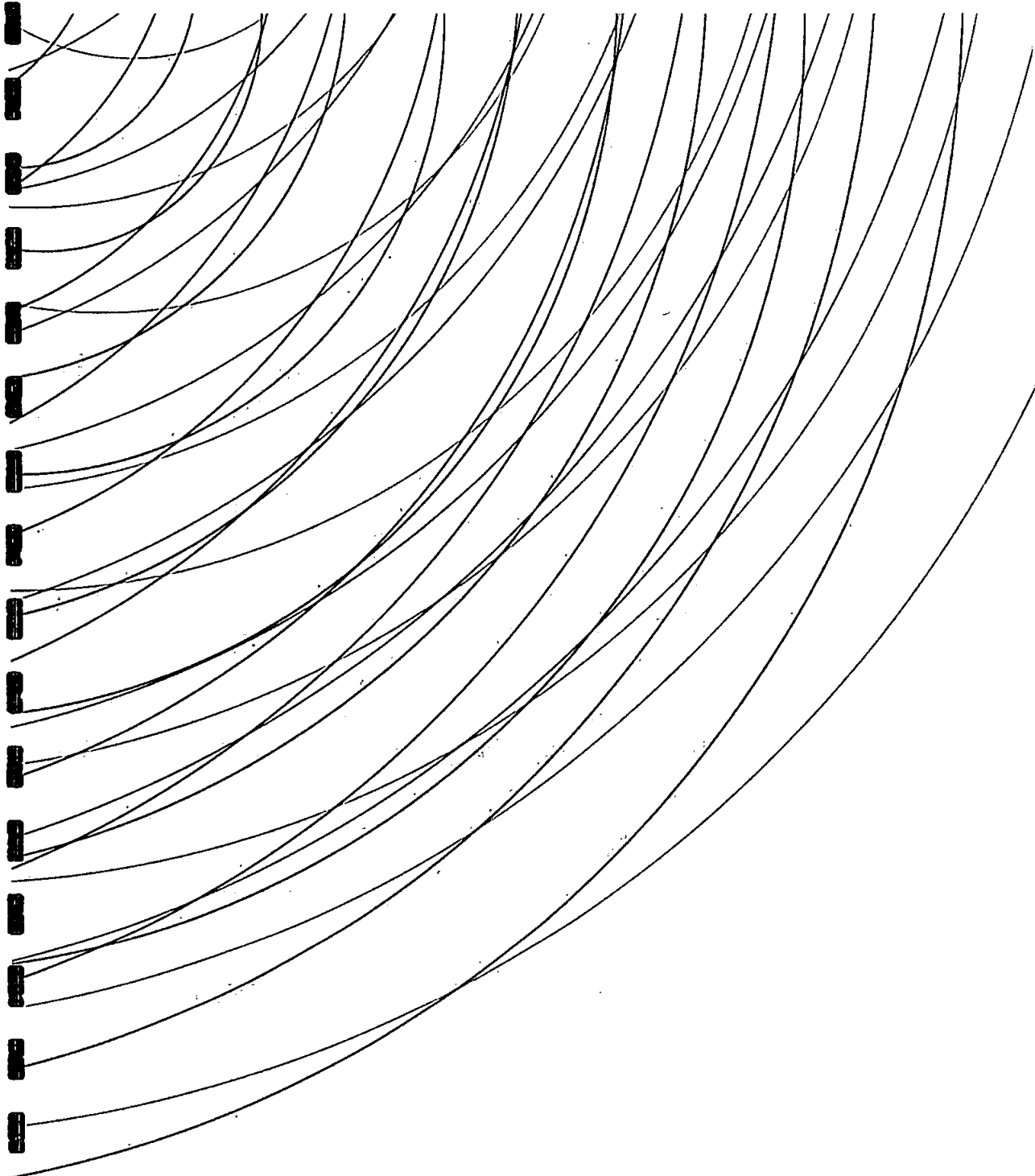
COPIA

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

Member of



Alliance of
independent firms



**Cuentas Anuales e Informe de Gestión
31 de diciembre de 2018**

Canal de Isabel II, S.A.



ÍNDICE

BALANCES A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017.

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y A 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y A 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y A 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES 2018

1. NATURALEZA, ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD Y COMPOSICIÓN DEL GRUPO	1
2. BASES DE PRESENTACIÓN	3
3. APORTACION NO DINERARIA Y CONTRATO PROGRAMA	6
4. DISTRIBUCION DE RESULTADOS.....	12
5. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.....	14
6. NEGOCIOS CONJUNTOS	31
7. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA	31
8. INMOVILIZADO INTANGIBLE	32
9. INMOVILIZADO MATERIAL	46
10. INVERSIONES INMOBILIARIAS.....	48
11. POLITICA Y GESTION DE RIESGOS FINANCIEROS.....	51
12. CLASIFICACIÓN DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS POR CATEGORIAS E INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO DE EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS	52
13. INVERSIONES FINANCIERAS Y DEUDORES COMERCIALES.....	55
14. EXISTENCIAS.....	63
15. PERIODIFICACIONES DE ACTIVO	65
16. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES.....	66
17. FONDOS PROPIOS	66
18. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS.....	68
19. PROVISIONES Y PASIVOS CONTINGENTES	70
20. PASIVOS FINANCIEROS POR CATEGORIAS	77
21. DEUDAS FINANCIERAS Y ACREEDORES COMERCIALES	80
22. PERIODIFICACIONES DE PASIVO.....	87
23. SITUACION FISCAL.....	88
24. INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL.....	93
25. SÁLDOS Y TRANSACCIONES DE LA SOCIEDAD CON PARTES VINCULADAS.....	95
26. INGRESOS Y GASTOS	101
27. INFORMACION SOBRE EMPLEADOS	104
28. HONORARIOS DE AUDITORIA	106

29. INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. <<DEBER DE INFORMACIÓN>> DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO.	106
30. HECHOS POSTERIORES.....	106
ANEXO I.- INFORMACIÓN RELATIVA A NEGOCIOS CONJUNTOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017	107
ANEXO II (1). - INFORMACIÓN RELATIVA A EMPRESAS DEL GRUPO A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017	108
ANEXO II (2). - INFORMACIÓN RELATIVA A EMPRESAS ASOCIADAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017	112
ANEXO III.- DETALLE DEL MOVIMIENTO DE RESERVAS Y RESULTADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017	113
INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2018.....	1-97
(Incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo)	

Cuentas anuales 2018

Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Canal de Isabel II, S.A.
Cuentas anuales 2018

BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 y 2017 (Expresados en miles de euros) ACTIVO	Nota	2018	2017 (1)
A) ACTIVO NO CORRIENTE		4.555.301	4.613.980
I. Inmovilizado intangible	8	4.153.256	4.210.933
1. Acuerdo de concesión, activo regulado		3.929.716	3.980.102
2. Acuerdo de concesión, activación financiera		64.597	64.570
3. Acuerdo de concesión, activo regulado en curso		158.943	166.261
II. Inmovilizado material	9	7.284	7.320
1. Terrenos y construcciones		7.284	7.320
III. Inversiones inmobiliarias	10	10.231	14.541
1. Terrenos		4.270	7.537
2. Construcciones		5.961	7.004
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	12 y 13	248.625	247.999
1. Instrumentos de patrimonio		136.625	142.999
2. Créditos a empresas		112.000	105.000
V. Inversiones financieras a largo plazo	12 y 13	68.796	65.859
1. Créditos a terceros		57.513	54.216
2. Otros activos financieros		11.283	11.643
VI. Activos por impuesto diferido	23	108	126
VII. Periodificaciones a largo plazo	15	67.001	67.202
B) ACTIVO CORRIENTE		538.336	321.970
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	7	4.019	-
1. Activos no corrientes mantenidos para la venta		4.019	-
II. Existencias	14	5.640	5.758
1. Materias primas y otros aprovisionamientos ciclo corto		5.640	5.625
2. Materias primas y otros aprovisionamientos ciclo largo		-	133
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	12, 13 y 23	166.412	161.393
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		135.529	138.202
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas		2.701	1.703
3. Deudores varios		25.715	19.897
4. Otros créditos con las Administraciones Públicas	23	2.467	1.591
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	12 y 13	9.157	11.287
1. Créditos a empresas		5.426	4.988
2. Otros activos financieros		3.731	6.299
V. Inversiones financieras a corto plazo	12 y 13	10.148	12.721
1. Créditos a terceros		10.129	12.702
2. Otros activos financieros		19	19
VI. Periodificaciones a corto plazo	15	3.599	3.060
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	16	339.361	127.751
1. Tesorería		339.361	127.751
TOTAL, ACTIVO (A+B)		5.093.637	4.935.950

La Memoria adjunta forma parte integrante de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2018
(1) Cifras reexpresadas a efectos comparativos (nota 2b).

Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Canal de Isabel II, S.A.
Cuentas anuales 2018

BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 y 2017 (Expresados en miles de euros)			
	Nota	2018	2017(1)
PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
A) PATRIMONIO NETO		3.482.970	3.267.174
A.1) Fondos propios	17	2.764.654	2.554.683
I. Capital		1.074.032	1.074.032
II. Prima de emisión		1.074.032	1.074.032
III. Reservas		268.482	268.483
1. Reserva Legal		102.147	102.147
2. Otras reservas		166.336	166.335
IV. Resultado del ejercicio anterior		261.886	-
V. Resultado del ejercicio		209.971	261.886
VI. (Dividendo a cuenta)		(123.750)	(123.750)
A.2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	18	718.316	712.491
B) PASIVO NO CORRIENTE		774.146	1.277.597
I. Provisiones a largo plazo	19	379.462	351.609
1. Provisiones por actuaciones sobre la infraestructura		360.000	334.198
2. Otras provisiones		19.462	17.411
II. Deudas a largo plazo	20 y 21	97.957	598.483
1. Obligaciones y otros valores negociables		-	498.550
2. Otros pasivos financieros		97.957	99.933
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	20 y 21	269.762	298.809
IV. Pasivos por impuesto diferido	23	1.800	1.786
V. Periodificaciones a largo plazo	22	25.165	26.910
C) PASIVO CORRIENTE		836.521	391.179
I. Provisiones a corto plazo	19	94.893	97.040
1. Provisiones por actuaciones sobre la infraestructura		90.014	85.967
2. Otras provisiones		4.879	11.073
II. Deudas a corto plazo	20 y 21	567.744	80.728
1. Obligaciones y otros valores negociables		505.863	7.111
2. Otros pasivos financieros		61.881	73.617
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	20 y 21	34.008	87.222
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	20, 21 y 23	134.669	121.244
1. Proveedores		5.144	5.995
2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas		24.880	18.971
3. Acreedores varios		91.026	84.510
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)		9.230	7.718
5. Otras deudas con las Administraciones Públicas	23	4.389	4.050
V. Periodificaciones a corto plazo	22	5.207	4.945
TOTAL, PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		5.093.637	4.935.950

La Memoria adjunta forma parte integrante de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2018
(1) cifras reexpresadas a efectos comparativos (nota 2b).

Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Canal de Isabel II, S.A.
Cuentas anuales 2018

Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017 (Expresadas en miles de euros)			
	Nota	2018	2017(1)
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios	26 (a)	854.143	885.741
a) Prestaciones de servicios		854.143	885.741
2. Trabajos realizados por la empresa para su activo		3.950	3.822
3. Aprovisionamientos	26 (b)	(204.374)	(198.008)
a) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		(21.864)	(22.299)
b) Consumo de suministros para la actividad		(54.476)	(49.609)
c) Trabajos realizados por otras empresas		(128.055)	(126.196)
d) Deterioro de materias primas y otros materiales consumibles	14	21	96
4. Otros ingresos de explotación		28.347	29.146
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.	26 (f)	28.070	28.845
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		277	301
5. Gastos de personal	26 (d)	(128.678)	(119.306)
a) Sueldos, salarios y asimilados		(95.816)	(88.922)
b) Cargas sociales		(31.966)	(30.256)
c) Provisiones		(896)	(128)
6. Otros gastos de explotación		(224.071)	(240.459)
a) Servicios exteriores		(80.054)	(76.268)
b) Tributos		(26.649)	(26.094)
c) Cánones		(14.813)	(13.840)
d) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	13 (d)	(4.031)	(3.915)
e) Dotación a la provisión por reposición de infraestructuras	19	(89.589)	(112.714)
f) Otros gastos de gestión corriente		(8.935)	(7.628)
7. Amortización del inmovilizado	8, 9 y 10	(112.402)	(110.936)
8. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	18	15.326	14.693
9. Excesos de provisiones	19	8.833	4.782
10. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		(13.489)	1.885
a) Deterioros y pérdidas	8 y 10	(9.219)	991
b) Resultados por enajenaciones y otras.	26 (e)	(4.270)	894
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10)		227.585	271.360
11. Ingresos financieros		10.178	12.507
a) De valores negociables y otros instrumentos financieros de empresas del grupo y asociadas	13(a)	5.416	4.979
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros de terceros		575	916
c) Otros conceptos	15	4.187	6.612
12. Gastos financieros		(21.260)	(21.360)
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	20 (a)	(7.319)	(8.274)
b) Por deudas con terceros	20 (a)	(8.786)	(7.660)
c) Por actualización de provisiones	19	(425)	(404)
d) Otros conceptos	13 y 20	(4.730)	(5.022)
13. Diferencias de cambio		-	(1)
14. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	12 (b) y 13(b)	(6.840)	(263)
a) Deterioros y pérdidas		(6.840)	(263)
A.2) RESULTADO FINANCIERO (11+12+13+14)		(17.922)	(9.117)
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		209.663	262.243
15. Impuesto sobre beneficios	23	308	(357)
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+15)		209.971	261.886
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4)		209.971	261.886

La Memoria adjunta forma parte integrante de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2018.
(1) Cifras reexpresadas a efectos comparativos (nota 2b)

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2017

A) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2017 (Expresados en miles de euros)		Notas	2018	2017
A)	Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		209.971	261.886
	Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	18		
	I. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.		21.165	21.712
	II. Efecto impositivo		(53)	(54)
B)	Total, Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		21.112	21.658
	Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	18		
	I. Subvenciones, donaciones y legados recibidos		(15.325)	(14.693)
	II. Efecto impositivo		38	37
C)	Total, transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		(15.287)	(14.656)
	TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		215.796	268.888

La Memoria adjunta forma parte integrante de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2018

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2017

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2017 (Expresado en miles de euros)								
	Capital	Prima de emisión	Reservas	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Dividendo a cuenta	Subvenciones donaciones y legados recibidos	TOTAL
A) SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016	1.074.032	1.074.032	205.758	-	232.693	(119.383)	705.489	3.172.621
I. Ajustes por cambio de criterio	-	-	(18.718)	-	-	-	-	(18.718)
B) SALDO A 1 ENERO DE 2017	1.074.032	1.074.032	187.040	232.693	-	(119.383)	705.489	3.153.903
I. Total, ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	261.886	-	7.002	268.888
II. Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución del beneficio (nota 4)	-	-	-	-	-	-	-	-
Reservas	-	-	81.443	(81.443)	-	-	-	-
Dividendos	-	-	-	(31.857)	-	-	-	(31.857)
Otros movimientos	-	-	-	(119.383)	-	119.383	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto (nota 4)	-	-	-	-	-	(123.750)	-	(123.750)
C) SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2017	1.074.032	1.074.032	268.483	-	261.886	(123.750)	712.491	3.267.174
D) SALDO A 1 DE ENERO DE 2018	1.074.032	1.074.032	268.483	261.886	-	(123.750)	712.491	3.267.174
I. Total, ingresos y gastos reconocidos.	-	-	-	-	209.971	-	5.825	215.796
II. Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución del beneficio (nota 4)	-	-	-	-	-	-	-	-
Reservas	-	-	-	-	-	-	-	-
Dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto (nota 4)	-	-	-	-	-	-	-	-
E) SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2018	1.074.032	1.074.032	268.483	261.886	209.971	(123.750)	718.316	3.482.970

La Memoria adjunta forma parte integrante de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2018

Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Canal de Isabel II, S.A.
Cuentas anuales 2018

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2017 (Expresados en miles de euros)	2018	2017
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	209.663	262.243
2. Ajustes del resultado.	224.874	222.819
a) Amortización del inmovilizado	112.402	110.936
b) Correcciones valorativas por deterioro	20.069	3.091
c) Variación de provisiones	91.252	114.148
d) Imputación de subvenciones	(15.326)	(14.693)
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado	4.270	(894)
f) Activación de ingresos financieros	(27)	(2.009)
g) Ingresos financieros	(10.178)	(12.507)
h) Gastos financieros	21.287	23.369
i) Otros ingresos y gastos	1.125	1.378
3. Cambios en el capital corriente.	(63.132)	(60.589)
a) Existencias	138	(680)
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	(10.918)	2.499
c) Otros activos corrientes	(29)	(5)
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	13.539	6.172
e) Provisiones	(65.971)	(67.298)
f) Otros pasivos corrientes	(70)	186
g) Otros activos y pasivos no corrientes	179	(1.463)
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(6.604)	(13.034)
a) Pagos de intereses	(16.062)	(17.890)
b) Cobros de intereses	5.504	4.856
c) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios	3.954	-
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1+2+3+4)	364.801	411.439
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. Pagos por inversiones	(91.189)	(126.551)
a) Empresas del grupo y asociadas	(7.000)	(16.542)
b) Inmovilizado intangible	(65.418)	(94.687)
c) Inmovilizado material	-	(4)
d) Inversiones inmobiliarias	(80)	(2)
e) Otros activos financieros	(18.691)	(15.316)
7. Cobros por desinversiones	15.216	34.549
a) Empresas del Grupo y asociadas	-	1.508
b) Inmovilizado intangible	9	103
c) Inmovilizado material	-	16.750

Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Canal de Isabel II, S.A.
Cuentas anuales 2018

d) Inversiones inmobiliarias		-
e) Otros activos financieros	15.207	16.188
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6+7)	(75.973)	(92.002)
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	21.165	21.712
a) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	21.165	21.712
b) Devoluciones subvenciones, donaciones y legados	-	-
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero.	(82.618)	(112.400)
a) Emisión	8.231	6.046
1. Deudas con empresas del grupo y asociadas	3	-
2. Otras deudas	8.228	6.046
b) Devolución y amortización de	(90.849)	(118.446)
1. Deudas con empresas del grupo y asociadas	(81.048)	(111.883)
2. Otras deudas	(9.801)	(6.563)
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos financieros	(15.765)	(161.822)
a) Dividendos	(15.765)	(161.822)
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9+10+11)	(77.218)	(252.510)
D) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12)	211.610	66.927
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	127.751	60.824
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	339.361	127.751

La Memoria adjunta forma parte integrante de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2018

Memoria de las Cuentas Anuales 2018

1. NATURALEZA, ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD Y COMPOSICIÓN DEL GRUPO

Canal de Isabel II Gestión, S.A. se creó de conformidad con lo previsto en el artículo 16. Uno de la Ley 3/2008, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas modificada por la Ley 6/2011, de 28 de diciembre de Medidas Fiscales y Administrativas por el que se habilitaba al Canal de Isabel II (en adelante el Ente Público o Canal) a constituir una sociedad anónima que tuviera por objeto la realización de actividades relacionadas con el abastecimiento de aguas, saneamiento, servicios hidráulicos y obras hidráulicas, de conformidad con la Ley 17/1984, de 20 de diciembre, reguladora del abastecimiento y saneamiento de agua en la Comunidad de Madrid y la restante normativa aplicable. La Junta General Ordinaria de Accionistas de 5 de Julio de 2017 adoptó el acuerdo de modificación de su denominación social por Canal de Isabel II, S.A. (en adelante la Sociedad).

La Sociedad se constituyó con fecha 27 de junio de 2012, como sociedad anónima por un período de tiempo indefinido mediante escritura otorgada ante el notario de Madrid D. Valerio Pérez de Madrid y Palá con número 1531 de su protocolo y está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid tomo 29.733 folio 86, sección 8, hoja M-534929, inscripción 1. La Sociedad tiene su domicilio social y fiscal en la calle Santa Engracia, 125 de Madrid.

El objeto social de la Sociedad de acuerdo con sus estatutos es el siguiente:

- La gestión del ciclo integral del agua en toda la región de Madrid que comprende:
 - La gestión del abastecimiento y reutilización de agua potable.
 - La gestión del servicio de alcantarillado.
 - La gestión del control de vertidos al alcantarillado y Dominio Público Hidráulico.
 - La gestión del servicio de depuración de aguas residuales.
 - La realización de los estudios y trabajos, tanto de naturaleza técnica como económica, jurídica o administrativa, que sean precisos para la prestación de los servicios y la realización de las actividades anteriores.
 - La ejecución y/o dirección de cualesquiera obras, incluso la civil asociadas a los trabajos, que sean precisas para el mantenimiento, reposición, mejora, instalación o ampliación de las infraestructuras asociadas a la gestión de los servicios anteriormente relacionados.
- El desarrollo de actividades de investigación, asesoramiento y asistencia en todos los sectores relacionados con el objeto social.
- El ejercicio y desarrollo de la actividad de venta de energía eléctrica, así como el desarrollo de toda clase de actividades relacionadas, instrumentales, auxiliares o complementarias.
- La promoción, construcción, venta, alquiler y demás actuaciones de naturaleza inmobiliaria, tanto en territorio nacional como extranjero, así como la gestión y promoción urbanística de terrenos.
- El desarrollo o prestación de cualesquiera otros servicios públicos o actividades que contribuyan a reforzar los servicios prestados por la Sociedad y que representen un valor añadido para los usuarios.
- El desarrollo de actividades y la prestación de servicios en el área de las telecomunicaciones, la información y la comunicación y cualesquiera otras que en esta área puedan surgir en el futuro.
- La adquisición, suscripción, tenencia, gestión, permuta, venta o transmisión de todo tipo de participaciones, acciones y valores emitidos por cualquier sociedad o entidad española o extranjera, independientemente del tipo social del emisor, por cuenta propia y sin actuar como intermediario. Todas las actividades reservadas por Ley para Instituciones de Inversión Colectiva, así como las reservadas por la Ley del Mercado de Valores a las Agencias y/o Sociedades de Valores quedan excluidas.

Su actividad principal consiste en la gestión integral del agua en toda la región de Madrid.

La Sociedad podrá colaborar en aquellas tareas de gestión recaudatoria que, sin implicar el ejercicio de autoridad, estén encaminadas al cobro de ingresos de derecho público, ya sean de carácter tributario o extratributario, en periodo voluntario o ejecutivo, que a tal fin le sean encomendadas por las Administraciones Públicas.

Se excluyen de este objeto todas aquellas actividades para cuyo ejercicio alguna ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad.

La Sociedad podrá desarrollar las actividades integrantes del objeto social, especificadas en los párrafos anteriores, pudiendo operar en cualquier lugar del territorio español o del extranjero. Asimismo, la Sociedad podrá desarrollar dichas actividades, total o parcialmente, de modo indirecto o mediante la titularidad de acciones y/o participaciones de otras sociedades con objeto idéntico o análogo.

La Sociedad realiza más del 80% de su actividad en el ejercicio de los cometidos confiados por los poderes adjudicadores de los que depende.

De conformidad con el artículo 16.Dos 4 de la Ley 3/2008, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, con fecha 14 de junio de 2012, autorizó el Contrato Programa entre el Ente Público y la Sociedad que se firmó el 1 de julio de 2012 en el que se establecen las obligaciones y compromisos mutuos entre ambos, en el marco de la política económica general y de la política sectorial en materia de aguas de la Comunidad de Madrid, todo ello en el ámbito de la Ley 17/84, de 20 de diciembre, reguladora del abastecimiento y saneamiento de agua en la Comunidad de Madrid. Dicha gestión incluye la explotación (operación, mantenimiento y conservación) de la Red General de la Comunidad de Madrid y la prestación de los servicios de abastecimiento, saneamiento y reutilización de agua a los que dicha Red está afectada y sirve de soporte material durante un periodo improrrogable de 50 años.

Conforme se determina en el artículo 4 de los estatutos sociales, la Sociedad dio comienzo a sus operaciones el día 1 de julio de 2012.

La Sociedad es partícipe de un negocio conjunto con otros partícipes, que han sido integrados en las cuentas anuales de conformidad con los criterios expuestos en la nota 6. La información relativa a los negocios conjuntos, que adoptan la forma de Unión Temporal de Empresas (UTE's) se presenta en el Anexo I.

Tal y como se describe en la nota 12 b), la Sociedad posee participaciones en sociedades dependientes y asociadas. Como consecuencia de ello la Sociedad es dominante de un Grupo de sociedades de acuerdo con la legislación vigente. La Sociedad presenta cuentas anuales consolidadas preparadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), para presentar la imagen fiel de la situación financiera y de los resultados de las operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo del Grupo. La información relativa a las participaciones en empresas del grupo y asociadas se presenta en el Anexo II.

Los Administradores formularon el 27 de marzo de 2018 las cuentas anuales consolidadas de Canal de Isabel II, S.A. y sus sociedades dependientes del ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2017, que mostraban unos beneficios consolidados de 264.006 miles de euros y un patrimonio neto consolidado de 2.525.272 miles de euros (245.647 miles de euros y 2.427.425 miles de euros en 2016 respectivamente).

Por Acuerdo del Consejo de Administración de Canal de Isabel II, S.A., de fecha 27 de marzo de 2018, se acordó formular las cuentas individuales y consolidadas de la misma, y convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, en primera convocatoria, para el día 9 de mayo de 2018 y, en segunda convocatoria, para el día 10 de mayo de 2018, efectuándose las correspondientes comunicaciones y anuncios, el mismo día 27 de marzo a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (Hecho Relevante), en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME) el día 3 de abril de 2018 y en el Diario "El Mundo" el día 6 de abril de 2018, quedando desde ese momento, a disposición de los Sres. accionistas la documentación relativa a la referida Junta General Ordinaria.

Con fecha 2 de abril de 2018, la Procuraduría General de la Nación de Colombia remitió un comunicado a la sociedad Triple A de Barranquilla solicitando unas medidas en relación con la recuperación del control accionario de la empresa Triple A de Barranquilla, así como la terminación del contrato de Asesoría Técnica celebrado entre Triple A de Barranquilla e INASSA y la devolución de los importes pagados como requisito previo a la interposición de una acción popular.

Con fecha 4 de mayo de 2018, tras haber sido debatido en la Comisión de Auditoría de la Sociedad, el Consejo de Administración de la misma acordó la desconvocatoria de la referida Junta General Ordinaria, como consecuencia de determinadas circunstancias de hecho acaecidas con posterioridad a la formulación, que quedaron reflejadas en la memoria del ejercicio 2017.

En aplicación del marco normativo de información financiera vigente y considerando el artículo 38 del Código de Comercio, los hechos posteriores ocurridos después de la fecha de formulación de las cuentas anuales fueron analizados por la Sociedad y examinados por la Comisión de Auditoría de la Sociedad, detectándose la existencia de nuevos riesgos, que podrían afectar de forma muy significativa a la imagen fiel, dando lugar a menciones y notas en la Memoria y en el Informe de Gestión, con la finalidad de que las cuentas anuales reflejen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

En este caso, tras la formulación de las cuentas individuales y consolidadas de la Sociedad, tuvo conocimiento de diversas investigaciones y procesos iniciados por parte de determinados entes de control en Colombia que afectan a diversas sociedades que se integran en el Grupo latinoamericano y que han motivado la reformulación de las mismas con fecha 18 de diciembre de 2018.

Los Administradores han formulado el 29 de marzo de 2019 las cuentas anuales consolidadas de Canal de Isabel II, S.A. y sus sociedades dependientes del ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2018, que muestran unos beneficios consolidados de 201.763 miles de euros y un patrimonio neto consolidado de 2.705.935 miles de euros (254.599 miles de euros y 2.516.701 miles de euros en 2017 respectivamente).

Las Cuentas Anuales individuales y consolidadas de la Sociedad serán depositadas en el Registro Mercantil de Madrid tras su aprobación por la Junta General de Accionistas.

La Sociedad forma parte del Grupo Canal de Isabel II, siendo la sociedad dominante directa el Ente Público Canal de Isabel II (véase nota 17). El Ente Público tiene su domicilio fiscal y social en la calle Santa Engracia, 125 de Madrid.

Según se menciona en la nota 3, en el ejercicio 2012 el Ente Público realizó una aportación no dineraria de rama de actividad, así como de la titularidad de los bienes patrimoniales y de la titularidad de las acciones y participaciones en sociedades de carácter mercantil.

2. BASES DE PRESENTACIÓN

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han formulado a partir de los registros contables de la Sociedad (y de las Uniones Temporales de Empresas (UTES) integradas). Las cuentas anuales del ejercicio 2018 se han preparado de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las Normas establecidas en el Plan General de Contabilidad y la Orden EHA/3362/2010, de 23 de diciembre, por la que se aprueban las Normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Empresas Concesionarias de Infraestructuras Públicas, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Los Administradores de la Sociedad estiman que las cuentas anuales del ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2018, que han formulado el 29 de marzo de 2019 serán aprobadas por la Junta General de Accionistas sin modificación alguna.

b) Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2018, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2017 aprobadas por la Junta General de Accionistas con fecha 25 de enero de 2019.

(i) Reclasificación de importes comparativos del ejercicio anterior.

Algunos importes correspondientes del ejercicio 2017 han sido reclasificados en las presentes cuentas anuales con el fin de hacerlas comparables con las del ejercicio actual y facilitar su comparación.

Las reclasificaciones efectuadas han sido las siguientes:

- Por el homogéneo tratamiento contable de la diferencia entre el valor nominal y su coste amortizado de los créditos por operaciones no comerciales con determinados Ayuntamientos por trabajos y obras de infraestructura destinados al servicio de distribución y alcantarillado cuyo cobro se instrumenta a través del recibo a los abonados.

miles de euros			
Debe		Haber	
18.718	Reservas	Periodificaciones L.P.	17.563
		Periodificaciones C.P.	1.155

- Las Tasas e Impuestos de construcciones y obras del Ayuntamiento de Madrid que estaban registrados en el epígrafe de "Acreedores varios" se traspasan al epígrafe de "Otras provisiones" del "Pasivo no corriente" del Pasivo del balance.

miles de euros			
Debe		Haber	
9.813	Acreedores varios	Otras provisiones	9.813

- Como consecuencia de las reclasificaciones anteriores, el Fondo de maniobra a 31 de diciembre de 2017 asciende a un importe negativo de 69.209 miles de euros en vez de un importe negativo de 77.866 miles de euros.

c) Moneda funcional y moneda de presentación

Las cuentas anuales se presentan en miles de euros, redondeadas al millar más cercano, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de las incertidumbres y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

(ii) Estimaciones contables relevantes e hipótesis

La preparación de las cuentas anuales requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Sociedad. En este sentido, se resume a continuación un detalle de los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de las cuentas anuales.

La Sociedad dota la “Provisión por actuaciones de reposición de infraestructuras” cedidas por terceros de forma sistemática en base a la mejor estimación de las inversiones anuales de reposición a realizar durante el periodo de cesión de uso de dichas infraestructuras (véase nota 19 (iii)).

La Sociedad sigue el criterio con independencia de la existencia de cualquier indicio de deterioro de valor, de comprobar al menos con una periodicidad anual el potencial deterioro de valor que pudiera afectar a las participaciones en sociedades del grupo (véase nota 12(b)), inversiones inmobiliarias (véase nota 10(c)) e inmovilizaciones intangibles (véase nota 8(e)), al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable. La determinación del valor recuperable implica el uso de estimaciones por la Dirección y la Sociedad generalmente utiliza métodos de descuento de flujos de efectivo para determinar dicho valor. Los cálculos de descuento de flujos de efectivo se basan en las proyecciones de los presupuestos aprobados por la Dirección. Los flujos consideran la experiencia pasada y representan la mejor estimación sobre la evolución futura del mercado. Las hipótesis clave para determinar el valor razonable (menos costes de venta, si aplica) y el valor en uso incluyen las tasas de crecimiento, la tasa media ponderada de capital y los tipos impositivos. Las estimaciones, incluyendo la metodología empleada, pueden tener un impacto significativo en los valores y en la pérdida por deterioro de valor.

La corrección valorativa por insolvencias de clientes, la revisión de saldos en base a la calidad crediticia de determinada tipología de clientes, tendencias actuales del mercado y análisis histórico de las insolvencias a nivel agregado, implican un elevado juicio por la Dirección.

Las cuentas anuales de la Sociedad incluyen en cada ejercicio una estimación de los suministros realizados que se encuentran pendientes de facturación al 31 de diciembre de cada año (las correspondientes a un mes aproximadamente) que debido al proceso de lectura se facturan en el ejercicio siguiente. La estimación se hace en base al consumo facturado para cada contrato en los dos periodos análogos precedentes, de acuerdo con el método de estimación de consumos recogidos en el Reglamento para el Servicio de Distribución de las Aguas del Canal de Isabel II (véanse notas 13 (d) y 26 (a)).

La Sociedad está sujeta a procesos regulatorios y legales y a inspecciones gubernamentales en varias jurisdicciones. Si es probable que exista una obligación al cierre del ejercicio que va a suponer una salida de recursos, se reconoce una provisión para responsabilidades (véase nota 19) si el importe se puede estimar con fiabilidad. Los procesos legales habitualmente implican asuntos complejos y están sujetos a incertidumbres sustanciales. Como consecuencia la Dirección ejerce un juicio significativo en determinar si es probable que el proceso resulte en una salida de recursos y en la estimación del importe.

La Sociedad mantiene créditos con determinados Ayuntamientos derivados de la ejecución de trabajos y obras de infraestructuras destinadas a los servicios de distribución y alcantarillado de agua. Estos créditos

se encuentran registrados a su coste amortizado teniendo en consideración los plazos previstos de recuperación de los mismos. Para la determinación de estos plazos, que implican el uso de estimaciones por la Dirección, la Sociedad se basa en la experiencia pasada y representan la mejor estimación sobre la recuperación futura de los mismos (véase nota 13).

La Sociedad tiene registradas fianzas recibidas por los abonados como garantía del cobro por los suministros a facturar. Estas fianzas están registradas a su coste amortizado teniendo en cuenta el periodo promedio de devolución. Para determinar este periodo la Sociedad se basa en la experiencia pasada y representa la mejor estimación posible sobre la devolución futura de las referidas fianzas (véase nota 21 (b)).

(iii) Cambios de estimación

Asimismo, a pesar de que las estimaciones realizadas se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2018, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

e) Principio de empresa en funcionamiento

Como consecuencia de la actividad de la Sociedad y de las inversiones realizadas, la Sociedad presenta a 31 de diciembre de 2018 un fondo de maniobra negativo por importe de 298.185 miles de euros (69.209 a 31 de diciembre de 2017), debido a la reclasificación de la emisión de bonos a corto plazo (véase nota 20). Los Administradores formulan las cuentas anuales de 2018 aplicando el principio de empresa en funcionamiento al considerar que se trata de circunstancias de carácter coyuntural, teniendo en cuenta la capacidad de generación de flujos de caja de la Sociedad.

Ante la situación de "Event of default" y la posibilidad que se produjera el vencimiento anticipado de la totalidad de la emisión de bonos (véase nota 20), Canal de Isabel II ha elaborado un plan de contingencia de cara asegurar que, en el hipotético caso de que se produjera este vencimiento anticipado de la totalidad de la emisión, dispone de los fondos suficientes para hacer frente a esta situación:

- A 31 de diciembre de 2018, el efectivo en cuentas bancarias ascendía a 339 millones de euros, si bien hay que tener en cuenta que se encontraban pendientes de aprobar dividendos estimados en un importe total de 156 millones de euros, por lo que los fondos disponibles ascienden a 183 millones de euros.
- Las pólizas de crédito firmadas y no dispuestas ascienden a 86 millones de euros tal y como se indica en la nota 21(c).
- En el mes de abril 2019 se espera firmar pólizas de crédito adicionales por importe total de 40 millones euros, de las que ya se disponía de oferta de las entidades financieras, supeditada a la aprobación de las cuentas anuales correspondientes al 2018.
- Por último, se han mantenido reuniones con diversas entidades financieras al objeto de plantear una financiación vía préstamo sindicado para sustituir a la emisión de bonos. A este respecto, la posición transmitida por las entidades financieras es del máximo interés en realizar la referida financiación.

3. APORTACION NO DINERARIA Y CONTRATO PROGRAMA

a) Aportación no dineraria

De conformidad con lo dispuesto en el apartado Dos 4.b) del artículo 16 de la Ley 3/2008, modificado por el artículo 5 de la Ley 6/2011, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el Consejo de

Gobierno de la Comunidad de Madrid, con fecha 14 de junio de 2012, aprobó el inventario de los bienes y derechos integrantes de la rama de actividad que fueron objeto de aportación y su valoración a los efectos de constitución de la Sociedad.

De acuerdo con el artículo 16. Dos 3 de la Ley 3/2008 de Medidas Fiscales y Administrativas el Ente Público aportó asimismo a la Sociedad la titularidad de los bienes patrimoniales no integrados en la Red General de la Comunidad de Madrid y la titularidad de las acciones y participaciones en sociedades de carácter mercantil.

La valoración y aportación se realizó de acuerdo con los criterios y garantías recogidos en el artículo 114 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, a los efectos previstos en el artículo 47 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, del Patrimonio de la Comunidad de Madrid. La aportación de la rama de actividad se acogió al Régimen de Neutralidad Fiscal Especial regulado en el Título VII, Capítulo VIII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Impuesto de Sociedades.

La aportación no dineraria y la valoración preparada por los servicios técnicos se recoge en el Informe de Valoración, en el que se tomó como referencia el valor neto patrimonial de la actividad aportada a 30 de junio de 2012 conforme a las normas contables en vigor y, en concreto, el Plan General de Contabilidad y la Orden EHA/3362/2010, de 23 de diciembre.

En cumplimiento de lo previsto en la Ley 3/2008 y en el Acuerdo de Constitución, el Ente Público cedió y transmitió a la Sociedad, en los mismos términos y condiciones previstos en cada uno de ellos, la totalidad de los derechos y obligaciones titularidad del Ente Público en su condición de titular de los acuerdos, contratos y convenios que éste tenía suscritos con terceros (salvo los que mantenía el Ente en virtud de lo previsto en el Contrato-Programa que regula las relaciones para la gestión del servicio hídrico integral encomendado y salvo los contratos de financiación que mantiene el Ente con las entidades financieras).

Asimismo, se cedió y transmitió a la Sociedad la posición del Ente Público en procedimientos de contratación adjudicados, en curso o litigios, así como otro tipo de litigios, contrato, cuasi-contrato o negocio jurídico. En ejecución de lo previsto en la Ley 3/2008, todo el personal del Ente Público necesario para la prestación de los servicios encomendados se integró en la Sociedad manteniendo las mismas condiciones laborales existentes en el momento de la integración, constituyendo este supuesto un caso de sucesión de empresa conforme a lo previsto en la legislación aplicable. Asimismo, la Sociedad se subrogó en los compromisos por pensiones que el Ente tenía asumido con sus empleados, en los términos previstos en las especificaciones que rigen el Plan de Pensiones y en la normativa vigente de aplicación.

La valoración realizada fue informada favorablemente por la Dirección General de Política Financiera, Tesorería y Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda, a los efectos previstos en el artículo 47 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid. El Informe de valoración incluía una descripción de los criterios aplicados para su definición, de los que resultaba el valor asignado a la actividad y a los elementos que la componen.

A continuación se presentan los importes del Informe de Valoración, en miles de euros:

Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Canal de Isabel II, S.A.
Cuentas anuales 2018

Activo	Miles de euros 2012
A) Activos no corrientes	4.284.518
I. Inmovilizado intangible	4.020.400
II. Inversiones inmobiliarias	25.203
III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	117.016
1. Instrumentos de patrimonio	115.226
2. Créditos a empresas	1.790
IV. Inversiones financieras a largo plazo	40.808
V. Periodificaciones a largo plazo	81.091
B) Activos Corrientes	293.122
I. Existencias	7.682
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	228.885
III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	175
IV. Inversiones financieras a corto plazo	12.005
V. Periodificaciones a corto plazo	1.609
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	42.766
Total, Activo (A+B)	4.577.640

Patrimonio Neto y Pasivo	Miles de euros 2012
A) Patrimonio Neto	2.809.044
A.1) Fondos propios	2.148.064
I. Capital social	1.074.032
II. Prima de emisión	1.074.032
A.2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	660.980
B) Pasivo no Corriente	1.271.636
I. Provisiones a largo plazo	92.125
II. Deudas a largo plazo	88.323
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	1.040.404
IV. Pasivos por impuesto diferido	2.024
V. Periodificaciones a largo plazo	48.760
C) Pasivo Corriente	496.960
I. Provisiones a corto plazo	81.057
II. Deudas a corto plazo	150.226
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	127.214
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	135.916
V. Periodificaciones a corto plazo	2.547
Total, Patrimonio Neto y Pasivo (A+B+C)	4.577.640

Con carácter adicional a lo anteriormente expuesto: (i) Durante el plazo de 90 días desde la aportación, se produjo un ajuste mediante la creación de una deuda/crédito entre el Ente Público y la Sociedad por la diferencia entre el valor estimado de los activos y pasivos conforme a los criterios de valoración establecidos (y que resultaban del Informe de Valoración) y el valor neto patrimonial de los activos y pasivos efectivamente traspasados en la fecha de aportación y del inicio de las actividades en la Sociedad y (ii) de igual manera, dada la complejidad y diversidad de los elementos y relaciones que integran la actividad, la Sociedad y el Ente Público procedió a ajustar los distintos anticipos, cobros o pagos que por su propia naturaleza, periodicidad, condiciones de pago establecidas u otras circunstancias no eran susceptibles de liquidarse la fecha en la que se aportaba la actividad, (iii) en caso de que, por hechos anteriores a la constitución de la Sociedad, se acuerde la desafectación de bienes de dominio público adscritos a la Sociedad, siendo así que se trate de bienes que al ser desafectados se integren en el patrimonio del Ente Público, éste procederá a la entrega a la Sociedad, una vez tramitado el correspondiente expediente de desafectación, como compensación por la pérdida de adscripción del citado bien.

La aportación no dineraria de la rama de actividad que se efectuó el 1 de julio de 2012 se componía de los siguientes activos y pasivos:

Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Canal de Isabel II, S.A.
Cuentas anuales 2018

Activo	Miles de Euros
A) Activos no corrientes	4.364.082
I. Inmovilizado intangible	4.074.343
II. Inversiones inmobiliarias	24.017
III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	144.779
1. Instrumentos de patrimonio	142.936
2. Créditos a empresas	1.843
IV. Inversiones financieras a largo plazo	37.018
V. Periodificaciones a largo plazo	83.925
B) Activos Corrientes	206.096
I. Existencias	8.141
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	178.835
III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	175
IV. Inversiones financieras a corto plazo	11.991
V. Periodificaciones a corto plazo	1.742
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5.212
TOTAL, ACTIVO (A+B)	4.570.178

Patrimonio Neto y Pasivo	Miles de Euros
A) Patrimonio Neto	2.820.614
A.1) Fondos propios	2.148.064
I. Capital social	1.074.032
II. Prima de emisión	1.074.032
A.2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	672.550
B) Pasivo no Corriente	1.262.618
I. Provisiones a largo plazo	126.740
II. Deudas a largo plazo	73.977
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	986.223
IV. Pasivos por impuesto diferido	13.275
V. Periodificaciones a largo plazo	62.403
C) Pasivo Corriente	486.946
I. Provisiones a corto plazo	82.937
II. Deudas a corto plazo	117.776
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.	145.152
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	139.047
V. Periodificaciones a corto plazo	2.034
TOTAL, PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	4.570.178

Los Fondos propios (Capital social y Prima de emisión) que se aportaron a la Sociedad ascendieron a un importe de 2.148.064 miles de euros (véase nota 17).

b) Contrato-Programa

El Consejo de Gobierno aprobó, con fecha 14 de junio de 2012, el Contrato-Programa que regula las relaciones entre el Ente Público y la Sociedad para la gestión del servicio hídrico integral, que entró en vigor con fecha 1 de julio de 2012.

De acuerdo con la autorización del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, Canal de Isabel II, S.A. tiene encomendada la prestación de los servicios de abastecimiento, saneamiento y reutilización de agua que, por cualquier título, correspondían al Ente Público, lo que incluye la explotación, operación, mantenimiento y conservación de la Red General de la Comunidad de Madrid y la prestación de los servicios de abastecimiento, saneamiento y reutilización a los que la misma esté afectada y, en general de todos los servicios y actividades instrumentales que correspondían al Ente Público, salvo los expresamente reservados al mismo en el Contrato-Programa y que se refieren al ejercicio de las potestades, derechos y obligaciones que se deriven de (i) las concesiones y autorizaciones sobre el dominio público hidráulico, (ii) las potestades administrativas que correspondan a la Comunidad de Madrid en materia de aducción y depuración de agua, incluida la potestad sancionadora, (iii) los servicios de abastecimiento y saneamiento que presta en virtud de la Ley 17/1984 y demás legislación aplicable, (iv) las funciones relacionadas con los servicios hidráulicos encomendados por la Comunidad de Madrid, con base en los Convenios firmados con las Entidades Locales, y (v) las restantes funciones relacionadas con los servicios hidráulicos que le sean encomendados por la Comunidad de Madrid.

Para llevar a cabo la prestación de los referidos servicios el artículo 16 de la Ley 3/2008 establece que la Comunidad de Madrid y el Ente Público adscribirán a la Sociedad los bienes de dominio público que integran la Red General de la Comunidad de Madrid, en la medida en que sea necesario para el ejercicio de las actividades y funciones que les sean encomendadas. También está incluido dentro del objeto del Contrato-Programa el aprovechamiento y gestión por parte de la Sociedad de los recursos energéticos que en la actualidad viene realizando el Ente Público y los que hubiere en el futuro. Asimismo, prestará los servicios que hubieran sido encomendados por la Comunidad de Madrid al Ente Público, y en particular, los relativos al servicio de radiotelefonía móvil en grupo cerrado de usuarios. Todas estas infraestructuras tienen la consideración de demaniales por estar afectas a los servicios públicos que presta la Sociedad, ello implica que son bienes inalienables, inembargables e imprescriptibles. Únicamente en caso de que devengan innecesarios, se podrán desafectar y enajenar, pero con obligación legal de destinar el importe obtenido a inversiones en la propia Red General de la Comunidad de Madrid.

El periodo de vigencia del Contrato-Programa se establece en 50 años improrrogables a contar desde el 1 de julio de 2012. A la extinción del Contrato-Programa por haber transcurrido su periodo de vigencia, el Ente Público abonará a la Sociedad una compensación por el valor de las inversiones realizadas en ejecución de los planes de nuevas infraestructuras que no haya sido posible amortizar durante la vigencia del Contrato-Programa, teniendo en cuenta su estado y el valor de la inversión, deducido el importe que hubiera constituido su amortización técnica en los términos previstos en dichos planes. Cuando se extinga el Contrato-Programa los bienes y derechos integrantes de la Red General de la Comunidad de Madrid, así como en su caso, los restantes bienes e instalaciones de dominio público complementarios necesarios para la prestación del servicio, revertirán a la Administración, debiendo entregarlos la Sociedad en perfecto estado de funcionamiento y perfectamente conservados, de acuerdo con la cláusula de progreso que regirá el Contrato-Programa, y en todo caso, manteniendo su capacidad de prestar el servicio de acuerdo con los planes de amortización de los diferentes elementos que la componen. Los bienes patrimoniales no integrados en la Red General de la Comunidad de Madrid y la titularidad de las acciones y participaciones en sociedades de carácter mercantil que correspondían al Ente Público, no revertirán al finalizar el Contrato-Programa.

4. DISTRIBUCION DE RESULTADOS

La distribución de los beneficios de la Sociedad del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017, aprobados por la Junta General de Accionistas el 25 de enero de 2019 fue la siguiente:

	Euros
Base de reparto	
Beneficio del ejercicio	261.886.212,06
Distribución:	
Reserva legal	26.188.621,20
Reserva voluntaria	70.185.504,84
Dividendo a cuenta	123.749.967,04
Dividendo complementario	41.762.118,98
TOTAL	261.886.212,06

Durante el ejercicio 2018 no se ha distribuido Dividendo a cuenta a los accionistas.

La Junta General de Accionistas, de fecha 25 de enero de 2019, aprobó repartir el Dividendo complementario del beneficio del ejercicio 2017 por un importe de 41.762.118,98 euros.

Asimismo, el Consejo de Administración de la Sociedad, de fecha 25 de enero de 2019 ha acordado proceder al reparto entre los accionistas de un dividendo a cuenta del ejercicio 2018 de 0,10600 euros por acción por un importe de 113.847.392,00 euros.

El acuerdo establece que el reparto se realizará entre los accionistas en proporción al capital que hayan desembolsado y será pagadero a partir del día siguiente de la adopción del referido acuerdo y hasta la fecha en que se celebre la Junta General Ordinaria en que sean aprobadas las Cuentas anuales correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018, a todos y cada uno de los accionistas que comuniquen por escrito a la Sociedad su deseo de recibir el pago de la totalidad o parte de las cantidades que les correspondan en concepto de dividendo a cuenta.

La Sociedad deberá proceder al pago de las referidas cantidades dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la recepción de la comunicación del accionista, si llegada la fecha en que se celebre la Junta General Ordinaria en que sean aprobadas las Cuentas anuales correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre, la sociedad no hubiera recibido comunicación de algún accionista solicitando que se proceda al pago de las cantidades que le correspondan en concepto de dividendos, la Sociedad en el plazo máximo de los dos días hábiles siguientes, deberá proceder al pago de las referidas cantidades pendientes a dicho accionista o accionistas.

Asimismo, se deja constancia que el reparto acordado se realiza con observancia de las prescripciones impuestas por los artículos 273 a 277 de la Ley de Sociedades de Capital.

Estas cantidades a distribuir no exceden de los resultados obtenidos en el ejercicio por la Sociedad, deducida la estimación del Impuesto sobre Sociedades a pagar sobre dichos resultados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 277 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

El estado contable previsional formulado en el Consejo de Administración de fecha 25 de enero de 2019 de acuerdo con los requisitos legales y que ponía de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución del mencionado dividendo se expone a continuación:

Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Canal de Isabel II, S.A.
Cuentas anuales 2018

	Miles de euros 2018
Previsión de beneficios distribuibles del ejercicio 2018	
Proyección de resultados netos de impuestos hasta el 31.12.2018	213.106
Menos, dotación requerida a Reserva Legal	21.311
Estimación de beneficios distribuibles del ejercicio 2018	134.683
Dividendos a cuenta distribuidos	-
Previsión de tesorería del periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2018 y el 1 de diciembre de 2019	
Saldos de tesorería a 1 de diciembre de 2018	321.073
Cobros proyectados	968.485
Pagos proyectados, incluido el dividendo a cuenta	1.003.909
Saldos tesorería proyectados al 1 de diciembre de 2019	285.649

La propuesta de distribución del resultado de 2018 de la Sociedad a presentar a la Junta General de Accionistas es como sigue:

	Euros
Base de reparto	
Beneficio del ejercicio	209.971.312,80
Distribución	
Reserva legal	20.997.131,28
Reserva voluntaria	57.826.099,55
Dividendo a cuenta	113.847.392,00
Dividendo complementario	17.300.689,97
TOTAL	209.971.312,80

Al 31 de diciembre los importes de las reservas no distribuibles son como sigue:

	Miles de euros	
	2018	2017
Reservas no distribuibles		
Reserva Legal	102.147	102.147
TOTAL	102.147	102.147

Los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no pueden ser objeto de distribución, ni directa ni indirectamente.

5. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

a) Explotaciones y activos controlados de forma conjunta

Se consideran negocios conjuntos aquellos en los que existe un acuerdo estatutario o contractual para compartir el control sobre una actividad económica, de forma que las decisiones estratégicas, tanto financieras como de explotación, relativas a la actividad requieren el consentimiento unánime de la Sociedad y del resto de partícipes.

En las explotaciones y activos controlados de forma conjunta, la Sociedad reconoce en las cuentas anuales, los activos que se encuentran bajo su control, los pasivos en los que ha incurrido y la parte proporcional en función de su porcentaje de participación, de los activos controlados conjuntamente y de los pasivos incurridos conjuntamente, así como la parte de los ingresos obtenidos de la venta de bienes o prestación de servicios y los gastos incurridos por el negocio conjunto. Asimismo, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo incorpora igualmente la parte proporcional que le corresponde a la Sociedad en virtud de los acuerdos alcanzados. Las transacciones, saldos, ingresos, gastos y los flujos de efectivo recíprocos, han sido eliminados en proporción a la participación mantenida por la Sociedad en los negocios conjuntos. La Sociedad ha procedido a realizar los ajustes de homogeneización valorativa y temporal necesarios para integrar los negocios conjuntos en las cuentas anuales.

La información relativa a las actividades económicas controladas conjuntamente, que es una Unión Temporal de Empresas, se presenta en el Anexo I.

b) Capitalización de gastos financieros

La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado intangible, inmovilizado material, inversiones inmobiliarias y existencias que necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica, directamente atribuible a la adquisición o construcción. En la medida que la financiación se haya obtenido específicamente, el importe de los intereses a capitalizar se determina en función de los gastos financieros devengados por la misma. La capitalización de intereses se realiza a través de la partida "Incorporación al activo de gastos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

c) Inmovilizado intangible

Los activos incluidos en el inmovilizado intangible figuran contabilizados a su precio de adquisición. El inmovilizado intangible se presenta en el balance por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones correspondientes y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

Los costes incurridos en la realización de actividades que contribuyen a desarrollar el valor del negocio de la Sociedad en su conjunto, como, marcas y similares generadas internamente, así como los gastos de establecimiento se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se incurren.

Los bienes de inmovilizado intangible recibidos en concepto de aportación no dineraria de capital se valoran por su valor razonable en el momento de la aportación.

(i) Investigación y desarrollo

Los gastos relacionados con las actividades de investigación y desarrollo se registran como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se incurren.

La Sociedad procede, en su caso, a capitalizar los gastos de investigación y desarrollo en proyectos específicos e individualizados para cada actividad que cumplen las siguientes condiciones:

- El coste está claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.

- Se puede establecer una relación estricta entre “proyecto” de investigación y objetivos perseguidos y obtenidos. La apreciación de este requisito se realiza genéricamente para cada conjunto de actividades interrelacionadas por la existencia de un objetivo común.

(ii) Concesiones

Como consecuencia de la aplicación de la Orden EHA/3362/2010, son de aplicación las Normas de registro y valoración descritas en el apartado (e) de esta nota, “Activos sujetos a concesión”.

(iii) Aplicaciones informáticas

Las aplicaciones informáticas adquiridas y elaboradas por la propia Sociedad, incluyendo los gastos de desarrollo de páginas web se reconocen en la medida que cumplen las condiciones expuestas para los gastos de investigación y desarrollo. Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurre en los mismos.

(iv) Costes posteriores

Los costes posteriores incurridos en el inmovilizado intangible, se registran como gasto, salvo que aumenten los beneficios económicos futuros esperados de los activos.

(v) Vida útil y amortizaciones

La amortización de los inmovilizados intangibles se realiza distribuyendo el importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil.

Los gastos de desarrollo y las aplicaciones informáticas se amortizan linealmente en un periodo de cinco y cuatro años, respectivamente, desde la fecha de terminación de los proyectos. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos, en caso de ser aplicable, su valor residual.

La Sociedad considera que el valor residual de los activos es nulo a menos que:

- a) Exista un compromiso, por parte de un tercero, para comprar el activo al final de su vida útil.
- b) Exista un mercado activo para el activo intangible, y además:
 - i. Pueda determinarse el valor residual con referencia a este mercado; y
 - ii. Sea probable que ese mercado subsista al final de la vida útil del mismo.

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización de los inmovilizados intangibles al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

(vi) Deterioro del valor del inmovilizado

La Sociedad evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado intangible de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado (h) “Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación”.

d) Inmovilizado material

(i) Reconocimiento inicial

Los activos incluidos en el inmovilizado material figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción, siguiendo los mismos principios que los establecidos en la determinación del coste de producción de las existencias.

El inmovilizado material se presenta en el balance por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

(ii) Amortizaciones

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual. La Sociedad determina el gasto de amortización de forma independiente para cada componente, que tenga un coste significativo en relación al coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

La amortización de los elementos del inmovilizado material en 2018 y 2017 se determina mediante la aplicación de los criterios que se mencionan a continuación:

	Porcentaje de amortización	
	Mínimo	Máximo
Construcciones y obra civil de la actividad	2,0 %	3,3 %

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

(iii) Costes posteriores

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. En este sentido, los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado material se registran en resultados a medida que se incurren.

Las sustituciones de elementos del inmovilizado material susceptibles de capitalización suponen la reducción del valor contable de los elementos sustituidos. En aquellos casos en los que el coste de los elementos sustituidos no haya sido amortizado de forma independiente y no fuese practicable determinar el valor contable de los mismos, se utiliza el coste de la sustitución como indicativo del coste de los elementos en el momento de su adquisición o construcción.

(iv) Deterioro del valor de los activos

La Sociedad evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado material de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado h) (deterioro de valor).

e) Activos sujetos a concesión

La Sociedad analiza en función de las características contractuales y legales, si los acuerdos de concesión se encuentran en el alcance de la Orden EHA/3362/2010, de 23 de diciembre, por la que se aprueban las Normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Empresas Concesionarias de Infraestructuras Públicas.

En los contratos de concesión incluidos en el alcance de la Norma, la prestación de servicios se reconoce siguiendo las políticas contables desarrolladas en el apartado (s). En el caso de la Sociedad los acuerdos de concesión son de explotación, dado que no existen contratos de construcción.

El derecho de acceso a la infraestructura con la finalidad de prestar el servicio de explotación que la entidad concedente otorga a la sociedad concesionaria, se contabiliza por la sociedad como un inmovilizado intangible, de acuerdo con la norma de valoración aplicable al inmovilizado intangible.

Si la cesión es retribuida, el derecho de uso se reconoce por el valor actual de la contraprestación pagada o a pagar, sin considerar los pagos contingentes asociados a la operación. En todo caso se entiende que existe contraprestación y que ésta se corresponde con el valor razonable del citado derecho, siempre y cuando la cesión de la infraestructura esté incluida dentro de las condiciones de una licitación en la que la sociedad concesionaria se comprometa a realizar una inversión o entregar otro tipo de contraprestación y a cambio obtenga el derecho a explotar o bien solo la infraestructura preexistente o bien la citada infraestructura junto a la nueva infraestructura construida.

Si la Sociedad recibe el derecho de acceso a la infraestructura con la finalidad de prestar el servicio de explotación sin contraprestación o por una contraprestación inferior al valor razonable del derecho, el derecho de uso se reconoce siguiendo los criterios aplicables a las subvenciones, donaciones y legados del apartado (n).

El inmovilizado intangible se amortiza mediante un criterio de reparto lineal a lo largo del periodo concesional.

Los gastos financieros devengados durante el periodo de construcción o mejora, se capitalizan en el inmovilizado intangible. Si la infraestructura se adquiere a terceros, los gastos financieros se capitalizan siguiendo los criterios indicados en el apartado (b). En ambos casos, los gastos financieros se capitalizan a través de la partida "Incorporación al activo de gastos financieros" que forma parte del margen financiero.

Si la infraestructura está compuesta de elementos susceptibles de ser utilizados por separado, y la fecha en que están en condiciones de explotación es distinta para cada una de ellas, la Sociedad considera esta circunstancia e interrumpe la capitalización de los gastos financieros en la parte proporcional del inmovilizado intangible que deba identificarse con la citada infraestructura que está en condiciones de explotación.

Si la retribución consiste en un inmovilizado intangible, a partir del momento en que la infraestructura está en condiciones de explotación, la Sociedad capitaliza los gastos financieros devengados, siempre que:

- Sean identificables por separado y medibles con fiabilidad.
- Exista evidencia razonable y sea probable que los ingresos futuros permitan recuperar el importe activado.

En este sentido, la Sociedad considera que existe evidencia razonable sobre la recuperación de los citados gastos en las tarifas de ejercicios futuros siempre que, además de estar contemplado en el Plan Económico Financiero, se cumplan las dos condiciones siguientes:

- Que existe la posibilidad de obtener ingresos futuros en una cantidad al menos igual a los gastos financieros activados a través de la inclusión de estos gastos como costes permitidos a efectos de la determinación de la tarifa.
- Que se dispone de evidencia acerca de que los ingresos futuros permitirán la recuperación de los costes en que se ha incurrido previamente.

A efectos de la determinación del importe de gastos financieros a incluir en el inmovilizado intangible, a partir de las magnitudes del Plan Económico Financiero se determinan los siguientes importes:

- Total de ingresos previstos durante el período concesional y los correspondientes a cada ejercicio.

- Total de gastos financieros previstos durante el período concesional y los correspondientes a cada ejercicio.

En relación con los ingresos previstos se determina la proporción que representa para cada ejercicio los ingresos de explotación del mismo con respecto al total. Dicha proporción se aplica al total de gastos financieros previstos durante el período concesional, para determinar el importe de los mismos a imputar a cada ejercicio económico, como gasto financiero del ejercicio. Si el importe de los ingresos producidos en un ejercicio es mayor que el previsto, la proporción a que se ha hecho referencia viene determinada para ese ejercicio por la relación entre el ingreso real y el total ingresos previstos, lo que generalmente produce un ajuste en la imputación correspondiente al último ejercicio.

Para cada ejercicio, la diferencia positiva entre el importe de gasto financiero previsto y el que se deriva del párrafo anterior, se refleja en una partida del activo cuyo importe se imputa a resultados como gasto financiero del ejercicio, a partir del ejercicio en que la citada diferencia sea negativa y por el importe que resulte.

Si el importe de los gastos financieros producidos en un ejercicio difiere del previsto en el Plan Económico Financiero, la diferencia se trata como mayor o menor importe del gasto financiero a imputar al resultado del ejercicio.

Si se modifican las previsiones de los ingresos, los efectos del cambio se tratan sin ajustar los importes de gastos financieros ya imputados a resultados en ejercicios anteriores, y aplicando lo establecido en los párrafos anteriores para el período que resta hasta el final de la concesión, teniendo en cuenta que el importe activado pendiente de imputar a resultados, debe formar parte del total de gastos financieros previstos a producir durante el resto de período concesional.

Los gastos financieros activados se reconocen en la partida "Acuerdos de concesión, activación financiera" del epígrafe "Inmovilizado intangible" del Balance.

Las obligaciones contractuales asumidas por la Sociedad de mantener la infraestructura durante el período de explotación o restaurarla con anterioridad a su devolución al cedente al final del acuerdo de concesión, en la medida en que no suponga una actividad que genera ingresos, se reconocen siguiendo la política contable de provisiones del apartado (q) de esta nota.

En este sentido, las obras de mantenimiento se reconocen como gasto a medida en que se incurren. Las actuaciones de reposición, gran reparación y las actuaciones necesarias para revertir la infraestructura implican el reconocimiento de una dotación a la provisión de forma sistemática. No obstante, en la medida en que la obligación sea asimilable a una obligación de desmantelamiento, se reconoce como tal.

Las actuaciones de mejora o ampliación de capacidad, se deben considerar como una nueva concesión. No obstante, si a la vista de las condiciones del acuerdo, la Sociedad considera que estas actuaciones no se ven compensadas por la posibilidad de obtener mayores ingresos desde la fecha en que se lleven a cabo, se reconoce una provisión por desmantelamiento o retiro por la mejor estimación del valor actual del desembolso necesario para cancelar la obligación asociada a las actuaciones que no se vean compensadas por la posibilidad de obtener mayores ingresos desde la fecha en que se ejecuten. La contrapartida es un mayor precio de adquisición del inmovilizado intangible.

En su caso, la cesión del derecho de uso a terceros de activos sujetos a concesión, se reconoce siguiendo los criterios expuestos en el apartado (i) de Arrendamientos. En la medida en que se cedan sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes al activo, la transacción se reconoce como un arrendamiento financiero. Los activos adquiridos o construidos para su venta posterior en el curso ordinario de las operaciones se reconocen como existencias.

Los activos sujetos a concesión recibidos en concepto de aportación no dineraria de capital se valoran por su coste en el momento de la aportación.

f) Inversiones inmobiliarias

La Sociedad clasifica en este epígrafe los inmuebles destinados total o parcialmente para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la actividad o para fines administrativos de la Sociedad.

Los activos incluidos en inversiones inmobiliarias figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

Los inmuebles que se encuentran en construcción o en desarrollo para uso futuro como inversión inmobiliaria, se clasifican como inmovilizado material en curso hasta que están terminados. Sin embargo las obras de ampliación o mejora sobre inversiones inmobiliarias, se clasifican como inversiones inmobiliarias.

Los bienes de las inversiones inmobiliarias recibidos en concepto de aportación no dineraria de capital se valoran por su coste en el momento de la aportación.

(i) Amortización

La amortización de los elementos que componen las inversiones inmobiliarias se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual. La Sociedad determina el gasto de amortización de forma independiente para cada componente, que tenga un coste significativo en relación al coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

La amortización de los elementos de las inversiones inmobiliarias se determina siguiendo el método lineal mediante la aplicación de los porcentajes de amortización que se indican a continuación:

Concepto	Porcentajes de amortización	
	Mínimo	Máximo
Construcciones	1,00 %	3,00 %
Urbanizaciones, accesorios y señalética	5,00 %	11,10 %
Instalaciones eléctricas	5,00 %	6,70 %
Instalaciones generales, seguridad y vigilancia	6,70 %	11,10 %
Útiles y herramientas	25,00 %	25,00 %
Mobiliario y enseres	10,00 %	20,00 %

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

(ii) Costes posteriores

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos.

(iii) Deterioro del valor de los activos

La Sociedad evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado (h) (deterioro de valor).

g) Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas

(i) Activos no corrientes mantenidos para la venta

La Sociedad reconoce en este epígrafe los activos no corrientes o grupos enajenables de elementos, cuyo valor contable va a ser recuperado fundamentalmente a través de una transacción de venta, en lugar de por uso continuado. Para clasificar los activos no corrientes o grupos enajenables de elementos como mantenidos para la venta, éstos deben encontrarse disponibles, en sus condiciones actuales, para su enajenación inmediata, sujetos exclusivamente a los términos usuales y habituales a las transacciones de venta, siendo igualmente necesario que la baja del activo se considere altamente probable.

Los activos no corrientes o grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no se amortizan, valorándose al menor de su valor contable y valor razonable menos los costes de venta.

La Sociedad reconoce las pérdidas por deterioro de valor, iniciales y posteriores, de los activos clasificados en esta categoría con cargo a resultados de operaciones continuadas de las cuentas de pérdidas y ganancias, salvo que se trate de operaciones interrumpidas. Las pérdidas por deterioro de valor de la unión generadora de efectivo se reconocen reduciendo, en su caso, el valor del fondo de comercio asignado a la misma y a continuación de los demás activos no corrientes, prorrateando en función del valor contable de los mismos. Las pérdidas por deterioro de valor del fondo de comercio no son reversibles.

Los beneficios por aumentos del valor razonable menos los costes de venta, se reconocen en resultados, hasta el límite de las pérdidas acumuladas por deterioro reconocidas con anterioridad ya sea por la valoración a valor razonable menos los costes de venta o por pérdidas por deterioro reconocidas con anterioridad a la clasificación.

La Sociedad valora los activos no corrientes que dejen de estar clasificados como mantenidos para la venta o que dejen de formar parte de un grupo enajenable de elementos, al menor de su valor contable antes de su clasificación, menos amortizaciones o depreciaciones que se hubieran reconocido si no se hubieran clasificado como tales y el valor recuperable en la fecha de reclasificación. Los ajustes de valoración derivados de dicha reclasificación, se reconocen en resultados de las operaciones continuadas.

h) Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación

La Sociedad sigue el criterio, con independencia de la existencia de cualquier indicio de deterioro de valor, de comprobar al menos con una periodicidad anual el potencial deterioro de valor que pudiera afectar a los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendido éste como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso.

Si la Sociedad tiene dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico-comercial de los proyectos de investigación y desarrollo en curso, los importes registrados en el balance se reconocen directamente en "Pérdidas procedentes del inmovilizado intangible" de la cuenta de pérdidas y ganancias, no siendo reversibles.

Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El valor recuperable se debe calcular para un activo individual, a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las correspondientes a otros activos o grupos de activos. Si este es el caso, el importe recuperable se determina para la Unidad Generadora de Efectivo a la que pertenece.

Las pérdidas relacionadas con el deterioro de valor de la Unidad Generadora de Efectivo, reducen inicialmente, en su caso, el valor del fondo de comercio asignado a la misma y a continuación a los demás

activos no corrientes de la misma, prorrateando en función del valor contable de los mismos, con el límite para cada uno de ellos del mayor de su valor razonable menos los costes de venta, su valor de uso y cero.

La Sociedad evalúa en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no existe o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro de valor correspondientes al fondo de comercio no son reversibles. Las pérdidas por deterioro del resto de activos sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en "Pérdidas procedentes del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

i) Arrendamientos

(i) Contabilidad del arrendador

Tal y como se menciona en las notas 10 y 22, la Sociedad ha cedido el derecho de uso de ciertos activos bajo contratos de arrendamiento.

Los contratos de arrendamientos en los que la Sociedad no transfiere a terceros de forma sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos, se clasifican como arrendamientos operativos. En caso contrario se clasifican como arrendamientos financieros.

Los activos arrendados a terceros bajo contratos de arrendamiento operativo se presentan de acuerdo a la naturaleza de los mismos resultando de aplicación los principios contables aplicables para los correspondientes inmovilizados.

Los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos, netos de los incentivos concedidos, se reconocen como ingresos de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de consumo de los beneficios derivados del uso del activo arrendado.

Los costes iniciales directos del arrendamiento, se incluyen en el valor contable del activo arrendado y se reconocen como gasto a lo largo del plazo de arrendamiento mediante la aplicación de los mismos criterios que los utilizados en el reconocimiento de ingresos.

Las cuotas de arrendamiento contingente se reconocen como ingresos cuando es probable que se vayan a obtener, que generalmente se produce cuando ocurren las condiciones pactadas en el contrato.

j) Instrumentos financieros

(i) Clasificación y separación de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o instrumento de patrimonio.

La Sociedad clasifica los instrumentos financieros en las diferentes categorías atendiendo a las características y a las intenciones de la Sociedad en el momento de su reconocimiento inicial.

(ii) Principio de compensación

Un activo financiero y un pasivo financiero son objeto de compensación sólo cuando la Sociedad tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

(iii) Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar se componen de créditos por operaciones comerciales y créditos por operaciones no comerciales con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo distintos de aquellos clasificados en otras categorías de activos financieros. Estos activos se reconocen inicialmente por su valor razonable, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los activos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

La Sociedad reconoce dentro de partidas a cobrar, créditos por operaciones no comerciales con determinados Ayuntamientos originados por trabajos y obras de infraestructura destinados al servicio de distribución y alcantarillado de agua realizados en sus municipios cuyo cobro se instrumenta a través del recibo de los abonados. La diferencia entre el importe pendiente de cobro por los trabajos realizados y su coste amortizado, se reconoce como una periodificación de activo que se imputa en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo previsto de recuperación de los mismos.

(iv) Inversiones en empresas del grupo y asociadas

Se consideran empresas del grupo, aquellas sobre las que la Sociedad, directa, o indirectamente a través de dependientes, ejerce control, según lo previsto en el art. 42 del Código de Comercio o cuando las empresas están controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

El control es el poder para dirigir la política financiera y de explotación de una empresa, con el fin de obtener beneficios de sus actividades, considerándose a estos efectos los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles al cierre del ejercicio contable en poder de la empresa o de terceros.

Se consideran empresas asociadas, aquellas sobre las que la Sociedad, directa o indirectamente a través de dependientes, ejerce influencia significativa. La influencia significativa es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de una empresa, sin que suponga la existencia de control o de control conjunto sobre la misma. En la evaluación de la existencia de influencia significativa, se consideran los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles en la fecha de cierre de cada ejercicio, considerando, igualmente, los derechos de voto potenciales poseídos por la Sociedad o por otra sociedad.

Las inversiones en empresas del grupo y asociadas se reconocen inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, incluyendo para las inversiones en asociadas los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste, menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

En la fecha de aportación de la rama de actividad las Inversiones en empresas del grupo y asociadas se valoraron según los importes que se mostraban en las cuentas anuales consolidadas del Ente Público, de acuerdo con lo establecido en la Norma de Registro y Valoración 21ª del Plan General de Contabilidad. El efecto de aplicar dicho criterio de valoración en comparación con las cuentas anuales individuales del Ente Público supuso en el ejercicio 2012 un incremento de los activos por importe de 37.502 miles de euros y un incremento del patrimonio neto por importe de 26.252 miles de euros, netos del efecto fiscal.

(v) Intereses y dividendos

Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo.

Los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción. Si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se han distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, minoran el valor contable de la inversión.

(vi) Bajas de activos financieros

Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y la Sociedad ha traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

En las transacciones en las que se registra la baja de un activo financiero en su totalidad, los activos financieros obtenidos o los pasivos financieros, incluyendo los pasivos correspondientes a los servicios de administración incurridos, se registran a valor razonable.

La baja de un activo financiero en su totalidad implica el reconocimiento de resultados por la diferencia existente entre su valor contable y la suma de la contraprestación recibida, neta de gastos de la transacción, incluyéndose los activos obtenidos o pasivos asumidos y cualquier pérdida o ganancia diferida en ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto.

Las transacciones en las que la Sociedad retiene de manera sustancial todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo financiero cedido se registran mediante el reconocimiento en cuentas de pasivo de la contraprestación recibida. Los gastos de la transacción se reconocen en resultados siguiendo el método del tipo de interés efectivo.

(vii) Deterioro de valor de activos financieros.

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad.

La Sociedad sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de préstamos y partidas a cobrar e instrumentos de deuda, cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.

Activos financieros valorados a coste amortizado

En el caso de activos financieros contabilizados a coste amortizado, el importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor contable del activo financiero y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se ha incurrido, descontados al tipo de interés efectivo original del activo.

Las pérdidas por deterioro se reconocen con cargo a resultados y es reversible en ejercicios posteriores, si la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior a su reconocimiento. No obstante, la reversión de la pérdida tiene como límite el coste amortizado que hubieran tenido los activos, si no se hubiera registrado la pérdida por deterioro de valor.

Inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo.

La Sociedad sigue el criterio de comprobar al menos con una periodicidad anual, el potencial deterioro de valor que pudiera afectar a estos activos financieros que tuvieran indicio de deterioro, al objeto de

comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendido éste como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso.

En este sentido, el valor en uso se calcula en función de la participación de la Sociedad en el valor actual de los flujos de efectivo estimados de las actividades ordinarias y de la enajenación final o de los flujos estimados que se espera recibir del reparto de dividendos y de la enajenación final de la inversión.

En ejercicios posteriores se reconocen las reversiones del deterioro de valor, en la medida que exista un aumento del valor recuperable, con el límite del valor contable que tendría la inversión si no se hubiera reconocido el deterioro de valor.

La pérdida o reversión del deterioro se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, salvo en aquellos casos, en los que se deben imputar a patrimonio neto.

(viii) Pasivos financieros

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, se reconocen inicialmente por su valor razonable, menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo esta categoría se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

La Sociedad reconoce como pasivos financieros las fianzas recibidas de los abonados en el momento de la firma del contrato como garantía del cobro por los suministros a consumir en el futuro. La diferencia entre el importe recibido y el coste amortizado, se reconoce como periodificaciones de pasivo y se actualizan en función del periodo promedio estimado de devolución.

(ix) Bajas y modificaciones de pasivos financieros

La Sociedad da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien está legalmente dispensada de la responsabilidad fundamental contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

k) Existencias

(i) General

Las existencias se valoran por el coste promedio de adquisición. El coste de adquisición incluye el importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento, rebaja u otras partidas similares así como los intereses incorporados al nominal de los débitos, más los gastos adicionales que se producen hasta que los bienes se hallen ubicados para su consumo o venta y otros directamente atribuibles a la adquisición, así como los gastos financieros nota (5 (b)) y los impuestos indirectos no recuperables de la Hacienda Pública.

Los descuentos concedidos por proveedores se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción del coste de las existencias que los causaron y el exceso, en su caso, como una minoración de la partida "Aprovisionamientos" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las devoluciones de compras se imputan como menor valor de las existencias objeto de devolución.

El valor de coste de las existencias es objeto de corrección valorativa en aquellos casos en los que su coste exceda su valor neto realizable. A estos efectos se entiende por valor neto realizable su precio de reposición.

La corrección valorativa reconocida previamente se revierte contra resultados, si las circunstancias que causaron la rebaja del valor han dejado de existir o cuando existe una clara evidencia de un incremento del valor neto realizable como consecuencia de un cambio en las circunstancias económicas. La reversión de la corrección valorativa tiene como límite el menor del coste y el nuevo valor neto realizable de las existencias.

Las correcciones valorativas y reversiones por deterioro de valor de las existencias se reconocen contra los epígrafes "Deterioro de materias primas y otros materiales consumibles".

(iii) Derechos de emisión

Los derechos de emisión se registran cuando nacen para la Sociedad los derechos que los originan y figuran contabilizados a su precio de adquisición o coste de producción dentro de la partida materias primas y otros aprovisionamientos del balance. Los derechos de emisión que se espera consumir en un plazo superior al año, figuran en la partida materias primas y otros aprovisionamientos ciclo largo del balance. Los derechos de emisión adquiridos a título oneroso se contabilizan aplicando los criterios indicados para las existencias. Los derechos adquiridos a título gratuito o por un precio sustancialmente inferior a su valor razonable, se registran por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable de los derechos y, en su caso, el importe de la contraprestación entregada, se reconoce como una subvención de carácter no reintegrable asociada a los derechos de emisión, con abono a patrimonio neto. La subvención se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se registran los gastos derivados de las emisiones de gases relacionados con los derechos de emisión subvencionados, siguiendo los mismos criterios que los establecidos para las subvenciones.

Los derechos de emisión, cuyo origen es una reducción certificada de las emisiones o una unidad de reducción de emisiones procedentes de los mecanismos de desarrollo limpio o de aplicación conjunta, se valoran al coste de producción.

Los gastos relativos a la emisión de gases de efecto invernadero, se dotan sistemáticamente con abono a la provisión por derechos de emisión del epígrafe "Provisiones a corto plazo". Esta provisión se mantiene hasta el momento en que se cancele la obligación mediante la entrega de los correspondientes derechos y, en su caso, por el exceso de la provisión contra el epígrafe "Otros ingresos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias. La provisión se determina considerando que la obligación será cancelada:

- a) En primer lugar, mediante los derechos recibidos por una asignación contemplada en el régimen de emisiones, los cuales son imputados a las emisiones realizadas en proporción a las emisiones totales previstas para el período completo para el cual se han asignado. El gasto correspondiente a esta parte de la obligación se determina en función del valor contable de los derechos de emisión transferidos.
- b) A continuación, mediante los restantes derechos de emisión registrados. El gasto correspondiente a esta parte de la obligación se determina, de acuerdo con el método Fifo de dichos derechos de emisión.

En caso de que la emisión de gases conlleve la necesidad de adquirir o producir derechos de emisión, porque las emisiones realizadas superen las que pueden ser canceladas bien mediante los derechos asignados que sean imputables a dichas emisiones, o bien mediante los restantes derechos de emisión, adquiridos o producidos, se procede a dotar adicionalmente el gasto que corresponda al déficit de derechos. El gasto se determina de acuerdo con la mejor estimación posible del importe necesario para cubrir el déficit de derechos.

Cuando el valor neto realizable de los derechos de emisión es inferior a su precio de adquisición o coste de producción, la Sociedad registra las oportunas correcciones valorativas, aplicando los criterios indicados para las materias primas.

La Sociedad clasifica y valora los derechos de emisión como existencias (nota 14 (a)).

La Sociedad reconoce la venta de derechos de emisión aplicando los criterios indicados en el apartado r) (Ingresos por venta de bienes).

l) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito.

La Sociedad presenta en el estado de flujos de efectivo los pagos y cobros procedentes de activos y pasivos financieros de rotación elevada por su importe neto. A estos efectos se considera que el periodo de rotación es elevado cuando el plazo entre la fecha de adquisición y la de vencimiento no supere seis meses. A efectos del estado de flujos de efectivo se incluyen como efectivo y otros activos líquidos equivalentes las disposiciones de líneas de crédito que forman parte de la gestión de tesorería de la Sociedad.

m) Patrimonio neto

El capital social está representado por acciones ordinarias. Los costes relacionados con la constitución de la Sociedad se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas (véase nota 17).

n) Subvenciones, donaciones y legados recibidos

Las Subvenciones, donaciones y legados recibidos se contabilizan como ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto cuando se obtiene, en su caso, la concesión oficial de las mismas y se han cumplido las condiciones para su concesión o no existen dudas razonables sobre la recepción de las mismas. Para las subvenciones de capital, procedentes de Fondos Europeos, la Sociedad considera que se han cumplido las condiciones en el momento de su percepción efectiva.

Dentro de este epígrafe del balance se recoge como subvenciones recibidas el valor razonable atribuido a determinados activos adscritos, las cuales se imputan a resultados de forma lineal y proporcional a la depreciación experimentada por dichos activos.

Adicionalmente, se recogen como subvenciones los importes percibidos por la Sociedad de nuevos usuarios de suministro de agua en concepto de derechos de acometida y obras de adaptación y prolongación de la red de distribución. Según establece el Decreto 2922/1975, de 31 de diciembre, que aprueba el Reglamento para el Servicio y Distribución de las Aguas del Canal de Isabel II, las obras que ejecuta la Sociedad para poder efectuar el suministro de agua son propiedad de la misma.

La imputación a resultados del ejercicio de las subvenciones se realiza en proporción a la amortización correspondiente a los activos financiados con dichas percepciones y se registra en el epígrafe "Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

o) Plan de Aportaciones definidas

El 3 de noviembre de 1990 el Ente Público alcanzó un acuerdo para la creación de un Fondo Externo para su personal activo a dicha fecha, acogido a la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones. Las características principales de este acuerdo fueron las siguientes:

El Promotor realizará mensualmente una contribución consistente en un porcentaje del salario a efectos del Plan correspondiente a cada partícipe en dicho período. El porcentaje sobre los salarios a efectos del Plan a que deben ascender las contribuciones será del 8,7% para los partícipes que ingresaron con anterioridad al 3 de noviembre de 1990 y del 6,5% a partir de dicha fecha. Para los partícipes que ingresaron antes del 3 de noviembre de 1990, un 7% se destinará al fondo de capitalización y el resto, un 1,7%, para asegurar las contingencias de fallecimiento e invalidez. Para los partícipes ingresados a partir

del 3 de noviembre de 1990, un 4,8% se destinará al fondo de capitalización y el resto, un 1,7%, para asegurar las contingencias de fallecimiento e invalidez.

La Sociedad registra las contribuciones a realizar al plan de aportación definida que mantiene a medida que los empleados prestan sus servicios. El importe de las contribuciones devengadas se registra como un gasto por retribuciones a los empleados (véase nota 26 (d)).

El artículo 21.6 de la Ley 12/2017, de 11 de mayo de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2018 estableció que, durante el ejercicio 2018 no se podían realizar aportaciones a planes de empleo de pensiones o contratos de seguro colectivo que incluyan la contingencia de jubilación. En los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 de acuerdo con lo establecido en las leyes respectivas de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, no se realizaron aportaciones a planes de empleo de pensiones o contratos de seguro colectivo que incluyan la contingencia de jubilación.

p) Plan de Prestaciones definidas y otras retribuciones a largo plazo a los empleados

Con fecha 15 de noviembre de 2002 el Ente Público exteriorizó el fondo interno que tenía constituido para el personal pasivo mediante la contratación de una póliza de seguro con una aseguradora. Los compromisos asegurados alcanzan al colectivo de beneficiarios que hubieran causado pensión con anterioridad a la formalización del Plan de pensiones de fecha 3 de noviembre de 1990 y comprenden prestaciones de jubilación e invalidez, viudedad y orfandad, estableciéndose una revalorización estimada de las prestaciones de un 2% anual. Las hipótesis utilizadas en el estudio actuarial para el cálculo de la prima correspondiente a la exteriorización fueron las siguientes: interés técnico del 5,15% hasta el 31 de diciembre de 2041 y del 2,5% desde el 1 de enero de 2042, tablas de mortalidad PERM/F 200P y gastos de gestión 0,23% de la prima. Las pensiones se regularizarán anualmente en función de los incrementos que experimenten las pensiones de la Seguridad Social. El importe de prima necesaria para la regularización de los compromisos en curso de pago asumidos con su personal pasivo, y que se encuentran exteriorizados, se calcula con una periodicidad anual por actuarios independientes de acuerdo con el método de la unidad de crédito proyectada, registrándose en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En enero de 2011, la Sociedad externalizó las pólizas de premios de permanencia y de antigüedad, correspondientes a las retribuciones existentes comprometidas en el convenio colectivo. Actualmente la Sociedad registra en la Cuenta de pérdidas y ganancias el importe correspondiente al devengo del gasto de cada ejercicio. El derecho con la compañía aseguradora por el pago anticipado se recoge en el epígrafe Periodificaciones de activo (véase nota 15), y el efecto financiero de la actualización a coste amortizado en el epígrafe de Resultados financieros.

q) Provisiones

(i) Criterios generales

Las provisiones se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal, contractual, implícita o tácita, como resultado de un suceso pasado, es probable que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación y se puede realizar una estimación fiable del importe de la obligación.

Los importes reconocidos en el balance corresponden a la mejor estimación a la fecha de cierre de los desembolsos necesarios para cancelar la obligación presente, una vez considerados los riesgos e incertidumbres relacionados con la provisión y cuando resulte significativo, el efecto financiero producido por el descuento, siempre que se pueda determinar con fiabilidad los desembolsos que se van a efectuar en cada periodo.

Las obligaciones aisladas se valoran por el desenlace individual que resulta más probable. Si la obligación implica un grupo importante de partidas homogéneas, ésta se valora ponderando los desenlaces posibles por sus probabilidades. Si existe un rango continuo de desenlaces posibles y cada punto del rango tiene la misma probabilidad que el resto, la obligación se valora por el importe medio.

El efecto financiero de las provisiones se reconoce como gasto financiero en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las provisiones no incluyen el efecto fiscal, ni las ganancias esperadas por la enajenación o abandono de activos.

En aquellos casos en los que la Sociedad ha externalizado el riesgo cubierto a un tercero mediante un acuerdo legal o contractual, la provisión se reconoce exclusivamente por la parte del riesgo asumido.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando no es probable que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación.

r) Ingresos por venta de bienes

Los ingresos por la venta de bienes se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. No obstante, la Sociedad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los ingresos se reconocen cuando la Sociedad ha realizado la prestación de los servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de los mismos.

s) Prestación de servicios

Las tarifas abonadas por los usuarios son consideradas "Prestaciones del servicio público de explotación de las infraestructuras afectas a los acuerdos de concesión". Para los consumos de agua no facturados y suministrados a clientes, se estima su cuantía a efectos de reflejar la venta correspondiente. Los ingresos por la prestación de servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. En el caso de prestaciones de servicios cuyo resultado final no puede ser estimado con fiabilidad, los ingresos sólo se reconocen hasta el límite de los gastos reconocidos que son recuperables.

t) Impuesto sobre beneficios

El 1 de enero de 2015 entró en vigor la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, que en su artículo 34 determinaba una bonificación del 99% de la parte de cuota íntegra que se corresponda con las rentas derivadas de la prestación de servicios públicos locales, entre los que se encuentran el suministro, saneamiento y reutilización de agua. La Sociedad aplica esta bonificación por haberle sido encomendada la prestación de dichos servicios en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid. El tipo impositivo general a partir del ejercicio 2016 es del 25%.

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

La Sociedad forma parte del Grupo fiscal en el que el Ente Público Canal de Isabel II es la entidad dominante y tributa desde el ejercicio 2014 en régimen de declaración consolidada.

El gasto devengado por impuesto sobre sociedades, de las sociedades que se encuentran en régimen de declaración consolidada, se determina teniendo en cuenta, además de los parámetros a considerar en caso de tributación individual expuestos anteriormente, los siguientes:

- Las diferencias temporarias y permanentes producidas como consecuencia de la eliminación de resultados por operaciones entre sociedades del Grupo, derivadas del proceso de determinación de la base imponible consolidada.
- Las deducciones y bonificaciones que corresponden a cada sociedad del Grupo fiscal en el régimen de declaración consolidada; a estos efectos, las deducciones y bonificaciones se imputarán a la sociedad que realizó la actividad u obtuvo el rendimiento necesario para obtener el derecho a la deducción o bonificación fiscal.

Las diferencias temporarias derivadas de las eliminaciones de resultados entre las empresas del grupo fiscal, se reconocen en la sociedad que ha generado el resultado y se valoran por el tipo impositivo aplicable a la misma.

Por la parte de los resultados fiscales negativos procedentes de alguna de las sociedades del Grupo que han sido compensados por el resto de las sociedades del Grupo consolidado, surge un crédito y débito recíproco entre las sociedades a las que corresponden y las sociedades que lo compensan. En caso de que exista un resultado fiscal negativo que no pueda ser compensado por el resto de Sociedades del Grupo consolidado, estos créditos fiscales por pérdidas compensables son reconocidos como activos por impuesto diferido, considerando para su recuperación al grupo fiscal como sujeto pasivo.

La Sociedad dominante del Grupo registra el importe total a pagar (a devolver) por el Impuesto sobre Sociedades consolidado con cargo (abono) a Créditos (Deudas) con empresas del grupo y asociadas.

El importe de la deuda (crédito) correspondiente a las sociedades dependientes se registra con abono (cargo) a deudas (créditos) con empresas del grupo y asociadas.

(i) Reconocimiento de pasivos por impuesto diferido

La Sociedad reconoce los pasivos por impuesto diferido en todos los casos, excepto que surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

(ii) Reconocimiento de activo por impuesto diferido

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido, siempre que resulte probable que existan ganancias fiscales futuras suficientes para su compensación o cuando la legislación fiscal contemple la posibilidad de conversión futura de activos por impuesto diferido en un crédito exigible frente a la Administración Pública.

La Sociedad reconoce la conversión de un activo por impuesto diferido en una cuenta a cobrar frente a la Administración Pública, cuando es exigible según lo dispuesto en la legislación fiscal vigente. A estos efectos, se reconoce la baja del activo por impuesto diferido con cargo al gasto por impuesto sobre beneficios diferidos y la cuenta a cobrar con abono al impuesto sobre beneficios corriente. De igual forma, la Sociedad reconoce el canje de un activo por impuesto diferido por valores de Deuda Pública, cuando se adquiere la titularidad de los mismos.

La Sociedad reconoce la obligación de pago derivada de la prestación patrimonial como un gasto de explotación con abono a la deuda con la Administración Pública cuando se devenga de acuerdo con la Ley de Impuesto sobre Sociedades.

No obstante, los activos que surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal, no son objeto de reconocimiento.

Al objeto de determinar las ganancias fiscales futuras, la Sociedad tiene en cuenta las oportunidades de planificación fiscal, siempre que tenga la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

(iii) Valoración de activos y pasivos por impuesto diferido

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Sociedad espera recuperar los activos o liquidar los pasivos. A estos efectos, la Sociedad ha considerado la deducción por reversión de medidas temporales desarrollada en la disposición transitoria trigésima séptima de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, como un ajuste al tipo impositivo aplicable a la diferencia temporaria deducible asociada a la no deducibilidad de las amortizaciones practicadas en los ejercicios 2013 y 2014.

(iv) Compensación y clasificación

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en el balance como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

La Sociedad sólo compensa los activos y pasivos por impuesto sobre beneficios si existe un derecho legal a su compensación frente a las autoridades fiscales y tiene la intención de liquidar las cantidades que resulten por su importe neto o bien realizar los activos y liquidar los pasivos de forma simultánea.

u) Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente

La Sociedad presenta el balance clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la Sociedad, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación de la Sociedad, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o la Sociedad no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre aunque el plazo original sea por un periodo superior a doce meses y exista un acuerdo de refinanciación o de reestructuración de los pagos a largo plazo que haya concluido después de la fecha de cierre y antes de que las cuentas anuales sean formuladas.

v) Medioambiente

La Sociedad realiza operaciones cuyo propósito principal es prevenir, reducir o reparar el daño que como resultado de sus actividades pueda producir sobre el medio ambiente.

Los gastos derivados de las actividades medioambientales se reconocen como "Otros gastos de explotación" en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en el que se incurren.

Los elementos del inmovilizado adquiridos con el objeto de ser utilizados de forma duradera en su actividad y cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura de las operaciones de la Sociedad, se reconocen como activos mediante la aplicación de criterios de valoración, presentación y desglose consistentes con los que se mencionan en el apartado (e) de esta nota.

w) Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones entre empresas del grupo y partes vinculadas, salvo aquellas relacionadas con fusiones, escisiones y aportaciones no dinerarias de negocios, se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado, se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.

En las operaciones de fusión, escisión o aportación no dineraria de un negocio los elementos constitutivos del negocio adquirido se valoran por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación en las cuentas anuales consolidadas del grupo o subgrupo.

6. NEGOCIOS CONJUNTOS

La información relativa a los negocios conjuntos, que adoptan la forma de Unión Temporal de Empresas se presenta en el Anexo I.

A continuación se incluye el detalle de las partidas más significativas del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes a la UTE Aguas de Alcalá en los ejercicios 2018 y 2017, de las que un 50% corresponden a la Sociedad.

	Miles de euros	
	2018	2017
Activos no corriente	21.377	23.249
Activos corrientes	4.809	4.129
Patrimonio neto	(1.594)	(2.313)
Pasivo corriente	(24.592)	(25.065)
Importe neto de la cifra de negocios	13.710	14.459
Aprovisionamientos	(5.261)	(5.579)
Gastos de personal	(2.238)	(2.166)
Otros gastos de explotación	(2.294)	(2.053)
Amortizaciones	(1.445)	(1.437)
Gastos financieros	(1.052)	(1.104)

7. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA

La Sociedad ha clasificado como activos no corrientes mantenidos para la venta 45 inmuebles patrimoniales que figuraban como inversión inmobiliaria, y que se enajenarán mediante subasta pública electrónica, en base a los acuerdos adoptados en el Consejo de Administración de fecha 19 de septiembre de 2018. Se espera que la transacción de venta sea efectiva en 2019.

El grupo enajenable de elementos estaba compuesto por activos con un valor neto contable de 4.019 miles de euros.

El detalle de los activos mantenidos para la venta es como sigue:

	Miles de euros	
	2018	2017
Activos mantenidos para la venta		
Terrenos	3.376	-
Construcciones	643	-
Total Activos	4.019	-

8. INMOVILIZADO INTANGIBLE

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el Inmovilizado intangible a 31 de diciembre, han sido los siguientes:

Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Canal de Isabel II, S.A.
Cuentas anuales 2018

		Miles de euros		2018	
	Desarrollo	Acuerdo de concesión, activo regulado	Acuerdos de concesión, activo regulado en curso	Acuerdos de concesión, activación financiera	TOTAL
Coste al 1 de enero de 2018	14	6.555.696	166.261	64.570	6.786.541
Altas	-	29.834	37.955	2.846	70.635
Bajas	-	(18.724)	-	-	(18.724)
Traspasos	-	45.276	(45.273)	-	3
Traspaso a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-	-	(2.819)	(2.819)
Coste al 31 de diciembre de 2018	14	6.612.082	158.943	64.597	6.835.636
Amortización acumulada al 1 de enero de 2018	(14)	(2.575.594)	-	-	(2.575.608)
Altas	-	(111.990)	-	-	(111.990)
Bajas	-	14.445	-	-	14.445
Traspasos	-	(8)	-	-	(8)
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2018	(14)	(2.673.147)	-	-	(2.673.161)
Deterioro a 1 de enero de 2018	-	-	-	-	-
Dotación de pérdidas por deterioro	-	(9.219)	-	-	(9.219)
Deterioro acumulado al 31 de diciembre de 2018	-	(9.219)	-	-	(9.219)
VALOR NETO CONTABLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	-	3.929.716	158.943	64.597	4.153.256

Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Canal de Isabel II, S.A.
Cuentas anuales 2018

						Miles de euros	
						2017	
	Desarrollo	Acuerdo de concesión, activo regulado	Acuerdos de concesión, activo regulado en curso	Acuerdos de concesión, activación financiera	TOTAL		
Coste al 1 de enero de 2017:	14	6.476.145	162.075	62.561	6.700.795		
Altas	-	34.798	55.725	4.268	94.791		
Bajas	-	(6.786)	-	-	(6.786)		
Traspasos	-	51.539	(51.539)	-	-		
Traspaso a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-	-	(2.259)	(2.259)		
Coste al 31 de diciembre de 2017	14	6.555.696	166.261	64.570	6.786.541		
Amortización acumulada al 1 de enero de 2017	(14)	(2.469.895)	-	-	(2.469.909)		
Altas	-	(110.467)	-	-	(110.467)		
Bajas	-	4.768	-	-	4.768		
Traspasos	-	-	-	-	-		
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2017	(14)	(2.575.594)	-	-	(2.575.608)		
VALOR NETO CONTABLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	-	3.980.102	166.261	64.570	4.210.933		

Entre las altas más significativas a diciembre de 2018 en el epígrafe “Acuerdo de concesión, activo regulado” hay que destacar:

La sectorización de las redes de abastecimiento dentro de los objetivos del Plan de calidad, las prolongaciones y renovaciones de la red dentro del Plan de renovación de redes en las conducciones de diferentes municipios de la Comunidad de Madrid, así como la instalación de aparatos de medida y acometidas en las nuevas contrataciones.

En abastecimiento y tratamiento reseñar la conexión de la red de distribución del municipio de Algete con la conducción del 2º anillo de distribución, la conducción desde el bombeo de Nuevo Baztán hasta la arteria de Olmeda de las Fuentes, el equipamiento y electrificación del pozo G-22, el cerramiento, vallado y protección contra caídas y desprendimientos realizado en la presa del Pontón de la Oliva, la actuación en los edificios de entrada, control y dosificación del depósito nº 13 de Getafe y las realizadas en la línea de fangos e instalaciones de reactivos de la ETAP de Navacerrada.

En depuración destacan la conexión entre los sistemas de saneamiento de las depuradoras Algete I y Algete II para flexibilizar la operación y garantizar las necesidades de agua regenerada para las zonas verdes del municipio, la mejora tecnológica en la EDAR Alcalá Oeste para cumplir con el Plan Nacional de Calidad de Aguas Depuradas y la ampliación en la capacidad de tratamiento de la EDAR del Chaparral.

En la red de colectores y emisarios de la Comunidad de Madrid, destacar la renovación del tramo C5 del emisario de la Cuenca Media del Arroyo Culebro en Humanes, el doblado del emisario B12 en San Fernando de Henares, y las obras del tramo B del colector de Boadilla a la EDAR del Valenoso.

En las actuaciones realizadas con agua reutilizada se han desarrollado las infraestructuras necesarias para el suministro de agua de riego a las zonas verdes de los municipios de Villalbilla, Mejorada del Campo y Velilla de San Antonio.

Por lo que respecta a la generación de energía, resaltar la instalación de una microturbina en la cámara de válvulas del depósito de Plaza Castilla, y de la línea eléctrica entre la central hidroeléctrica de Valmayor y el centro de seccionamiento de la ETAP de Valmayor.

Se continúan con los trabajos de automatización e integración en el sistema de telecontrol de las redes de agua regenerada metropolitana y de las instalaciones con ubicaciones dispersas en la Comunidad de Madrid. Se ha potenciado la infraestructura de telecomunicaciones en la zona suroeste, con nuevas conexiones de fibra entre Majadahonda y Santa Engracia con las áreas de Villalba, Valmayor y Santillana.

En virtud de del convenio de encomienda de gestión de los servicios de saneamiento entre el Ayuntamiento de Madrid, Comunidad de Madrid y Canal de Isabel II, se han ejecutado mejoras en el alcantarillado de varias zonas del municipio de Madrid, resaltando las realizadas en la Avenida de Carondelet, Calle Jacobina, Calle Eugenia de Montijo y en el Paseo del Prado.

Las altas más significativas a diciembre de 2017 en el epígrafe “Acuerdo de concesión, activo regulado” fueron:

La sectorización de las redes de abastecimiento dentro de los objetivos del Plan de Calidad, las prolongaciones y renovaciones de la red dentro del plan de renovación de redes en las conducciones de diferentes municipios de la Comunidad de Madrid, así como la instalación de aparatos de medida y acometidas en las nuevas contrataciones.

En abastecimiento destacaron las actuaciones realizadas en la conducción del Ramal Este del Sistema de Torrelaguna. También se modificó parte del trazado del canal de desagüe del depósito superior de Torrelaguna, así como la construcción de depósitos reguladores en los municipios de Algete y Cobeña, Valdeolmos-Alalpardo y Fresno de Torote. En la zona este de la Comunidad de Madrid destacó la ejecución de una nueva estación de bombeo y el doblado del Ramal Villalbilla-Anchuelo-Santorcaz. En captación se adecuaron y equiparon los pozos B-4, B-4 bis y B-6 del campo de Batres.

Continuaron los trabajos de levantamiento topográfico del alcantarillado periférico de nueva gestión, la ampliación de la red de telefonía TETRA y de la red móvil de emergencias, la automatización e integración en el sistema de telecontrol de estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR), estaciones de bombeo de aguas residuales (EBAR), tanques de tormenta, redes de saneamiento y alcantarillado, emplazamientos de la red de agua regenerada metropolitana, así como el telecontrol en instalaciones hidráulicas asociadas a diversos puntos de la red de distribución y pequeños depósitos reguladores distribuidos por la Comunidad de Madrid. Se continuó con la instalación soportada en fibra óptica, de infraestructuras y equipos para la explotación remota desde el Centro de Control de los tratamientos terciarios y depósitos de agua regenerada.

Destacaron las inversiones realizadas en aplicaciones para la gestión de telefonía fija y móvil, la implantación del nuevo HMI con el SCADA, el mantenimiento de infraestructuras, la migración del sistema de gestión de tesorería, la implantación de SAP GRC a filiales del grupo, la instalación de servidores para virtualización y entornos físicos, así como de otros equipos para la Red Corporativa de Datos.

Se activó el laboratorio del centro de trabajo de Collado Villalba, las mejoras en las instalaciones del Centro de Exposiciones Arte Canal, y el acceso a la sala de exposiciones del Depósito Elevado.

En depuración destacaron las ampliaciones en la capacidad de tratamiento de las estaciones depuradoras de Villamantilla, Molar-Sur y Miraflores de la Sierra, la optimización del proceso de deshidratación en la EDAR Arroyo Culebro Cuenca Media Alta, y la mejora en la eficiencia energética con la construcción de una instalación de Cogeneración en la EDAR Alcalá Oeste. Se activó la fase II del proyecto Minerva para el suministro, instalación y mantenimiento de las estaciones de monitorización en continuo de la calidad del agua residual de diversas EDAR.

La construcción de la EDAR del Arroyo Valenoso requirió de actuaciones en el saneamiento de Boadilla del Monte, entre ellas una nueva estación de bombeo de aguas residuales (EBAR), y su incorporación y conexión con la red de colectores y emisarios existente.

En la red de colectores y emisarios de la Comunidad de Madrid, para mejorar la capacidad hidráulica, eliminar inundaciones y adecuarlo a los planes directores de cada sistema de saneamiento, destacaron las actuaciones realizadas en la conexión y desdoblamiento de los colectores de Parla al emisario de la EDAR Cuenca Media, así como la renovación de los tramos A1 del colector de Sevilla la Nueva, del tramo B1 en Brunete del sistema Guadarrama Medio, tramo A3 del sistema de Sevilla la Nueva, tramo B3 en Fuenlabrada del sistema de la Cuenca Media y del tramo C5 en Humanes del emisario Cuenca Media Arroyo Culebro.

En virtud del convenio de encomienda de gestión de los servicios de saneamiento entre el Ayuntamiento de Madrid, Comunidad de Madrid y Canal de Isabel II, se ejecutaron diversas actuaciones en el alcantarillado de Madrid para solucionar los problemas de falta de capacidad de la red de alcantarillado.

Dentro del plan de nueva obra y renovación en la depuración de Madrid, destacó la instalación de una planta para recuperación de estruvita en la EDAR Sur, la implantación de un tratamiento de biogás, aero refrigeradores para los compresores e insonorización de edificios en la EDAR de Butarque, el montaje de una instalación de espesamiento de fango biológico por centrifugación, la agitación y automatización de la reclaración del agua regenerada en la EDAR la Gavia, y la instalación de cubierta en los aliviaderos de la EDAR de la China para minimizar la generación de olores.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Canal de Isabel II, S.A.
Cuentas anuales 2018

a) Acuerdos de Concesión, activo regulado

Los acuerdos de concesión más significativos son los siguientes:

							Miles de euros
							2018
Acuerdos de concesión activos regulados	Uso	Fecha de vencimiento	Período de amortización	Coste	Amortización acumulada	Corrección valorativa	Neto
Infraestructuras Red de la Comunidad de Madrid	Explotación	2062	50	5.160.663	(2.178.005)	-	2.982.658
Infraestructuras de Saneamiento Ayto. de Madrid (*)	Explotación	2036	31	991.217	(386.000)	-	605.217
Infraestructuras de Reutilización Ayto. de Madrid	Explotación	2061	50	192.015	(28.459)	-	163.556
Infraestructuras de redes de Alcantarillado municipales	Explotación	2062	50	132.742	(21.061)	-	111.681
Instalaciones Técnicas Aguas de las Cuencas de España	Explotación	2039	30	69.780	(21.583)	-	48.197
Inversiones adicionales Cesión de uso infraestructuras de Saneamiento del Ayto. de Madrid	Explotación	2036	31	56.327	(13.913)	-	42.414
Concesión Ayto. Cáceres	Explotación	2039	24	39.259	(6.231)	-	33.028
Inversiones ampliación y mejora Concesión Alcalá de Henares	Explotación	2029	25	16.886	(9.381)	-	7.505
Cesión de Uso de Terreno municipal en Guadarrama	Explotación	2039	30	10.752	(3.554)	-	7.198
TOTAL				6.669.641	(2.668.187)	-	4.001.454

(*) Los acuerdos de concesión de la infraestructuras de Saneamiento Ayuntamiento de Madrid incluyen el importe correspondiente a la activación financiera.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Canal de Isabel II, S.A.
Cuentas anuales 2018

							Miles de euros
							2017
Acuerdos de concesión activos regulados	Uso	Fecha Vencimiento	Período de amortización	Coste	Amortización acumulada	Corrección valorativa	Neto
Infraestructuras Red de la Comunidad de Madrid	Explotación	2062	50	5.108.936	(2.124.356)	-	2.984.580
Infraestructuras de Saneamiento Ayto. de Madrid (*)	Explotación	2036	31	990.570	(356.000)	-	634.570
Infraestructuras de Reutilización Ayto. de Madrid	Explotación	2061	50	191.267	(24.617)	-	166.650
Infraestructuras de redes de Alcantarillado municipales	Explotación	2062	50	132.742	(18.496)	-	114.246
Instalaciones Técnicas Aguas de las Cuencas de España	Explotación	2039	30	69.780	(16.215)	-	50.565
Inversiones adicionales Cesión de uso infraestructuras de Saneamiento del Ayto. de Madrid	Explotación	2036	31	52.592	(11.793)	-	40.799
Concesión Ayto. Cáceres	Explotación	2039	24	39.106	(4.481)	-	34.625
Inversiones ampliación y mejora Concesión Alcalá de Henares	Explotación	2029	25	16.863	(8.694)	-	8.169
Cesión de Uso de Terreno municipal en Guadarrama	Explotación	2039	30	10.752	(3.196)	-	7.556
TOTAL				6.612.608	(2.570.848)	-	4.041.760

(*) Los acuerdos de concesión de la Infraestructuras de Saneamiento Ayuntamiento de Madrid incluyen el importe correspondiente a la activación financiera.

Una descripción de los acuerdos de concesión y los términos más relevantes de los mismos, es como sigue:

- La Red General de la Comunidad de Madrid está integrada por todas las infraestructuras destinadas a la prestación de los servicios públicos atribuidos al Ente Público por parte de la Comunidad de Madrid y que en virtud de la Ley 3/2008, y de acuerdo con los términos y condiciones previstos en el Contrato Programa ha encomendado su gestión a la Sociedad. Ello incluye la operación, mantenimiento y conservación de la Red, y la prestación de los servicios de abastecimiento, saneamiento y reutilización de agua a los que la misma está afectada, así como en general, todos los servicios y actividades instrumentales que corresponden al Ente Público en virtud de dicha normativa, salvo los expresamente reservados al mismo en el Contrato Programa. Para llevar a cabo dicha gestión el artículo 16 de la Ley 3/2008 estableció que la Comunidad de Madrid y el Ente Público adscribirían a la Sociedad los bienes de dominio público que integran la Red General de la Comunidad de Madrid, en la medida en que sea necesario para el ejercicio de las actividades y funciones que les sean encomendadas. También está incluido dentro del objeto del Contrato Programa el aprovechamiento y gestión por parte de la Sociedad de los recursos energéticos que en la actualidad viene realizando el Ente Público y los que hubiere en el futuro. Asimismo, prestaría los servicios que hubieran sido encomendados por la Comunidad de Madrid al Ente Público, y en particular, los relativos al servicio de radiotelefonía móvil en grupo cerrado de usuarios. Todas estas infraestructuras tienen la consideración de demaniales por estar afectas a los servicios públicos que presta la Sociedad, ello implica que son bienes inalienables, inembargables e imprescriptibles. Únicamente en caso de que devengan innecesarios, se podrán desafectar y enajenar, pero con obligación legal de destinar el importe obtenido a inversiones en la propia Red General de la Comunidad de Madrid.

El periodo de vigencia del Contrato Programa se establece en 50 años improrrogables a contar desde el 1 de julio de 2012.

Cuando se extinga el Contrato Programa los bienes y derechos integrantes de la Red, así como en su caso los restantes bienes e instalaciones de dominio público complementarios necesarios para la prestación del servicio, revertirán a la Administración, debiendo entregarlos la Sociedad en perfecto estado de funcionamiento y perfectamente conservados, de acuerdo con la cláusula de progreso que regirá el Contrato Programa, y en todo caso, manteniendo su capacidad de prestar el servicio de acuerdo con los planes de amortización de los diferentes elementos que la componen.

A la extinción del Contrato Programa por haber transcurrido su periodo de vigencia, el Ente Público abonará a la Sociedad una compensación por el valor de las inversiones realizadas en ejecución de los planes de nuevas infraestructuras que no haya sido posible amortizar durante la vigencia del Contrato Programa, teniendo en cuenta su estado y el valor de la inversión, deducido el importe que hubiera constituido su amortización técnica en los términos previstos en dichos planes.

Durante el ejercicio 2018 la Sociedad ha dotado un importe de 71.208 miles de euros en relación con la provisión por reposición de infraestructuras relacionadas con la Red de la Comunidad de Madrid (93.980 miles de euros en 2017) (véase nota 19 (iii)).

La contraprestación que recibe la Sociedad consiste en el derecho a cobrar las correspondientes tarifas a los abonados en función del grado de utilización de los distintos servicios públicos prestados.

Las tarifas y sus modificaciones son autorizadas por la Comunidad de Madrid según establece la legislación vigente.

- La cesión de uso de las infraestructuras de saneamiento, titularidad del Ayuntamiento de Madrid, están reguladas en el Convenio de Encomienda de Gestión de los servicios de saneamiento entre el Ayuntamiento de Madrid, la Comunidad de Madrid y el Canal de Isabel II de 19 de diciembre de 2005, en virtud del cual se encomienda al Canal la gestión técnica y comercial de los servicios de saneamiento (alcantarillado y depuración) y el servicio de explotación de la reutilización del agua residual prestados en el término municipal de Madrid. Dicho Convenio tiene una duración de 25 años desde el 1 de enero de 2006 y una contraprestación de 700 millones de euros por la referida cesión de las infraestructuras de depuración y alcantarillado. Con fecha 26 de diciembre de 2007 se firmó una Adenda al Convenio de saneamiento referido anteriormente en el que el Ayuntamiento de Madrid cedía al Canal el uso de determinadas infraestructuras, por importe de 226 millones de euros, ampliándose la vigencia del Convenio anterior en 6 años adicionales a los 25 inicialmente acordados, esto es, hasta el 31 de diciembre de 2036.

El Convenio establece un compromiso de realización de obras necesarias para el mantenimiento de las infraestructuras de saneamiento, así como para la ejecución del plan anual de nuevas obras y renovación de las existentes. Las actuaciones estimadas a la finalización del plazo pactado ascienden a 613 millones de euros, de los que un importe de 456 millones de euros ha sido considerado como inversiones de reposición. Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 la Sociedad ha dotado un importe de 16.369 miles de euros en relación con la provisión por reposición (16.380 miles de euros en 2017) (véase nota 19 (iii)).

Llegada la fecha de vencimiento del Convenio, la Sociedad revertirá al Ayuntamiento de Madrid el uso de las infraestructuras destinadas a la prestación del servicio de alcantarillado y depuración. Para el caso de finalización del Convenio a la terminación del plazo de vigencia inicial pactado, el Ayuntamiento de Madrid se compromete a abonar a la Sociedad el importe pendiente de amortizar de las nuevas inversiones realizadas por éste, en cumplimiento de lo previsto en el referido Convenio.

De acuerdo con lo establecido en el Convenio entre la Comunidad de Madrid, el Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Madrid de fecha 4 de mayo de 2011, relativo a la incorporación del Ayuntamiento de Madrid al futuro modelo de gestión de Canal de Isabel II, el Convenio de los servicios de Saneamiento que vence el 31 de diciembre de 2036, deberá ser prorrogado o renovado de acuerdo con las exigencias de la buena fe y lealtad de ambas partes que establece la estipulación quinta del referido Convenio. En el momento en el que se formalice la prórroga, el Ayuntamiento de Madrid percibirá una contraprestación económica por la cesión de uso por el tiempo correspondiente al periodo de prórroga. En el caso de que las partes no llegasen a un acuerdo dicho cálculo se realizará en términos proporcionales respecto al precio y al plazo de la contraprestación del convenio original.

La contraprestación que recibe la Sociedad consiste en el derecho a cobrar las correspondientes tarifas a los usuarios del municipio de Madrid por la prestación de los servicios de alcantarillado y depuración, en función del grado de utilización de los referidos servicios. Las tarifas y sus modificaciones o actualizaciones son autorizadas por la Comunidad de Madrid según establece la legislación vigente.

- La cesión de uso de las infraestructuras de transporte y suministro de agua regenerada están reguladas en el Convenio relativo a la gestión del servicio de reutilización de las aguas depuradas entre el Ayuntamiento de Madrid, la Comunidad de Madrid y el Canal de Isabel II de fecha 4 de mayo de 2011, en virtud del cual, se encomienda al Canal la gestión del servicio de transporte y suministro de agua regenerada en el término municipal de Madrid para cualquiera de los usos que prevé la Ley, durante un periodo de 50 años desde el 1 de julio de 2011. Como consecuencia de dicho Convenio la Sociedad gestiona el mantenimiento y explotación de las infraestructuras e instalaciones incluidas en el ámbito de aplicación del acuerdo. A todos los efectos las infraestructuras de reutilización se incorporarán a la Red de la Comunidad de Madrid, y serán gestionadas por la Sociedad, manteniendo la titularidad de dichas infraestructuras el Ayuntamiento de Madrid. Corresponderá a la Sociedad revertir al Ayuntamiento de Madrid, en

condiciones normales de uso, las infraestructuras de titularidad municipal destinadas a la prestación del servicio de reutilización en el caso de pérdida de vigencia del Convenio.

El Convenio no establece compromisos de realización de obras necesarias para el mantenimiento de las infraestructuras de transporte y suministro de agua regenerada.

La contraprestación por la cesión de uso de las infraestructuras ascendió a un importe de 189 millones de euros. Para el caso de finalización del Convenio a la terminación del plazo de vigencia inicial pactado, el Ayuntamiento de Madrid se compromete a abonar a la Sociedad el importe pendiente de amortizar de las nuevas inversiones realizadas por ésta, en cumplimiento de lo previsto en el referido Convenio. La contraprestación que recibe la Sociedad procede del derecho a facturar, de acuerdo con las tarifas aprobadas, por los servicios que la Sociedad preste en materia de reutilización. Las tarifas y sus modificaciones o actualizaciones son autorizadas por la Comunidad de Madrid según establece la legislación vigente. Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018, la Sociedad ha dotado un importe de 652 miles de euros en relación con la provisión por reposición (652 miles de euros en 2017) (véase nota 19 (iii)).

De acuerdo con lo establecido en el Convenio entre la Comunidad de Madrid, el Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Madrid de fecha 4 de mayo de 2011, relativo a la incorporación del Ayuntamiento de Madrid al futuro modelo de gestión del Canal de Isabel II, el Convenio del servicio de Reutilización de Agua Regenerada que vence el 4 de mayo de 2061, deberá ser prorrogado o renovado de acuerdo con las exigencias de la buena fe y lealtad de ambas partes que establece la estipulación quinta del referido Convenio.

- Las cesiones de uso de las infraestructuras de redes de alcantarillado municipales están reguladas en los respectivos Convenios de colaboración firmados entre los Ayuntamientos, la Comunidad de Madrid y el Canal de Isabel II para la prestación del servicio de alcantarillado en determinados municipios. Mediante dichos Convenios las infraestructuras que conforman las redes de alcantarillado de titularidad de los Ayuntamientos quedan afectas a la Red de la Comunidad y adscritas al Canal. Los ayuntamientos encomiendan a la Comunidad de Madrid para su realización a través de la Sociedad, la gestión y explotación del servicio de alcantarillado, así como la de las infraestructuras e instalaciones asociadas al mismo.

Durante 2018 no se han firmado nuevos Convenios de Alcantarillado. Los municipios que han firmado los referidos Convenios de Alcantarillado a 31 de diciembre de 2018 ascienden a 135, habiendo entrado en vigor desde el 1 de julio de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2018 los 31 municipios siguientes:

Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Canal de Isabel II, S.A.
Cuentas anuales 2018

				Miles de euros	
				2018	2017
Redes alcantarillado Municipios	Vida (años)	Vencimiento	Coste	Coste	
Getafe	50	2062	10.148	10.148	
Alcobendas	50	2062	6.756	6.756	
San Sebastián de los Reyes	50	2062	4.995	4.995	
Boadilla del Monte	50	2062	2.683	2.683	
San Fernando de Henares	50	2062	2.483	2.483	
Villaviciosa de Odón	50	2062	1.604	1.604	
Arroyomolinos	50	2062	1.367	1.367	
Villanueva Pardillo	50	2062	1.009	1.009	
Velilla San Antonio	50	2062	700	700	
Valdemorillo	50	2062	673	673	
San Martín Valdeiglesias	50	2062	491	491	
Villarejo de Salvanés	50	2062	444	444	
Chinchón	50	2062	321	321	
Moraleja de En medio	50	2062	317	317	
Serranillos del Valle	50	2066	268	268	
Casarrubuelos	50	2062	189	189	
Cadalso de los Vidrios	50	2062	177	177	
Perales de Tajuña	50	2062	174	174	
Navas del Rey	50	2062	157	157	
Pelayos de la Presa	50	2062	157	157	
Fuentidueña Tajo	50	2062	126	126	
Villanueva de Perales	50	2062	92	92	
Fresnedillas Oliva	50	2062	90	90	
Santa María de la Alameda	50	2062	70	70	
Villamantilla	50	2062	57	57	
Santorcaz	50	2062	49	49	
Corpa	50	2062	36	36	
Ambite	50	2062	33	33	
Valverde Alcalá	50	2062	29	29	
Torrelaguna	50	2062	-	-	
Rascafría	50	2062	-	-	
TOTAL, RED DE ALCANTARILLADO			35.695	35.695	

Estos Convenios no establecen compromisos de inversión sino la realización de estudios diagnóstico del estado actual de las redes de alcantarillado que permitan la elaboración de planes directores de adecuación de dichas instalaciones, en los casos en los que sea necesario. La contraprestación que recibe la Sociedad por la prestación del servicio de alcantarillado se instrumenta a través del derecho a cobrar las correspondientes tarifas a los abonados en función del grado de utilización del servicio prestado. Las tarifas y sus modificaciones son autorizadas por la Comunidad de Madrid según se establece en la legislación vigente. Para el caso de finalización de los Convenios a la terminación del plazo de vigencia pactado, los Ayuntamientos se comprometen a abonar a la Sociedad el importe pendiente de amortizar de las inversiones realizadas por la Sociedad.

De la totalidad de los Convenios firmados desde el 1 de julio de 2012, un importe de 1.448 miles de euros están pendiente de pago a 31 de diciembre de 2018 recogiéndose en el epígrafe de proveedores de inmovilizado (1.555 miles de euros en 2017) (véase nota 21 (b)).

- La gestión de los servicios de abastecimiento domiciliario de agua potable, saneamiento y depuración de aguas residuales a la ciudad de Cáceres se formalizó a través del Contrato de Concesión administrativa de la gestión del servicio integral del agua en dicho término municipal con fecha 18 de marzo de 2015. Dicha concesión tiene una duración de 24 años habiendo comenzado la prestación de los servicios el 1 de abril de 2015.

Este Convenio establece un compromiso de realización de obras necesarias para el mantenimiento de las infraestructuras, así como la ejecución del plan anual de nuevas obras y renovación de las existentes. Las actuaciones estimadas a la finalización del plazo previsto ascienden a 22.919 miles de euros, habiendo sido consideradas como inversiones de reposición. Durante el ejercicio 2018, la Sociedad ha dotado un importe de 1.360 miles de euros en relación con la provisión por reposición (1.701 miles de euros en 2017). (véase nota 19 (iii)).

La concesión tiene un canon nominal de 39.217 miles de euros de los que a 31 de diciembre de 2018 se encuentran pendientes de pago un importe nominal de 2.254 miles de euros, (4.508 miles de euros a 31 de diciembre de 2017) que se encuentran registrados netos de su efecto financiero en el epígrafe de "Proveedores de inmovilizado a corto plazo" un importe de 2.251 miles de euros (2.254 miles de euros a 31 de diciembre de 2017) (véase nota 21 (b)).

En 2018 ha vencido una cuota por importe de 2.254 miles de euros, teniendo lugar el vencimiento de la última cuota en 2019. Adicionalmente, la Sociedad deberá abonar en concepto de canon variable el 4% sobre la facturación total al Ayuntamiento de Cáceres.

- El 26 de julio de 2017, Hispanagua, S.A.U. cedió a la Sociedad, por medio de la escritura correspondiente, todos los derechos y obligaciones que se derivan del "Contrato de concesión de la gestión, explotación y conservación del servicio municipal de agua potable y alcantarillado del municipio de Monroy (Cáceres)". El Contrato de concesión se firmó por Hispanagua el 21 de noviembre de 2006 con una duración de 20 años. La Sociedad reconoció una obligación de pago por la cesión del contrato de concesión a Hispanagua de 50 miles de euros. El Contrato de Concesión no establece compromiso de inversiones.

b) Acuerdos de concesión, activo regulado en curso

Los elementos más significativos que se incluyen en este epígrafe son los siguientes

Descripción	Años	Miles de euros	
		2018	2017
Red Comunidad de Madrid	50	158.105	164.445
TOTAL		158.105	164.445

c) Gastos financieros capitalizados

La Sociedad tiene registrado en el epígrafe de "Acuerdos de concesión, activación financiera" un importe de 64.597 miles de euros (64.570 miles de euros en 2017) correspondientes a los gastos financieros derivados de la financiación de los Convenios de Saneamiento y Reutilización con el Ayuntamiento de Madrid, de acuerdo con los criterios establecidos en las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas (véase notas 5 (e) y 20 (a) (i)).

d) Bajas

Como consecuencia de las bajas producidas durante el ejercicio 2018 en el epígrafe de "Inmovilizado intangible" se ha generado un beneficio por importe de 5 miles de euros y una pérdida por importe de 4.275 miles de euros, que se encuentran registrados en la Cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (50 y 1.965 miles de euros respectivamente en 2017) (véase nota 26 (e)). Las bajas se han producido como consecuencia de los trabajos de revisión y conciliación periódica del inventario de activos, principalmente en ETAP's 2.549 miles de euros, contadores 1.133 miles de euros, elementos de telecontrol y telecomunicaciones 264 miles de euros y equipos informáticos 218 miles de euros.

e) Deterioro de valor

A 31 de diciembre de 2018 el valor recuperable de la concesión y el valor neto contable de los activos netos operativos de los servicios de abastecimiento y saneamiento del Contrato de Concesión de la gestión del servicio integral de agua en Cáceres ascienden a 18.360 miles de euros y 27.579 miles de euros respectivamente. En consecuencia, la Sociedad ha registrado un deterioro asociado a la Concesión por importe de 9.219 miles de euros. Este deterioro se ha debido a la ambigüedad de la metodología de revisión tarifaria de los servicios de abastecimiento y saneamiento establecida en el contrato de la Concesión, y a los escasos avances en la definición de dicha metodología con el Ayuntamiento de Cáceres, que no ha modificado las tarifas desde 2015, año de inicio del contrato de Concesión.

La sociedad ha actualizado el plan de negocio de la Concesión, teniendo en cuenta el análisis conjunto tanto de la documentación contractual, como de las interpretaciones a la misma que han realizado órganos consultivos y otra jurisprudencia aplicable.

Con independencia del deterioro registrado, la Sociedad continuará trabajando en la definición de la metodología de revisión tarifaria que permita el reequilibrio económico, y en cualquier caso estudiará y ejercerá todas las acciones legales y operativas oportunas que permitan maximizar el valor de la Concesión y la recuperación de los activos asociados.

No ha habido indicios de deterioro en el resto de los activos concesionales de la Sociedad durante 2018. Durante el ejercicio 2017 no hubo indicios de deterioro en los activos concesionales. La Sociedad no ha reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor del inmovilizado intangible.

f) Seguros

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los activos. Estas pólizas cubren razonablemente el valor neto contable del inmovilizado intangible de la Sociedad.

g) Inmovilizado intangible afecto a reversión

El detalle de los elementos del Inmovilizado intangible para los cuales la Sociedad ha adquirido el derecho de explotación, y que revertirán en el futuro, se detalla en el apartado (a) de esta nota.

h) Compromisos de inversión

A 31 de diciembre de 2018 la Sociedad tiene compromisos para inversiones reflejados en sus presupuestos para el próximo año por un importe de 174,9 millones de euros de los que las actuaciones de reposición se estima asciendan a un importe de 63 millones de euros (85 millones de euros en 2017).

Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Encomienda de Gestión de los Servicios de Saneamiento entre el Ayuntamiento de Madrid, la Comunidad de Madrid y el Canal de Isabel II corresponde a la Sociedad la realización de las obras necesarias para el mantenimiento de las infraestructuras de saneamiento, así como la ejecución del plan anual de nuevas obras y renovación de las existentes, ascendiendo éstas a la finalización del plazo pactado en el Convenio a un importe estimado de 613 millones de euros, de los cuales un importe de 158 millones de euros corresponden a depuración y un importe de 455 millones de euros a alcantarillado. A 31 de diciembre de 2018 se han llevado a cabo actuaciones derivadas de este compromiso por un importe acumulado de 182 millones de euros (172 millones de euros hasta 2017), de los que un importe de 118,3 millones de euros corresponde a la aplicación de la provisión de reposición (véase nota 19 (iii)) (108,3 millones de euros en 2017).

De acuerdo con lo establecido en el Convenio de gestión del servicio integral del agua en el término municipal de Cáceres corresponde a la Sociedad la realización de las obras necesarias para el mantenimiento de las infraestructuras, así como la ejecución del plan anual de nuevas obras y renovación de las existentes, ascendiendo éstas a la finalización del plazo previsto en el Contrato a un importe estimado de 22.919 miles de euros. A 31 de diciembre de 2018 se han llevado a cabo actuaciones derivadas de este compromiso por un importe de 1.571 miles de euros (957 miles de euros a 31 de diciembre de 2017) (véase nota 19 (iii)).

i) Elementos individualmente significativos

El detalle de los elementos individualmente significativos que conforman el epígrafe "Acuerdo de concesión, activo regulado", relacionados con la Red de la Comunidad de Madrid es como sigue:

Miles de euros		
Valor neto contable		
	2018	2017
Canales y conducciones generales	902.104	918.018
Red de distribución	635.336	633.771
EDAR	360.398	358.000
Depósitos	209.171	211.134
Terrenos	200.155	201.688
Edificios generales	150.336	150.735
ETAP	121.057	121.982
Transformación y distribución en baja	96.910	95.073
Redes de reutilización	87.247	82.599
Captaciones aguas subterráneas	17.743	18.378
TOTAL	2.780.457	2.791.378

j) Bienes totalmente amortizados

El coste de los inmovilizados intangibles que están totalmente amortizados al 31 de diciembre es como sigue:

Miles de euros		
	2018	2017
Desarrollo	14	14
Concesiones	264.449	270.345
TOTAL	264.463	270.359

9. INMOVILIZADO MATERIAL

(a) General

La composición y los movimientos habidos en las cuentas incluidas en el Inmovilizado material han sido los siguientes:

Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Canal de Isabel II, S.A.

Cuentas anuales 2018

			Miles de euros
			2018
	Terrenos y construcciones	Inmovilizado material en curso	TOTAL
Coste			
Saldo inicial al 1 de enero de 2018	7.357	-	7.357
Altas	-	-	-
Bajas	-	-	-
Traspasos	-	-	-
Coste a 31 de diciembre de 2018	7.357	-	7.357
Amortización acumulada			
Saldo inicial al 1 de enero de 2018	(37)	-	(37)
Altas	(36)	-	(36)
Bajas	-	-	-
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2018	(73)	-	(73)
VALOR NETO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018	7.284	-	7.284

			Miles de euros
			2017
	Terrenos y construcciones	Inmovilizado material en curso	TOTAL
Coste			
Saldo inicial al 1 de enero de 2017	21.355	240	21.595
Altas	5	-	5
Bajas	(14.003)	(240)	(14.243)
Traspasos	-	-	-
Coste a 31 de diciembre de 2017	7.357	-	7.357
Amortización acumulada			
Saldo inicial al 1 de enero de 2017	(276)	-	(276)
Altas	(63)	-	(63)
Bajas	302	-	302
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2017	(37)	-	(37)
VALOR NETO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2017	7.320	-	7.320

(b) Seguros

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetas el inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

(c) Bajas

Durante el ejercicio 2018 no se han producido bajas.

La baja en el ejercicio 2017 se corresponde con la enajenación mediante escritura de compraventa del inmueble situado en la calle Buen Suceso, 12 de Madrid, por un importe de 16.750 miles de euros a través de un procedimiento de subasta pública electrónica. Dicha baja generó un beneficio de 3.049 miles de euros que se encuentran registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (véase nota 26 (e)).

10. INVERSIONES INMOBILIARIAS

a) General

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en las Inversiones inmobiliarias a 31 de diciembre de 2018 han sido los siguientes:

	Miles de euros		
	2018		
	Terrenos	Construcciones	TOTAL
Coste			
Saldo inicial a 1 de enero de 2018	7.537	24.483	32.020
Altas	81	-	81
Bajas	-	(10.066)	(10.066)
Traspasos	32	(35)	(3)
Otros movimientos	(3.380)	(1.261)	(4.641)
Coste a 31 de diciembre de 2018	4.270	13.121	17.391
Amortización acumulada			
Saldo inicial a 1 de enero de 2018	-	(13.835)	(13.835)
Altas	-	(376)	(376)
Bajas	-	6.555	6.555
Traspasos	-	8	8
Otros Movimientos	-	621	621
Amortización acumulada a 31 de diciembre de 2018	-	(7.027)	(7.027)
Deterioro			
Saldo inicial al 1 de enero de 2018	-	(3.644)	(3.644)
Aplicación por deterioro	-	3.511	3.511
Deterioro acumulado de valor a 31 de diciembre de 2018	-	(133)	(133)
VALOR NETO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018	4.270	5.961	10.231

Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Canal de Isabel II, S.A.
Cuentas anuales 2018

Miles de euros			
2017			
	Terrenos	Construcciones	TOTAL
Coste			
Saldo inicial a 1 de enero de 2017	7.535	24.483	32.018
Altas	2	-	2
Coste a 31 de diciembre de 2017	7.537	24.483	32.020
Amortización acumulada			
Saldo inicial a 1 de enero de 2017	-	(13.429)	(13.429)
Altas	-	(406)	(406)
Amortización acumulada a 31 de diciembre de 2017	-	(13.835)	(13.835)
Deterioro			
Saldo inicial al 1 de enero de 2017		(4.635)	(4.635)
Dotación de pérdidas por deterioro		991	991
Deterioro acumulado de valor a 31 de diciembre de 2017		(3.644)	(3.644)
VALOR NETO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2017	7.537	7.004	14.541

Bajo este epígrafe se han incluido principalmente las instalaciones deportivas ubicadas en el Tercer Depósito de Islas Filipinas y diversos bienes de carácter patrimonial.

Las instalaciones deportivas ubicadas en el Tercer Depósito de Islas Filipinas, cuyo montante total de la inversión asciende a 14 millones de euros, se cedieron para su explotación a un tercero con fecha 12 de abril de 2013 por un periodo de cinco años y cinco meses a cambio de un canon total de 4.193 miles de euros. El 8 de febrero de 2017 se suscribió el acuerdo de resolución y liquidación del mismo, estando pendiente la homologación judicial del procedimiento concursal. El cese de todas las actividades de las instalaciones deportivas se llevó a cabo el 16 de febrero de 2017. A 31 de diciembre de 2018 la Sociedad tiene provisionado un importe de 671 miles de euros (1.259 miles de euros en 2017) del saldo a cobrar por la explotación.

Con fecha 10 de mayo de 2017 se firmó el Acuerdo de Encomienda de Gestión de Canal de Isabel II, S.A. con la Empresa Pública Ocio y Deporte Canal, S.L.U. para la gestión y explotación de las instalaciones deportivas de la Sociedad ubicadas en el tercer Depósito de Islas Filipinas por un canon en el año 2018 de 100 miles de euros (81 miles de euros en 2017).

Entre las altas producidas en 2018 reseñar las aportaciones realizadas, para atender gastos de urbanización y gestión a las Juntas de Compensación de los sectores SUS PP-B "Cristo de Rivas" (Rivas Vaciamadrid) parcela RC 110-2, PP-2 "Ampliación Portillo" (Leganés) parcela A4-12, y al UZP 1.05 "Villaverde-Butarque" (Madrid) parcela RC-3A.

En Otros movimientos se recoge el traspaso a "Activos no corrientes mantenidos para la venta" por importe de 4.019 miles de euros de la enajenación mediante un expediente de subasta pública electrónica de 45 inmuebles patrimoniales que figuraban como inversión inmobiliaria y que ha sido aprobada por el Consejo de Administración en el mes de septiembre de 2018 (nota 7).

Entre las altas producidas en 2017 reseñar la aportación realizada, para atender gastos de urbanización y gestión, a la Junta de Compensación del Sector PP-2 "Ampliación Portillo" (Leganés) Parcela A4-12.

El detalle de las Inversiones inmobiliarias que no han generado ingresos al 31 de diciembre de 2018 es como sigue:

Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Canal de Isabel II, S.A.
Cuentas anuales 2018

Miles de euros			
2018			
	Coste	Amortización acumulada	Neto
Terrenos	4.269	-	4.269
Bienes de carácter patrimonial	2.160	(871)	1.289
TOTAL	6.429	(871)	5.558

Miles de euros			
2017			
	Coste	Amortización acumulada	Neto
Terrenos	7.537	-	7.537
Bienes de carácter patrimonial	2.880	(1.217)	1.663
TOTAL	10.417	(1.217)	9.200

b) Ingresos y gastos derivados de las Inversiones inmobiliarias

El detalle de los ingresos y gastos generados por las Inversiones inmobiliarias es el siguiente:

Miles de euros		
	2018	2017
Ingresos por arrendamientos	198	349
Gastos de explotación	(376)	(406)
De las inversiones que generan ingresos	(320)	(346)
De las inversiones que no generan ingresos	(56)	(60)
NETO	(178)	(57)

c) Deterioro de valor

Durante 2018 se ha reducido el deterioro de valor correspondiente a las instalaciones deportivas ubicadas en el Tercer Depósito de Islas Filipinas en un importe de 3.511 miles de euros (991 miles de euros en 2017) como consecuencia de haberse ejecutado las medidas necesarias para la reposición y restablecimiento de la parcela a su estado físico anterior a la ejecución de las obras de acuerdo con la sentencia nº 580/2016 de 26 de julio del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. El deterioro a 31 de diciembre de 2018 asciende a 133 miles de euros (3.644 miles de euros a 31 de diciembre de 2017).

d) Seguros

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetas las inversiones inmobiliarias. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

e) Bajas

Durante 2018 se han dado de baja, por demolición, los activos para la práctica del golf ubicados en las instalaciones deportivas del tercer depósito, y que contablemente estaban provisionados tras la Sentencia nº 580/2016 de 26 de julio del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que las declaró incompatibles con el ordenamiento jurídico urbanístico. Como resultado del mismo, únicamente figuran con deterioro los activos correspondiente al antiguo edificio que albergaba las oficinas y el restaurante, que no ha sido demolidos. El valor neto contable de los activos dados de baja por importe de 3.511 miles de euros estaban totalmente deteriorados (nota 10 (c)). Durante el ejercicio 2017 no se produjeron bajas.

11. POLITICA Y GESTION DE RIESGOS FINANCIEROS

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad tiene como objetivo principal asegurar la disponibilidad de fondos para el cumplimiento puntual de los compromisos financieros y proteger el valor de los flujos económicos y de los activos y pasivos de la Sociedad. La política de la Sociedad es cubrir todas aquellas exposiciones significativas y no tolerables siempre que existan instrumentos adecuados y el coste de cobertura sea razonable.

(i) Riesgo de crédito

La Sociedad no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito distintas de las mencionadas en la nota 13(d). La corrección valorativa por insolvencias de clientes y la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes y el análisis histórico de las insolvencias a nivel agregado implica un elevado juicio por la Dirección.

El importe total de los activos financieros sujetos a riesgo de crédito se muestran en la nota 12.

(ii) Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipos de interés es el impacto en los resultados de subidas de los tipos de interés que encarecen el coste de la deuda financiera. La Sociedad a 31 de diciembre 2018 tiene referenciada el 100% del total de la deuda a tipo fijo por lo que no existe riesgo de tipo de interés (94% a 31 de diciembre de 2017).

En 2017 la deuda neta a tipo de interés variable estaba referenciada al Euríbor. La estimación de la sensibilidad de los costes financieros en el resultado financiero derivado por la variación de los tipos de interés, con la estructura de deuda neta al cierre fue la siguiente:

	Aumento en tipo interés	Impacto en gasto financiero (miles de euros)
Euríbor 2017	+ 10 p.b.	35

(iii) Riesgo de liquidez

La Sociedad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de efectivo y la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas. Dado el carácter dinámico de los negocios subyacentes, la Dirección Financiera de la Sociedad tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito contratadas.

La duración y el calendario de amortización de la financiación mediante deuda se establece en base a la tipología de las necesidades que se están financiando. En este sentido durante el ejercicio 2015 la Sociedad llevó a cabo una emisión de bonos por importe de 500 millones de euros para atender sus necesidades de inversión futuras.

La clasificación de los activos y pasivos financieros por plazos de vencimiento contractuales se muestra en las notas 13 y 21.

(iv) Riesgo de tipo de cambio

El riesgo por la volatilidad del tipo de cambio se considera poco significativo y está motivado por la variación del peso colombiano, el peso dominicano y el real brasileño en la valoración de la inversión financiera que tiene la Sociedad en su participada Canal Extensia, S.A.U.

12. CLASIFICACIÓN DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS POR CATEGORIAS E INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO DE EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS

a) Clasificación de los activos financieros por categorías

Los activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de Empresas del grupo y asociadas, clasificados por categorías son como sigue:

Miles de euros		
2018		
	No Corriente	Corriente
	A coste amortizado o coste	A coste amortizado o coste
Préstamos y partidas a cobrar		
Créditos		
Tipo fijo (nota 13(a))	-	10
Tipo variable (nota 13 (a))	112.000	-
Intereses	-	5.416
Otros	57.513	10.129
Total	169.513	15.555
Depósitos y fianzas (nota 13 (b))	11.283	19
Otros activos financieros	-	3.731
Total	11.283	3.750
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		
Clientes por ventas y prestación de servicios	-	135.529
Otras cuentas a cobrar	-	28.416
Total	-	163.945
TOTAL, ACTIVOS FINANCIEROS	180.796	183.250

Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Canal de Isabel II, S.A.
Cuentas anuales 2018

	Miles de euros	
	2017	
	No Corriente	Corriente
	A coste amortizado o coste	A coste amortizado o coste
Préstamos y partidas a cobrar		
Créditos		
Tipo fijo (nota 13(a))	-	9
Tipo variable (nota 13 (a))	105.000	-
Intereses	-	4.979
Otros	54.216	12.702
Total	159.216	17.690
Depósitos y fianzas (nota 13 (b))	11.643	19
Otros activos financieros	-	6.299
Total	11.643	6.318
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		
Clientes por ventas y prestación de servicios	-	138.202
Otras cuentas a cobrar	-	21.600
Total	-	159.802
TOTAL, ACTIVOS FINANCIEROS	170.859	183.810

Los valores contables de cada uno de los epígrafes no difieren de sus correspondientes valores razonables.

Las únicas pérdidas y ganancias producidas por activos financieros se corresponden a los ingresos financieros derivados de valorar a coste amortizado los créditos (véase nota 13 (b) (i)), y a las correcciones valorativas por deterioro detalladas en la (nota 13 (b) (ii)).

b) Inversiones en instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y asociadas

El detalle de las Inversiones en instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y asociadas es como sigue:

Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Canal de Isabel II, S.A.
Cuentas anuales 2018

	Miles de euros	
	2018	2017
Empresas del grupo		
Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.U.	7.811	7.811
Canal Extensia, S.A.U.	92.491	92.491
Hidráulica Santillana, S.A.U.	31.577	31.577
Hispanagua, S.A.U.	10.260	10.260
Canal Gestión Lanzarote, S.A.U.	60	60
Canal Energía, S.L.U	293	293
Ocio y Deporte Canal, S.L.U.	3	3
Correcciones valorativas por deterioro		
Hispanagua, S.A.U	(6.374)	-
TOTAL	136.121	142.495
Empresas Asociadas		
GSS Venture, S.L.	504	504
TOTAL	504	504
TOTAL	136.625	142.999

Ninguna de las sociedades anteriores participadas directamente por la Sociedad cotiza en Bolsa. La información relativa a las participaciones en empresas del grupo y asociadas se presenta en el Anexo II.

Con fecha 8 de febrero de 2017 la Sociedad constituyó "Ocio y Deporte Canal Sociedad Limitada", siendo su capital íntegramente suscrito y desembolsado por la Sociedad, constituyendo su objeto Social el desarrollo o prestación de actividades que impliquen la puesta en valor o el aprovechamiento de las redes o infraestructuras en cuya gestión participa Canal de Isabel II, S.A. y en particular el ejercicio de actividades de explotación comercial y deportiva y que representen un valor añadido para sus usuarios.

A 31 de diciembre de 2018 y 2017 la Sociedad ha realizado la correspondiente prueba de deterioro para las inversiones en instrumentos de patrimonio en las empresas del grupo con indicio de deterioro de valor. Con la excepción de la participación en Hispanagua, el valor recuperable es superior al valor contable registrado a dicha fecha. La metodología utilizada para determinar el valor ha sido el descuento de flujos de efectivo generados por las empresas, flujos resultantes de los planes estratégicos basados en estimaciones de la Dirección, asumiendo una "WACC" (coste promedio ponderado de capital) con un rango que oscila en función de la inversión, país, sector y actividad entre el 5,31% y el 14,3% (5,35% y el 14,0% en 2017).

La situación de incertidumbre que se menciona en las notas 19 y 30 sobre la participación de la Sociedad en Canal Extensia, S.A., accionista mayoritario de INASSA, hace que las hipótesis consideradas en el test de deterioro que la compañía actualiza periódica y de forma recurrente, pudieran no ser válidas en casos en que los procesos judiciales actualmente abiertos, se desarrollen en contra de los intereses de Grupo Canal de Isabel S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Canal de Isabel II, S.A.
Cuentas anuales 2018

(i) Deterioro de valor

El importe de las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones registradas en las distintas participaciones es como sigue:

						Miles de euros
Participación	Saldo al 1 de enero de 2018	Dotaciones	Reversión	Trasposos	Cancelaciones	Saldo al 31 de diciembre 2018
Hispanagua, S.A.U.	-	6.374	-	-	-	6.374
TOTAL NO CORRIENTE		6.374				6.374

A 31 de diciembre de 2018 y 2017 la Sociedad ha realizado la correspondiente prueba de deterioro para las inversiones en instrumentos de patrimonio en las empresas del grupo con indicio de deterioro de valor.

Con la excepción de la participación en Hispanagua, el valor recuperable es superior al valor contable registrado a dicha fecha

A 31 de diciembre de 2018 el valor recuperable y el valor contable asociado a la participación en Hispanagua, S.A.U asciende a 3.886 miles de euros y 10.260 miles de euros respectivamente. Como consecuencia, la compañía ha registrado un deterioro de 6.374 miles de euros. El deterioro se produce como consecuencia de la reducción de la actividad de dicha sociedad, de acuerdo con lo establecido en la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Hay que señalar que en junio de 2012, el valor de coste de la participación en Hispanagua en los libros del Ente Público Canal de Isabel II era de 639 miles de euros. Como consecuencia de la constitución de Canal de Isabel II, S.A. por la aportación de la rama de actividad del Ente Público y de acuerdo con la NRV 21, el valor de la participación de Hispanagua, S.A.U. se revalorizó contablemente hasta 10.260 miles de euros. En 2014 Hispanagua, S.A.U. distribuyó a la Sociedad dividendos con cargo a reservas por importe de 9.900 miles de euros, lo que ha supuesto una transferencia de valor patrimonial a la Sociedad.

13. INVERSIONES FINANCIERAS Y DEUDORES COMERCIALES

a) Inversiones financieras en empresas del grupo y asociadas

El detalle de las Inversiones financieras en empresas del grupo y asociadas es como sigue:

			Miles de euros
			2018
		No Corriente	Corriente
Grupo			
Créditos (nota 12)		112.000	10
Intereses		-	5.416
Otros		-	3.731
TOTAL (NOTA 25 (a))		112.000	9.157

Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Canal de Isabel II, S.A.
Cuentas anuales 2018

Miles de euros		
2017		
	No Corriente	Corriente
Grupo		
Créditos (nota 12)	105.000	9
Intereses	-	4.979
Otros	-	6.299
TOTAL (NOTA 25 (a))	105.000	11.287

“Créditos No Corriente” recoge el préstamo participativo concedido por la Sociedad a Canal Gestión Lanzarote, S.A. en el ejercicio 2013 para la financiación de su actividad. Este préstamo devenga un tipo de interés anual variable de mercado. Los ingresos financieros devengados durante el ejercicio 2018 han ascendido a 5.416 miles de euros (4.979 miles de euros en 2017). El vencimiento del mencionado préstamo está establecido para el 31 de diciembre de 2029, siendo el saldo dispuesto a 31 de diciembre de 2018 de 112.000 miles de euros (105.000 miles de euros en 2017).

El concepto de “Otros Corriente” comprende principalmente los importes con el Ente Público derivados de la consolidación fiscal por importe de 1.320 miles de euros (4.603 miles de euros en 2017).

b) Inversiones financieras

El detalle de las inversiones financieras es como sigue:

Miles de euros		
2018		
	No Corriente	Corriente
No Vinculadas		
Créditos	61.646	12.851
Correcciones valorativas por deterioro	(4.133)	(2.722)
Depósitos y fianzas	11.283	19
TOTAL	68.796	10.148

Miles de euros		
2017		
	No Corriente	Corriente
No Vinculadas		
Créditos	57.883	15.424
Correcciones valorativas por deterioro	(3.667)	(2.722)
Depósitos y fianzas	11.643	19
TOTAL	65.859	12.721

Dentro de "Créditos" se recogen aquellos derechos de cobro frente a determinados Ayuntamientos originados por trabajos y obras de infraestructura destinados al servicio de distribución y alcantarillado de agua realizados en sus municipios. El importe de los principales créditos concedidos durante el ejercicio 2018 ha ascendido a 18.204 miles de euros (14.124 miles de euros en 2017). Por regla general, el cobro se instrumenta a través del recibo de los abonados siendo el importe cobrado durante el ejercicio 2018 de 11.703 miles de euros (11.510 miles de euros en 2017).

El importe de 2.581 miles de euros incluido en créditos corrientes en 2017 correspondiente a los importes adeudados por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares en concepto del servicio de depuración prestado en ejercicios anteriores y que fueron objeto de un acuerdo de aplazamiento de pago con fecha 24 de enero de 2014, ha sido íntegramente reintegrado en diciembre de 2018 (véase nota 13(c)(i)).

Adicionalmente, en "Créditos no corrientes y corrientes", se incluyen 3.202 y 343 miles de euros respectivamente (3.446 y 407 miles de euros en 2017) correspondientes al 50% de la deuda reconocida por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares a la UTE Aguas de Alcalá en concepto de déficit de la concesión para el periodo comprendido entre los ejercicios 2005 a 2015 (nota 6).

Tal y como se menciona en la nota 2 (d), la mayor parte de estos créditos con Ayuntamientos se muestran registrados a su coste amortizado, teniendo en consideración los plazos previstos de recuperación de los mismos. Las correcciones valorativas por deterioro no corriente corresponde a los créditos no recuperables de estos Ayuntamientos originados de acuerdo con sus Convenios respectivos.

El importe de las "Correcciones valorativas por deterioro corriente" se refiere a la enajenación en 2007 de la participación que tenía el Canal en el capital social de la Sociedad Global Sales Solutions Line, S.L. por un importe de 4.234 miles de euros, reflejándose en el balance dentro del epígrafe "Inversiones financieras a corto plazo" 2.722 miles de euros correspondiente al importe restante pendiente de cobro y que se encuentra provisionado al no haberse hecho efectiva en la fecha convenida y existir dudas razonables sobre su recuperación.

"Depósitos y fianzas" se corresponde, fundamentalmente, con importes depositados en la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid con motivo de procesos de expropiación forzosa. Una vez concluido el proceso de expropiación, estos importes pasarán a formar parte del inmovilizado intangible de la Sociedad.

(i) Pérdidas y ganancias netas por categorías de activos financieros

El importe de las pérdidas y ganancias netas por categorías de activos financieros es como sigue:

	Miles de euros
	2018
Préstamos y partidas a cobrar	
Ingresos financieros aplicando el método de coste amortizado	273
Costes financieros aplicando el método del coste amortizado	(2.476)
Ingresos financieros aplicando el método de coste amortizado Otros Créditos	73
GANANCIAS/(PÉRDIDAS) NETAS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	(2.130)

Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Canal de Isabel II, S.A.
Cuentas anuales 2018

Miles de euros	
2017	
Préstamos y partidas a cobrar	
Ingresos financieros aplicando el método de coste amortizado	1.940
Costes financieros aplicando el método del coste amortizado	(2.724)
Ingresos financieros aplicando el método de coste amortizado Otros Créditos	80
GANANCIAS/(PÉRDIDAS) NETAS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	(704)

El importe de los costes e ingresos financieros se corresponde principalmente con la actualización en el ejercicio aplicando el método del coste amortizado de los créditos con determinados Ayuntamientos originados por trabajos y obras de infraestructura destinados al servicio de distribución y alcantarillado de agua financiados a través de un suplemento en la tarifa.

(ii) Correcciones valorativas por deterioro

El movimiento de las cuentas de deterioro es como sigue:

Miles de euros		
	2018	2017
Saldo a 1 de enero	6.389	6.126
Dotaciones	466	263
SALDO A 31 DE DICIEMBRE	6.855	6.389

En el ejercicio 2018 la Sociedad ha registrado un importe de 466 miles de euros correspondientes a pérdidas de créditos con no vinculadas (263 miles de euros en 2017).

c) Otra información sobre las Inversiones financieras

(i) Características principales de los Créditos con no vinculadas

El detalle de los principales Créditos con no vinculadas sin considerar el deterioro es como sigue:

Miles de euros				
2018				
		Valor Contable		
	Año de vencimiento	Valor nominal	No Corriente	Corriente
No vinculadas				
Por obras Ayuntamientos	2045	96.752	58.264	9.757
Crédito UTE-Ayto.Alcalá	2029	3.888	3.202	343
Por enajenación de inmovilizado	2009	2.722	-	2.722
Por obras de regeneración	2040	291	180	29
TOTAL		103.653	61.646	12.851

				Miles de euros
				2017
Valor Contable				
	Año de vencimiento	Valor nominal	No Corriente	Corriente
No vinculadas				
Por obras Ayuntamientos	2045	90.441	54.227	9.686
Deuda Depuración Ayto. Alcalá	2018	2.581	-	2.581
Crédito UTE-Ayto. Alcalá	2029	4.260	3.446	407
Por enajenación de inmovilizado	2009	2.722	-	2.722
Por obras de regeneración	2040	331	210	28
TOTAL		100.335	57.883	15.424

d) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle de Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar es como sigue:

			Miles de euros	
			2018	2017
			Corriente	Corriente
Grupo				
Otros deudores (nota 25 a))			2.701	1.703
Total			2.701	1.703
Vinculadas				
Otros deudores (nota 25 a))			615	641
Total			615	641
No vinculadas				
Clientes			170.537	171.857
Otros deudores			32.737	26.995
Otros créditos con las Administraciones Públicas (nota 23)			2.467	1.591
Correcciones valorativas por deterioro			(42.645)	(41.394)
Total			163.096	159.049
TOTAL			166.412	161.393

El epígrafe "Otros deudores" del Grupo incluye principalmente la deuda del Ente Público Canal de Isabel II derivada de prestaciones de servicios por parte de la Sociedad por importe de 1.898 miles de euros (1.084 miles de euros a 31 de diciembre 2017).

En el epígrafe de "Otros deudores" en Vinculadas se recoge la deuda de Aguas de Alcalá, UTE en concepto de depuración.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Canal de Isabel II, S.A.
Cuentas anuales 2018

En el epígrafe de "Clientes" en No vinculadas se registran las deudas de los clientes por los conceptos facturados y los suministros realizados estimados pendientes de facturar que constituyen la actividad de la Sociedad.

Las relaciones entre el Ayuntamiento de Madrid y el Canal se establecen por Convenio desde 1972. Con fecha 19 de diciembre de 2005 se firmó un nuevo Convenio que entró en vigor el 1 de enero de 2006, quedando automáticamente prorrogado por un periodo de 50 años en virtud del Convenio de incorporación del Ayuntamiento de Madrid al futuro modelo de gestión del Canal de Isabel II de fecha 4 de mayo de 2011. Este Convenio regula las condiciones aplicables a las relaciones entre el Canal y el Ayuntamiento en lo que respecta al abastecimiento de agua en baja a la ciudad de Madrid, en base a la Ley 17/1984, de 20 diciembre, Reguladora del Abastecimiento y Saneamiento de Agua en la Comunidad de Madrid, que permite al Canal la realización de estos servicios. Este Convenio determina aspectos económicos, de planificación, construcción, mantenimiento y renovación de redes de uso de agua, así como aspectos relacionados con su uso. Dentro de los aspectos económicos se determinó, en el Convenio de 2005 que las liquidaciones entre el Canal y el Ayuntamiento se llevarían a cabo mediante compensación.

El movimiento de las cuentas de deterioro es como sigue:

	Miles de euros	
	2018	2017
Saldo a 1 de enero	41.394	41.079
Dotaciones	4.969	4.104
Aplicaciones	(2.780)	(3.591)
Excesos	(938)	(198)
Saldo a 31 de diciembre	42.645	41.394

Durante el ejercicio 2018 la Sociedad no ha registrado pérdidas de créditos comerciales incobrables (9 miles de euros en 2017).

e) Clasificación por vencimientos

La clasificación de los Activos financieros por vencimientos es como sigue:

	Miles de euros						
	2019	2020	2021	2022	2023	Resto	Total
Inversiones Financieras	19.305	8.269	8.069	8.188	8.072	148.198	200.101
En empresas del grupo y asociadas	9.157	-	-	-	-	112.000	121.157
Créditos a terceros	10.129	7.197	6.997	7.116	7.000	29.203	67.642
Depósitos y fianzas	19	1.072	1.072	1.072	1.072	6.995	11.302
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	163.945	-	-	-	-	-	163.945
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	135.529	-	-	-	-	-	135.529
Otros deudores, empresas del grupo y asociadas	2.701	-	-	-	-	-	2.701
Deudores varios	25.715	-	-	-	-	-	25.715
TOTAL, ACTIVOS FINANCIEROS	183.250	8.269	8.069	8.188	8.072	148.198	364.046

14. EXISTENCIAS

a) General

El detalle del epígrafe de "Existencias" es el siguiente:

	Miles de euros	
	2018	2017
Comerciales	1.502	1.732
Materiales de obra	1.051	861
Reactivos químicos	811	939
Otros aprovisionamientos	1.838	1.916
Derechos de emisión ciclo largo y ciclo corto	494	387
Correcciones valorativas por deterioro	(56)	(77)
TOTAL	5.640	5.758

Las circunstancias que han motivado el deterioro de existencias ha sido la observación de mermas, defectos, deterioros, materiales fuera de homologación y normativa y almacenamiento prolongado por estar fuera de uso.

Durante el ejercicio 2018 las "Correcciones valorativas por deterioro" han disminuido en 21 miles de euros respecto al ejercicio anterior (97 miles de euros en 2017).

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetas las existencias. La cobertura de estas pólizas se considera razonable.

b) Derechos de emisión

El importe de los derechos de emisión contabilizados como materias primas y otros aprovisionamientos es como sigue:

	Miles de euros	
	2018	2017
Derechos de emisión ciclo corto	494	254
Derechos emisión ciclo largo	-	133
TOTAL	494	387
Correcciones valorativas por deterioro	-	-
TOTAL	494	387

Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Canal de Isabel II, S.A.
Cuentas anuales 2018

Los movimientos habidos en los derechos de emisión, han sido los siguientes:

	Miles de euros	
	2018	2017
Coste a 1 de enero	387	330
Altas por adquisición onerosa	278	150
Altas por adquisición gratuita (nota 18 (a))	74	90
Otros movimientos	(45)	-
Bajas por aplicación	(200)	(183)
Bajas por enajenación	-	-
TOTAL	494	387

En el ejercicio 2018 se han entregado derechos a la Administración Pública por un importe de 200 miles de euros (183 miles de euros en 2017) que han sido aplicados con cargo a la provisión por derechos de emisión (véase nota 5(k) (ii)). A 31 de diciembre de 2018 los derechos de emisión pendientes de entrega ascienden a 494 miles de euros (387 miles de euros en 2017).

Los derechos de emisión por importe de 200 miles de euros (183 miles de euros en 2017) forman parte de las instalaciones relacionadas con la cogeneración de energía.

En otros movimientos figura el ajuste (45) miles de euros correspondiente a la adquisición gratuita de 2017.

El detalle de los derechos de emisión adquiridos durante el período de vigencia del período de comercio y su distribución anual es como sigue:

2018				
	Número de derechos		Miles de euros	
	Gratuitos	Retribuidos	Gratuitos	Retribuidos
2018	5.859	12.481	74	278
TOTAL	5.859	12.481	74	278

2017				
	Número de derechos		Miles de euros	
	Gratuitos	Retribuidos	Gratuitos	Retribuidos
2017	5.970	18.973	45	150
TOTAL	5.970	18.973	45	150

En 2018 a la Sociedad le han sido asignados 5.859 derechos de emisión gratuitos correspondientes al periodo (2013-2020) (5.970 derechos en 2017).

15. PERIODIFICACIONES DE ACTIVO

El detalle del epígrafe "Periodificaciones" es como sigue:

Miles de euros		
2018		
	No corriente	Corriente
Pagos anticipados	-	30
Periodificaciones de activo por premio de permanencia	2.705	174
Periodificaciones de activo en concepto de antigüedad	64.296	3.395
TOTAL	67.001	3.599

Miles de euros		
2017		
	No corriente	Corriente
Pagos anticipados	-	5
Periodificaciones de activo por premio de permanencia	2.671	289
Periodificaciones de activo en concepto de antigüedad	64.531	2.766
TOTAL	67.202	3.060

"Pagos anticipados corriente" recoge los pagos satisfechos en el ejercicio, correspondientes principalmente a gastos en concepto de tasas del ejercicio 2019.

"Periodificaciones de activos por premio de permanencia" se corresponde con la prima diferida satisfecha a una entidad aseguradora por una póliza de seguros de devengos por la liquidación anticipada del compromiso de premio de permanencia. De acuerdo con el Convenio Colectivo, se venía constituyendo un fondo interno para cubrir los premios de permanencia a los 25 y 35 años de antigüedad, cuya dotación se determinaba en base lineal a partir de los 15 y 25 años de permanencia en la Sociedad respectivamente, de acuerdo con los años a partir de los cuales se comenzaba a devengar el compromiso con el personal por este concepto. Con fecha 4 de enero del 2011, y como consecuencia de la firma del acuerdo con los representantes de los trabajadores, de fecha 30 de abril de 2010, el Ente Público suscribió y abonó una póliza de seguros de devengos por la liquidación anticipada del premio de permanencia por un importe único de 5.833 miles de euros. La entidad aseguradora garantiza el pago al beneficiario de un capital diferido en el caso de supervivencia de éste. Para el abono de la prestación asegurada será necesario que el asegurado haya alcanzado una antigüedad en la Sociedad de 25 ó 35 años.

Dicha periodificación se irá imputando a resultados a medida que se devengue el referido premio, habiéndose devengado 461 miles de euros en el ejercicio 2018 (806 miles de euros en 2017) (véase nota 26 (d)). Adicionalmente durante el ejercicio 2018 se ha registrado un importe de 389 miles de euros en relación a la actualización financiera de dicho concepto (538 miles de euros en 2017).

"Periodificaciones de activo en concepto de antigüedad" se corresponde con la prima diferida satisfecha a una entidad aseguradora por una póliza de seguro de riesgos por la liquidación anticipada del compromiso de antigüedad. En ejercicios anteriores a 2011 se reconocía de acuerdo con el Convenio Colectivo el complemento personal en concepto de antigüedad por cada trienio de servicios prestados.

Con fecha 4 de enero de 2011 el Ente Público suscribió y abonó una póliza de seguros de riesgos por la liquidación anticipada de este concepto por un importe único de 55.591 miles de euros, habiéndose procedido en el ejercicio 2017 a una regularización de la misma en un importe de 1.517 miles de euros de

acuerdo con las sentencias dictadas por la Audiencia Nacional y el Tribunal Supremo. La entidad aseguradora se compromete a satisfacer a los asegurados una renta actuarial anual temporal sin reversión hasta la fecha de jubilación o hasta el momento de finalización del contrato para el caso de trabajadores temporales. Dichas rentas tendrán un crecimiento anual del 1,2 %. En el ejercicio 2018 se han pagado 2.769 miles de euros por este concepto a los empleados de Canal de Isabel II S.A.

Dicha periodificación se irá imputando a resultados a medida que se devengue la misma, habiéndose devengado en 2018 un importe de 2.875 miles de euros (2.841 miles de euros en 2017) (véase nota 26 (d)). Adicionalmente durante el ejercicio 2018 se ha registrado un importe de 3.452 miles de euros en relación a la actualización financiera de dicho concepto (4.055 miles de euros en 2017).

16. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES

El detalle del epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" es como sigue:

	Miles de euros	
	2018	2017
Tesorería	339.361	127.751
TOTAL	339.361	127.751

La totalidad del saldo efectivo está disponible para ser utilizado en las operaciones de la actividad de la Sociedad.

17. FONDOS PROPIOS

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto.

(i) Capital

Con fecha 27 de junio de 2012 se constituyó la Sociedad mediante la emisión de 1.074.032.000 acciones ordinarias nominativas de 1 euro de valor nominal cada una de ellas totalmente suscritas y desembolsadas por el Ente Público, mediante la aportación no dineraria de la rama de actividad descrita en la nota 3.

Todas las acciones gozan de iguales derechos políticos y económicos, pudiendo ser transmitidas libremente con sujeción a las disposiciones legales. La totalidad de las acciones no cotizan en bolsa.

Con fecha 30 de noviembre de 2012 el Consejo de Administración del Ente Público, en cumplimiento de la obligación asumida en los Convenios de Incorporación al Modelo de Gestión firmados con la mayoría de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, acordó la transmisión a dichos Ayuntamientos de las acciones de la Sociedad correspondientes, de acuerdo con los criterios establecidos al respecto. A 31 de diciembre de 2018 y 2017 la participación de los mencionados Ayuntamientos en el capital social de la Sociedad asciende al 17,60%.

La transmisión de las acciones está sujeta a lo estipulado en las Leyes 3/2008 y 6/2011 y a lo dispuesto en los Convenios de Incorporación al Modelo de Gestión firmados con los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid.

Los accionistas que participan directamente en el capital social de la Sociedad en un porcentaje igual o superior al 10% son las siguientes:

Entidades	N.º de acciones	Porcentaje participación
Ente Público Canal de Isabel II	884.997.643	82,40
Ayuntamiento de Madrid	107.403.200	10,00

(ii) Prima de emisión

Las acciones se han emitido con una prima de emisión por importe de 1.074.032 miles euros, a razón de 1 euro por acción. El Ente Público desembolsó la prima de emisión en el mismo acto que el capital mediante la aportación no dineraria que se describe en la nota 3. Esta reserva es de libre distribución.

(iii) Reservas

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el epígrafe de reservas y resultados se muestran en el Anexo III.

- Reserva Legal

En el ejercicio 2018, no se ha dotado la Reserva Legal, al haberse aprobado la distribución del resultado del ejercicio 2017 en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de enero de 2019.

No obstante, se dotará en el ejercicio 2019 la Reserva legal, de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20% del capital social.

Esta reserva no puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

A 31 de diciembre de 2018, la Sociedad tiene dotada esta reserva en un importe de 102.147 miles de euros (102.147 miles de euros a 31 de diciembre de 2017).

- Otras reservas

Este epígrafe a 31 de diciembre de 2018 incluye la reserva voluntaria dotada en un importe de 166.336 miles de euros (166.336 miles de euros a 31 de diciembre de 2017), las menores reservas derivadas del ajuste contable practicado hasta 31 de diciembre de 2017 de la diferencia entre el valor nominal y su coste amortizado de los créditos por operaciones no comerciales con determinados Ayuntamientos por importe de 18.718 miles de euros y los gastos derivados de la constitución de la Sociedad que ascienden a 245 miles de euros (véase Anexo III). Las reservas voluntarias son de libre disposición.

18. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS

El movimiento de las "Subvenciones, donaciones y legados" recibidos de carácter no reintegrable recogidas en este epígrafe es como sigue:

	Miles de euros	
	2018	2017
Saldo a 1 de enero	712.491	705.489
Subvenciones concedidas en el ejercicio	21.165	21.712
Devolución de subvención	-	-
Trasposos a la cuenta de pérdidas y ganancias	(15.326)	(14.693)
Efecto impositivo	(14)	(17)
SALDO A 31 DE DICIEMBRE	718.316	712.491

Dentro de este epígrafe del balance se recogen principalmente a 31 de diciembre de 2018:

Las aportaciones del Fondo de Cohesión al conjunto de proyectos de "Saneamiento de Cuencas y Ampliación de Estaciones Depuradoras en Madrid", presentan un total de 22.816 miles de euros, de los cuales 7.187 miles de euros se encuentran pendientes de imputar a resultados (7.377 miles de euros en 2017). Esta ayuda del Fondo de Cohesión fue aprobada por acuerdo de la Comisión de las Comunidades Europeas de fecha 13 de octubre de 1997.

Las aportaciones del Fondo de Cohesión al proyecto "Saneamiento Cuenca Hidrográfica del Tajo 2001, Grupo III" por un total, de 14.215 miles de euros, de los cuales 8.797 miles de euros, se encuentran pendientes de imputar a resultados (8.999 miles de euros en 2017). Esta ayuda fue aprobada por decisión de la Comisión de las Comunidades Europeas con fecha 18 de diciembre de 2001.

La aportación del Fondo de Cohesión al proyecto "Saneamiento Cuenca Hidrográfica del Tajo 2001, Grupo II" con un total de 51.102 miles de euros. Esta ayuda fue aprobada por decisión de la Comisión de las Comunidades Europeas con fecha 26 de marzo de 2002, de las cuales 26.806 miles de euros, se encuentran pendientes de imputar a resultados (27.423 miles de euros en 2017).

La aportación del Fondo de Cohesión al proyecto "Saneamiento Cuenca Hidrográfica del Tajo 2002", con un total de 12.338 miles de euros, de los cuales 6.687 miles de euros están pendientes de imputar a resultados (6.841 miles de euros en 2017).

La aportación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional al amparo del Documento único de Programación objetivo 2 (2000-2006) en la medida 2.1 "Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas", con un total de 65.090 miles de euros. Esta ayuda fue concedida con fecha 7 de marzo de 2001, de las cuales 41.945 miles de euros se encuentran pendientes de imputar a resultados (42.909 miles de euros en 2017).

Las aportaciones del Fondo Europeo de Desarrollo Regional de Programa Operativo CAM 2007-2013, por 862 miles de euros, dirigidas a proyectos de investigación e innovación, así como en proyectos de ahorro y eficiencia energética. La aprobación del Programa Operativo FEDER de la CAM 2007-2013 se produjo el 14 de diciembre de 2007, de los cuales 438 miles de euros se encuentran pendientes de imputar a resultados (449 miles de euros en 2017).

Las aportaciones del Fondo Europeo de Desarrollo Regional de Programa Operativo CAM 2014-2020, por 472 miles de euros, dirigidas a proyectos de actuaciones en energías renovables, así como en proyectos

de eficiencia energética. La aprobación del Programa Operativo FEDER de la CAM 2014-2020 se produjo el 14 de julio de 2015, de los cuales 471 miles de euros se encuentran pendientes de imputar a resultados.

Las aportaciones del Fondo de Cohesión al proyecto "Unidad de tratamiento de lodos procedentes de depuradoras: planta de compostaje y secado térmico con cogeneración eléctrica de Loeches-Madrid" por 28.386 miles de euros. Esta ayuda del Fondo de Cohesión fue aprobada por acuerdo de la Comisión de las Comunidades Europeas de fecha 20 de diciembre de 2006. Se encuentran pendientes de imputar a resultados 22.279 miles de euros (22.791 miles de euros en 2017).

Las aportaciones del Fondo de Cohesión al proyecto "Saneamiento y depuración de la cuenca del Arroyo de la Reguera", por un total de 14.611 miles de euros. Esta ayuda del Fondo de Cohesión fue aprobada mediante Decisión de la Comisión de 19 de noviembre de 2003, de los cuales 11.158 miles de euros están pendientes de traspasar a resultados (11.414 miles de euros en 2017).

El Instituto para la Diversificación y Ahorro Energético (IDAE), tiene financiados a través de la Comunidad de Madrid cinco proyectos de actuación, el primero por 2.739 miles de euros, un segundo proyecto para el que se recibieron 164 miles de euros que se devolvieron en su totalidad en el ejercicio 2013, un tercero por importe de 831 miles de euros, un cuarto proyecto por 103 miles de euros amortizados completamente y un quinto por importe de 770 miles de euros. El primero, tercero y quinto proyecto, se están amortizando siendo la cantidad pendiente de traspasar a resultados de 3.091 miles de euros (3.210 miles de euros de 2017).

El valor atribuido a instalaciones cedidas a la Empresa por parte de diversos Ayuntamientos por importe de 90.018 miles de euros. A 31 de diciembre de 2018, el importe pendiente de imputar a resultados asciende a 6.205 miles de euros (6.352 miles de euros en 2017).

Los importes percibidos de nuevos usuarios de suministro de agua en concepto de derechos de acometidas y obras de adaptación y prolongación de la red de distribución han ascendido a 880.347 miles de euros (859.256 miles de euros en 2017). A 31 de diciembre de 2018, el importe pendiente de imputar a resultados asciende a 584.733 miles de euros (575.713 miles de euros en 2017).

a) Subvenciones

El detalle de las subvenciones recibidas durante el ejercicio 2018 es el siguiente:

				Miles de euros
				2018
Entidad concesionaria	Importe	Finalidad	Fecha de concesión	
Oficina Europea cambio climático (Ministerio Medio Ambiente)	74	Derechos emisión CO2	21/03/2018	
Financiación obras por terceros	21.091	Obras abastecimiento	Varias	
TOTAL	21.165			

				Miles de euros
				2017
Entidad concesionaria	Importe	Finalidad	Fecha de concesión	
Fondos FEDER	472	Obras energía renovables y eficiencia energética	14/07/2015	
Financiación obras por terceros	21.240	Obras abastecimiento	Varias	
TOTAL	21.712			

El detalle de los importes reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias de este epígrafe es como sigue:

	Miles de euros	
	2018	2017
Otras subvenciones oficiales de capital	201	188
Fondos de cohesión y FEDER	2.907	2.882
Cesiones de Ayuntamientos	146	146
Financiación obras por terceros	12.071	11.477
TOTAL	15.325	14.693

19. PROVISIONES Y PASIVOS CONTINGENTES

El detalle del epígrafe de Provisiones es:

	Miles de euros	
	2018	
	No corriente	Corriente
Provisiones para impuestos	16.436	2.176
Provisiones para otras responsabilidades	3.026	2.703
Provisión por actuaciones sobre infraestructura	360.001	90.014
TOTAL	379.463	94.893

	Miles de euros	
	2017	
	No corriente	Corriente
Provisiones para impuestos	15.432	8.214
Provisiones para otras responsabilidades	1.979	2.859
Provisión por actuaciones sobre infraestructura	334.198	85.967
TOTAL	351.609	97.040

El movimiento de las cuentas representativas de este epígrafe es el siguiente:

				Miles de euros
				2018
	Provisiones para impuestos	Provisiones para otras responsabilidades	Provisión para actuaciones sobre la infraestructura	Total
Saldo inicial a 1 de enero de 2018	23.646	4.838	420.165	448.649
Dotaciones	6.854	3.642	89.589	100.085
Por actualización de provisiones	-	-	425	425
Aplicaciones	(3.376)	(2.430)	(60.164)	(65.970)
Excesos de provisión	(8.512)	(321)	-	(8.833)
A 31 DE DICIEMBRE 2018	18.612	5.729	450.015	474.356

				Miles de euros
				2017
	Provisiones para impuestos	Provisiones para Otras responsabilidades	Provisión para actuaciones sobre la infraestructura	Total
Saldo inicial a 1 de enero de 2017	22.564	8.030	370.063	400.657
Dotaciones	6.045	2.304	112.714	121.063
Por actualización de provisiones	-	-	404	404
Aplicaciones	(2.945)	(1.980)	(63.016)	(67.941)
Exceso de provisión	(2.018)	(3.516)	-	(5.534)
A 31 DE DICIEMBRE DE 2017	23.646	4.838	420.165	448.649

(i) Provisiones para impuestos

Esta provisión recoge los precios públicos exigibles a la Sociedad como consecuencia de la utilización privativa y aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública. La provisión se efectúa de acuerdo con las mejores estimaciones de devengo anual basadas en los registros catastrales y en las ordenanzas municipales correspondiente. Asimismo, se recoge provisión por tasas e impuestos de construcción y obras del Ayuntamiento de Madrid (nota 2(b)).

Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2017, en base al régimen tributario del biogás obtenido en las estaciones depuradoras de aguas residuales, de acuerdo con la Ley 38/1992, de Impuestos Especiales y la Ley 15/2012 del 27 de diciembre de medidas fiscales para la sostenibilidad energética, la Sociedad tenía reconocido en el epígrafe de provisiones corriente un importe de 6.238 miles de euros que ha revertido en el ejercicio 2018, como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 así como la valoración de la Sociedad en relación con las reclamaciones planteadas por las empresas explotadoras de las estaciones depuradoras en relación con el régimen triburaio del biogás.

(ii) Provisiones para otras responsabilidades

El saldo de la provisión cubre principalmente responsabilidades probables o ciertas, nacidas de litigios en curso y por indemnizaciones u obligaciones pendientes de cuantía indeterminada con terceros. Después del correspondiente asesoramiento legal, no se espera que el resultado de estos litigios difiera significativamente de los importes provisionados al 31 de diciembre de 2018 y 2017. La provisión está estimada en base al desenlace individual que resulta más probable.

Adicionalmente, esta provisión recoge un importe de 931 miles de euros de los gastos por emisión de gases de efecto invernadero (209 miles de euros en 2017) (nota 14 (b)). El criterio de estimación de los gastos consiste en el análisis de las toneladas de emisiones de acuerdo con las especificaciones técnicas de las instalaciones generadoras de gases de efecto invernadero.

La Sociedad ha aplicado un importe de 353 miles de euros (31 miles de euros en 2017) a la provisión por gastos de demolición y desmantelamiento que constituyó en 2016 por un importe de 3.835 miles de euros. En el ejercicio 2017 la Sociedad se revirtió la provisión en un importe de 3.225 miles de euros. Esta provisión ha estado sujeta a un elevado grado de incertidumbre por los métodos a emplear en el desmantelamiento y la estimación de los costes correspondientes y se fundamenta en la Sentencia N.º 580/2016 de 26 de julio de 2016 del Tribunal Superior de Justicia de Madrid que ordena la adopción de las medidas necesarias para la reposición y restablecimiento de la parcela donde se ubican las instalaciones deportivas del Tercer Depósito de Islas Filipinas a su estado físico anterior a la ejecución de las obras.

(iii) Provisión para actuaciones sobre la infraestructura

El saldo de la provisión cubre las actuaciones de reposición respecto a periodos de utilización superiores al año, que sean exigibles en relación con los elementos que han de reunir las infraestructuras cedidas para mantenerse aptas a fin de que los servicios que se prestan puedan ser desarrollados adecuadamente.

Miles de euros					
2018					
	Provisión red Comunidad de Madrid	Provisión Convenio Saneamiento Ayto. Madrid	Provisión Convenio Reutilización Ayto. Madrid	Provisión concesión Cáceres	Total
Saldo inicial a 1 de enero de 2018	390.056	21.792	4.908	3.409	420.165
Dotaciones (nota 8 (a))	71.208	16.369	652	1.360	89.589
Por actualización de provisiones	413	12	-	-	425
Aplicaciones	(48.538)	(9.937)	(118)	(1.571)	(60.164)
A 31 DE DICIEMBRE DE 2018	413.139	28.236	5.442	3.198	450.015

Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Canal de Isabel II, S.A.
Cuentas anuales 2018

	Miles de euros				
	2017				
	Provisión red Comunidad de Madrid	Provisión Convenio Saneamiento Ayto. Madrid	Provisión Convenio Reutilización Ayto. Madrid	Provisión concesión Cáceres	Total
Saldo inicial a 1 de enero de 2017	343.753	19145	4.500	2.665	370.063
Dotaciones (nota 8 (a))	93.980	16.381	652	1.701	112.714
Por actualización de provisiones	404	-	-	-	404
Aplicaciones	(48.081)	(13.734)	(244)	(957)	(63.016)
A 31 DE DICIEMBRE DE 2017	390.056	21.792	4.908	3.409	420.165

De acuerdo con las estimaciones efectuadas por la Sociedad el plan de inversiones para actuaciones de reposición en la Red de la Comunidad de Madrid, durante todo el periodo concesional, asciende a un importe de 3.891 millones de euros.

(iv) Pasivos contingentes, avales y garantías y otros compromisos

El detalle de avales presentados y recibidos a 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros	
	2018	2017
Avales en garantía recibidos	(143.199)	(130.459)
Avales presentados ante Organismos Públicos	30.997	28.538

La Sociedad tiene avales presentados ante Organismos Públicos relacionados con el curso normal de la actividad por importe de 30.997 miles de euros (28.538 miles de euros en 2017), de los que 8.000 miles de euros se corresponden con los presentados para el cumplimiento del Contrato de Gestión de Servicio Público de Concesión de los Servicios de Abastecimiento de Agua, Saneamiento y Reutilización de las Islas de Lanzarote y la Graciosa de 23 de mayo de 2013. La Sociedad responderá solidariamente con Canal Gestión Lanzarote, S.A.U. del cumplimiento del referido Contrato y de las obligaciones económicas y de cualquier otra índole dimanantes del mismo. Asimismo, la Sociedad tiene avales por importe de 1.000 miles de euros que se corresponden con el Contrato de Concesión a la ciudad de Cáceres. Los Administradores de la Sociedad no prevén que surja un pasivo significativo como consecuencia de los mencionados avales.

En la reunión del Consejo de Administración de Canal de Isabel II, S.A. de fecha 30 de junio del 2016, a la vista de la propuesta planteada por la Comisión de Auditoría, se acordó poner de forma inmediata los hechos conocidos respecto a la operación de compra de Emissao Engenharia e Construções, S.A., en conocimiento de los órganos correspondientes de la Fiscalía General del Estado, lo que se efectuó con fecha 13 de julio de 2016, sin perjuicio de que se continuara y completara el procedimiento de análisis de dicha operación por parte del Área de Auditoría Interna de la Sociedad y que por la Sociedad se procediera a la contratación de una revisión forense de dicha operación. Una vez completadas ambas actuaciones se pondrían así mismo sus conclusiones en conocimiento de la Fiscalía. Las correspondientes al Área de Auditoría Interna se pusieron en conocimiento de la Fiscalía con fecha 3 de febrero de 2017.

Adicionalmente, la Sociedad contrató en 2016 el asesoramiento de un tercero independiente al objeto de evaluar la debida diligencia en el contexto de la responsabilidad penal de la persona jurídica y su eventual efecto en las cuentas anuales de Canal de Isabel II, S.A. y su grupo de sociedades correspondientes al ejercicio anual finalizado a 31 de diciembre de 2016, concluyendo que la Sociedad no puede ser declarada penalmente responsable por los hechos relativos a la adquisición de Emissao Engenharia e Construções, Ltda y que no se advertía ningún efecto en las cuentas anuales de Canal de Isabel II, S.A. y su grupo de sociedades correspondiente a 2016.

Durante 2017 siguió la tramitación de las Diligencias Previas 91/2016 ante el Juzgado Central N.º 6 de la Audiencia Nacional, incoadas a partir, entre otras fuentes, de la información proporcionada por Canal de Isabel II, S.A. a la Fiscalía General del Estado. Canal de Isabel II S.A. contrató, previa licitación pública, a un despacho de abogados de reconocido prestigio, y se personó en la causa como acusación particular en fecha 2 de octubre de 2017, al amparo del artículo 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, siendo admitida por el Juzgado en tal condición. Se excluye, por tanto, en principio, cualquier posibilidad de que la Sociedad pueda ser considerada responsable, penal o civilmente, por los hechos investigados, y más bien parece consolidarse, conforme avanza la instrucción, su condición de perjudicada.

El procedimiento, todavía parcialmente secreto, se dividió, además de la causa principal, en seis piezas separadas, hasta donde se conoce a la fecha. Las piezas primera, segunda y quinta se refieren, respectivamente, a la expansión de la Sociedad en América Latina (Inassa y Emissao), al Campo de Golf del Canal, y al blanqueo de capitales de las diversas operaciones investigadas. Las piezas tercera (tranvía de Navalcarnero), y cuarta (financiación ilegal del Partido Popular) son ajenas, en principio, al interés de Canal de Isabel II, S.A. La pieza sexta (Mercasa), igualmente ajena a la Sociedad, fué remitida a otro Juzgado que investiga delitos conexos.

Actualmente el procedimiento sigue en fase de instrucción, siendo previsible que la instrucción de la pieza primera, relativa a la expansión de la Sociedad en América Latina (Inassa y Emissao), pueda concluir a lo largo de 2019.

En el momento procesal oportuno se procederá, en nombre de Canal de Isabel II, a formular acusación, cuantificar los perjuicios estimados para la Sociedad, y reclamar su abono.

No resultan previsibles impactos financieros negativos derivados del procedimiento. Antes bien, es de esperar que la Sentencia que recaiga determine cantidades relevantes a satisfacer como indemnización en favor de Canal de Isabel II, S.A. por quienes resulten condenados. En ese contexto, es importante resaltar por su significación e importe los depósitos verificados con carácter provisional en la cuenta de consignaciones del Juzgado por los investigados D. Edmundo Rodríguez Sobrino de 2.739.004 USD (2.283.835 euros), y D. Diego Fernando García Arias, de 828.547 USD (690.858 euros), ambos en relación con las operaciones investigadas de Emissao Engenharia e Construções. El tratamiento de dichas cantidades en las cuentas de la Sociedad dependerá de la calificación penal de las conductas que hayan generado dichos reembolsos, por lo que a día de hoy no puede hacerse una asignación.

Al mismo tiempo, se tiene noticia de que en Colombia se están llevando a cabo otros procedimientos judiciales y administrativos así como investigaciones en relación con la adquisición y posterior gestión de la filial Inassa, sociedad colombiana participada mayoritariamente por la Comunidad de Madrid y Canal de Isabel II a través de Canal Extensia, S.A.U.

Con independencia de los reflejos contables que situaciones posteriores puedan producir, la Sociedad estudiará todas las acciones legales oportunas al respecto, incluyendo la personación como denunciante, acusadora y/o perjudicada en los procedimientos seguidos ante tribunales colombianos, directamente o a través de sus compañías filiales, en modo equivalente al verificado por Canal de Isabel II, S.A. en el procedimiento español antes mencionado.

Existiendo ya incoadas con anterioridad en el Juzgado Central N.º 6 de la Audiencia Nacional las Diligencias Previas 91/2016 en las cuales D. Edmundo Rodríguez Sobrino figura desde un principio como investigado en unión de otras muchas personas en el caso conocido como Operación Lezo, y estando los nuevos hechos íntimamente vinculados en relación de conexidad con los que en esas diligencias se investiga, con fecha 20 de junio de 2018 se interpuso denuncia en nombre de Canal de Isabel II, S.A. y Canal Extensia,

S.A. ante el referido Juzgado Central, el cual decidió inicialmente archivar la denuncia sin practicar diligencia alguna argumentando que ya existe un procedimiento que se sigue en Colombia por los mismos hechos. La representación procesal de ambas empresas presentó recurso de apelación por entender que la jurisdicción española no puede estar supeditada a la de los tribunales de Colombia, recurso que ha sido estimado por la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, quien por Auto de 26 de Septiembre de 2018 ha ordenado al Juzgado investigar los hechos denunciados, en Diligencias Previas 51/2018.

Asimismo, con fecha 22 de junio de 2018 se recibió comunicación de la Acción Popular presentada por la Procuraduría General de la Nación ante un juzgado de Cundinamarca (República de Colombia). En ella se incluyeron las siguientes pretensiones:

- Dejar sin efectos el contrato de asistencia técnica celebrada entre Triple A, S.A. e Inassa, S.A. del 31 de marzo de 2000 y posteriormente el 4 de septiembre de 2000, así como ordenar la devolución por parte de Inassa de la totalidad de los dineros pagados con ocasión de dicho contrato, debidamente actualizados y aplicados los intereses del caso. Incluye también la reliquidación de los resultados de Triple A, S.A. a favor del Distrito de Barranquilla.
- Ordenar a Triple A S.A. que adelante las medidas necesarias para el reintegro de aquellos dineros apropiados indebidamente por los funcionarios actualmente investigados, así como la reliquidación de las utilidades a favor del Distrito de Barranquilla.
- Ordenar a Triple A, S.A.: i) adopte las medidas inmediatas de restitución de recursos por el orden de \$237.836.823.242, para lo cual resulta imperativo que imponga la formulación de un plan de recuperación inmediata de recursos pagados a Inassa y ii) que la recuperación de los recursos se realice con cargo a la participación accionaria, beneficios y otros derechos y rentas o bienes de Inassa en Colombia y el exterior y iii) con los recursos se mejore la calidad del servicio y/o la estabilización o disminución de tarifas.
- Ordenar a la Superintendencia adoptar y ejecutar las medidas inmediatas y eficaces para el ejercicio de labores de vigilancia y control efectivas sobre la contratación, la administración y contabilidad de Triple A.

Así mismo se solicitaron como medidas cautelares las siguientes:

- La suspensión inmediata de la ejecución y pago del contrato de asistencia técnica.
- Se ordene la puesta en marcha o plan de reacción inmediata en el que se contemple la forma que Inassa proceda a la devolución de los dineros que le han sido cancelados en el curso del contrato de asistencia técnica.
- Se ordene de manera inmediata el embargo y secuestro de las acciones de las que es titular Inassa en Triple A y en general, el embargo y secuestro de la participación accionaria, derechos, rentas y bienes de Inassa en Colombia y el exterior.
- Se ordene el embargo y secuestro de los beneficios que Inassa deba percibir dentro del desarrollo de las actividades sociales en Triple A.

El día 29 de junio de 2018 se presentó escrito de oposición a las medidas cautelares. Los argumentos principales estuvieron relacionados con el incumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 231 del CPACA (absolutamente todos los requisitos no se cumplieron), además que con su decreto se busca obtener de manera anticipada el resultado de una sentencia condenatoria.

El día 9 de julio de 2018 la demanda fue contestada. Se presentaron argumentos de carácter procesal, procedimental, y sustancial.

Se está a la espera que el Tribunal Administrativo de Cundinamarca emita pronunciamiento respecto a las medidas cautelares solicitadas (previo análisis de los argumentos de oposición presentados por Inassa) y convoque a audiencia de pacto de cumplimiento, siguiendo el trámite previsto en la ley 472 de 1998.

La Dirección y los Administradores de la Sociedad en base a los informes y opiniones emitidos por sus asesores legales contratados a estos efectos, teniendo en cuenta la información disponible y que aún no se ha desarrollado la etapa probatoria, concluyen que no resulta posible prever i) si el tribunal decretará no una o más medidas cautelares ii) si el proceso terminara por pacto de cumplimiento y iii) el sentido de una eventual sentencia. Por lo tanto, consideran que a esta fecha no es necesario registrar provisiones o afectación en el patrimonio de la Sociedad o del Grupo.

No obstante, razonablemente no se puede descartar que, a medida que vayan avanzando las distintas investigaciones o procedimientos judiciales o administrativos, aparezcan contingencias que impliquen nuevos riesgos operativos y financieros, lo que eventualmente podría repercutir en la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad y su Grupo a 31 de diciembre de 2018, así como en sus flujos de efectivo, que se reflejan en las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas y en las correspondientes Memorias e Informes de Gestión, de lo que en tal caso se dejará inmediata constancia en los documentos contables correspondientes.

El 3 de octubre de 2018, la Fiscalía General de la Nación de Colombia ha resuelto decretar las medidas cautelares de suspensión del poder dispositivo, embargo y secuestro sobre el ochenta y dos por ciento (82%) del capital social de Triple A de Barranquilla del que es titular Inassa, S.A.

Las medidas cautelares impuestas por la Fiscalía General de la Nación de Colombia se rigen por lo establecido en el artículo 89 de la ley 1708 de 2014. Estas medidas cautelares no podrán extenderse por más de seis (6) meses, término dentro del cual el Fiscal deberá definir si la acción debe archivar o si por el contrario resulta procedente presentar demanda de extinción de dominio.

A la fecha de esta formulación de estas Cuentas, la Fiscalía aún no ha presentado la demanda de extinción de dominio ante el Órgano judicial correspondiente.

Canal de Isabel II S.A. tiene previsto personarse ante el Juez de Control de Garantías, a través de sus representantes en Inassa, para defender los intereses de esta entidad y preservar sus derechos económicos y patrimoniales.

Las medidas cautelares decretadas implican, entre otros aspectos, que Inassa no pueda llevar cabo el ejercicio de los derechos que correspondan a las acciones afectadas por aquellas medidas o que se deriven de dichas acciones. La Sociedad de Activos Especiales (SAE) asume la gestión de la participación de Inassa mientras se mantenga la eficacia de las medidas cautelares. Si bien las medidas cautelares no afectan a la propiedad de las repetidas acciones, que continúan siendo propiedad de Inassa y no se ha efectuado la extinción de dominio de las mismas, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, con fecha 3 de octubre de 2018, el Grupo Canal de Isabel II pierde el control indirecto que ostentaba hasta entonces sobre Triple A de Barranquilla.

No obstante, razonablemente no se puede descartar que, a medida que vayan avanzando las investigaciones o procedimientos judiciales o administrativos, aparezcan contingencias que impliquen nuevos riesgos operativos y financieros, lo que eventualmente podría repercutir en la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la sociedad y su Grupo a 31 de diciembre de 2018, así como en sus flujos de efectivo, que se reflejan en las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas y en las correspondientes Memorias e Informes de Gestión, de lo que en tal caso se dejará inmediata constancia en los documentos contables correspondientes.

20. PASIVOS FINANCIEROS POR CATEGORIAS

a) Clasificación de los Pasivos financieros por categorías

La clasificación de los Pasivos financieros por categorías y clases es como sigue:

Miles de euros		
2018		
	No Corriente	Corriente
	A coste amortizado o coste	A coste amortizado o coste
	Valor contable	Valor contable
Débitos y partidas a pagar		
Deudas con empresas del grupo y asociadas (notas 21 (a) y 25)	269.762	34.008
Obligaciones y otros valores negociables	-	505.863
Obligaciones y bonos	-	498.752
Intereses	-	7.111
Otros pasivos financieros (nota 21 (b))	97.957	61.881
Total Deudas	97.957	567.744
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (nota 21 (d))		
Proveedores	-	5.144
Proveedores empresas del grupo y asociadas (nota 25)	-	24.880
Acreedores varios	-	91.026
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	-	9.230
Total	-	130.280
TOTAL, PASIVOS FINANCIEROS	367.719	732.032

Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Canal de Isabel II, S.A.
Cuentas anuales 2018

Miles de euros		
2017		
	No Corriente	Corriente
	A coste amortizado o coste	A coste amortizado o coste
	Valor contable	Valor contable
Débitos y partidas a pagar		
Deudas con empresas del grupo y asociadas (notas 21 (a) y 25))	298.809	87.222
Obligaciones y otros valores negociables	498.550	7.111
Obligaciones y bonos	498.550	-
Intereses	-	7.111
Otros pasivos financieros (nota 21 (b))	99.933	73.617
Total, Deudas	598.483	80.728
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (nota 21 (d))		
Proveedores	-	5.995
Proveedores empresas del grupo y asociadas (nota 25)	-	18.971
Acreedores varios	-	84.510
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	-	7.718
Total	-	127.007
TOTAL, PASIVOS FINANCIEROS	897.292	285.144

Los valores contables de cada una de las partidas no difieren de sus correspondientes valores razonables.

Con fecha 26 de febrero de 2015 la Sociedad recibió el desembolso de una emisión de obligaciones simples no subordinadas por importe de 500 millones de euros y vencimiento en el año 2025. Las obligaciones pagan un cupón anual del 1,68%. Esta primera emisión que realizó la Sociedad tuvo un amplio respaldo por parte de los inversores nacionales e internacionales (se recibieron peticiones de compra por importe de 3.311 millones de euros). En el ejercicio 2018 los intereses devengados han ascendido a 8.400 miles de euros de los que un importe de 7.111 miles de euros se encuentra pendiente de pago a 31 de diciembre de 2018 (8.396 y 7.111 miles de euros respectivamente en 2017). El vencimiento de estos intereses está establecido en febrero de 2019.

Los gastos de formalización de estas obligaciones ascendieron a 2.025 miles de euros de los que, en el ejercicio 2018 se han imputado a la cuenta de pérdidas y ganancias un importe de 202 miles de euros (202 miles de euros en el ejercicio 2017). A 31 de diciembre de 2018 los gastos de formalización ascienden a 1.248 miles de euros (1.450 miles de euros en 2017).

El valor razonable del bono, de acuerdo con su cotización en AIAF Mercado de Renta Fija, S.A. al cierre del ejercicio asciende a 506.949 miles de euros (519.261 miles de euros al cierre del ejercicio 2017).

En el ejercicio 2018 la emisión de bonos se ha clasificado como Pasivo corriente de acuerdo con la Normativa contable (Consulta 6. BOICAC num.81) ya que con fecha 3 de octubre de 2018, la Fiscalía General de Colombia adoptó de forma cautelar un acuerdo ordenando la suspensión del poder dispositivo, embargo y secuestro de las acciones de INASSA, sociedad controlada indirectamente por

Canal de Isabel II, en Triple A de Barranquilla, que suponen el 82% del capital social de Triple A, y su entrega en custodia a la Sociedad de Activos Especiales, SAE. En este sentido el programa de la emisión, en su cláusula 11.11, establece que si cualquiera de las subsidiarias relevantes del emisor están impedidas de ejercer un control normal sobre todos o cualquier parte sustancial de sus activos e ingresos, el Comisario, actuando sobre una resolución del Sindicato de Bonistas puede notificar al Emisor la declaración de vencimiento de los bonos (véase nota 19).

(i) Pérdidas y ganancias netas por categorías de pasivos financieros

El importe de las pérdidas y ganancias netas por categorías de pasivos financieros es como sigue:

	Miles de euros
	2018
Débitos y partidas a pagar	
Gastos financieros aplicando el método de coste amortizado	(2.247)
Ingresos prestación de servicios por variación en el valor razonable	2.247
Intereses de obligaciones y bonos	(8.602)
Intereses de préstamos con el grupo	(7.320)
Intereses de préstamos con terceros	(210)
GANANCIAS/(PÉRDIDAS) NETAS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	(16.132)

	Miles de euros
	2017
Débitos y partidas a pagar	
Gastos financieros aplicando el método de coste amortizado	(2.251)
Ingresos prestación de servicios por variación en el valor razonable	2.251
Intereses de obligaciones y bonos	(8.598)
Intereses de préstamos con el grupo	(8.338)
Intereses de préstamos con terceros	(1.007)
GANANCIAS/(PÉRDIDAS) NETAS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	(17.943)

En el ejercicio 2018 los intereses de préstamos con el grupo y con terceros de la cuenta de pérdidas y ganancias se encuentran minorados en un importe total 27 miles de euros (2.009 miles de euros en 2017) como consecuencia de la carga financiera neta activada en los acuerdos de concesión (véase nota 7).

El importe de los gastos financieros aplicando el coste amortizado son los derivados de la actualización en el ejercicio de los anticipos de consumo. Asimismo, los ingresos por prestación de servicios son los originados por el reparto proporcional de la diferencia entre el valor nominal y el coste amortizado en función de los años promedios estimado de duración de los mismos (véanse notas 21 (b) y 22).

21. DEUDAS FINANCIERAS Y ACREEDORES COMERCIALES

a) Deudas con empresas del grupo y asociadas

El detalle de las "Deudas con empresas del grupo y asociadas" es como sigue:

		2018	
		No Corriente	Corriente
Deudas con empresas del grupo			
Ente Público Canal de Isabel II	269.762		30.746
Proveedores de inmovilizado Grupo			
Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.U.	-		1.710
Hispanagua, S.A.U.	-		1.552
TOTAL	269.762		34.008

		2017	
		No Corriente	Corriente
Deudas con empresas del grupo			
Ente Público Canal de Isabel II	298.809		82.875
Proveedores de inmovilizado Grupo			
Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.U.	-		1.621
Hispanagua, S.A.U.	-		2.726
TOTAL	298.809		87.222

El epígrafe "Deudas con empresas del grupo" recoge principalmente la deuda contraída con el Ente Público (deuda espejo), por importe de 300.367 miles de euros (381.546 miles de euros en 2017), derivada de la obligación de la Sociedad de abonar los contratos financieros formalizados con las entidades financieras (véase nota 25 (a)).

b) Deudas

El detalle de las Deudas es como sigue:

Miles de euros		
2018		
	No corriente	Corriente
Obligaciones y bonos	-	505.863
Obligaciones y bonos	-	498.752
Intereses	-	7.111
Proveedores de inmovilizado (nota 8)	-	38.467
Dividendo activo de pagar (nota 4 y 25)	-	4.326
Otras deudas	29.919	16.961
Fianzas y depósitos recibidos	68.038	1.987
Otros	-	140
TOTAL	97.957	567.744

Miles de euros		
2017		
	No corriente	Corriente
Obligaciones y bonos	498.550	7.111
Obligaciones y bonos	498.550	-
Intereses	-	7.111
Proveedores de inmovilizado (nota 8)	2.244	32.759
Dividendo activo de pagar (nota 4 y 25)	-	20.090
Otras deudas	32.743	17.748
Fianzas y depósitos recibidos	64.946	2.810
Otros	-	210
TOTAL	598.483	80.728

Dentro del epígrafe "Otras Deudas" se recogen los importes pendientes de satisfacer a la Confederación Hidrográfica del Tajo por la Conducción Picadas Valmayor por importe de 19.939 miles de euros (20.331 miles de euros en 2017), de los que un importe de 392 miles de euros se encuentran registrados como corriente (392 miles de euros en 2017) y a la Sociedad Estatal Aguas de las Cuenca de España, S.A. por las obras del Campo de Pozos del Guadarrama y Segundo Anillo por un importe de 12.969 miles de euros (15.359 miles de euros en 2017), de los que un importe de 2.597 miles de euros se encuentran registrados como corriente (2.555 miles de euros en 2017).

Dentro de Fianzas y depósitos recibidos se recogen los importes percibidos de los clientes que garantizan el cumplimiento de las condiciones económicas del contrato de suministro (anticipo de consumo). Su vencimiento se produce con la cancelación del referido contrato. La diferencia entre el valor inicial recibido y el valor de reembolso en el vencimiento se muestra bajo el epígrafe de "Periodificaciones de pasivo" (véase nota 22).

Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Canal de Isabel II, S.A.
Cuentas anuales 2018

c) Otra información sobre las deudas

Miles de euros				
2018				
Valor contable				
	Año de vencimiento último	Valor nominal	No Corriente	Corriente
Grupo y asociadas		303.770	269.762	34.008
Deudas con empresas del grupo	2036	303.770	269.762	34.008
No vinculadas		692.241	97.957	567.744
Obligaciones y bonos	2025	507.111	-	505.863
Proveedores de inmovilizado	2019	38.467	-	38.467
Dividendo activo a pagar	2018	4.326	-	4.326
Deudas	2044	46.880	29.919	16.961
Fianzas y depósitos recibidos	2037	95.317	68.038	1.987
Otros	2019	140	-	140
TOTAL		996.011	367.719	601.752

Miles de euros				
2017				
Valor contable				
	Año de vencimiento último	Valor nominal	No Corriente	Corriente
Grupo y asociadas		386.031	298.809	87.222
Deudas con empresas del grupo	2036	386.031	298.809	87.222
No vinculadas		705.573	597.033	80.728
Obligaciones y bonos	2025	507.111	498.550	7.111
Proveedores de inmovilizado	2019	35.013	2.244	32.759
Dividendo activos a pagar	2018	20.090	-	20.090
Deudas	2044	49.041	31.293	17.748
Fianzas y depósitos recibidos	2037	94.108	64.946	2.810
Otros	2018	210	-	210
TOTAL		1.091.604	895.842	167.950

Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Canal de Isabel II, S.A.
Cuentas anuales 2018

A 31 de diciembre de 2018 y 2017 no existen deudas con entidades de crédito.

El tipo medio de la deuda total (incluye deuda espejo) para el ejercicio 2018 es del 1,86% (1,79% en 2017).

La Sociedad tiene firmadas a 31 de diciembre de 2018 líneas de crédito por importe de 86.000 miles de euros (138.000 miles de euros en 2017) cuyo saldo disponible a 31 de diciembre de 2018 es el siguiente:

ENTIDAD	2018		2017	
	Límite de crédito	Importe dispuesto	Límite de crédito	Importe dispuesto
Santander	21.000	-	15.000	-
Bankia	-	-	10.000	-
Bankinter	6.000	-	6.000	-
CaixaBank	6.000	-	6.000	-
Sabadell	6.000	-	6.000	-
Abanca	-	-	20.000	-
Popular	-	-	6.000	-
Kutxabank	-	-	6.000	-
Liberbank	6.000	-	6.000	-
Ibercaja	10.000	-	10.000	-
Caja Rural Castilla-La Mancha	-	-	10.000	-
Banco Mare Nostrum	-	-	6.000	-
Cajamar	15.000	-	15.000	-
HSBC	10.000	-	10.000	-
Unicaja, S.A.	6.000	-	6.000	-
TOTAL	86.000		138.000	

El vencimiento de estas líneas de crédito es en diciembre de 2018, debido a que se requieren autorizaciones anuales del Consejo de Administración y de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid.

d) **Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar**

El detalle de Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar es como sigue:

		Miles de euros	
		2018	
		No corriente	Corriente
Grupo (nota 25 (a))			
Acreeedores	-		24.446
Total	-		24.446
Asociadas (nota 25 (a))			
Acreeedores	-		434
Total	-		434
No vinculadas			
Proveedores	-		5.144
Acreeedores	-		91.026
Personal	-		9.230
Administraciones Públicas (nota 23)	-		4.389
Total	-		109.789
TOTAL			134.669

		Miles de euros	
		2017	
		No corriente	Corriente
Grupo (nota 25 (a))			
Acreeedores	-		18.675
Total	-		18.675
Asociadas (nota 25 (a))			
Acreeedores	-		296
Total	-		296
No vinculadas			
Proveedores	-		5.995
Acreeedores	-		84.510
Personal	-		7.718
Administraciones Públicas (nota 23)	-		4.050
Total	-		102.273
TOTAL			121.244

e) Clasificación por vencimientos

Miles de euros						
	2019	2020	2021	2022	2023	2018
						Total
Deudas	567.744	8.088	7.687	7.735	6.567	665.701
Obligaciones y bonos, más intereses	505.863	-	-	-	-	505.863
Otros pasivos financieros	61.881	8.088	7.687	7.735	6.567	159.838
Deudas con sociedades del grupo y asociadas	34.008	29.048	29.048	14.762	14.762	303.770
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	130.280	-	-	-	-	130.280
Proveedores	5.144	-	-	-	-	5.144
Proveedores empresas del grupo y asociadas	24.880	-	-	-	-	24.880
Acreedores varios, más anticipos	91.026	-	-	-	-	91.026
Personal	9.230	-	-	-	-	9.230
TOTAL, PASIVOS FINANCIEROS	732.032	37.136	36.735	22.497	21.329	1.099.751

Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Canal de Isabel II, S.A.
Cuentas anuales 2018

	Miles de euros					
	2018	2019	2020	2021	2022	2017
						Total
Deudas	80.728	10.017	7.885	7.431	7.478	679.211
Obligaciones y bonos, más intereses	7.111	-	-	-	-	505.661
Otros pasivos financieros	73.617	10.017	7.885	7.431	7.478	173.550
Deudas con sociedades del grupo y asociadas	87.222	29.048	29.048	29.048	14.762	386.031
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	127.007	-	-	-	-	127.007
Proveedores	5.995	-	-	-	-	5.995
Proveedores empresas del grupo y asociadas	18.971	-	-	-	-	18.971
Acreedores varios, más anticipos	94.323	-	-	-	-	94.323
Personal	7.728	-	-	-	-	7.728
TOTAL, PASIVOS FINANCIEROS	294.957	39.065	36.433	36.479	22.240	1.192.249

22. PERIODIFICACIONES DE PASIVO

El detalle del epígrafe "Periodificaciones" es como sigue:

	Miles de euros	
	2018	
	No corriente	Corriente
Ingresos anticipados por anticipo de consumo (nota 21 (b))	20.518	4.773
Canon aprovechamiento Lozoya	3.727	343
Canon minicentral Pedrezuela	920	85
Otros ingresos anticipados	-	6
TOTAL	25.165	5.207

	Miles de euros	
	2017	
	No corriente	Corriente
Ingresos anticipados por anticipo de consumo (nota 21 (b))	21.835	4.517
Canon aprovechamiento Lozoya	4.070	343
Canon minicentral Pedrezuela	1.005	85
TOTAL	26.910	4.945

Los ingresos anticipados por "Anticipo de consumo", se refieren a la diferencia entre los importes recaudados en concepto de Anticipo de consumo de los contratos de suministro y su valor actual en función de su periodo estimado de devolución nota 5 (j) (viii). Para el cálculo del valor actual del "Anticipo de consumo" se establece para el ejercicio 2018 el periodo medio de devolución en 19 años (20 años en 2017).

Los cánones "Canon aprovechamiento Lozoya" y "Canon minicentral de Pedrezuela" recogen los ingresos pendientes de imputar a pérdidas y ganancias por la cesión hasta el año 2030 de los derechos de aprovechamiento de los caudales del río Guadalix a través de la minicentral de Pedrezuela por importes de 12.020 miles de euros y 2.175 miles de euros respectivamente. Los importes pendientes de imputar a resultados a 31 de diciembre de 2018 ascienden a 4.070 miles de euros y 1.005 miles de euros respectivamente (4.413 miles de euros y 1.090 miles de euros en 2017).

23. SITUACION FISCAL

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas es el siguiente:

Miles de euros		
2018		
	No corriente	Corriente
Activos		
Activos por impuesto diferido	108	-
Activos por impuesto corriente	-	-
Impuesto sobre el valor añadido y similares	-	2.261
Otros créditos con Administraciones Públicas	-	206
TOTAL	108	2.467
Pasivos		
Pasivos por impuesto diferido	(1.800)	-
Seguridad Social	-	(2.496)
Otras deudas con Administraciones Públicas	-	(18)
Retenciones	-	(1.874)
TOTAL	(1.800)	(4.389)

Miles de euros		
2017		
	No corriente	Corriente
Activos		
Activos por impuesto diferido	126	-
Activos por impuesto corriente	-	-
Impuesto sobre el valor añadido y similares	-	1.350
Otros créditos con Administraciones Públicas	-	241
TOTAL	126	1.591
Pasivos		
Pasivos por impuesto diferido	(1.786)	-
Seguridad Social	-	(2.366)
Retenciones	-	(1.684)
TOTAL	(1.786)	(4.050)

Tal y como se menciona en la nota 3, la aportación de la rama de actividad se acogió al régimen de neutralidad fiscal especial regulado en el Título VII, Capítulo VIII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley sobre el Impuesto de Sociedades, mediante escrito presentado ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria con fecha 25 de julio de 2012.

Según establece el artículo 66 de la Ley 34/2015 General Tributaria, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

En otro caso, el artículo 66 bis. 2 de la misma Ley establece el derecho por parte de la Administración a comprobar los ejercicios o períodos impositivos en que se generó el derecho a compensar las bases o cuotas o a aplicar las deducciones de los ejercicios que vayan a ser objeto de comprobación.

A 31 de diciembre de 2018, la Sociedad tiene abiertos a inspección, por las autoridades fiscales, de los principales impuestos que le son aplicables:

	Ejercicios abiertos						
Impuesto sobre Sociedades	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Impuesto sobre el valor Añadido		2013	2014	2015	2016	2017	2018
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas		2013	2014	2015	2016	2017	2018
Impuesto de Actividades Económicas			2014	2015	2016	2017	2018

En fecha 19 de abril de 2017 la Sociedad recibió comunicación de inicio de actuaciones inspectoras de comprobación e investigación por la Inspección de los Tributos de la Agencia Tributaria.

Con fecha 23 de mayo de 2018 el Juzgado de Instrucción Nº 6 de la Audiencia Nacional en contestación a la solicitud presentada por la Delegación Central de Grandes Contribuyentes de la Agencia Tributaria ha dictado Auto por el que se dispone la suspensión de las actuaciones inspectoras en curso hasta que avance la investigación penal y se pueda concretar con mayor detalle la necesidad de mantenerla.

Las actuaciones inspectoras se refieren a los siguientes impuestos y períodos:

Impuesto sobre Sociedades: períodos de 07/2012 a 12/2015

Impuesto sobre el Valor Añadido: períodos de 03/2013 a 12/2016

Retención/Ingreso a cuenta. Rendimientos Trabajo/profesional: períodos de 03/2013 a 12/2016.

Los Administradores de la Sociedad consideran que como consecuencia de esta inspección no se derivarán pasivos significativos y que no existen otras contingencias derivadas de los ejercicios abiertos a inspección.

a) Impuesto sobre beneficios

Como se menciona en la nota 5 (t), desde el ejercicio 2014 la Sociedad está sujeta al régimen tributario de Consolidación Fiscal.

Las Sociedades que componen el Grupo Fiscal son las siguientes:

Entidad dominante:

- Ente Público Canal de Isabel II

Entidades dependientes:

- Canal de Isabel II, S.A., Hispanagua, S.A.U., Canal de Comunicaciones Unidad, S.A.U., Hidráulica Santillana, S.A.U., Canal Energía, S.L., Canal Energía Generación, S.L.U., Canal Energía Distribución, S.L.U., Canal Energía Comercialización, S.L.U., Canal Gas

Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Canal de Isabel II, S.A.
Cuentas anuales 2018

Distribución, S.L.U., Canal Extensia, S.A.U., Canal Gestión Lanzarote, S.A.U. y Ocio y Deporte Canal, S.L.U.

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible es como sigue:

Miles de euros							
2018							
Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos reconocidos				
	Aumentos	Disminuciones	Neto	Aumentos	Disminuciones	Neto	Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	209.971	-	209.971	21.112	-	21.112	231.083
Impuesto de Sociedades	-	(309)	(309)	53	-	53	(256)
Diferencias permanentes	18.670	(222)	18.448	-	-	-	18.448
Diferencias temporarias	1.769	(6.253)	(4.484)	-	(21.165)	(21.165)	(25.649)
Con origen en el ejercicio	1.769	-	1.769	-	(21.165)	(21.165)	(19.396)
Con origen en ejercicios anteriores	-	(6.253)	(6.253)	-	-	-	(6.253)
BASE IMPONIBLE (RESULTADO FISCAL)	230.411	(6.784)	223.627	21.165	(21.165)	-	223.627

Miles de euros							
2017							
Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos reconocidos				
	Aumentos	Disminuciones	Neto	Aumentos	Disminuciones	Neto	Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	261.886	-	261.886	21.658	-	21.658	283.544
Impuesto de Sociedades	357	-	357	54	-	54	411
Diferencias permanentes	3.112	(1.111)	2.001	-	-	-	2.001
Diferencias temporarias	572	(6.160)	(5.588)	-	(21.712)	(21.712)	(27.301)
Con origen en el ejercicio	572	-	572	-	(21.712)	(21.712)	(21.141)
Con origen en ejercicios anteriores	-	(6.160)	(6.160)	-	-	-	(6.160)
BASE IMPONIBLE (RESULTADO FISCAL)	265.927	(7.271)	258.656	21.712	(21.712)	-	258.656

En el ejercicio 2018, dentro de las diferencias permanentes, el importe principal supone 15.592 miles de euros, correspondientes a pérdidas por deterioros considerados no deducibles según el artículo 13.2 de la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades.

En diferencias permanentes del ejercicio 2017, recogía principalmente como aumentos un importe de 2.206 miles de euros correspondiente al donativo entregado a la Fundación Canal de Isabel II y consideradas no deducibles según el artículo 15.e) de la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades:

“No serán deducibles: e) Los donativos y liberalidades”. Asimismo, y como disminuciones recogía un importe de 991 miles de euros derivados del exceso de las pérdidas por deterioro de las inversiones inmobiliarias (descritas en la nota 10.c)).

El art. 7 de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre establece que para los períodos impositivos iniciados dentro de los años 2013 y 2014, se deducirá en la base imponible hasta el 70 por ciento de la amortización que hubiera resultado fiscalmente deducible de no aplicarse el referido porcentaje, de acuerdo con los apartados 1 y 2 del artículo 12 de la Ley 27/2014 del Impuesto de Sociedades. La amortización contable que no resulte fiscalmente deducible de acuerdo al precedente apartado, se deducirá de forma lineal durante un plazo de 10 años u opcionalmente durante la vida útil del elemento patrimonial, a partir del primer período impositivo que se inicie dentro del año 2015. Por todo ello, en el ejercicio 2018, y como disminuciones dentro de las diferencias temporarias con origen en ejercicios anteriores por valor de 6.253 miles de euros (6.160 miles de euros en 2017), se encuentra incluido un importe de 5.998 miles de euros en concepto de reversión de parte de la amortización considerada no deducible en los ejercicios 2013 y 2014. Como consecuencia de dicho ajuste, asimismo se ha contabilizado en el ejercicio 2018 un menor Activo por Impuesto Diferido por valor de 18 miles de euros, quedando registrado a 31 de diciembre de 2018 un Activo por Impuesto Diferido acumulado por este concepto por valor de 108 miles de euros.

La relación existente entre el gasto por impuesto corriente sobre beneficios y el beneficio del ejercicio, es como sigue:

	Miles de euros		
	2018		
	Pérdidas y ganancias	Ingresos y gastos reconocidos	Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	209.663	21.165	230.828
Aumentos	20.440	-	20.440
Dotación provisiones no deducibles	1.769	-	1.769
Otros gastos no deducibles	18.670	-	18.670
Disminuciones	(6.476)	(21.165)	(27.641)
Reversión Amortización no deducible	(5.998)	-	(5.998)
Subvenciones	-	(21.165)	(21.165)
Otros gastos no deducibles	(7)	-	(7)
Aplicación de provisiones no deducibles	(471)	-	(471)
TOTAL	223.627	-	223.627
Impuesto al 25%	55.907	-	55.907
Deducciones y bonificaciones del ejercicio	(54.226)	-	(54.226)
Gasto/(ingreso) por impuesto sobre beneficios	1.681	-	1.681
De las operaciones continuadas	1.681	-	1.681

Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Canal de Isabel II, S.A.
Cuentas anuales 2018

Miles de euros			
2017			
	Pérdidas y ganancias	Ingresos y gastos reconocidos	Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	262.243	21.712	283.955
Aumentos	3.684	-	3.684
Dotación provisiones no deducibles	572	-	572
Otros gastos no deducibles	3.112	-	3.112
Disminuciones	(7.271)	(21.712)	(28.983)
Reversión Amortización no deducible	(5.998)	-	(5.998)
Subvenciones	-	(21.712)	(21.712)
Otros gastos no deducibles	(119)	-	(119)
Aplicación de provisiones no deducibles	(1.154)	-	(1.154)
TOTAL	258.656	-	258.656
Impuesto al 25%	64.664	-	64.664
Deducciones y bonificaciones del ejercicio	(62.008)	-	(62.008)
Gasto/(ingreso) por impuesto sobre beneficios	2.656	-	2.656
De las operaciones continuadas	2.656	-	2.656

El detalle del gasto por impuesto sobre beneficios es como sigue:

Miles de euros		
	2018	2017
Impuesto corriente del ejercicio	1.681	2.656
Impuesto diferido	18	18
Regularización impuesto diferido	-	-
Otros ajustes	-	-
Ajustes del impuesto de ejercicios anteriores	(2.007)	(2.317)
TOTAL	(309)	357

El importe a pagar al Ente Público por el Impuesto sobre Sociedades consolidado asciende a 1.338 miles de euros. Dicho importe se incluye en el epígrafe "Inversiones financieras en empresas del grupo y asociadas" (Nota 13 a)).

El detalle de activos y pasivos por impuesto diferido registrados por tipos de activos y pasivos al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es como sigue:

	Miles de euros		
	2018		
	Activos	Pasivos	Netos
Por subvenciones		(1.800)	(1.800)
Por amortizaciones	108		108
ACTIVOS Y PASIVOS NETOS	108	(1.800)	(1.692)

	Miles de euros		
	2017		
	Activos	Pasivos	Netos
Por subvenciones	-	(1.786)	(1.786)
Por amortizaciones	126	-	126
ACTIVOS Y PASIVOS NETOS	126	(1.786)	(1.660)

El 28 de noviembre de 2014 se publicó en el BOE la nueva Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades aplicable para los períodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2015. El tipo impositivo aplicable es del 25% para períodos iniciados a partir del 1 de enero de 2016.

El detalle de los activos y pasivos por impuesto diferido al 31 de diciembre cuyo plazo de realización o reversión es superior a 12 meses es como sigue:

	Miles de euros	
	2018	2017
Activos por impuestos diferidos	108	126
Pasivos por impuestos diferidos	1.800	1.786

El importe de los activos y pasivos por impuesto diferido que no figuran registrados contablemente no es significativo.

24. INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

Los elementos del inmovilizado clasificados en Concesiones, cuyo fin es la minimización del impacto medioambiental son como sigue:

Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Canal de Isabel II, S.A.
Cuentas anuales 2018

Miles de euros			
2018			
	Coste	Amortización acumulada	Neto
Instalaciones en EDAR	606.969	(220.846)	386.123
Red de alcantarillado	27.333	(8.013)	19.320
Red de reutilización	99.232	(11.984)	87.248
TOTAL	733.534	(240.843)	492.691

Miles de euros			
2017			
	Coste	Amortización acumulada	Neto
Instalaciones en EDAR	595.527	(212.551)	382.976
Red de alcantarillado	26.465	(7.181)	19.284
Red de reutilización	93.261	(10.662)	82.599
TOTAL	715.253	(230.394)	484.859

El detalle de las inversiones realizadas por la Sociedad por razones medioambientales son los siguientes:

Miles de euros			
	2018	2017	
Depuración de aguas	11.442	13.559	
Res de alcantarillado	868	1.327	
Red de reutilización	5.971	9.720	
TOTAL	18.281	24.606	

Los gastos incurridos por la sociedad por razones medioambientales son como sigue:

Miles de euros			
	2018	2017	
Depuración de aguas	149.141	143.763	
Alcantarillado	68.034	67.185	
Reutilización	7.842	7.202	
Otros (zonas verdes, gastos ambientales...)	2.356	1.864	
TOTAL	227.373	220.014	

La Dirección de la Sociedad integra todas sus actividades en un Sistema de Gestión Ambiental debidamente certificado según la Norma de gestión ambiental UNE-EN-ISO.14001:2015, habiéndose llevado a cabo en 2018 la auditoría de primer seguimiento de esta certificación, con resultados favorables para el desarrollo y la mejora permanente de este Sistema de Gestión.

En 2018 se han realizado los análisis de riesgos ambientales preceptivos de algunas instalaciones de la Empresa de acuerdo con la normativa vigente en materia de responsabilidad ambiental, habiéndose presentado en plazo las declaraciones responsables correspondientes ante la administración competente.

La Sociedad tiene abiertos 35 expedientes por incumplimiento de la legislación medioambiental (37 en 2017). Dichos expedientes se encuentran en distintas fases de tramitación, habiéndose recurrido ya varios de ellos por vía administrativa o, incluso, mediante la interposición del correspondiente contencioso-administrativo. No obstante, en base a la experiencia y a la estimación de éxito de dichos recursos, la Sociedad no tiene registrada provisión alguna para posibles riesgos ambientales dado que estima que no existen contingencias significativas relacionadas con posibles litigios, indemnizaciones u otros conceptos.

La Sociedad dispone de pólizas de seguros que permiten asegurar razonablemente la cobertura de cualquier posible contingencia que se pudiera derivar de su actuación ambiental.

Adicionalmente a las coberturas ofrecidas por la póliza de Responsabilidad Civil general, la Sociedad como operador afectado, desde junio del 2010 tiene suscrita una póliza de seguros para cubrir los potenciales riesgos derivados de la entrada en vigor de la Ley 26/2007 de Responsabilidad Medioambiental y del R.D. 2090/2008 que la desarrolla. Dicha póliza está suscrita por la garantía máxima financiera de 25 millones, cumpliendo en un exceso de 5 millones la garantía máxima que establece la Ley.

25. SALDOS Y TRANSACCIONES DE LA SOCIEDAD CON PARTES VINCULADAS

a) Saldos con partes vinculadas

Los importes de los saldos de la Sociedad con sociedades del grupo, asociadas y negocios conjuntos son las siguientes:

Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Canal de Isabel II, S.A.
Cuentas anuales 2018

Miles de euros		
2018		
	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
Entidad dominante		
Ente Público Canal de Isabel II	5.629	(306.361)
Empresas del Grupo		
Hispanagua, S.A.U.	31	(5.695)
Hidráulica Santillana, S.A.U.	207	(4.172)
Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.U.	47	(11.754)
Canal Energía, S.L.	-	(200)
Canal Gestión Lanzarote, S.A.U.	117.811	-
Emissao	10	-
Aguas de Alcalá UTE	615	-
Ocio y Deporte, S.L.U.	123	(34)
Empresas Asociadas		
GSS Venture, S.L.	-	(434)
TOTAL (Notas 13 (a, d) y 21 (a, d))	124.473	(328.650)

Miles de euros		
2017		
	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
Entidad dominante		
Ente Público Canal de Isabel II	7.383	(383.835)
Empresas del Grupo		
Hispanagua, S.A.U.	22	(7.607)
Hidráulica Santillana, S.A.U.	169	(2.945)
Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.U.	130	(10.119)
Canal Energía Comercialización, S.L.	-	(200)
Canal Gestión Lanzarote, S.A.U.	110.177	-
Emissao	10	-
Aguas de Alcalá UTE	641	-
Ocio y deporte, S.L.U.	99	
Empresas Asociadas		
GSS Venture, S.L.	-	(296)
TOTAL (Notas 13 (a, d) y 21 (a, d))	118.631	(405.002)

El saldo acreedor de la Sociedad Canal Energía, S.L. procede de la fusión por absorción de ésta como Sociedad absorbente y Canal Energía Comercialización, S.L. como absorbida, llevada a cabo con efectos contables a partir del 1 de enero de 2018.

De acuerdo con el Contrato Programa las deudas con el Ente Público por importe de 300.367 miles de euros (381.546 miles de euros en 2017) por el concepto de "Deuda Espejo" corresponden a la obligación de la Sociedad, en relación con los contratos financieros, de abonar al Ente Público las cantidades previstas, con la finalidad de atender el cumplimiento de las obligaciones derivadas de tales contratos.

Esta deuda se originó con motivo de la aportación no dineraria efectuada en 2012 descrita en la nota 3, en la que las deudas correspondientes a la rama de actividad aportada se traspasaron del Ente Público a la Sociedad. Entre ambas partes se reconoció la deuda inicial y las condiciones de cancelación futura de dicha deuda, así como el procedimiento para la liquidación de los intereses y repago de la deuda. La titularidad de las referidas deudas ante las entidades financieras prestamistas le corresponde al Ente Público. La Sociedad contrajo la totalidad de las obligaciones pactadas originariamente en los contratos con las entidades financieras por el importe correspondiente. Los vencimientos y tipos de interés a pagar por la Sociedad al Ente Público son los mismos que están estipulados en los contratos con las entidades financieras (nota 21 (c)). El tipo medio ponderado de la deuda espejo ascendió durante el año 2018 al 2,12 % (1,92% en 2017).

El detalle de los saldos a 31 de diciembre de 2018 sin los intereses devengados y no pagados que mantiene el Ente Público con entidades de crédito por las operaciones de préstamos de la "Deuda Espejo" en miles de euros es el siguiente:

							Miles de euros	
							2018	
ENTIDAD BANCARIA	IMPORTE ORIGINAL	OPERACIÓN	FECHA VENCIMIENTO	TIPO DE INTERÉS ANUAL	CORRIENTE	NO CORRIENTE	TOTAL	
B.E.I. (1)	150.000	Préstamo	01-dic-21	Fijo (3,894%)	14.286	28.571	42.857	
B.E.I. (2)	100.000	Préstamo	15-oct-35	Fijo (3,268%)	4.762	76.190	80.952	
B.E.I. (3)	200.000	Préstamo	21-feb-36	Fijo (1,342%)	10.000	165.000	175.000	
TOTAL					29.048	269.761	298.809	

(1) Préstamo a tipo fijo con el Banco Europeo de Inversiones.

(2) Préstamo a tipo fijo con el Banco Europeo de Inversiones.

(3) Préstamo a tipo fijo con el Banco Europeo de Inversiones

Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Canal de Isabel II, S.A.
Cuentas anuales 2018

A 31 de diciembre de 2017 los saldos son los siguientes:

							Miles de euros	
							2017	
ENTIDAD BANCARIA	IMPORTE ORIGINAL	OPERACIÓN	FECHA VENCIMIENTO	TIPO DE INTERÉS ANUAL	CORRIENTE	NO CORRIENTE	TOTAL	
B.E.I. (1)	150.000	Préstamo	01-dic-21	Fijo (3,894%)	14.286	42.857	57.143	
B.E.I. (2)	100.000	Préstamo	15-oct-35	Fijo (3,268%)	4.762	80.952	85.714	
B.E.I. (3)	200.000	Préstamo	21-feb-36	Fijo (1,342%)	10.000	175.000	185.000	
ICO LA CAIXA (4)	130.000	Sindicado	25-nov-18	Euribor + 0,7%	52.000	-	52.000	
TOTAL					81.048	298.809	379.857	

- (1) Préstamo a tipo fijo con el Banco Europeo de Inversiones.
 (2) Préstamo a tipo fijo con el Banco Europeo de Inversiones.
 (3) Préstamo a tipo fijo con el Banco Europeo de Inversiones
 (4) Prestamos sindicado ICO-La Caixa

Los intereses devengados y no pagados a 31 de diciembre de 2018 derivados de la deuda espejo son 1.558 miles de euros (1.689 miles de euros en 2017).

Asimismo, a 31 de diciembre de 2018 los epígrafes de créditos a terceros, clientes por prestación de servicios y acreedores (véanse notas 13(b), 13(d) y 21(d)) incluyen unos importes de 71.389 miles de euros, 76.050 miles de euros y 50.461 miles de euros, respectivamente, correspondientes a saldos con Ayuntamientos accionistas (66.460 miles de euros, 62.071 miles de euros y 43.615 miles de euros, respectivamente en 2017). Adicionalmente, el epígrafe "Dividendo activo a pagar" (véase nota 21 (b)) recoge un importe de 4.326 miles de euros (20.090 miles de euros en 2017) con los mencionados accionistas.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Canal de Isabel II, S.A.

Cuentas anuales 2018

b) Transacciones con partes vinculadas

Los importes de las transacciones de la Sociedad con empresas del grupo, asociadas y negocios conjuntos son las siguientes:

	Miles de euros								
	2018								
	Ente Público Canal de Isabel II	Hidráulica Santillana, S.A.U.	Canal de Comunica. Unidas, S.A.U.	Hispanagua, S.A.U.	Canal Gestión Lanzarote, S.A.U.	GSS Venture, S.L.	Emissao	Ocio y Deporte Canal, S.L.U.	Negocios Conjuntos
Ingresos									
Venta agua	-	-	-	4	-	-	-	2	-
Venta materiales	1	-	-	-	-	-	-	-	-
Indemnización averías	-	-	-	(2)	-	-	-	-	-
Canon concesión	-	428	-	-	-	-	-	100	-
Ingresos financieros	-	-	-	-	5.416	-	-	-	526
Otros ingresos de explotación	153	769	96	336	800	-	-	21	521
Gastos									
Compra agua	-	-	-	-	-	-	-	-	(2)
Aprovisionamiento	-	-	-	(3)	-	-	-	-	-
Energía	-	(1.782)	-	(7)	-	-	-	-	-
Atención telefónica	-	-	-	-	-	(3.213)	-	-	-
Explotación EDAR	-	-	-	(3.289)	-	-	-	-	-
Oficinas Comerciales	-	-	-	-	-	(801)	-	-	-
Otros trabajos de explotación.	-	-	-	(7.431)	-	-	-	-	-
Otros gastos explotación	-	-	(92)	-	-	-	-	-	-
Reparación instalaciones técnicas	-	-	(3.616)	(2.379)	-	-	-	-	-
Asistencias Técnicas	(2.825)	-	(386)	(841)	-	-	-	-	-
Publicidad	-	-	-	-	-	-	-	(4)	-
Otros servicios	-	-	-	-	-	-	-	(34)	-
Otros gastos de gestión corriente	(868)	-	-	-	-	-	-	(1)	-
Gastos financieros	(7.320)	-	-	-	-	-	-	-	-
Inversiones	-	-	(580)	(9.183)	-	-	-	-	-

Durante el ejercicio 2018 las transacciones realizadas por la Sociedad con los accionistas como consecuencia de la incorporación de determinados ayuntamientos en el capital de la Sociedad han sido principalmente por los conceptos de prestaciones de servicios y liquidaciones de tributos y otros, 41.332 miles de euros y 23.134 miles de euros respectivamente (53.083 miles de euros y 23.152 miles de euros respectivamente en 2017).

Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Canal de Isabel II, S.A.
Cuentas anuales 2018

Miles de eur								
2018								
	Ente Público Canal de Isabel II	Hidráulica Santillana, S.A.U.	Canal de Comunica. Unidas, S.A.U.	Hispanagua, S.A.U.	Canal Gestión Lanzarote, S.A.U.	GSS Venture, S.L.	Emissao	Negocios Conjuntos
Ingresos								
Venta agua	-	-	-	4	-	-	-	-
Venta materiales	2	-	-	-	-	-	-	-
Indemnización averías	-	-	-	18	-	-	-	-
Canon concesión	-	428	-	-	-	-	81	-
Ingresos financieros	-	-	-	-	4.978	-	1	552
Otros ingresos de explotación	207	559	78	182	832	-	-	548
Gastos								
Compra agua	-	-	-	-	-	-	-	(3)
Energía	-	(1.689)	-	-	-	-	-	-
Atención telefónica	-	-	-	-	-	(2.885)	-	-
Explotación EDAR	-	-	-	(3.015)	-	-	-	-
Oficinas Comerciales	-	-	-	-	-	(718)	-	-
Otros trabajos de explotación.	-	-	-	(9.134)	-	-	-	-
Otros alquileres	-	-	(60)	-	-	-	-	-
Reparación instalaciones técnicas	-	-	(3.470)	(2.953)	-	-	-	-
Asistencias Técnicas	(2.841)	-	(343)	(992)	-	-	-	-
Otros gastos de gestión corriente	(1.071)	-	-	-	-	-	-	-
Gastos financieros	(8.344)	-	-	-	-	-	-	-
Inversiones	-	-	(759)	(14.156)	-	-	-	-

Las ventas de bienes, prestaciones de servicios, compras de aprovisionamientos y otros gastos se realizan en función de los precios vigentes aplicables a terceros no vinculados.

c) Información relativa a los miembros del Consejo de Administración y Personal de Alta Dirección de la Sociedad

Los miembros del Consejo de Administración de acuerdo con los estatutos de la Sociedad han devengado durante el ejercicio 2018 únicamente dietas por asistencia a reuniones del Consejo de Administración de la Sociedad y sus Comisiones por importe de 48,0 miles de euros, no habiendo percibido ninguna otra remuneración por otros conceptos (31,8 miles de euros en el ejercicio 2017), ni tienen concedidos anticipos o créditos ni existen saldos con ellos a 31 de diciembre de 2018 y 2017.

La Sociedad no ha asumido obligaciones por cuenta de los Administradores a título de garantía. La Sociedad tiene contratada una póliza de seguro de responsabilidad civil por daños ocasionados por actos u omisiones en el ejercicio de su cargo cuya prima asciende a 69 miles de euros. Asimismo, en 2018 y 2017 la Sociedad no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida con respecto a antiguos o actuales miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

Se considera personal de Alta Dirección a los componentes del Comité de Dirección de la Sociedad. Las retribuciones correspondientes al personal de Alta Dirección de la Sociedad en el ejercicio 2018 han ascendido a 905 miles de euros (894 miles de euros en 2017). El Personal de Alta Dirección de la Sociedad no tienen concedidos anticipos o créditos y no se han asumido obligaciones por cuenta de ellos a título de garantía. Los importes provisionados de remuneraciones pendientes de pago en concepto de objetivos, productividad y desempeño a 31 de diciembre de 2018 ascienden a 182 miles de euros (149 miles de euros a 31 de diciembre de 2017). Con respecto al personal de Alta Dirección la Sociedad tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones y seguros de vida (véase nota 5 (o)). Asimismo, en el ejercicio 2018 han percibido 10 miles de euros (10 miles de euros en el ejercicio 2017) por la póliza de antigüedad (véase nota 5(p)).

d) Situaciones de conflicto de interés de los Administradores

Durante los ejercicios 2018 y 2017 los Administradores de la Sociedad y las personas vinculadas a los mismos, no han incurrido en ninguna situación de conflicto de interés que haya tenido que ser objeto de comunicación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 229 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

e) Transacciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas de mercado realizadas por el Consejo de Administración

Durante los ejercicios 2018 y 2017 los Administradores de la Sociedad no han realizado con ésta ni con sociedades del Grupo operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado.

26. INGRESOS Y GASTOS

a) Importe neto de la cifra de negocios

El detalle del importe neto de la cifra de negocios se refiere a la explotación de la infraestructura para la explotación de los servicios relacionados con el abastecimiento, saneamiento y reutilización de agua.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Canal de Isabel II, S.A.
Cuentas anuales 2018

	Miles de euros	
	2018	2017
Ingresos por prestación de servicios de explotación de la infraestructura	847.071	882.695
Ingresos por prestación de servicios	7.072	7.046
TOTAL	854.143	889.741

La totalidad de los Ingresos por prestación de servicios y las ventas de agua se realizan en el mercado nacional y en euros.

b) Aprovisionamientos

El detalle de los aprovisionamientos es el siguiente:

	Miles de euros	
	2018	2017
Aprovisionamientos		
Consumo materias primas y otras materias consumibles	21.864	22.299
Consumo de energía eléctrica y gas natural	54.476	49.609
Trabajos realizados otras empresas	128.055	126.196
Deterioro materias primas y otros materiales consumibles	(21)	(96)
TOTAL	204.374	198.008

El detalle de los consumos de materias primas y otras materias consumibles es el siguiente:

	Miles de euros	
	2018	2017
Consumos de materias primas y otras consumibles		
Compras nacionales	21.834	22.883
Compras intracomunitarias	91	97
Variación de existencias	(61)	(681)
TOTAL	21.864	22.299

c) Arrendamientos operativos

i) Arrendatario

La Sociedad tiene arrendado a terceros el derecho de uso de determinados activos en régimen de arrendamiento operativo.

Una descripción de los contratos de arrendamientos más relevantes es como sigue:

- Plantas 3ª, 4ª y varias plazas de garaje de un edificio de oficinas. La vigencia del contrato es de 3 años prorrogable 2 años más, comenzando el 1 de marzo de 2017 (planta 4ª y plazas de garaje) y 1 de mayo de 2017 (planta 3ª). La renta anual de arrendamiento ha ascendido en 2018 a 748 miles de euros (826 miles de euros en 2017).

- Edificio destinado al uso de oficinas derivado del contrato de arrendamiento firmado el 28 de febrero de 2018. La vigencia del contrato es de cinco años con prórroga tácita por tres y dos años. La renta anual ha ascendido en 2018 a 937 miles de euros.

- Cinco contratos de flotas de 552 vehículos en renting firmados de 2013 a 2018, con vigencia de 5, 4 y 3 años. La renta anual ha ascendido en 2018 a 2.129 miles de euros (2.028 miles de euros en 2017).

Se estima que estos contratos se renovarán llegado el vencimiento de los mismos.

El gasto por arrendamiento del ejercicio 2018 ha ascendido a 4.930 miles de euros (4.262 miles de euros en 2017).

Ninguno de los contratos de arrendamiento suscritos contempla cuotas de carácter contingente.

Los pagos mínimos futuros por arrendamientos operativos no cancelables son los siguientes:

	Miles de euros	
	2018	2017
Menos de un año	4.635	4.991
Entre uno y cinco años	9.995	7.662
Más de cinco años	2.988	-
TOTAL	17.618	12.653

d) Gastos de personal

El detalle de los Gastos de personal es como sigue:

	Miles de euros	
	2018	2017
Sueldos, salarios y asimilados	95.816	88.922
Cargas sociales	31.966	30.256
Seguridad social a cargo de la Sociedad	25.888	24.503
Aportaciones a Planes de aportación definida – extorno -	41	(297)
Premio de permanencia (nota 15)	461	806
Antigüedad (nota 15)	2.875	2.841
Otros gastos sociales	2.701	2.403
Provisiones	896	128
TOTAL	128.678	119.306

e) Resultados por enajenaciones de inmovilizado

El detalle del resultado por enajenaciones de inmovilizado es como sigue:

	Miles de euros	
	2018	2017
Beneficios		
Inmovilizado Material (nota 9)	-	3.049
Inmovilizado intangible (nota 8)	5	50
Inversiones inmobiliarias (nota 10)	-	-
Pérdidas		
Inmovilizado Material (nota 9)	-	(240)
Inmovilizado intangible (nota 8)	(4.275)	(1.965)
Inversiones inmobiliarias (nota 10)	-	-
TOTAL	(4.270)	894

f) Ingresos accesorios

Ingresos accesorios contiene principalmente los ingresos derivados de la venta de energía, así como otros ingresos derivados del arrendamiento de determinados inmuebles y de determinados cánones por la cesión de derechos de aprovechamiento hidroeléctrico (véase nota 22).

27. INFORMACION SOBRE EMPLEADOS

El número medio de empleados, desglosado por categorías homogéneas de acuerdo con el IV Convenio colectivo estatal de las industrias de captación, elevación, conducción, tratamiento, distribución, saneamiento y depuración de aguas potables residuales vigente, a partir del 5 de julio de 2013 es como sigue:

Categoría	Número	
	2018	2017
Personal Alta Dirección	8	8
G.6 (Estructura y Apoyo Estructura)	407	401
G.5 (Titulados Universitarios)	380	323
G.4 (Mandos Intermedios)	143	168
G.3 (Personal Técnico)	218	210
G.2 (Administrativos y Oficiales)	1.378	1.335
G.1 (Personal auxiliar)	43	37
TOTAL, GENERAL	2.577	2.482
Jubilados parciales	121	110

La distribución por sexos al final del ejercicio 2018 del personal, Miembros del Consejo de Administración y Personal de Alta Dirección de la Sociedad es la siguiente

Categoría	Número	
	Mujeres	Hombres
	2018	
Consejeros	4	6
Personal Alta Dirección	1	6
G.6 (Estructura y Apoyo Estructura)	141	261
G.5 (Titulados Universitarios)	206	212
G.4 (Mandos Intermedios)	21	124
G.3 (Personal Técnico)	85	147
G.2 (Administrativos y Oficiales)	415	1.005
G.1 (Personal auxiliar)	19	30
TOTAL, GENERAL	892	1.791
Jubilados Parciales	38	96

Categoría	Número	
	Mujeres	Hombres
	2017	
Consejeros	4	6
Personal Alta Dirección	1	6
G.6 (Estructura y Apoyo Estructura)	135	267
G.5 (Titulados Universitarios)	182	162
G.4 (Mandos Intermedios)	29	117
G.3 (Personal Técnico)	70	144
G.2 (Administrativos y Oficiales)	389	959
G.1 (Personal auxiliar)	12	27
TOTAL, GENERAL	822	1.688
Jubilados Parciales	35	75

El número medio de empleados de la Sociedad con discapacidad mayor o igual del 33% (o calificación equivalente local), durante los ejercicios 2018 y 2017, desglosado por categorías, es como sigue:

Categoría	Número	
	2018	2017
Técnicos	9	5
Administrativos	32	13
Obreros y subalternos	14	3
TOTAL, GENERAL	55	21

28. HONORARIOS DE AUDITORIA

La Sociedad auditora AUREN AUDITORES SP, S.L.P. de las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad ha devengado durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018, honorarios por servicios profesionales, según el siguiente detalle:

	Miles de euros	
	2018	2017
Por servicios de auditoría	282	310
Por otros servicios	88	64
TOTAL	370	374

Los importes correspondientes a 2017 se refieren a los honorarios devengados por las sociedades del grupo KPMG.

Otros servicios, se corresponde con las revisiones limitadas de estados financieros por importe de 3 miles de euros, informe de procedimientos acordados "Ecoembes" por 3 miles de euros, revisión de la información del Sistema de control interno de la información financiera (SCIIF) por 11 miles de euros, la revisión de la información no financiera del Informe Anual por importe de 65 miles de euros y la revisión de los requisitos de acuerdo con la Ley 9/2017 de los medios propios 6 miles de euros.

Los importes incluidos incluyen la totalidad de los honorarios relativos a los servicios realizados durante los ejercicios 2018 y 2017, con independencia del momento de su facturación.

29. INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. <<DEBER DE INFORMACIÓN>> DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO.

La información sobre el periodo medio de pago a proveedores es como sigue:

	Miles de euros	
	2018	2017
Período medio de pago a proveedores	39,52	38,68
Ratio de las operaciones pagadas	40,24	39,82
Ratio de las operaciones pendientes de pago	33,02	27,31
Total, pagos realizados	285.294	278.360
Total, pagos pendientes	32.800	28.068

30. HECHOS POSTERIORES

El Consejo de Administración de la Sociedad celebrado el 25 de enero de 2019 ha autorizado la formalización de sendas Operaciones de Crédito Intercompany entre Canal de Isabel II, S.A. y Canal Extensia S.A.U. con un límite máximo de crédito de 2,9 y 2 millones de Euros.

No se han producido hechos posteriores significativos desde el cierre del ejercicio 2018 y hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales.

ANEXO I.- INFORMACIÓN RELATIVA A NEGOCIOS CONJUNTOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

Información relativa a Negocios Conjuntos a 31 de diciembre de 2018						Anexo I	
						Miles de euros	
						2018	
						% de la participación	

Nombre	Domicilio	Actividad	Tipo	Directa	Indirecta	Total	Cifra de negocios
Aguas de Alcalá UTE	c/ Federico Salmón, 13 - Madrid	Gestión de abastecimiento y saneamiento del ciclo del agua a la ciudad de Alcalá de Henares en la provincia de Madrid		50%	-	50%	13.710

Información relativa a Negocios Conjuntos a 31 de diciembre de 2017						Anexo I	
						Miles de euros	
						2017	
						% de la participación	

Nombre	Domicilio	Actividad	Tipo	Directa	Indirecta	Total	Cifra de negocios
Aguas de Alcalá UTE	c/ Federico Salmón, 13 - Madrid	Gestión de abastecimiento y saneamiento del ciclo del agua a la ciudad de Alcalá de Henares en la provincia de Madrid		50%	-	50%	14.460

Este Anexo forma parte integrante de las notas (1 y 6) de la Memoria junto con las cuales debería ser leído.

ANEXO II (1). - INFORMACIÓN RELATIVA A EMPRESAS DEL GRUPO A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

Información relativa a Empresas del Grupo a 31 de diciembre de 2018

		% de la participación							Miles de euros			
		Auditor	Directa	Indirecta	Total	Capital	Reservas	Otras partidas Patrimonio Netos	Resultado	Total, Fondos Propios	Total, Patrimonio Neto	2018
Canal Extensia, S.A.U.	Domicilio Social: Santa Engracia, 125 - Madrid	AUREN	100,00%	-	100,00%	80.600	60.649	-	3.672	144.921	144.921	
Hispanagua, S.A.U.	San Enrique, 3 - Madrid	AUREN	100,00%	-	100,00%	1.188	3.489	165	78	4.920	4.920	
Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.U.	Santa Engracia, 125 - Madrid	AUREN	100,00%	-	100,00%	4.620	5.222	-	973	10.815	10.815	
Hidráulica Santillana, S.A.U.	San Enrique, 3 - Madrid	AUREN	100,00%	-	100,00%	4.753	14.567	266(2)	7.905	27.183	27.491(2)	
Canal Gestión Lanzarote, S.A.U.	Ctra. Arrecife-Las Caletas Km. 3,5 - Lanzarote	AUREN	100,00%	-	100,00%	60	(1)	(16.545)	(1.136)	(17.622)	(17.622)	
Ocio y Deporte Canal, S.L.	Santa Engracia 125-Madrid	AUREN	100,00%	-	100,00%	3	220	-	540	763	763	
Canal Energía, S.L.	José Abascal, 10 - Madrid	AUREN	80,00%	20,00%	100,00%	4	252	10	(6)	260	260	
Sociedad Interamericana de Aguas y Servicios, S.A.	Barranquilla (Colombia)	AUREN	-	81,24%	81,24%	31.110	29.869	(38.671)	(608)	21.700	21.700	
Gestus Gestión & Servicios S.A.S.	Barranquilla (Colombia)	AUREN	-	80,46%	80,46%	744	498	-	341	1.583	1.583	
Acueducto, Alcantarillado y Aseo Dominicano, S.A.	Santo Domingo (República Dominicana)	AUREN	-	52,81%	52,81%	851	85	4.114	(1.589)	3.461	3.461	
Informaciones Remotas, S.R.L.	Santo Domingo (República Dominicana)	AUREN	-	52,80%	52,80%	17	-	(52)	-	(35)	(35)	
Acueducto, Alcantarillado y Aseo Ecuador	Samborondón (Ecuador)	AUREN	-	81,43%	81,43%	330	-	(469)	250	111	111	
Amagua, CEM	Samborondón (Ecuador)	AUREN	-	57,00%	57,00%	3.869	575	1.588(1)	915	5.569	6.945(1)	
Amerika Tecnología de la Información S.A.S.	Barranquilla (Colombia)	AUREN	-	81,24%	81,24%	161	292	-	228	681	681	

Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Canal de Isabel II, S.A.
Cuentas anuales 2018

Información relativa a Empresas del Grupo a 31 de diciembre de 2018

Anexo II (1)

											2018	
											Miles de euros	
Sociedad	Domicilio Social	Actividad	Auditor	% de la participación			Capital	Reservas	Otras partidas Patrimonio Netos	Resultado	Total, Fondos Propios	Total, Patrimonio Neto
				Directa	Indirecta	Total						
Soluciones Andinas de Aguas, S.R.L.	Montevideo (Uruguay)	Inversión y tenencia de activos	AUREN	-	90,62%	90,62%	4	-	(17.997)	(5.015)	(23.008)	(23.008)
Interamericana de Aguas de México, S.A.	Veracruz (México)	Operador del ciclo integral del agua	-	-	79,61%	79,61%	72	2	(43)	-	31	31
Mexagua	Veracruz (México)	Operador del ciclo integral del agua	-	-	55,73%	55,73%	75	23	(52)	-	46	46
Emissao, S.A. (1)	Brasil	Mantenimiento, explotación, distribución y saneamiento de agua	AUREN	-	67,96%	67,96%	7.831	-	(148)	(842)	6.847	6.841
Fontes da Serra Saneamento de Guapimirim Ltda.	Brasil	Operador del ciclo integral de agua	AUREN	-	66,61%	66,91%	11	-	134	152	297	297

(1) Incluye negocios conjuntos (Consortios).

(2) Incluye Subvenciones, donaciones y legados recibidos

Este anexo forma parte integrante de las notas 1 y 6 de la memoria junto con la cual debe ser leída. Datos convertidos a tipo de cambio de cierre.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Canal de Isabel II, S.A.
Cuentas anuales 2018

Información relativa a Empresas del Grupo a 31 de diciembre de 2017

Anexo II
(1)

Sociedad	Domicilio Social	Actividad	Auditor	% de la participación			miles de euros					
				Directa	Indirecta	Total	Capital	Reservas	Otras Pérdidas Patrimonio Neto	Resultado	Total Fondos Patrimonio Propios	Total Patrimonio Neto
Canal Extensia, S.A.U.	Santa Engracia 125 - Madrid	Tenedora de acciones	KPMG	100,00%	-	100,00%	80.600	59.651	-	998	141.249	141.249
Hispanagua, S.A.U.	San Enrique 3 - Madrid	Mantenimiento, explotación, distribución y saneamiento agua	KPMG	100,00%	-	100,00%	1.188	3.042	165	447	4.842	4.842
Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.U.	Santa Engracia 125 - Madrid	Explotación SP de radio-comunicaciones móviles terrestres zona Madrid	KPMG	100,00%	-	100,00%	4.620	4.282	-	939	9.841	9.841
Hidráulica Santillana, S.A.U.	San Enrique 3 - Madrid	Producción energía eléctrica	KPMG	100,00%	-	100,00%	4.753	14.567	334 ¹³⁾	(41)	19.278	19.613 ¹³⁾
Canal Gestión Lanzarote, S.A.U.	Ctra. Arrecife-Las Caletas Km. 3,5 Lanzarote	Gestión integral del ciclo del agua	KPMG	100,00%	-	100,00%	60	(1)	(15.001)	(1.544)	(16.486)	(16.486)
Ocio y Deporte Canal, S.L.	Santa Engracia 125 - Madrid	Explotación comercial y deportiva	KPMG	100,00%	-	100,00%	3	(1)	-	221	223	223
Canal Energía, S.L.	José Abascal 10 - Madrid	Sociedad Holding	KPMG	80,00%	20,00%	100,00%	4	11	16	(6)	25	25
Canal Energía Comercialización, S.L.	José Abascal 10 - Madrid	Comercialización Energía Eléctrica	KPMG	-	100,00%	100,00%	4	189	31	-	224	224
Canal Energía Generación, S.L.	José Abascal 10 - Madrid	Producción y Transformación Energía Eléctrica	KPMG	-	100,00%	100,00%	4	(7)	8	-	5	5
Canal Energía Distribución, S.L.	José Abascal 10 - Madrid	Distribución Energía Eléctrica	KPMG	-	100,00%	100,00%	4	24	(3)	-	25	25
Canal Gas Distribución, S.L.	José Abascal 10 - Madrid	Distribución de hidrocarburos	KPMG	-	100,00%	100,00%	4	(1)	-	-	3	3
Sociedad Interamericana de Aguas y Servicios, S.A.	Barranquilla (Colombia)	Operador del ciclo integral del agua	KPMG	-	81,24%	81,24%	32.347	28.749	(24.822)	(13.283)	22.991	22.991
Sociedad de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Barranquilla, S.A. E.S.P.	Barranquilla (Colombia)	Operador del ciclo integral del agua	KPMG	-	67,91%	67,91%	20.534	29.923	894	13.904	65.255	65.255
Gestus Gestión & Servicios S.A.S. (1)	Barranquilla (Colombia)	Gestión de Tributos	KPMG	-	80,46%	80,46%	773	1.387	(1.107)	239	1.292	1.292
Acueducto, Alcantarillado y Aseo Dominicana, S.A.	Santo Domingo (República Dominicana)	Operador del ciclo integral del agua	KPMG	-	52,81%	52,81%	846	85	3.903	185	5.019	5.019
Informaciones Remotas, S.R.L.	Santo Domingo (República Dominicana)	Operador del ciclo integral del agua	KPMG	-	52,80%	52,80%	17	-	(52)	-	(35)	(35)
Acueducto, Alcantarillado y Aseo Ecuador Agacase, S.A.	Samborondon (Ecuador)	Gestión de recursos públicos	KPMG	-	81,43%	81,43%	315	-	(448)	226	93	93
Amagua, CEM	Samborondon (Ecuador)	Operador del ciclo integral del agua	KPMG	-	57,00%	57,00%	3.286	466	1541 ¹³⁾	826	4.768	6.119 ¹³⁾
America Tecnologías de la Información, S.A.S.	Barranquilla (Colombia)	Diseño, mantenimiento, desarrollo, soporte y gestión de proyectos de tecnologías de información	KPMG	-	81,24%	81,24%	168	290	(27)	252	683	683
Soluciones Andinas de Aguas, S.R.L.	Montevideo (Uruguay)	Inversión y tenencia de activos	KPMG	-	90,62%	90,62%	4	(1.800)	(15.563)	(1.966)	(19.325)	(19.325)
Interamericana de Aguas de México, S.A.	Veracruz (México)	Operador del ciclo integral del agua	-	-	79,61%	79,61%	70	-	(3)	(38)	29	29

Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Canal de Isabel II, S.A.
Cuentas anuales 2018

México	Veracruz (México)	Operador del ciclo integral del agua	55,73%	93	-	29	(78)	44	4 ⁽¹⁾
Acueducto, Alcantarillado y Aseo Venezuela, S.A.	Caracas (Venezuela)	Operador del ciclo integral del agua	80,43%	1	-	3	-	4	4
Emissao, S.A. ⁽²⁾	Brasil	Mantenimiento, explotación, distribución y saneamiento de agua	67,96%	8.758	-	(423)	258	8.593	8.593
Fontes da Serra Saneamiento de Guapimirim Ltda	Brasil	Ciclo integral de agua	66,61%	13	-	141	8	162	162

(1) Incluye negocios conjuntos (Z.V. Meijost). Ver anexo IV

(2) Incluye razón social

(3) Incluye negocios conjuntos (Consorcio). Ver anexo IV

(4) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.

(5) Incluye Subvenciones, donaciones y legados recibidos

Este anexo forma parte integrante de las notas (1 y 6) de la memoria junto con las cuales debería ser leído.

ANEXO II (2). - INFORMACIÓN RELATIVA A EMPRESAS ASOCIADAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

Información relativa a Empresas Asociadas a 31 de diciembre de 2018

Anexo II (2)											
2018											
Sociedad	Domicilio Social	Actividad	Auditor	% de la participación			Miles de euros				
				Directa	Indirecta	Total	Reservas	Otras partidas Patrimonio Netos	Resultado	Total, Fondos Propios	Total, Patrimonio Neto
GSS Venture, S.L.	c/ Guzmán el Bueno, 133 – Madrid	Servicio de Comunicación y telemarketing	Mazars Auditores SLP	25,00%	-	25,00%	2.106	(973)	100	1.293	1.293
Metroagua, S.A. E.S.P. (1)	Santa Marta (Colombia)	Operador del ciclo integral del agua	-	-	29,13%	-	-	-	-	-	-
Avanzadas soluciones de Acueducto y Alcantarillado, S.A. ESP	Riohacha (Colombia)	Captación, tratamiento y distribución de agua	AUREN	-	32,50%	32,50%	681	(2.921)	1.042	(661)	(661)

(1) No se dispone de información. En proceso de liquidación

Información relativa a Empresas Asociadas a 31 de diciembre de 2017

Anexo II (2)											
2017											
Sociedad	Domicilio Social	Actividad	Auditor	% de la participación			Miles de euros				
				Directa	Indirecta	Total	Reservas	Otras partidas Patrimonio Netos	Resultado	Total, Fondos Propios	Total, Patrimonio Neto
GSS Venture, S.L.	c/ Guzmán el Bueno, 133 – Madrid	Servicio de Comunicación y telemarketing	Mazars Auditores SLP	25,00%	-	25,00%	2.106	(401)	(745)	1.020	1.020
Metroagua, S.A. E.S.P.	Santa Marta (Colombia)	Operador del ciclo integral del agua	KPMG	-	29,13%	29,13%	-	-	-	-	-
Avanzadas soluciones de Acueducto y Alcantarillado, S.A. ESP	Riohacha (Colombia)	Captación, tratamiento y distribución de agua	KPMG	-	32,34%	32,34%	709	(2.304)	(735)	(1.771)	(1.771)

Este anexo forma parte integrante de las notas 1 y 12 de la memoria junto con las cuales debería ser leído.

ANEXO III.- DETALLE DEL MOVIMIENTO DE RESERVAS Y RESULTADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

Detalle del movimiento de Reservas y Resultados correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018		Anexo III	
		Miles de euros	
		2018	
	Reserva Legal	Otras Reservas	Total
Saldo al 1 de enero de 2018	102.147	166.336	268.483
Distribución del beneficio/(pérdida) del ejercicio 2017 (nota 4)	-	-	-
Dotación Reserva legal	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2018	102.147	166.336	268.483
Detalle del movimiento de Reservas y Resultados correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017		Anexo III	
		Miles de euros	
		2017	
	Reserva Legal	Otras Reservas	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2016	78.878	126.880	205.758
Ajuste por cambio de criterio (nota 2)	-	(18.718)	(18.718)
Saldo al 1 de enero de 2017	78.878	108.162	187.040
Distribución del beneficio/(pérdida) del ejercicio 2016	-	-	-
Dotación Reserva legal	23.269	-	23.269
Otros movimientos	-	58.174	58.174
Saldo al 31 de diciembre de 2017	102.147	166.336	268.483

Este Anexo forma parte integrante de la nota 17 de la Memoria de las Cuentas Anuales, junto con la cual debería ser leído.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2018

Acerca de este Informe

Canal de Isabel II S.A. (en adelante “la Sociedad” o “Canal”) es la Sociedad dominante del Grupo Canal de Isabel II S.A. La información no financiera de la Sociedad se encuentra incluida en las Cuentas Anuales consolidadas del Grupo Canal de Isabel II S.A. del año 2018 que se depositan en el registro Mercantil de Madrid y ha sido verificada por un prestador independiente de servicios de verificación. Por lo tanto, la Sociedad está exenta de la obligación de incluir información no financiera en su informe de gestión individual según lo descrito en la Ley 11/2018, por la que se modifica el Código de Comercio, Ley de Sociedades de Capital y la Ley de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad. No obstante, en el informe de gestión individual de Canal de Isabel II se muestra voluntariamente información no financiera de la sociedad, con el fin de mostrar con mayor detalle la actividad de la sociedad y la evolución del negocio, en línea con el valor de transparencia de la empresa.

Para la elaboración del informe de gestión se ha tenido en cuenta la Guía G4 de Global Reporting initiative (GRI). Igualmente, se han tenido en cuenta las recomendaciones de la guía para la elaboración del informe de gestión de las entidades cotizadas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y las directrices sobre la presentación de informes no financieros emitidas por la Comisión Europea.

Canal de Isabel II, S.A., publica, con posterioridad a la emisión de este informe, un informe anual más detallado que amplía la información no financiera incluida en este informe.

Se incluye en este informe, y formando parte integrante del mismo, el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2018, tal y como requiere el artículo 538 de la Ley de Sociedades de Capital.

2. Análisis de materialidad

El análisis que se ha seguido para determinar el contexto de sostenibilidad, contenido de este documento y la cobertura de cada aspecto, ha tenido lugar en paralelo con el proceso de elaboración del Plan Estratégico 2018-2030 de Canal en 2016 y 2017, proceso que culmina en 2018 con su implantación, y que comenzó a partir de una reflexión estratégica que ayudó a determinar los objetivos de la compañía hasta 2030.

La etapa de reflexión y diagnóstico se realizó simultáneamente de forma interna y externa:

- Internamente, a mediados de 2016 se seleccionaron representantes de las distintas áreas de la empresa y se estableció un comité de trabajo interno, el Comité de Avance, para que, junto con el Comité de Dirección, trabajaran en 2017 en la definición de las grandes áreas de actuación estratégica, los valores, la misión y las actuaciones de la empresa.
- Externamente, también durante 2016 y 2017, se llevó a cabo un proceso participativo para contar con la opinión de los distintos agentes participantes (clientes, empleados, agentes sociales, proveedores o reguladores). Canal invitó a todos a participar en su proceso de reflexión, por lo que se realizaron hasta 11 grupos de trabajo (focus groups) para conocer sus opiniones y expectativas sobre la empresa, entrevistando también a miembros destacados de universidades, empresas, ayuntamientos y asociaciones ciudadanas. Además, se analizaron los planes estratégicos de compañías de otros países, especialmente inglesas y francesas, así como los resultados de los estudios comparativos (benchmarking) en los que Canal participa, como son el European Benchmarking Co-operation (EBC), y Aquarating, el estándar desarrollado por la International Water Association (IWA). A partir de todas estas contribuciones se han definido los principales aspectos materiales para la empresa, dando como resultado un conjunto de líneas de actuación estratégica que son la base para el desarrollo de Canal a lo largo del periodo 2018-2030.

El mapa estratégico se trazó partiendo de la información obtenida en esta fase de diagnóstico, elaborando así el siguiente análisis DAFO:

<p>DEBILIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Escasez y limitación del recurso hídrico - Obsolescencia de algunas infraestructuras - Gran número de infraestructuras críticas - Alta dependencia energética - Deterioro de las redes de alcantarillado municipales - Relación poco proactiva con el cliente - Alta temporalidad del personal - Falta de agilidad a la hora de adaptarse al cambio - Lentitud de los procesos de contratación 	<p>AMENAZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aumento de la población - Creciente presión y deterioro de fuentes de suministro - Interrupción del servicio - Cambio climático - Relación con los ayuntamientos - Mayor exigencia del cliente - Contacto político que afecta a la imagen de la empresa - Pérdida de talento por excesiva temporalidad - Velocidad de cambio en el entorno - Mayor exigencia normativa
<p>FORTALEZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Planes de actuación ya en marcha - Excelente calidad del agua - Alternativas de suministro ya existentes - Alto nivel de autoproducción eléctrica - Modelo de gestión supramunicipal de éxito - Alta satisfacción del cliente - Referente en materia social y cultural - Empresa de referencia en el sector - Alto potencial y equipo de I+D+i - Elevada solvencia financiera 	<p>OPORTUNIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fomentar el uso de agua regenerada para riego - Implantación de nuevas tecnologías - Asegurar la continuidad del servicio 365 días al año - Contribuir a la economía circular y desarrollo sostenible - Gestión integral en toda la Comunidad de Madrid - Ofrecer nuevas utilidades a los clientes - Participación y comunicación con grupos de interés - Plan de desarrollo para profesionales del sector - Enfoque estratégico de innovación en toda la empresa - Mejorar la eficiencia en los procesos

De esta forma, Canal ha obtenido un diagnóstico de la empresa y ha trazado la trayectoria a seguir para alcanzar los objetivos de las 10 Líneas Estratégicas definidas. Como conclusión al año 2018, estos son los aspectos materiales de la gestión en cada área de actuación:

Aspectos materiales de la gestión en cada línea de actuación			
LE1. Cobertura de suministro	Máxima eficiencia en el uso de los recursos existentes	Extensión del consumo de agua regenerada	Gestión eficaz de la demanda
LE2. Calidad del agua de consumo	Mejora calidad del agua en origen	Nuevas tecnologías de tratamiento	Mejora del mantenimiento preventivo de las redes de abastecimiento
LE3. Continuidad del servicio	Refuerzo seguridad física de instalaciones	Seguridad de las personas	Seguridad de la información
LE4. Calidad ambiental y la eficiencia energética	Excelencia en la depuración	Adaptación a cambio climático	Fomento de la economía circular
LE5. Cooperación con los municipios de Madrid	Acuerdo de colaboración con los municipios de Madrid	Excelencia en el alcantarillado	Colaboración con los municipios de la Comunidad de Madrid
LE6. Compromiso y la cercanía con el usuario	Cultura de la "Compañía Cercana"	Contadores inteligentes y nuevos sistemas de facturación	Mejora procesos comerciales
LE7. Transparencia, Buen Gobierno y Compromiso con la sociedad	Buen Gobierno Corporativo	Máxima transparencia en la gestión	Compromiso con la sociedad
LE8. Talento, compromiso y salud de nuestros profesionales	Compromiso y sentido de la pertenencia de la plantilla	Plantilla adaptada a la evolución de las necesidades	Fomento de actividades directrices de los profesionales
LE9. Innovación y desarrollo	Sapere innovar a la estrategia	Innovación y desarrollo nuevo	Transformación digital de Canal
LE10. Sostenibilidad económica y la eficiencia en la gestión	Uso eficiente de los recursos económicos	Adecuación del endeudamiento a la estrategia	Mayor eficiencia en los procesos internos

GRI 103

3. Modelo de Negocio

- Organización y estructura

La Sociedad, de acuerdo con lo establecido en sus Estatutos y en el Contrato Programa suscrito entre la Sociedad y el Ente Canal, realiza la explotación (operación, mantenimiento y conservación) de la Red General de la Comunidad de Madrid y la prestación de los servicios de abastecimiento, saneamiento y reutilización de agua a los que dicha Red está afectada, que hasta el 30 de junio de 2012 venía prestando el Ente Canal.

El accionariado de Canal es completamente público, está formado por la Comunidad de Madrid, representada por el Ente Canal y 111 municipios, de los 179 que hay en la región.

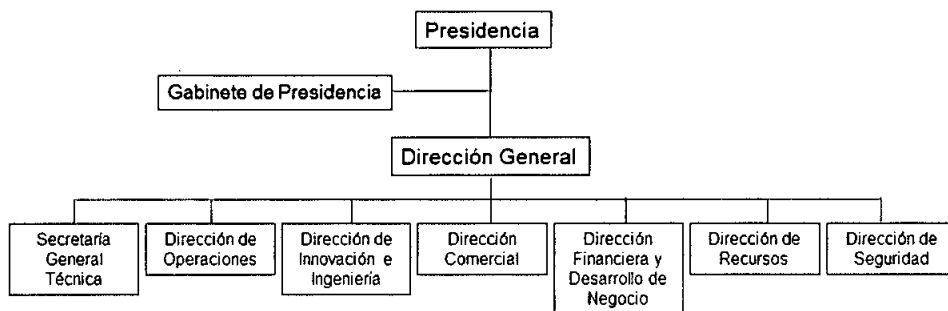
Los órganos rectores de gobierno corporativo de Canal son la Junta General, de la que forman parte todos los accionistas de la empresa, y el Consejo de Administración. Por las características del accionariado de la Sociedad, cien por cien pública, la composición del Consejo de Administración obedece en su mayoría a dicha naturaleza pública con seis consejeros dominicales, además de su presidente, y tres independientes.

Los consejeros están sujetos, en materia de incompatibilidades, a la Ley 5/2006 del 10 de abril de regulación de los conflictos e interés de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado, y a la Ley 14/1995 del 21 de abril de incompatibilidades de altos cargos de la Comunidad de Madrid, lo que garantiza la mayor transparencia y evita la aparición de potenciales conflictos de interés.

En la actualidad, las Comisiones del Consejo son la Comisión de Auditoría y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, presididas ambas por consejeros independientes y cuya composición mayoritaria de las mismas lo es por consejeros de esa categoría.

La Sociedad presenta una estructura compuesta de diversas direcciones, subdirecciones y áreas. También existe un Comité de Dirección, presidido por el Director General y formado por los directores de Canal, que informa al presidente del Consejo de cuantas cuestiones relevantes puedan afectar a la actividad de la Sociedad.

Al concluir el año 2018, el organigrama vigente a nivel de direcciones era el siguiente:



- **Entorno empresarial**

Canal ha sabido, a lo largo de sus más 165 años de historia, adaptarse progresivamente a las exigencias y retos planteados por un entorno cambiante y cada vez más competitivo, y lo ha hecho dentro de un marco de actividades singular, como es el de la gestión del ciclo integral del agua. Las tendencias socioeconómicas y tecnológicas que más afectarán a su sector a escala internacional en los próximos años son:

- Crecimiento poblacional: se estima que la población mundial pasará a ser de 8.400 millones de personas en 2032, aunque este crecimiento tendrá lugar especialmente en los países en desarrollo. Esto supondrá una mayor necesidad de infraestructuras para la gestión del agua.
- Crecimiento de las ciudades y urbanización: en 2009, por vez primera en la historia, la población urbana superó a la población rural. Previsiblemente, esta tendencia se mantendrá en las próximas décadas. Las compañías de servicios básicos serán, probablemente, las que experimentarán un mayor impacto de esta tendencia en sus modelos de negocio.
- Escasez de agua: este aumento poblacional y el aumento de la demanda que llevará asociado, unido a los efectos adversos del cambio climático, provocará una escasez de agua.
- Progreso económico: se estima que el número de habitantes de clase media (personas con poder adquisitivo de entre 10 y 100 USD al día) se incrementará en 2030 un 172% con respecto a los niveles de 2010.
- Transformación digital: la reducción de los costes de la tecnología facilitará su acceso a las empresas.
- Mayor competitividad tecnológica: sin embargo, existirá una presión competitiva por el uso de dicha tecnología, que posibilitará la obtención de mayores rentabilidades a las empresas que más la apliquen. La digitalización ya no es una opción, es una necesidad.

- **Plan Estratégico 2018-2030**

El ejercicio 2018 ha sido el primer año de implantación del nuevo Plan Estratégico 2018-2030. Con él, la Sociedad redefine su posicionamiento a medio y a largo plazo: reforzar el carácter público de la Sociedad y centrarse en prestar un servicio excelente a los madrileños. En este sentido, la Sociedad se ha marcado como objetivos: impulsar el liderazgo de la empresa en la gestión del ciclo integral del agua e incorporar a todos los municipios madrileños en su modelo de gestión.

Al mismo tiempo, el Plan Estratégico tiene como objetivo afrontar los siguientes retos claves para el sector del agua: mantener unas tarifas justas y asequibles por ser un servicio público y esencial, afrontar las consecuencias del crecimiento de la población y del cambio climático, incorporar las nuevas regulaciones y las nuevas tecnologías, incrementar la satisfacción de clientes y usuarios y desarrollar las competencias y la gestión del talento de sus profesionales.

El Plan Estratégico se concreta en 10 líneas estratégicas:

- 1) Asegurar la garantía de suministro, fijando como objetivo la reducción en un 25% del volumen de agua derivada para el consumo en 2030.
- 2) Garantizar la calidad del agua de consumo.
- 3) Fortalecer la continuidad del servicio.

- 4) Impulsar la calidad ambiental y la eficiencia energética. La compañía aspira a alcanzar un nivel de autoconsumo del 100% mediante energías renovables en 2030.
- 5) Desarrollar la cooperación con los municipios de Madrid.
- 6) Reforzar el compromiso y la cercanía con el usuario.
- 7) Potenciar la transparencia, el buen gobierno y el compromiso con la sociedad.
- 8) Fomentar el talento, el compromiso y la salud de los trabajadores.
- 9) Liderar la innovación y el desarrollo. Innovar en sus actuaciones para ser referencia del sector del agua y desarrollar las tecnologías y servicios que demanden los clientes en el futuro.
- 10) Asegurar la sostenibilidad y la eficiencia en la gestión. Esta línea estratégica incluye los objetivos de reducir el endeudamiento, establecer unas tarifas asequibles y solidarias y ser un instrumento de crecimiento económico en la región.

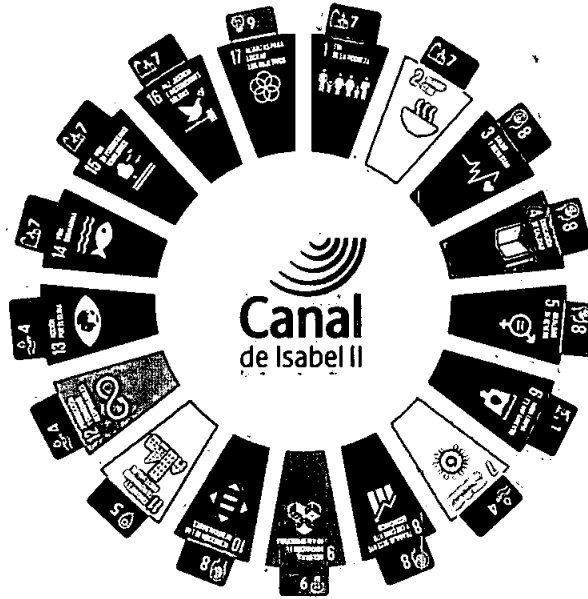
Se trata de un plan ambicioso que supondrá una inversión de más de 1.500 millones de euros entre los años 2019 y 2023.

Entre las actuaciones del Plan estratégico destacan: el Plan Sanea de modernización y mejora de las redes de alcantarillado, para lograr la red de saneamiento más eficiente de España. También son ambiciosos el Plan Red, para estandarizar los materiales de las redes de distribución y mejorar así la calidad del agua y el Plan Smart-Region cuyo objetivo es conseguir que en 2030 el 100% de los contadores instalados sean inteligentes.

Con respecto a su posicionamiento a largo plazo, la Sociedad ha decidido cambiar su modelo de crecimiento fuera de la Comunidad de Madrid hacia nuevos servicios al cliente, hacia el adecuado equilibrio entre la gestión directa e indirecta y hacia la consultoría y asistencia técnica en el ciclo integral del agua, aprovechando la experiencia y los conocimientos adquiridos durante más de 160 años de actividad. Es decir, Canal aspira a crecer en todas sus dimensiones, pero sin invertir capital en otros territorios. Como consecuencia, dentro del Plan Estratégico, se considera la venta de todas las empresas en Iberoamérica a través de un procedimiento ordenado, transparente, y que asegure la obtención de la mayor rentabilidad posible.

En definitiva, la nueva estrategia de la compañía pretende sentar las bases para conseguir que Canal logre alcanzar su misión: "cuidar de nuestra Comunidad gestionando el agua de todos con transparencia, eficiencia y sostenibilidad" y solidificar sus valores corporativos de compromiso, cercanía, transparencia, excelencia y sostenibilidad. De esta forma, la Sociedad se convertirá en un referente europeo de calidad y tecnología y logrará situar a la Comunidad de Madrid como centro de excelencia internacional en materia de agua y economía circular.

Canal, como empresa que presta un servicio público y esencial, está comprometida con la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Con la puesta en marcha de su nuevo Plan Estratégico, se abordarán los 17 ODS a través de sus 10 líneas estratégicas.



GRI 103

4. Evolución del negocio

GRI 102 Indicadores de negocio	2018	2017	2016
Número de clientes (miles)	1.484,56	1.466,89	1.448,93
Población Abastecida (miles)	6.370,09	6.298,73	6.254,41
Agua derivada para consumo (Hm ³)	479,87	504,29	491,48
Índice de Suministro desde embalses (meses)	17,39	11,59	16,18
Índice de roturas por 1000Km en red de distribución	110,50	111,07	113,86

* Los indicadores no incluyen información de la Concesión de Cáceres ni de la U.T.E. de Alcalá de Henares.

Durante 2018, la Sociedad ha avanzado en uno de sus principales objetivos estratégicos, que tiene por propósito reducir en un 25% el volumen de agua derivada para consumo por habitante en 2030. Para lograrlo, existen tres aspectos clave: la eficiencia en el uso de los recursos disponibles, la gestión eficaz de la demanda y el potenciamiento del agua regenerada.

Por ello, como parte de la política de mejora continuada de los procesos, durante este año se ha seguido impulsando la incorporación sistemática de las tecnologías más avanzadas disponibles en los distintos procesos, con objeto de ofrecer en todo momento la mejor calidad del producto y en los servicios prestados, minimizando las pérdidas de agua y tratando de reducir el impacto en el medioambiente.

Los importantes esfuerzos dedicados por la compañía al cumplimiento de sus objetivos demuestran su compromiso e implicación con el bienestar de los ciudadanos de la Comunidad de Madrid y con el desarrollo sostenible, optimizando el consumo de recursos naturales, energéticos y de materias primas.

En concreto, en 2018 el agua derivada para consumo fue 479,9 hm³, lo que supone un 5% menos que en 2017. Esto ha llevado a que 2018 sea el año con menor consumo de agua potable en los últimos 20 años en la Comunidad de Madrid. Los factores que han contribuido a estos resultados tan positivos han sido: una climatología favorable en 2018, la reducción del agua no controlada y las campañas de sensibilización impulsadas por Canal.

A pesar de que 2018 ha sido un año hidrológicamente atípico, tras un inicio de año con valores por debajo de la media, las lluvias comenzaron a incrementar a partir de marzo dando lugar a una primavera especialmente lluviosa. En diciembre de 2018, los embalses de la Comunidad de Madrid han acabado en 2018 con 712,8 hm³ de agua, superando en más de 13 puntos la media registrada para estas fechas durante los últimos 30 años. De este modo, a cierre de 2018, los embalses de la Sociedad están al 75,4% de su capacidad total (a cierre de 2017 estaban al 50% aproximadamente).

Para asegurar el suministro de recursos hídricos en la región de Madrid, Canal dispone de 14 embalses, 78 captaciones de aguas subterráneas y 14 Estaciones de Tratamiento de Agua Potable (ETAP) con una capacidad nominal total para tratar 4,55 millones de metros cúbicos diarios.

Con el objetivo de concienciar a los usuarios de la necesidad de hacer un consumo responsable del agua, durante 2018 la Sociedad ha lanzado distintas campañas como "la lluvia es muy suya, el ahorro es muy nuestro" y "Cuidar el agua es una labor de todos", entre otras. Ésta última ha recibido el premio agua a la mejor campaña de publicidad de 2018. De esta forma, se reconoce la labor de concienciación que viene realizando Canal en los últimos años a través de 'Matilda. Súmate al reto del agua'.

En el conjunto de acciones relativas al área de Abastecimiento, destacan las actuaciones encaminadas a la reducción del agua no controlada, a través de una mayor precisión en las mediciones, la planificación eficiente en la renovación de la red, prelocalización de fugas, campañas de inspección y detección de fraude, etc. Se ha conseguido reducir ligeramente el porcentaje de agua no controlada en 2018 (14,2%) con respecto a 2017 (14,3%), lo que supone un ambicioso reto porque estos valores ya se sitúan por debajo de la media europea.

Igualmente, los trabajos de sectorización de la red de distribución facilitan la mejora en la gestión de presiones, que, junto con el resto de las actuaciones mencionadas, están redundando en una disminución significativa de las roturas en la red. Más del 43% de reducción acumulada en los últimos 9 años en el número de roturas en tubería general y del 46% en acometidas.

En este sentido, los recursos destinados al mantenimiento y conservación de la red, a la detección preventiva de fugas, y en general a lograr una mejor eficiencia en los procesos de gestión de la red, están obteniendo, no sólo mejoras operativas y reducciones en la pérdida de agua, sino que están enfocadas también a mejorar el servicio al cliente, insistiendo en la reducción del tiempo promedio de corte por averías, y en los índices de frecuencia e impacto de cortes por contrato.

Otro de los objetivos que se viene desarrollando desde 2005 hace referencia a la extensión del suministro del agua regenerada para riegos de parques y jardines, limpieza de calles y para su utilización en procesos industriales.

De este modo, el compromiso de optimizar la eficiencia en el uso del agua, como recurso, no solo se centra en reducir las pérdidas de agua sino en llevar a cabo iniciativas concretas de reutilización y búsqueda de nuevas fuentes para obtenerla porque la reutilización del agua constituye un componente esencial de la gestión integral de los recursos hídricos en consonancia con la sostenibilidad medioambiental,

contribuyendo al aumento neto de los mismos. Se amplía la información en el apartado 9. Medioambiente.

El resultado de todas las actuaciones y medidas de optimización se refleja en la evolución en los últimos años del agua derivada para el consumo, que se mantiene en niveles similares, incluso inferiores, a los de 1990. Esta contención del consumo en los últimos años es especialmente significativa si se tiene en cuenta el incremento de la población en la Comunidad de Madrid, más de 1,4 millones (29,2%) desde 1998, una mayor presión por la población estacional, y que en los últimos años no ha existido ningún tipo de limitación de uso por causa de sequía. Todo ello refleja la alta eficiencia del sistema de abastecimiento de agua en la Comunidad de Madrid.

En materia de calidad del agua de consumo, se han intensificado las actuaciones dirigidas a la reducción de los avisos de clientes. De este modo, el porcentaje de muestras que cumplen con los requisitos normativos es del 96,4% en 2018, ratio ligeramente inferior al de 2017 (97,3%). Esta disminución se debe, principalmente, a que en 2018 se decidió forzar al límite la salida del cloro combinado para evitar la aparición de nitritos en los puntos más alejados de la ETAP de Valmayor. De este modo, aunque se consiguió no incumplir por nitritos, al ser estos críticos porque suponen que el agua no sea apta para consumo humano, incrementaron los incumplimientos en cloro y amoniaco.

Se sigue avanzando en el estudio del comportamiento de la calidad del agua de los embalses de la Comunidad de Madrid y se está realizando la toma de datos en las cuencas de los embalses de Santillana, Pedrezuela y La Aceña. También se está estudiando las afecciones de otros factores naturales como puede ser la amplia población de aves que habita en ciertos embalses y que algunos están declarados como ZEPA (Zona de Especial Protección de Aves).

Paralelamente, se están impulsando la construcción de nuevas torres de toma en los embalses que todavía no disponen de ellas, para poder captar el agua de los embalses a la profundidad óptima donde se encuentre el recurso de mejor calidad. A su vez se han inventariado los aliviaderos del sistema de alcantarillado de titularidad municipal con el fin de realizar las actuaciones necesarias para minimizar vertidos. Se amplía la información sobre las actuaciones y medidas establecidas por la compañía para garantizar la calidad del agua en el apartado 8. Certificaciones y calidad de este informe.

Respecto al área de Saneamiento, en 2018 se ha continuado con el desarrollo de las actuaciones contempladas en el Plan Nacional de Calidad de las Aguas, por el que, para dar cumplimiento a la Directiva Marco del Agua 2000/60/CEE, las plantas depuradoras deberán contar con los procesos necesarios para eliminar fósforo y nitrógeno. Esta obligación supone realizar un conjunto de inversiones con el objetivo de dotar a las depuradoras de tratamientos avanzados para la eliminación de nutrientes.

El Plan estratégico incluye desinversiones de activos no estratégicos, por ello en septiembre el Consejo de Administración aprobó la enajenación, mediante un expediente de subasta pública electrónica, de 45 inmuebles patrimoniales. Adicionalmente, en 2018 se ha contratado al Banco Santander para que asesore a la compañía en el proceso de desinversión de las sociedades ubicadas en Iberoamérica.

Por último, como consecuencia de las actuaciones judiciales iniciadas en España en relación con posibles casos de corrupción e irregularidades en la compra de Emissão mencionadas en el punto 10 de este informe, las entidades de control colombianas comenzaron a solicitar información en 2017 y continuaron durante 2018 tanto a INASSA como al conjunto de sociedades que componen el grupo empresarial, a fin de obtener información sobre las operaciones entre vinculadas, capitalizaciones, y contratos de asistencia técnica. Por su posible impacto sobre el negocio, al ser Canal la matriz del Grupo Canal Extensia, se deben destacar:

Procuraduría General de la Nación de Colombia:

EL 22 de junio de 2018, se recibió comunicación de la Acción Popular presentada por la Procuraduría General de la Nación ante un juzgado de Cundinamarca. Las pretensiones y medidas cautelares incluidas en la Acción Popular, en caso de materializarse, tendrían un impacto significativo sobre el negocio del Grupo Inassa. El proceso se encuentra descrito con mayor detalle en la nota 19 provisiones y pasivos contingentes de la memoria de Canal de Isabel II S.A.

Inassa presentó escrito de oposición a las medidas cautelares y contestó a la demanda el 29 de junio y el 9 de julio de 2018 respectivamente. A la fecha de aprobación de este informe se está a la espera que el Tribunal Administrativo de Cundinamarca emita pronunciamiento respecto a las medidas cautelares solicitadas (previo análisis de los argumentos de oposición presentados por INASSA) y convoque a audiencia de pacto de cumplimiento, siguiendo el trámite previsto en la ley 472 de 1998.

La administración de la compañía basado en los conceptos emitidos por los asesores legales, teniendo en cuenta la información disponible y que aún no se ha desarrollado la etapa probatoria, considera que no resulta posible prever i) si el tribunal decretará o no, una o más medidas cautelares. ii) si el proceso terminara por pacto de cumplimiento y iii) el sentido de una eventual sentencia.

Fiscalía General de la Nación de Colombia:

Con fecha 20 de marzo de 2018, la Fiscalía General de la Nación de Colombia emitió un comunicado de prensa donde informa del desarrollo de la Fase I de la Operación Acordeón con la detención de un exgerente de Triple A de Barranquilla, como presunto responsable de apropiación indebida de 27.880 millones pesos colombianos (7.790 miles de euros) de operaciones presuntamente no realizadas en Triple A de Barranquilla. En el mismo comunicado se informa sobre la citación a fase indagatoria a los gerentes y presidentes históricos de Triple A de Barranquilla e INASSA en referencia al contrato de asistencia técnica entre ambas entidades.

El 3 de octubre de 2018, la Fiscalía General de la Nación de Colombia ha resuelto decretar las medidas cautelares de suspensión del poder dispositivo, embargo y secuestro sobre el ochenta y dos por ciento (82%) del capital social de Triple A de Barranquilla del que es titular INASSA, S.A. Las medidas cautelares decretadas implican, entre otros aspectos, que INASSA no pueda llevar cabo el ejercicio de los derechos que correspondan a las acciones afectadas por aquellas medidas o que se deriven de dichas acciones. La Sociedad de Activos Especiales (SAE) asume la gestión de la participación de INASSA mientras se mantenga la eficacia de las medidas cautelares. Si bien las medidas cautelares no afectan a la propiedad de las repetidas acciones, que continúan siendo propiedad de INASSA y no se ha efectuado la extinción de dominio de las mismas, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, con fecha 3 de octubre de 2018, el Grupo Canal pierde el control indirecto que ostentaba hasta entonces sobre Triple A de Barranquilla.

A la fecha de formulación de este informe, la Fiscalía aún no ha presentado la demanda de extinción de dominio ante el órgano judicial correspondiente. Canal tiene previsto personarse ante el Juez de Control de Garantías, a través de sus representantes en INASSA, para defender los intereses de esta entidad y preservar sus derechos económicos y patrimoniales.

5. Cifras económicas

GR/ 201 Cifras del negocio (millones de euros)	2018	2017	2016
Cifra de negocios	854,14	885,74	866,78
EBITDA	338,15	365,72	337,34
Amortización	(112,40)	(110,94)	(109,77)
Resultado de explotación	227,59	271,36	236,89
Resultado Financiero	(17,92)	(9,12)	(10,66)
Resultado neto	209,97	261,89	232,69
GR/ 201 Otros indicadores financieros	2018	2017	2016
Deuda financiera neta (millones de euros)	459,45	752,11	921,33
EBITDA/Cifra de negocios	39,59%	41,29%	38,92%
Deuda financiera neta/ EBITDA	1,36	2,06	2,73
Periodo medio de cobro (días)	52,65	51,71	54,23
Periodo medio de pago (días)	39,52	38,68	33,50

La cifra de negocios ha disminuido un 3,57% con respecto al ejercicio anterior pese a que los clientes han incrementado ligeramente (1,20%). La caída de los ingresos con respecto al año anterior está directamente relacionada con la disminución del volumen de agua facturada en un 4,21% debido a los factores climatológicos. Los primeros meses del año 2018 han sido muy lluviosos mientras que el año 2017 fue un año bastante seco.

Adicionalmente, durante 2018 las tarifas han estado congeladas y lo seguirán estando en 2019, por cuarto año consecutivo. Asimismo, Canal ha destinado en 2018 un total de 2,81 millones de euros a la aplicación de estas bonificaciones sociales.

El EBITDA ha caído 27,6 millones con respecto a 2017 como consecuencia de la caída de la actividad y la congelación de la tarifa. La rentabilidad operativa cae de un 41,29% a un 39,59% en 2018 ya que dada la actividad de la compañía gran parte de sus costes son fijos, al ser necesario poder garantizar una demanda superior a la que se ha producido.

Se debe destacar que la gestión del ciclo completo, así como su carácter supramunicipal, permiten no sólo la cobertura de costes si no la obtención de un margen que garantice las inversiones y el equilibrio económico y financiero, gracias principalmente a las economías de escala y a las sinergias que se generan en la actividad.

Durante el ejercicio se han producido los siguientes hechos excepcionales significativos que afectan directamente al resultado de explotación de la compañía:

- Nuevo Convenio colectivo: En 2017 comenzó a aplicarse el I Convenio Colectivo de Canal, que homogeniza los salarios y condiciones de los distintos colectivos de la empresa. Se está implantando paulatinamente durante los 2017, 2018 y 2019 e incrementa el coste de personal de la empresa.
- Reversión provisión de impuestos: Como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 así como la valoración de la Sociedad en relación con las reclamaciones planteadas por los explotadores de las estaciones depuradoras en relación con el régimen tributario del biogás se han revertido 6,2 millones de euros. Adicionalmente se han producido otras reversiones de provisiones por otros conceptos tributarios por 2,3 millones de euros.
- Actualización dotación provisión por reposición de infraestructuras: La compañía ha revisado sus expectativas de inversión en el periodo restante de la Concesión de la Comunidad de Madrid, disminuyendo la dotación anual por este concepto en 22,7 millones de euros en 2018.

- Pérdidas inmovilizado intangible: Como consecuencia del inventario de activos fijos ligados a la concesión realizado por un experto independiente en 2018 se ha registrado un deterioro en el ejercicio de 4.270 miles de euros.

- Deterioro Concesión Cáceres: En el ejercicio 2018 se ha registrado un deterioro de 9,2 millones de euros asociados a la concesión de Cáceres como consecuencia de la actualización del Plan de negocio de la concesión.

El resultado financiero empeora con respecto al ejercicio anterior pese a la reducción del endeudamiento medio y por consiguiente de los gastos financieros. La disminución del resultado financiero está asociada a menores ingresos financieros registrados para mantener las cuentas del activo a valor actual y al deterioro de 6,4 millones de euros asociado a la participación de Hispanagua y no a flujos financieros reales de caja.

El resultado neto cae 52,0 millones de euros con respecto a 2017 como consecuencia de la caída de la cifra de negocios y los mayores deterioros registrados.

Durante el ejercicio 2018 se ha continuado reduciendo el endeudamiento financiero según sus vencimientos y no se han repartido dividendos durante el año. Dado que la aprobación de las cuentas anuales de 2017 se ha producido en enero de 2019, tanto el dividendo complementario del ejercicio 2017 como el dividendo a cuenta de 2018 serán repartidos en 2019. Como consecuencia, y pese a las inversiones significativas realizadas durante el ejercicio económico, la deuda financiera neta ha disminuido en 292,7 millones de euros. La ratio deuda financiera neta/EBITDA en 1,36 a cierre de 2018 frente al 2,05 al cierre de 2017.

La política financiera establecida para todo el Grupo Canal, limita la deuda financiera neta a 1.200 millones de euros y a ser inferior a 4 veces el EBITDA. En el marco de la línea estratégica 10, la Sociedad se encuentra desarrollando una nueva política financiera más restrictiva, que permita alcanzar los objetivos establecidos en el nuevo plan estratégico y a su vez garantizar el adecuado equilibrio económico a futuro de la empresa.

Por otro lado, desde el punto de vista de flujo de caja operativo de la compañía se puede observar como el periodo medio de pago y el periodo medio de cobro se han mantenido estables durante los últimos ejercicios.

Otra información económica:

GRI 201 Impuestos pagados (miles de euros)	2018	2017	2016
Total pagos fraccionados y retenciones Grupo fiscal Canal de Isabel II	3.316	2.144	4.763
Total pagos y retenciones Canal de Isabel II S.A.	932	864	1.243
Cuota final del impuesto declarado Grupo fiscal Canal de Isabel II	N.D.	51	809
Cuota final Canal de Isabel II S. A	N.D.	547	1.097

Desde el ejercicio 2014 la Sociedad está sujeta al régimen tributario de consolidación fiscal, siendo la Entidad dominante del mismo el Ente Público Canal. Es este último quien realiza los pagos a la Hacienda pública y liquida las deudas intragrupo asociadas a este concepto.

Durante el año natural se realizan 3 pagos a cuenta y se soportan las retenciones correspondientes, obteniéndose de esta forma las salidas de caja asociadas al impuesto del ejercicio. En el mes de junio del ejercicio siguiente se presenta la liquidación definitiva del impuesto de sociedades y se obtiene la cuota

líquida final asociada al impuesto del Grupo, inferior en los últimos ejercicios a los pagos fraccionados realizados. Durante el ejercicio 2018 el Grupo fiscal recibió la devolución asociada al impuesto de sociedades correspondiente a los ejercicios 2017 y 2016 por importe de 2.093 miles de euros y 3.954 miles de euros respectivamente.

Se debe tener en cuenta que El 1 de enero de 2015 entró en vigor la Ley 27/2014, de 27 de noviembre del Impuesto sobre sociedades, que en su artículo 34 determinaba una bonificación del 99% de la parte de cuota íntegra que se corresponda con las rentas derivadas de la prestación de servicios públicos locales, entre los que se encuentran el suministro, saneamiento y reutilización de agua. La Sociedad aplica esta bonificación por haberle sido encomendada la prestación de dichos servicios en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

GR/ 201 Subvenciones públicas recibidas (miles de euros)	2018	2017	2016
Subvenciones públicas recibidas	73,94	471,98	7.238,45

En cuanto a las subvenciones públicas recibidas, las cifras son muy volátiles entre años principalmente por dos motivos: 1) el tiempo que transcurre desde que es aprobada la subvención de un proyecto hasta que se recibe finalmente la ayuda en las cuentas de Canal puede ser muy largo y variable, 2) la tipología de proyectos subvencionables por FEDER (principales subvenciones públicas que recibe Canal) es cada vez más reducida, debido a que el PIB per cápita de España es cada vez mayor en términos relativos respecto al resto de países miembros de la Unión Europea. Esto ha hecho que la compañía ya no pueda cofinanciar inversiones en el ciclo integral del agua, sino sólo aquellas encaminadas a la generación de energías renovables o proyectos e infraestructuras de I+D, entre otros. Por todo lo indicado, las ayudas recibidas por Canal son cada vez menores.

6. Inversiones

Los flujos de efectivo generados en las actividades de explotación han sido destinados en gran parte a atender el importante volumen de inversión ejecutado durante 2018, que asciende a 128,03 millones de euros en obras y proyectos (frente a los 153,54 millones en 2017), situando a la Sociedad entre las empresas que mayor inversión realiza en la Comunidad de Madrid.

Hay que señalar que se incluyen en dicha cifra las inversiones que han sido consideradas de reposición de acuerdo con la norma de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas, y que en aplicación de dicha norma no han sido activadas por la Sociedad como mayor valor del Inmovilizado, sino que se han aplicado a la provisión por actuaciones de reposición, por importe de 60,2 millones de euros (63 millones de euros en 2017).

Las inversiones más importantes llevadas a cabo responden a los objetivos ya mencionados de garantizar un nivel satisfactorio de funcionamiento de la explotación, manteniendo los niveles de eficiencia productiva y competitividad, a la ampliación y mejora de la red de transporte y distribución y de la capacidad de almacenamiento, a la adecuación y modernización del sistema de depuración, así como a la expansión de las infraestructuras de reutilización. En la siguiente tabla se puede observar cual ha sido el volumen de inversión por cada una de las distintas categorías:

GRI 203 Inversión por categorías (millones de euros)	2018	2017	2016
Garantía de suministro	47,85	55,65	73,72
Garantía de calidad	5,52	3,60	5,11
Compromiso medioambiental	45,80	56,67	52,95
Innovación tecnológica	10,65	18,39	15,07
Adecuación de los servicios generales de Canal de Isabel II	4,83	12,03	3,78
Otras inversiones	13,38	7,19	16,62
TOTAL	128,03	153,54	167,25

El importe total de inversiones realizadas en 2018 ha sido inferior al de los dos periodos anteriores. Con motivo del primer año de implantación del Plan Estratégico, muchos proyectos se encuentran en una fase inicial de estudio y pruebas piloto. Adicionalmente, a partir del 9 de marzo de 2018 ha comenzado a aplicar la nueva Ley de contratación pública, lo que ha incrementado los plazos medios de adjudicación de contratos.

Dentro de las inversiones encaminadas a garantizar el suministro destacan las inversiones destinadas a la renovación de red de distribución. En el caso de las dirigidas al compromiso medioambiental, las inversiones más significativas están relacionadas con el "Plan de adecuación del sistema de depuración y la extensión del suministro de agua reutilizable". Dentro de otras inversiones se incluyen principalmente las conformidades técnicas.

Entre las altas más significativas de la inversión registrada a diciembre de 2018, destacan los trabajos de sectorización de las redes de abastecimiento, dentro de los objetivos del Plan de Calidad, las prolongaciones y renovaciones de la red en las conducciones de diferentes municipios de la Comunidad de Madrid, dentro del plan de renovación de redes, así como la instalación de aparatos de medida y acometidas en las nuevas contrataciones.

En abastecimiento y tratamiento reseñar la conexión de la red de distribución del municipio de Algete con la conducción del 2º anillo de distribución para mejorar su suministro; la conducción desde el bombeo de Nuevo Baztán hasta la arteria de Olmeda de las Fuentes para dotar a este municipio de una alternativa de suministro; el equipamiento y electrificación del pozo G-22; el cerramiento, vallado y protección contra caídas y desprendimientos realizado en la presa del Pontón de la Oliva; la actuación en los edificios de entrada, control y dosificación del depósito nº 13 de Getafe; y las realizadas en la línea de fangos e instalaciones de reactivos de la estación de tratamiento de agua potable de Navacerrada.

En depuración destacan la conexión entre los sistemas de saneamiento de las Depuradoras Algete I y Algete II para flexibilizar la operación y garantizar las necesidades de agua regenerada para las zonas verdes del municipio; la mejora tecnológica en la EDAR Alcalá Oeste para cumplir con el Plan Nacional de Calidad de Aguas Depuradas; y la ampliación en la capacidad de tratamiento de la EDAR del Chaparral para tratar los vertidos generados por los sucesivos desarrollos urbanísticos de los municipios de Cercedilla, Los Molinos y Guadarrama.

En la red de colectores y emisarios de la Comunidad de Madrid, destacar la renovación del tramo C5 del emisario de la Cuenca Media del Arroyo Culebro en Humanes para evitar inundaciones; el doblado del emisario B12 en San Fernando de Henares; y las obras del tramo B del colector de Boadilla a la EDAR del Valenoso.

Relativo a las actuaciones realizadas con agua reutilizada se ha desarrollado las infraestructuras necesarias para el suministro de agua de riego a las zonas verdes de los municipios de Villalbilla, Mejorada del Campo y Velilla de San Antonio.

Por lo que respecta a la generación de energía, resaltar la finalización de la construcción de la minicentral de Valmayor, la instalación de una microturbina en la cámara de válvulas del depósito de Plaza Castilla; y de la línea eléctrica entre la central hidroeléctrica de Valmayor y el centro de seccionamiento de la ETAP de Valmayor.

Se continúan con los trabajos de automatización e integración en el sistema de telecontrol de las redes de agua regenerada metropolitana y de las instalaciones con ubicaciones dispersa en la Comunidad de Madrid. Se ha potenciado la infraestructura de telecomunicaciones en la zona suroeste, con nuevas conexiones de fibra entre Majadahonda y Santa Engracia con las áreas de Villalba, Valmayor y Santillana.

En virtud de del convenio de encomienda de gestión de los servicios de saneamiento entre el Ayuntamiento de Madrid, Comunidad de Madrid y Canal, se han ejecutado mejoras en el alcantarillado de varias zonas del municipio de Madrid, resaltando las realizadas en la Avenida de Carondelet, Calle Jacobina, Calle Eugenia de Montijo y en el Paseo del Prado.

Los proyectos en curso más significativos a cierre de 2018, son las mejoras en las EDAR de Valmaqueda, La Estación y Hoyo de Manzanares, el tratamiento de caudales aliviados y mejoras ambientales de la EDAR Sur, obras necesarias en la EDAR de El Endrinal para el cumplimiento del Plan Nacional de Calidad de las Aguas, la renovación de conducciones en el interior de las galerías de La Castellana y Carlos V-Avenida Ciudad de Barcelona y el refuerzo del ramal este del sistema de Torrelaguna en su fase II.

Con el objetivo de seguir manteniendo una posición estratégica y de referencia en el sector del ciclo integral del agua, durante 2018 la sociedad ha continuado con las políticas de desarrollo de proyectos para la mejora continua en los sistemas de información de gestión en distintas áreas tendentes a mejorar la eficacia y eficiencia de los procesos operativos y de soporte, dotándolos de las últimas tecnologías en el tratamiento de la información y el telecontrol.

El sistema general de comunicaciones de Canal cubre la totalidad del área geográfica de actuación, con una red que integra todos los servicios de comunicaciones de la empresa (telecontrol y telemando, telefonía fija, telefonía móvil y comunicación de datos entre ordenadores); de este modo mejora la eficacia de la gestión hidráulica, administrativa, comercial y de servicio al usuario.

El completo sistema de telecontrol del que se dispone permite conocer en tiempo real la situación hidráulica de un gran número de las infraestructuras de abastecimiento y saneamiento, el estado de la calidad de las aguas, el uso de la energía y otros parámetros similares.

En este sentido, en los últimos ejercicios se ha puesto el foco en la automatización estandarizada de las instalaciones, y en su gestión remota. De este modo, se camina un paso hacia adelante, ampliando las instalaciones de telemando a pozos, rectoras y estaciones de bombeo de agua potable y, en el futuro próximo, a estaciones de bombeo de agua residual y regenerada y tanques de tormenta.

Inversiones en I+D+i

La Sociedad contribuye de forma activa a la investigación y estudios de innovación a fin de aumentar los conocimientos científicos y técnicos en el sector. A través de la línea estratégica 9: "Liderar la innovación y el desarrollo", Canal apuesta por trabajar en nuevas soluciones que faciliten la mejora continua y el avance en la eficiencia y sostenibilidad de la gestión del ciclo integral del agua urbana y las relaciones de la empresa con la sociedad y el medioambiente.

Canal quiere promover responsablemente la actividad innovadora en el sector, y para ello ha decidido incrementar paulatinamente su presupuesto en Innovación hasta alcanzar el equivalente al 2% de su cifra de negocio en 2022. Para entonces, se habrán desarrollado hasta 100 proyectos de investigación o innovación como establece el "Plan Estrella Innova100" de la mencionada línea estratégica. En este ejercicio 2018 ya están en marcha más de 20 de ellos.

Por ello, se está trabajando de manera transversal en el “Plan de Soporte innovador a la Estrategia”, colaborando con todas las áreas de la empresa y en todas las Líneas del Plan Estratégico de la compañía, para la consecución de los objetivos marcados en ellas.

Estos apoyos se realizan a través del desarrollo de Proyectos de I+D+i y a través del impulso dado en 2018 a la innovación operativa, con otro de sus planes, el “Plan de innovación y desarrollo interno”. En este sentido se ha creado un grupo de Enlaces de Innovación, personas que dinamizan y comunican bidireccionalmente la actividad innovadora en sus áreas de influencia, y que reciben a su vez apoyo, sensibilidad y formación desde el equipo especializado de la Subdirección de I+D+i.

Canal tiene en marcha algunos proyectos muy relevantes que significarán hitos en el sector a nivel nacional e internacional, como la construcción y puesta en marcha del Centro de Excelencia de Investigación en Drenaje Urbano Sostenible, y en breve, el Centro de Excelencia de Investigación y Experimentación en Tecnologías de Depuración y Reutilización.

Otro proyecto destacable es el “Desarrollo de un sistema innovador de inspección de galerías y colectores visitables mediante drones”, a través de una compra pública pre-comercial, como herramienta de la denominada Compra Pública de Innovación, una nueva fórmula legal que habilita a las administraciones públicas otras formas de contratación para favorecer la innovación.

También destaca la puesta en marcha de tres Convenios de Colaboración para el desarrollo de pilotos en el establecimiento y estandarización de un Sistema de Telectura de Contadores de agua, bajo la tecnología de comunicaciones NB-IoT.

Los resultados de estas investigaciones están siendo tan favorables, que la empresa trabaja actualmente en el diseño del despliegue masivo del sistema, dando respuesta también a otro de los Planes Estrella del Plan Estratégico, “Smart Region”, de la línea 6, que apuesta por disponer de la telectura horaria del 100% del parque de contadores de Canal en la Comunidad de Madrid en 2030.

En octubre de 2018, Canal organizó la jornada “Escenarios de futuro en la telectura de contadores de agua. La tecnología de Comunicación NB-IoT”, con la colaboración de AEAS (Asociación Española de Abastecimiento de Agua y Saneamiento). Se trata de la primera experiencia española de esta envergadura, por lo que participaron las principales operadoras de telecomunicaciones y fabricantes de contadores.

Este proyecto también es uno de los ejemplos en los que se hace realidad la apuesta de Canal por la Transformación Digital, “Canal 4.0”, donde igualmente destacan proyectos como “Culebro 4.0, La depuradora del Futuro”, para la modernización de los sistemas de automatización de la EDAR Arroyo Culebro Cuenca Baja, incluyendo la simulación del proceso para su puesta en marcha o cambios operativos, la segregación de consumos energéticos para una gestión óptima de la energía y la incorporación de los sistemas de automatización y comunicaciones más avanzados. O el desarrollo de un “AUV-ROV Robot para inspección subacuática”, que se ha utilizado para la inspección de elementos sumergidos en zonas de difícil acceso que añaden una dificultad en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo.

Todo lo anterior está ocurriendo desde y hacia una Cultura Innovadora empresarial, promovida explícitamente desde los equipos de innovación de la dirección de Innovación e Ingeniería, e implícitamente por multitud de áreas operativas y de gestión en Canal, que trabajan en la implementación de herramientas colaborativas y procesos compartidos de innovación.

En este sentido, las encuestas que se han realizado para la evaluación de la cultura innovadora en Canal ofrecen una puntuación superior en 2018 frente a 2017.

Durante este ejercicio también se ha completado la primera fase de Canal Startups, una herramienta de emprendimiento en el que los empleados de la compañía reciben asesoramiento y formación para el desarrollo de sus ideas innovadoras.

Las inversiones y gastos en I+D+i que realiza la empresa se rentabilizan no solo en la mejora de los procesos y la eficiencia del desempeño de sus funciones, sino que se transforma también en conocimiento útil para empresas del sector nacional e internacional.

Así, Canal forma parte activa de agrupaciones y asociaciones nacionales como AEAS (Asociación de Empresas de Abastecimiento y Saneamiento), e internacionales como WSSTP (Water Supply and Sanitation Technology Platform), en Europa, o la IWA (International Water Association), organización de alcance mundial.

De esta convivencia surgen además consorcios y proyectos compartidos, LIFE, H2020, que impulsan el crecimiento del conocimiento y la implantación de las mejoras prácticas existentes en cualquier parte del planeta que convengan en la Comunidad de Madrid.

Destaca también la actividad comunicadora de la I+D+i de Canal, reconocible en las participaciones en congresos y foros nacionales e internacionales, y la publicación en la web corporativa de la colección de Cuadernos de I+D+i.

Por lo que, de forma general, en todos los aspectos operativos y de gestión, la Sociedad mantiene su objetivo de seguir optimizando sus planes operativos con el fin de alcanzar la máxima eficiencia en el ciclo integral del agua. Para ello incorpora los últimos avances y conocimientos técnicos y de gestión, desde la obtención y gestión de los recursos hídricos, su tratamiento y distribución, depuración y reutilización del agua, así como en las actividades comerciales y de soporte, logrando un sistema integrado de planificación, gestión y control del ciclo integral del agua, con el compromiso de servicio al cliente y la preservación del medioambiente.

7. Factores de Riesgo

Las actividades de la Sociedad están sujetas principalmente a: riesgos operativos (derivados de las condiciones económicas, legales y políticas del entorno en el que opera, así como las propias de su negocio) y riesgos financieros (como consecuencia de la volatilidad en los tipos de interés y de cambio).

- Riesgos operativos

El principal riesgo operativo de la Sociedad se deriva de la gestión de un recurso limitado, el agua. Su disponibilidad se ve afectada directamente por factores externos climatológicos, principalmente las precipitaciones y temperaturas, que no pueden ser controlados por la compañía. Asimismo, el cambio climático puede presentar retos de estrés hídrico con regímenes de precipitación diferentes a los conocidos hasta ahora. También, la disponibilidad de agua se enfrenta al crecimiento moderado de la población estimado para los próximos años en la Comunidad de Madrid.

Por este motivo, la eficiencia en la gestión de este recurso es uno de sus objetivos principales y por eso se enmarca en la línea estratégica 1. Para mitigar este riesgo, Canal trabaja en: la mejora de su infraestructura para disminuir las pérdidas, la optimización de la gestión de los embalses, el aprovechamiento de las aguas subterráneas, la extensión del agua regenerada y el desarrollo de campañas de concienciación que motiven el ahorro de agua.

Concretamente, la Sociedad dispone de 14 embalses con una capacidad de 945,85 hm³ y 78 captaciones de aguas subterráneas. Asimismo, Canal está trabajando en tres estaciones experimentales de recarga artificial del acuífero terciario detrítico de Madrid.

Por otro lado, al ser una compañía que gestiona el ciclo integral del agua, requiere una gran inversión en infraestructuras y, por tanto, se encuentra expuesto a posibles daños ocasionados en sus activos por factores externos. Para mitigar tales riesgos, la Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro. Estas pólizas cubren razonablemente el valor neto contable del inmovilizado material e intangible de la Sociedad.

En marzo de 2018, Canal ha puesto en marcha en cada una de las presas que gestiona, un Plan de emergencia para que la población de las zonas de posible inundación conozca el riesgo real y, sepa cómo actuar de forma coordinada en situación de emergencia. La implantación del Plan incluye en cada presa: una sala de emergencias, un sistema de comunicación del titular con los organismos implicados en la gestión de la emergencia y un sistema de aviso a la población afectada.

La gestión de un recurso esencial, los altos consumos de energía y las grandes inversiones que debe realizar la compañía, tienen un gran impacto medioambiental. Una inadecuada gestión puede tener repercusiones negativas para la Sociedad tanto desde el punto de vista legal como social. Las actuaciones y medidas mitigantes que lleva a cabo la sociedad se desglosan en el apartado 9 de este informe.

En los últimos años, el sector público español se ha visto afectado por diversas restricciones normativas que han limitado la capacidad de gestión de la Sociedad en materia de recursos humanos, reduciéndose la posibilidad de contratación de personal fijo y afectando negativamente a las condiciones laborales, lo que ha incrementado significativamente la rotación de personal. En esta situación surge un nuevo riesgo operativo para la empresa, relativo a la retención del talento. Las medidas y factores mitigantes implantados por la Sociedad respecto a este aspecto se desglosan en el apartado 11. de este informe.

Debido al carácter 100% público del accionariado de la Sociedad, y a su estrecha relación con el Gobierno de la Comunidad de Madrid, existe un riesgo de influencia política que podría derivar en presiones sobre aspectos regulatorios, operativos y/o económicos de la empresa. Para mitigar este riesgo, y desvincular la actividad de la compañía de estas posibles interferencias, el nuevo Plan Estratégico incluye líneas estratégicas y acciones para su desarrollo, claramente definidas, que permitirá a la compañía focalizarse en su misión y en el logro de sus objetivos a largo plazo.

Asimismo, existe el riesgo de corrupción y soborno, que en caso de materializarse puede derivar en consecuencias negativas legales y reputacionales. Las medidas y factores mitigantes implantados por la Sociedad respecto a este aspecto se desglosan en el apartado 10. de este informe.

Por último, el riesgo en ciberseguridad ha ido adquiriendo una mayor relevancia, debido a la generalización del uso de medios telemáticos y a la creciente inversión en sistemas informáticos y de telecontrol, hasta convertirse en un elemento clave en la actividad de cualquier compañía. En el caso de Canal, por la multitud de elementos de la Sociedad que dependen de comandos manejados desde el Centro de Control, este riesgo adquiere mayor importancia.

La Sociedad dispone de una Política de Seguridad de la Información y Continuidad de Negocio y un Manual Organizativo del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en el que se recogen las funciones y responsabilidades en este ámbito, desempeñadas principalmente por el Comité de Coordinación de la Seguridad de la Información, presidido por el Director de Seguridad y con representación de todas las áreas implicadas en esta materia. Adicionalmente para una mayor concienciación y práctica de la ciberseguridad por los empleados, se han trasladado recomendaciones de seguridad a los empleados a través de campañas.

Canal ha desarrollado un Plan de seguridad de la información que se enmarca en la línea estratégica 3 para fortalecer la continuidad del servicio y en 2018 se ha implementado el Centro de Operaciones de Seguridad (SOC), que permite a Canal tanto prevenir posibles ciberincidentes como actuar más rápidamente frente a ellos al detectarse de forma temprana. Paralelamente, se han desarrollado auditorías de seguridad en los diferentes sistemas implantados, y se ha formalizado el protocolo de gestión frente a incidentes de seguridad. A finales de 2018 se han incorporado al Sistema de gestión de riesgos (GRC) las medidas y controles existentes para reducir el riesgo de ciberataques.

Se detalla más información al respecto en el apartado “E.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información” del Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2018.

Con respecto a la protección de datos, la Sociedad tiene implementado un sistema de mejora en procesos relacionados con protección de datos de carácter personal en aras de garantizar la intimidad de los clientes y la protección de sus datos personales conforme a lo establecido en la normativa aplicable, para lo cual se ha incluido este aspecto como un elemento más dentro del sistema de calidad. En mayo de 2018 se ha comenzado a aplicar el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), cuyo objetivo es armonizar la protección de datos en toda la Unión Europea.

- Riesgos financieros

Tras la emisión de obligaciones simples no subordinadas por un importe de 500 millones de euros en febrero de 2015, Canal incrementó el porcentaje de deuda a tipo fijo, siendo del 100% a cierre de 2018, lo que reduce a prácticamente cero la exposición de la Sociedad al riesgo por variación de tipos de interés.

Canal tiene una actividad estable y un endeudamiento moderado, esto permite tener una posición financiera sólida y reducir su endeudamiento financiero anualmente. El Grupo Canal de Isabel II cuenta, a fecha cierre de 2018 con calificación de las agencias de rating Fitch (BBB+, con perspectiva estable) y Moody's (Baa1, rating en revisión con perspectiva negativa). La revisión del rating por parte de Moody's está asociada a los procesos abiertos que tiene el Grupo en Colombia y los posibles efectos que puede tener la aplicación de la extinción de dominio sobre las participaciones de Triple A.

Con el objetivo de controlar el riesgo de liquidez, Canal realiza una planificación financiera a largo plazo y un control y seguimiento constante de sus flujos de caja. Además, la Sociedad ha firmado líneas de crédito por importe de 86 millones de euros con vencimiento en diciembre de 2018 de las que no ha sido necesario disponer ningún importe a cierre del ejercicio. Adicionalmente, durante los primeros meses de 2019 la compañía estima incrementar estas líneas de crédito hasta los 122 millones de euros. El efectivo de la sociedad a cierre de 2018 ha sido de 339,4 millones de euros, más del doble que el año anterior (127,8 millones de euros en 2017), al retrasarse la aprobación del reparto de dividendos (complementario de 2017 y a cuenta de 2018) a enero de 2019. En los momentos que existe excedente de liquidez, se busca la inversión en productos financieros atractivos por su rentabilidad y con el menor riesgo posible asociado.

En el marco del Plan Estratégico de Canal, los planes y acciones definidos en la Línea 10 están orientados a asegurar la sostenibilidad económica y la eficiencia en la gestión, de forma que se puedan lograr los objetivos estratégicos manteniendo unas ratios de endeudamiento y liquidez adecuados que no comprometan los volúmenes de inversión previstos para los próximos ejercicios y aseguren el equilibrio económico financiero a largo plazo.

Adicionalmente, a cierre de 2018 existe un riesgo que, de materializarse, tendría impacto sobre la situación de liquidez de la sociedad. El programa de renta fija registrado en la CNMV con fecha de diciembre 2014 que regula la emisión de bonos realizada por Canal establece en su cláusula 11.11 que si la totalidad o una parte sustancial de Emisor (activos e ingresos), o de cualquiera de sus subsidiarias relevantes son condenadas, incautadas o apropiadas de otra manera por cualquier autoridad de cualquier gobierno nacional, regional o local, o el Emisor o cualquiera de sus subsidiarias relevantes están impedidas por cualquiera de dichas autoridades de ejercer un control normal sobre todos o cualquier

parte sustancial de sus activos e ingresos, el Comisario, actuando sobre una resolución del Sindicato de Bonistas puede notificar al Emisor la declaración de vencimiento de los bonos.

De acuerdo con las definiciones recogidas en el programa, "Subsidiaria relevante" significa cualquier subsidiaria directa o indirecta del Emisor cuyos activos totales representen no menos del 10% de los activos totales del Grupo, o cuyos ingresos totales representen no menos del 10% de los ingresos totales del Grupo (determinado en base a las últimas cuentas anuales consolidadas auditadas disponibles).

Con fecha 3 de octubre de 2018, la Fiscalía General de Colombia adoptó un acuerdo ordenando la suspensión del poder dispositivo, embargo y secuestro de las acciones de INASSA, sociedad controlada indirectamente por Canal, en Triple A de Barranquilla, que suponen el 82% del capital social de Triple A, y su entrega en custodia a la Sociedad de Activos Especiales, SAE

En este sentido, y aunque las medidas cautelares sean provisionales, a 31 de diciembre de 2018 existe un "Evento of default", de acuerdo a lo establecido en el programa de renta fija registrado en la CNMV. En consecuencia, la Sociedad ha clasificado en el corto plazo la totalidad de la deuda por este concepto, si bien, se debe destacar que, a fecha de formulación de las cuentas anuales consolidadas, ni la Sociedad directamente, ni el comisario del sindicato de bonistas ha recibido solicitud de aceleración del reembolso por parte de ningún tenedor de bonos. Ante esta situación, Canal mantiene una sólida posición financiera (liquidez y líneas de crédito) y acceso al mercado de préstamos bancarios que le permitiría, en su caso, hacer frente al vencimiento anticipado de la totalidad de la emisión de bonos, sin afectar a su solvencia.

Otro factor de riesgo inherente a la actividad de la sociedad es la posible presión en los precios, al prestar un servicio de primera necesidad como es la gestión del ciclo integral del agua. La exposición a este riesgo se evidencia en la congelación de la tarifa programada en los servicios prestados por la Sociedad dominante desde 2016 hasta el ejercicio 2019.

Debido a que la Sociedad tiene una población muy atomizada de clientes, el riesgo de crédito no constituye un factor significativo.

- Gestión de riesgos

En materia de Gestión de Riesgos, Canal tiene establecido un Sistema para la identificación, valoración, análisis y control de los riesgos a los que está o podría estar expuesto y que pueden afectar a la consecución de los objetivos estratégicos de la organización.

Esto provoca considerar cada vez con mayor profundidad el conjunto de riesgos que pueden incidir en la consecución de los objetivos (riesgos operativos, estratégicos, cumplimiento y reporting).

La actividad de gestión de riesgos corporativos en Canal fue iniciada en el año 2010 bajo la metodología COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway) y a lo largo del 2018 ha continuado avanzando en esta actividad siguiendo la metodología implantada en años anteriores. Durante 2018, se ha actualizado en dos ocasiones el Mapa de Riesgos Operativo de la empresa y otras dos ocasiones el Mapa de Riesgos de Alto Nivel. Igualmente, se ha desarrollado una redefinición del catálogo de riesgos existentes en Canal con el fin de adaptarlo a la realidad de la empresa, incorporando nuevos riesgos potenciales (así, contamos con 134 riesgos identificados).

Todo ello se ha realizado al tiempo que se mantiene el seguimiento de los Indicadores de riesgos (KRI) y de la efectividad y diseño de los controles que los mitigan, por parte de los responsables y gestores de riesgos de la empresa.

El Área de Auditoría Interna lleva a cabo su función de acuerdo con las Normas Internacionales para la Práctica de Auditoría Interna y por este motivo, cuenta con el Certificado de Calidad expedido por el Instituto de Auditores Interno Quality Assurance (QA), renovado en 2018 con la máxima calificación posible "Generalmente Cumple". Asimismo, su personal cuenta con la certificación profesional reconocida a nivel internacional Certified Internal Auditor (CIA), que avala su capacidad y profesionalidad y desde el año 2017 cuenta con la primera certificada en Control Interno COSO de España, que avala la excelencia en la prestación de este tipo de servicios.

Para reforzar esta función, la Sociedad cuenta desde finales de 2014 con una Comisión de Auditoría, como apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, cuyas competencias fundamentales son: supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada, así como la independencia del auditor externo.

El 10 de marzo de 2016, la Comisión de Auditoría aprobó el Plan Estratégico de Auditoría Interna 2016-2018". A lo largo del 2018, se han realizado 6 auditorías que han dado origen a 195 recomendaciones de mejora. De estas recomendaciones, un 83% estaban implantadas o finalizadas al concluir el ejercicio.

La Sociedad también tiene implantada una Política del Sistema de Control Interno para Información Financiera (SCIIF) desde 2015, orientada a gestionar los riesgos sobre la información financiera identificados y evaluados por la Dirección Financiera y Desarrollo de Negocio.

Se describe con mayor detalle la política del SCIIF implantada en la Sociedad en el apartado "E.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información" del Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad del ejercicio 2018.

Además de las actuaciones de control interno y auditoría interna, también existen mecanismos externos de fiscalización y control. La Cámara de Cuentas fiscaliza la actividad del Sector Público de la Comunidad de Madrid y el Auditor externo emite un informe sobre la imagen de los estados financieros. La CNMV obliga a aumentar el control y transparencia en las actividades de la Sociedad y se producen comprobaciones e inspecciones por parte de la Agencia tributaria y el Tribunal de Cuentas Europeo en proyectos de fondos, entre otros.

El Área de Auditoría Interna de Canal es la responsable de la interlocución de la empresa con la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), respondiendo de forma más efectiva y con la mayor celeridad posible cuando realiza consultas, verificaciones o peticiones de información, relacionadas con la difusión de la información relevante de la compañía.

La comunicación de los hechos relevantes se fundamenta en el principio de información completa, así como en la obligación de proporcionar públicamente información veraz y actualizada, según normativa del Mercado de Valores. La publicación de esta información permite, por un lado, que los inversores obtengan un juicio de valor fundado sobre la situación real de la empresa y, por otro, que se mantenga el buen funcionamiento y la transparencia del mercado de valores.

Durante el ejercicio 2017 la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid finalizó la fiscalización integral del Grupo Canal del periodo 2008 a 2015. En el mes de julio de 2018 se ha publicado el informe definitivo en el cual se incluyen una serie de recomendaciones que el Grupo tendrá en cuenta para su planificación futura.

8. Certificaciones y Calidad

La Sociedad tiene implantado y certificado un Sistema de Gestión de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad y Salud en el Trabajo según las Normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y el estándar BS OHSAS 18001:2007, en cuyo ámbito de aplicación se incluye, además del control analítico del abastecimiento de agua potable contemplado específicamente por la certificación de calidad, la captación, el tratamiento, la comercialización, el embotellado, la distribución y el control de calidad de agua potable en la Comunidad Autónoma de Madrid, así como la depuración del agua residual en el mismo ámbito a excepción del municipio de Madrid.

En mayo de 2018 tuvieron lugar las auditorías de primer seguimiento de las certificaciones de Calidad y Medio Ambiente, de acuerdo con las nuevas normas ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015, con resultados favorables para el desarrollo y la mejora permanente del Sistema de Gestión. En las mismas fechas, tuvo lugar también la auditoría de segundo seguimiento de la certificación de Seguridad y Salud en el Trabajo según el estándar BS OHSAS 18001:2007, con idéntico resultado.

El Sistema de Gestión implantado facilita la optimización de los procesos relacionados con la gestión integral del ciclo del agua y su mejora continua. En particular, la consideración del factor ambiental en todas sus decisiones es especialmente decisiva para contribuir de forma activa a la protección y mejora del medio ambiente.

Una vez obtenida en el año 2017, por parte del Organismo Nacional de Acreditación ENAC, la acreditación para la inspección técnica del conjunto de medida de Canal, conforme a la Norma UNE-EN-ISO/IEC 17020:2012, siendo esta acreditación pionera en el sector, en el mes de febrero de 2018 tuvo lugar la auditoría de primer seguimiento de la acreditación, con resultados favorables a su mantenimiento.

En el año 2018 la compañía continuó participando en las actividades y grupos de trabajo del Comité Internacional de Normalización ISO/TC 282 sobre la reutilización del agua, con 14 intervenciones, así como del Comité Internacional de Normalización ISO/TC 224 sobre las actividades de los servicios de agua potable y alcantarillado, criterios de calidad del servicio e indicadores de desarrollo, con la realización de 27 intervenciones.

Por otra parte, la compañía forma parte de la Comisión Ejecutiva de la Asociación Española de la Calidad (AEC) así como del Centro de Registro y Certificación de Personas (CERPER), de la AEC, estando presente, además, en el Equipo de Gobierno de la Comunidad AEC Calidad liderando la Comisión de Gestión de Calidad en la que participan 67 empresas.

La compañía tiene previsto continuar trabajando en el mantenimiento de las certificaciones vigentes en sus respectivos ámbitos de aplicación, añadiendo al ámbito de aplicación de la Norma ISO 9001:2015 la comercialización de agua potable, sin perjuicio de que se están tomando como referencia, para determinadas actuaciones desarrolladas por las unidades correspondientes, las directrices contenidas en otros estándares internacionales ISO (39001:2015 sobre seguridad vial, 27001:2013 sobre seguridad de la información y 22000:2005 sobre inocuidad alimentaria), integrándose paulatinamente en el Sistema de Gestión.

Calidad del agua

La Sociedad dispone de una red de 40 estaciones de vigilancia automática (EVA) de calidad de agua potable, que están equipadas con más de 300 sensores que permiten medir una serie de parámetros, enviar los resultados en tiempo real al Centro de Control y mantener un sistema de alertas permanente. Durante 2018, en el depósito de Islas Filipinas, la compañía ha ensayado un sistema de monitorización continua de la huella espectroscópica del agua que, básicamente, permite detectar cambios en las

características habituales del agua y que, por tanto, advierte de una posible contaminación. Con lo aprendido en 2018, se desplegará este sistema en las 40 estaciones de vigilancia automática del agua.

Para garantizar una excelente calidad del agua suministrada, y, enmarcada en la línea estratégica 2, se ha desarrollado un “Plan para potenciar el uso de las nuevas tecnologías de tratamiento”. Durante 2018 se han determinado las tecnologías a implantar y elaborado los criterios de implementación de dichas tecnologías. Se ha promovido y efectuado la investigación de la formación de subproductos nitrogenados, así como se ha promovido la evaluación cuantitativa de riesgo microbiológico. Adicionalmente se han ejecutado inversiones en tratamientos no convencionales: 1) Instalación de tratamiento de oxidación avanzada con peróxido de hidrógeno y oxidación del agua recuperada de la ETAP de Valmayor. 2) Instalaciones para prevención de formación de subproductos clorados (clorato) en la ETAP Majadahonda.

Además, la compañía cuenta con 20 laboratorios (16 de agua de consumo y 4 de agua depurada) de calidad de las aguas donde se realizan análisis de agua para consumo humano y agua depurada. Además, los sistemas automáticos realizan un análisis cada tres segundos (más de 9 millones de análisis anuales) para garantizar que la calidad de aquella sea excelente.

En 2019, Canal tiene previsto iniciar la actividad del nuevo laboratorio en Torrelaguna. La nueva instalación facilitará la toma de muestras y análisis de agua para consumo humano de todos los municipios de la zona noreste de la Comunidad de Madrid.

En 2018 todos los Laboratorios de Calidad de las Aguas así como el Laboratorio de Contadores han obtenido un resultado favorable en las auditorías de la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), bajo la Norma ISO/IEC 17025:2005, manteniendo la acreditación, un hecho que posibilita que los laboratorios de Canal sigan siendo referentes en el sector, garantizándose su competencia técnica.

Por último, durante 2018 se ha ido extendiendo el número de puntos de muestreo, tanto en red, como en depósitos, mejorando la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano.

9. Medioambiente

Canal entiende que, al gestionar un recurso natural imprescindible para la vida como es el agua, debe ser un modelo de referencia en cuanto a la protección del medio ambiente. Por ello, y como responsable de su depuración, tratamiento de residuos y adecuado vertido a cauce, la Sociedad va más allá del cumplimiento legal, porque además de producir agua de gran calidad y gestionar sus residuos, se preocupa por alcanzar un desarrollo sostenible y fomentar la economía circular, abordando los retos asociados al cambio climático.

En este sentido, la Sociedad está firmemente comprometida con la protección ambiental a través del aprovechamiento sostenible de los recursos, la prevención de la contaminación de los ecosistemas agua y suelo, la mejora continua en la interrelación empresa – entorno ambiental, el cumplimiento de los requisitos ambientales, la generación de confianza, imagen y posicionamiento ante la comunidad atendida mediante la optimización de los procesos en su operación, la cultura ambiental del talento humano, la maximización del valor invertido en el medio ambiente y el fortalecimiento de las relaciones con los entes de control.

En 2018, se han registrado avances significativos en los porcentajes de cumplimiento de vertido, 87% en 2018 frente al 90% en 2017. La línea estratégica 4 incluye el “Plan de Excelencia de la Depuración” cuyo objetivo es llegar al 100% en 2030.

Sin embargo, la compañía tiene abiertos 35 expedientes por incumplimiento de la legislación medioambiental (37 en 2017). Dichos expedientes se encuentran en distintas fases de tramitación, habiéndose recurrido ya varios de ellos, por vía administrativa. En base a la experiencia y a la estimación de éxito de dichos recursos, la Sociedad ha considerado necesario registrar en 2018 una dotación para riesgos y gastos de carácter medio ambiental de aproximadamente 202 mil euros.

Canal dispone de pólizas de seguros que permiten asegurar razonablemente la cobertura de cualquier posible contingencia que se pudiera derivar de su actuación ambiental. Desde junio del 2010 tiene suscrita una póliza de seguros para cubrir los potenciales riesgos derivados de la entrada en vigor de la Ley 26/2007 de Responsabilidad Medioambiental y del R.D. 2090/2008 que la desarrolla. Dicha póliza está suscrita por la garantía máxima financiera de 25 millones, cumpliendo en un exceso de 5 millones la garantía máxima que establece la Ley.

Todos los proyectos que se redactan en Canal se evalúan ambientalmente conforme a lo establecido en la Ley 2/2002 de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid y el resto de legislación aplicable (destaca la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental). En dichas evaluaciones, además de los aspectos del medio natural y del medio físico, se analizan los aspectos sociales y económicos y, en caso de ser necesario, los impactos relevantes sobre las comunidades locales.

Canal dispone desde el año 2012 de un Plan Sanitario del Agua (en adelante PSA) para garantizar la inocuidad del agua suministrada, que consiste en un sistema integral de evaluación de riesgos y su gestión a través de todas las etapas del sistema de abastecimiento, desde las cuencas de captación hasta su distribución a los consumidores. Este Plan ha sido tenido en cuenta y ampliado por la línea estratégica 2.

Para su desarrollo se ha tomado como modelo el esquema propuesto por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y por la International Water Association (IWA), así como la adaptación desarrollada por el grupo de trabajo de Gestión de Riesgos de la Europea Federation of National Associations of Water and Wastewater Services (EUREAU).

Como consecuencia del PSA, se han planificado una serie de actuaciones de mejora sobre las instalaciones, proyectadas a varios años, que deben contribuir al cumplimiento de los objetivos del sistema y a disminuir los puntos críticos identificados. Entre ellas destacan la construcción de la nueva ETAP de Colmenar Viejo que tendrá una capacidad de tratamiento de 14 m³/s y se ejecutará en varias fases. Junto con la primera fase, se ejecutarán el refuerzo de la línea eléctrica y la adecuación del acceso a las instalaciones. Además de la instalación de suministro eléctrico alternativo y suministro alternativo de agua a eyectores en todas las ETAP, excepto en la ETAP Santillana, donde el proyecto está licitado pendiente de ejecución e inicio de las obras.

Durante 2018, las 157 depuradoras de la Sociedad dominante trataron un total de 501 hm³ de aguas residuales, de los cuales, 489 hm³ fueron de agua vertida. Del total de agua vertida, 112,62 hm³ fueron vertidos a cauce habiendo sido sometidos previamente a tratamiento terciario, una cifra superior a la del año anterior, donde el volumen de agua regenerada vertida a cauce fue de 107,38 hm³. Además, en 2018 se han producido 12 hm³ de agua regenerada para reutilización. Las lluvias de la primavera 2018 han llevado a que los volúmenes tratados hayan sido superiores a los de 2017 (475 hm³). Gracias a ello, la Comunidad de Madrid es una de las regiones que depura la totalidad de las aguas residuales urbanas que genera.

Estas actuaciones se enmarcan en la línea 4 del Plan Estratégico, cuyo objetivo es impulsar la calidad ambiental y la eficiencia energética. Dentro de esta línea se incluye el "Plan de excelencia en depuración" para contribuir al buen estado de los ríos y promover planes de mejora en la calidad de los vertidos, modelización de EDAR y control de vertidos industriales a la red. Un ejemplo de estas acciones es la regeneración de agua para que sea vertida directamente a cauce.

- **Gestión de residuos**

Entre los residuos peligrosos y no peligrosos asociados a los procesos de la Sociedad, destacan en cuanto a volumen los fangos generados en la producción de agua potable de las ETAP, un total de 24.553 toneladas (30.792 toneladas en 2017), y los lodos generados en el tratamiento de las aguas residuales en las EDAR, 218.774 toneladas (188.445 toneladas en 2017) (sin contar con los de las depuradoras del Ayuntamiento de Madrid, que actualmente son gestionados por el ayuntamiento).

Dentro del “Plan de fomento de la economía circular” de la línea estratégica 4, el destino que finalmente reciben los lodos deshidratados de las EDAR es, en su gran mayoría, su aprovechamiento en la agricultura y para secado térmico. Aquellos que por sus características no pueden tener uso agrícola son destinados, por una parte, a la valorización energética en cementeras, y, en menor medida, a vertedero. En la tabla siguiente se puede observar el destino que han tenido estos lodos en los últimos 3 años, apostando por el incremento en el secado térmico de lodos, de mayor contribución al medioambiente:

GRI 306 Destino en % de lodos generados en EDAR	2018	2017	2016
Vertedero	0,00%	0,00%	0,46%
Valorización cerámica	0,00%	0,00%	1,46%
Aplicación agrícola	52,99%	67,45%	67,42%
Compostaje	7,59%	7,19%	10,13%
Secado térmico	39,42%	25,07%	20,53%
Otros tratamientos	0,00%	0,29%	0,00%

Se puede observar que, en 2018, la Sociedad ha incrementado significativamente (47% en 2018 frente al 32% en 2017), el porcentaje de lodos valorizados, es decir, aquellos que tras un tratamiento adicional pueden ser utilizados para compostaje y secado térmico y también han incrementado las toneladas de lodo seco para fertilizante.

El porcentaje de secado térmico de lodos ha aumentado en Canal durante 2018 al incrementar este ejercicio la actividad en la Planta de Loeches y por la incorporación de la Planta SUR en el último trimestre del año, ya que antes estaba explotada por el Ayuntamiento de Madrid. Asimismo, las toneladas de materia seca generadas en EDAR han incrementado con respecto a 2017 (41.837 toneladas), habiéndose secado 52.052 toneladas en 2018.

En la nueva Planta de secado de lodos en la EDAR Sur, con la deshidratación de los lodos, se ha conseguido obtener estruvita, un fertilizante de alta calidad, muy apreciado por los agricultores.

En los próximos años, el Plan Estratégico 2018-2030 contempla el aprovechamiento de prácticamente el 100% de lodos para la generación de energía a través de su secado térmico. El “Plan de fomento de la economía circular” tiene como objetivo valorizar en el año 2022 el 70% de los lodos generados por la compañía. Asimismo, para asegurar el buen rendimiento de las depuradoras y la óptima gestión de los residuos, se ha realizado también una campaña de concienciación “Ni toallitas ni comida” sobre el buen uso del alcantarillado.

En cuanto al destino de los fangos generados en las ETAPS, tras su tratamiento, éste es prácticamente del 100% para uso agrícola.

- Consumos, emisiones y emisiones evitadas

GRI 302 Consumo y producción energía eléctrica	2018	2017	2016
Consumo eléctrico por actividad (GWh)	459,11	487,10	419,30
Consumo eléctrico en Abastecimiento	150,26	186,16	124,16
Consumo eléctrico en Saneamiento	286,27	276,74	269,98
Consumo eléctrico en Otras áreas	22,58	24,19	25,16
Producción de energía eléctrica (GWh)	312,22	242,70	261,41
Autoproducción (%)	68,01%	49,83%	62,35%

* Los datos correspondientes al cierre de 2018 son estimados.

Canal necesita consumir una gran cantidad de energía para realizar todos sus procesos. Esta energía procede de diversas fuentes, pero es fundamentalmente eléctrica. Por ello, conscientes de la importancia de dicho consumo, en los últimos años se han desarrollado iniciativas para la mejora de eficiencia en los procesos y la generación de energía limpia. Concretamente, la compañía ha comenzado en 2018 con el “Plan para el desarrollo de energías limpias” y el “Plan de generación limpia 0,0 KWH”; éste último aspira a que Canal llegue a 2030 con una generación eléctrica equivalente al 100 % del consumo de la compañía. Para lograr este ambicioso objetivo, la Sociedad está trabajando en todos los frentes, el ahorro, la eficiencia y la generación eléctrica. Ambos planes se incluyen en la línea estratégica 4.

Estas acciones suponen eficiencias operativas en materia de consumo de energía eléctrica, porque consiguen reducir uno de los principales costes operativos para la compañía, disminuyen la demanda energética y la exposición al riesgo de incremento de precios. Al mismo tiempo, permiten mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero y ser autosuficiente energéticamente.

El consumo eléctrico en abastecimiento disminuye en comparación con el del ejercicio 2017 al reducirse los bombeos desde el Río Alberche, como consecuencia del aumento de las precipitaciones y por el menor volumen de agua derivada para el consumo.

El consumo energético en la actividad de saneamiento ha incrementado en los últimos años porque durante 2018 se han ampliado nuevas instalaciones, implantado innovaciones tecnológicas en algunas EDAR e intensificado el tratamiento terciario para mejorar la calidad del agua vertida, con el objetivo fundamental de obtener el buen estado ecológico de los ríos madrileños. Pero al mismo tiempo, las nuevas tecnologías implantadas y el tratamiento terciario son más intensivos en los consumos eléctricos. Es el caso de la ampliación de la EDAR Alcalá Oeste, la EDAR Las Matas Peñascales, la EDAR Villamantilla, la EDAR Butarque o la nueva EDAR de Algete II.

Sin embargo, en aquellas EDAR donde se han realizado inversiones de reducción de consumo y no han sufrido modificaciones se han logrado ahorros relevantes, como en la EDAR Torrejón de Ardoz con un descenso en el consumo en 2018 con respecto a 2017 de -6,55%, en la EDAR Galapagar Torreledones -15%; en la EDAR Los Escoriales -11% y en la EDAR Tres Cantos con -6,6%.

Adicionalmente, para cumplir con los límites de nitrógeno establecidos en el Plan Nacional de las Aguas se han llevado a cabo obras de adecuación en diversas plantas depuradoras, derivando en procesos más intensivos en consumo eléctrico.

En relación al consumo de energía eléctrica de 2018 cabe destacar que es 100% ha sido de origen renovable. Canal requiere Garantías de Origen 100% renovables para la adjudicación del contrato de suministro de energía eléctrica.

Para conseguir reducir el consumo energético, la Sociedad durante el año 2018 ha elaborado proyectos de inversión en depuración de las plantas, que buscan reducir los consumos eléctricos y producir más energía en las cogeneraciones.

Alineado con el objetivo anterior, en 2019 Canal tiene previsto destinar 33 millones al mantenimiento y la explotación 15 EDAR situadas en las cuencas de los ríos Guadalix, Henares y Jarama. Este proyecto incluye como criterios de adjudicación apostar por el ahorro y la eficiencia eléctrica en los procesos de depuración, así como incrementar la generación eléctrica a partir de fuentes renovables como es el biogás.

Por todo ello, uno de los principales objetivos de Canal es el ahorro y eficiencia energética. Su "Plan de Eficiencia" se inicia con un profundo estudio diagnóstico de los consumos a través de auditorías energéticas en las instalaciones con consumos más relevantes, para hacerlas lo más eficientes posible. Estas auditorías permitirán segregar los consumos, monitorizándolos en continuo mediante analizadores de red y detectar las operaciones dentro de los procesos que pueden contribuir al ahorro energético.

Canal produce energía eléctrica con tecnologías limpias aprovechando los procesos relacionados con la gestión del ciclo integral del agua. La compañía genera energía eléctrica renovable a partir de los procesos relacionados con la gestión del ciclo integral del agua: a través de las 8 centrales hidroeléctricas gestionadas por Hidráulica Santillana, la producción de biogás en 13 depuradoras, y en menor medida en tres saltos de agua residual en las depuradoras Sur y La Gavia, en 9 microturbinas en distintos puntos de la red de abastecimiento y en los paneles fotovoltaicos instalados en varias depuradoras. Además, la Sociedad cuenta con la cogeneración de alta eficiencia de dos plantas destinadas al secado térmico de lodos. Todas estas tecnologías producen energía limpia que Canal autoconsume o vierte a la red.

En 2018, Canal ha finalizado la construcción de nueva minicentral en Valmayor, que permitirá aprovechar la energía producida por el salto hidráulico de 28 metros. A cierre de 2018, la minicentral se encuentra en una fase inicial, realizando pruebas de funcionamiento y sin producir energía eléctrica.

En 2018 se ha incrementado de forma significativa la generación de energía a través de la cogeneración asociadas al proceso de secado térmico de lodos. La planta de Loeches ha producido 85.723 Mwh en 2018, deshidratando 70.562 toneladas de Lodo. Asimismo, desde octubre de 2018, en la Planta Sur se han producido 28.419 Mwh, secando 35.322 toneladas de lodos. El sistema de la Planta Sur utiliza una tecnología de secado térmico por convección indirecta, asociado a una cogeneración con una capacidad nominal de 24,8 MW.

A principios de 2019, se ha licitado la construcción de una nueva línea de tratamiento de fangos en la EDAR de Casaquemada. El proyecto contempla el aprovechamiento del biogás generado mediante la incorporación de una cogeneración.

Canal también ha incluido en su Plan Estratégico, un proyecto que comenzará en 2019, para implantar la energía fotovoltaica mediante la instalación de paneles solares con objeto de maximizar el aprovechamiento energético en todas las fases del ciclo integral del agua.

En relación al desarrollo del Plan Nacional de Calidad de las Aguas, en 2018 Canal ha aprobado invertir 9,3 millones en modernizar la EDAR de Arroyo de la Vega, en San Sebastián de los Reyes, y para producir energía destinada al autoconsumo.

En la actualidad, Canal es la empresa con mayor capacidad instalada para la producción de energía eléctrica de la Comunidad de Madrid, con un total de 107,1 megavatios. Se convierte así, en la empresa líder en su sector en producción de energía renovable y de alta eficiencia, con un parque instalado de energía hidráulica, biogás y cogeneración de alta eficiencia. En 2018, Canal ha generado 312,2 GWh de electricidad, un 28,6% más que en 2017. Asimismo, en 2018 la Sociedad ha producido en torno al 68% de su consumo total, aumentando un 18% con respecto a 2017.

Como consecuencia del estudio "Huella energética en el ciclo integral del agua en la Comunidad de Madrid" publicado en 2017 por la Fundación de Canal, se llegó a la conclusión de que, dado que el mayor porcentaje del consumo energético corresponde a las instalaciones de depuración (59%), los mayores esfuerzos para la reducción de la huella energética en el ciclo integral del agua deben centrarse en la optimización de las EDARES. Este 2018 se ha desarrollado el protocolo y el manual para el cálculo de la huella de carbono de Canal, lo que permitirá seguir tomando medidas para reducirla.

GRI 302 Otros Consumos energéticos	2018	2017	2016
Consumo combustibles calefacción: edificios e instalaciones			
Gas natural en calderas de edificios (m ³ /año)	95.500	127.000	121.536
Gasóleo en calderas de edificios (litros/año)	144.000	135.000	123.155
Consumo de combustibles en procesos (litros/año)	21.876	18.825	42.820
Consumo de combustibles en automoción			
Consumo de gasóleo en vehículos y maquinaria (litros)	625.710	647.299	669.436
Consumo de gasolina en vehículos (litros)	48.731	22.032	22.638
Consumo de GLP en vehículos (litros)	0	0	0
Gas natural en secado térmico de lodos de Loeches y EDAR SUR (GWh PCS/año)	337,518	198,893	180,863

* Los datos correspondientes al cierre de 2018 son estimados.

Entre los "otros consumos energéticos" destaca el crecimiento de consumo de gas natural en la planta de Loeches, directamente relacionado con el aumento de la actividad de esta planta. También influye la recepción de la Planta SUR para el secado de lodos a finales de 2018.

Por otro lado, en 2018 Canal ha sustituido vehículos de gasóleo por gasolina y ha multiplicado por 13 su flota de vehículos eléctricos, reduciendo a la mitad el número de vehículos diésel y consiguiendo reducir en un 31% la huella de carbono.

Consciente de que el biogás puede propulsar vehículos, la compañía está testando en varias depuradoras la instalación de gasineras que recargan vehículos a partir de distintas tecnologías. Así, por ejemplo, desde finales de abril, la depuradora de La Gavia cuenta con una planta piloto con una capacidad de producción de 0,3 Nm³/h, es decir, dos repostajes semanales a un turismo. El proceso de eliminación del CO₂ se basa en su disolución en agua de decantación primaria.

Otra muestra de su compromiso con la sostenibilidad es la participación de la Sociedad, a finales de 2018, en el último Congreso Nacional de medioambiente, donde se trataron temas como el cambio climático, la economía circular y la comunicación en materia de agua.

GRI 305 Fuentes de emisiones (en miles de toneladas CO2)	2018	2017
Emisiones directas dentro del límite organizacional (alcance 1)	80,43	52,09
Depuración de agua tratada por vía aerobia	6,27	6,20
Emisiones fugitivas y de combustión de la línea de biogás-EDAR	1,53	1,51
Compostaje de los lodos de EDAR	0,75	0,56
Consumo de gas natural en la cogeneración UTL	50,45	41,15
Consumo de gas natural en Secado Sur	18,83	0,00
Consumo de gas natural en calderas de edificios	0,23	0,28
Consumo de Gasóleo C en caldera y grupos electrógenos	0,48	0,44
Consumo de combustible en fuente móvil y maquinaria	1,71	1,71
Sistema de climatización/refrigeración	0,18	0,24
Emisiones Indirectas asociadas a la generación de energía eléctrica (alcance 2)	0,00	126,22
Consumo de energía eléctrica en el abastecimiento	0,00	59,25
Consumo de energía eléctrica en el saneamiento y la depuración	0,00	62,59
Consumo de energía eléctrica de la cogeneración en la UTL	0,00	0,04
Consumo de energía eléctrica de la cogeneración en Secado Sur	0,00	0,00
Consumo de energía eléctrica en los servicios de apoyo/otras áreas	0,00	4,33
Emisiones indirectas de suministros, servicios y otras actividades (alcance 3)	56,81	62,14
Desplazamientos in itinere de los empleados	2,97	2,76
Transporte de residuos de desarenado en EDAR y ETAP	0,50	1,34
Transporte de lodos de EDAR y ETAP	0,28	0,31
Uso agrícola de los lodos de EDAR y ETAP, realizado por terceros	9,49	10,48
Consumo de reactivos en el abastecimiento y saneamiento	42,65	46,28
Consumo de agua de red	0,70	0,73
Consumo de papel	0,22	0,23
TOTAL EMISIONES GEI (alcances 1, 2 y 3)	137,24	240,44

* La metodología de cálculo cambió en 2017 y por eso no hay datos disponibles en 2016.

** Los datos de cierre de 2018 son estimados.

*** El cómputo de las emisiones de Alcance 2 es cero en 2018 porque toda la energía suministrada durante este ejercicio es garantía de origen 100% renovable.

GRI 305 Emisiones CO2 evitadas (toneladas)	2018	2017
Evitadas de carácter biogénico	99.699,00	97.125,25
Evitadas por la autoproducción eléctrica	26.484,90	39.334,21
Evitadas por el uso de plantas de cogeneración	25.634,60	44.034,04
Evitadas por la compra de electricidad con garantías de origen renovable	98.146,22	0,00
Emisiones evitadas con vehículos híbridos	29,95	29,69
Emisiones evitadas con vehículos eléctricos	10,88	3,38
TOTAL EMISIONES CO2 EVITADAS	250.005,55	180.526,57

* La metodología de cálculo cambió en 2017 y por eso no hay datos disponibles en 2016.

** Los datos de cierre de 2018 son estimados.

Todas las acciones anteriormente mencionadas se enmarcan en la línea estratégica 4 de “Impulso de la calidad medioambiental y eficiencia energética”. Esta línea también incluye el “Plan de adaptación al cambio climático”, el cual centra su atención en generar energía limpia, reducir los focos de emisiones y mitigar la huella de carbono. Muestra de este compromiso es que en 2018 se han evitado 69.479 toneladas de CO² más que en 2017, gracias a que la totalidad de la compra de energía eléctrica del año 2018 es de origen renovable.

- Consumo de Agua

GRI 303 Consumo de agua	2018	2017	2016
Volumen Total Agua Regenerada reutilizada (hm ³)	12,10	15,89	12,41
Volumen Agua regenerada reutilizada / Agua derivada para consumo (%)	2,5%	3,2%	2,5%
Autoconsumo de agua (hm ³)	3,45	4,57	5,02

Canal considera que la reutilización del agua residual depurada es un componente esencial de la gestión integral del recurso y contribuye al incremento neto de disponibilidad de agua en la región. Por ello, en los últimos años, la Sociedad ha desarrollado a un ritmo creciente su actividad de distribución de agua regenerada para instalaciones que no requieren agua potable, especialmente para el baldeo de calles y el riego de parques públicos, campos de golf e incluso para usos industriales.

La compañía ha desarrollado un “Plan para extender y fomentar el consumo de agua regenerada” dentro de la línea estratégica 1. Este Plan pretende extender el uso del agua regenerada para que en el año 2030 se alcance el 85% de la capacidad nominal de los tratamientos terciarios instalados. El porcentaje de utilización de estas instalaciones ha aumentado un 20% en 2018 respecto a 2017.

En 2018 se han terminado las infraestructuras necesarias para llevar agua regenerada a los municipios de Arroyomolinos y Rivas-Vaciamadrid y se comenzaron las de Algete, en las que, Canal ha invertido 4,1 millones de euros en la construcción de 21 km de red para regar con agua regenerada las zonas verdes en el municipio de Algete.

El volumen de producción de agua regenerada derivado para riego de parques y jardines y baldeos, que son los principales usos en la Comunidad de Madrid, en las 25 estaciones de la Sociedad, ha disminuido en 2018 (12,10 Hm³) con respecto al ejercicio 2017 (15,89 hm³) ya que las elevadas precipitaciones acaecidas el pasado 2018, principalmente en primavera donde este año casi se ha triplicado la media de los últimos 30 años redujeron, considerablemente, las necesidades de riego de zonas verdes y limpieza viaria. De hecho, el municipio de Madrid redujo su consumo en los primeros 6 meses del año en un 42% con respecto a 2017, consumiendo 1.6 hm³ menos.

En la actualidad, 23 municipios disponen de red de reutilización en servicio, alcanzando las 2.697 hectáreas regables, lo que contribuye a preservar el agua potable de los embalses para consumo de la población.

El plan para extender el uso del agua regenerada no se limita a los Ayuntamientos, el proyecto para el abastecimiento de agua regenerada en la urbanización Villafranca del Castillo, de Villanueva de la Cañada, avanza favorablemente, siendo ésta la primera urbanización de la Comunidad de Madrid que contará, para el riego de los jardines privados, con este tipo de suministro.

- Consumo de otras materias primas relevantes

Los principales materiales que la compañía consume son los reactivos utilizados en las ETAP y en las EDAR. En 2018, se ha registrado un consumo total de reactivos de 59.854 toneladas. De ellas, 26.352 iban destinadas al tratamiento de agua potable; por otra parte, se han consumido 33.502 toneladas en el tratamiento de aguas residuales.

GRI 301 Consumo de reactivos en ETAP (toneladas anuales)	2018	2017	2016	2015
Cloro	1.979	1.868	2.055	2.192
Sulfato alúmina	12.377	16.827	13.945	15.143
Hidróxido cálcico	3.540	2.981	2.375	2.561
Policloruro alúmina	1.384	1.084	1.342	2.672
Carbón activo polvo	98	81	161	78
Hipoclorito sódico	1.945	3.081	2.453	2.201
Otros reactivos (15)	5.029	5.805	5.038	5.671
TOTAL REACTIVOS CONSUMIDOS EN ETAP	26.352	31.727	27.369	30.518
GRI 301 Consumo de reactivos en EDAR (toneladas anuales)	2018	2017	2016	2015
Cloruro férrico	32.457	34.817	35.899	36.801
Polielectrolito	1.045	1.129	1.050	996
Cal	0	75	175	171
TOTAL REACTIVOS CONSUMIDOS EN EDAR	33.502	36.021	37.124	37.968
SUMA DE REACTIVOS	59.854	67.748	64.493	68.486

Se puede observar que el consumo de reactivos en EDAR en 2018 disminuye con respecto al año anterior y ello es debido principalmente a que 2018 ha sido un año más lluvioso que 2017. Debido a la lluvia, el agua residual llega más diluida y el fósforo puede ser eliminado directamente por vía biológica sin tener que consumir reactivos químicos. El consumo de reactivos en ETAP también disminuye con respecto al año anterior por la mejor calidad del agua en origen y por el menor volumen de agua derivada para el consumo durante 2018.

En las actividades administrativas y de gestión comercial, el principal consumo de materiales registrado es el papel.

GRI 301 Consumo de papel (kilogramos anuales)	2018	2017	2016
Consumo de papel en actividades administrativas y de gestión	22.987	25.713	26.987
Papel blanco	9.093	9.127	9.670
Papel reciclado	13.894	16.586	17.317
Consumo de papel en actividades comerciales	4.525	7.751	5.139
Sobres	327	291	213
Papel blanco	2.773	5.538	1.973
Papel reciclado	1.425	1.922	2.953
TOTAL CONSUMO DE PAPEL	27.512	33.464	32.126

Canal mantiene como objetivo de calidad y medioambiente la reducción en el consumo de papel, estableciendo desde hace años un conjunto de políticas de impresión y gestión documental, así como un seguimiento continuo por responsables, que han dado como resultado una reducción acumulada del consumo de paquetes de papel del 14,36% desde 2016.

De las 27,51 toneladas de papel utilizadas en 2018, el 55,68% ha sido papel reciclado. La compañía tiene el firme objetivo de reducir el consumo de papel en tareas administrativas internas y ha logrado reducir un 17,79% su consumo de papel con respecto a 2017.

En las actividades internas se ha conseguido reducir el consumo de papel un 10,60% con respecto a 2017, pero esta reducción destaca sobre todo en el consumo relacionado con los envíos de documentación comercial al cliente, donde se ha reducido un 41,62% con respecto al año anterior. Por otra parte, los documentos impresos se han realizado a través de un proveedor de servicios que cuenta con la certificación FSC (Forest Stewardship Council) que garantiza el uso de papel producido mediante una gestión forestal responsable.

- **Gestión de ruidos**

Canal gestiona todas sus instalaciones con criterios sostenibles, controlando periódicamente los ruidos y olores que producen sus actividades.

Desde el año 2004, Canal cuenta con un programa de control de los niveles de ruido generado por sus instalaciones que puedan perturbar a la población o en áreas de especial sensibilidad. En el año 2018, el número de instalaciones controladas ha sido de 268, con un grado de cumplimiento superior al 99,55%, siendo El Chaparral la única instalación que supera los límites según los criterios establecidos en la normativa interna, la cual es más restrictiva que la legislación vigente en materia de ruidos.

Durante 2018 no ha habido denuncias por ruidos, tan solo dos quejas, en la ETAP de San Martín de Valdeiglesias y en la EDAR Robledo de Chavela y ambas fueron solucionadas.

- **Protección de la biodiversidad**

La situación de los embalses de la compañía en cuencas medias y altas de los ríos y en parajes originariamente poco frecuentados ha potenciado los ecosistemas locales asociados al agua y ha acogido, la emigración de especies que han sido desplazadas por la progresiva presión sobre los humedales. Estos ecosistemas desempeñan un papel importante en la modulación de las condiciones climatológicas y en el ciclo hidrológico, sin olvidar otros valores como el paisajístico y el sociocultural. Así, por ejemplo, en el Catálogo de embalses y humedales de la Comunidad de Madrid elaborado de acuerdo con la Ley 7/1990, entre los embalses seleccionados en función de sus valores y características, se incluyen 9 pertenecientes al sistema de abastecimiento gestionado por Canal.

Concretamente, la superficie ocupada por las instalaciones e infraestructuras gestionadas por la Sociedad en terrenos sujetos a alguna figura legal de protección asciende a 6.427 hectáreas en 2018.

Canal realiza anualmente una serie de trabajos y obras de conservación y mejora de las zonas verdes para conseguir un nivel óptimo de mantenimiento del extenso patrimonio vegetal, tanto de las superficies integradas en sus instalaciones, como de las zonas abiertas al público para uso y disfrute.

Concretamente, en 2018 se han realizado trabajos de conservación en 448 hectáreas, desbroces de vegetación para prevenir incendios en 374 hectáreas y labores de reforestación, plantando hasta un total de 29.953 unidades de plantas, árboles y arbustos.

A finales de 2018 Canal ha inaugurado el parque de Río Rosas, construido junto al Depósito Elevado de Santa Engracia. La superficie del parque es de aproximadamente 2.500 metros cuadrados, cuenta con más de 20 especies vegetales y con un pequeño parque infantil. También a cierre de 2018 se ha anunciado el proyecto de apertura del Parque de Bravo Murillo, con 3.800 metros cuadrados de extensión, consistirá en una franja lineal entre el vallado actual y el Segundo Depósito. Igualmente, el Parque de Bravo Murillo contará con un área infantil y un espacio con aparatos para hacer ejercicio, apto para todas las edades.

Durante el año 2018, los vertidos ambientales a los ríos realizados por Canal para la conservación de los tramos fluviales supusieron un volumen total de 69,97 hm³.

10. Cuestiones sobre anticorrupción y soborno

Canal persigue la transparencia y la eficiencia en todas sus actuaciones. Por su carácter público y por prestar un servicio esencial, la Sociedad se compromete a ser excelente y rigurosa en lo que respecta al gobierno corporativo y a su comportamiento ético. Este compromiso se enmarca en la línea estratégica 7 "Potenciar la transparencia, el buen gobierno y el compromiso con la sociedad".

Para la consecución de este objetivo estratégico, la compañía ha desarrollado distintas Políticas y medidas que permitan realizar una gestión alineada con las mejores prácticas de buen gobierno corporativo y control interno y hacer un ejercicio de absoluta transparencia.

Por ello, el Consejo de Administración aprobó en 2015 el Código de Conducta y el Reglamento Interno de Conducta en materia de Mercado de Valores.

El Código de Conducta tiene por objetivo formalizar los comportamientos íntegros, seguros, responsables y transparentes que la compañía espera de todos sus trabajadores, directores y administradores. Periódicamente, se revisan sus contenidos y se desarrollan las políticas, procesos y controles necesarios para su cumplimiento. A continuación, se describen los principios en ética y cumplimiento que lo desarrollan:

- Conocer y cumplir las normas
- Cumplir con los procesos internos
- Hacer trazables las decisiones
- Comunicar las irregularidades
- Ser ejemplares en la conducta
- Ser diligentes en el cumplimiento y en la relación con terceros
- Ser rápidos en la respuesta

Además, el Código contempla una serie de compromisos consecuencia del carácter público de la compañía: compromiso con las personas y su seguridad, el uso responsable de la información, la integridad, la confiabilidad, el uso responsable de los activos de la compañía y la protección ambiental.

El Consejo de Administración es el responsable de vigilar y controlar su cumplimiento. En este sentido, ha creado el Comité de Ética y Cumplimiento para promover su difusión y para supervisar, el funcionamiento del modelo de ética y cumplimiento y poder así prevenir, detectar y responder a potenciales irregularidades. Además, facilita un correo a través del cual se pueden poner en conocimiento posibles irregularidades (lineaetica@canaldeisabelsegunda.es). Durante el año 2018 el Comité de Ética y Cumplimiento se ha reunido un total de 3 veces.

Adicionalmente Canal dispone de un Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores que, entre otros, recoge los siguientes aspectos con relación a la información financiera:

- Normas de conducta con relación a operaciones personales de personas obligadas
- Normas de conducta con relación a la información privilegiada
- Normas de conducta en relación con la información relevante
- Normas de conducta en relación con la manipulación de la cotización de valores

Este Reglamento se aplica, entre otras, a aquellas personas que puedan tener acceso regular y recurrente a información privilegiada, creándose durante el año 2015 el Registro de personas obligadas, cuya actualización se realiza periódicamente o cuando se incorpora o sustituye a algunas de las personas incluidas en el ámbito de alcance de dicho Reglamento.

En el año 2015, la Comisión de Auditoría del Consejo de Administración valoró la conveniencia de contar con una función de cumplimiento como refuerzo de las tres líneas de defensa (gestión de riesgos, auditoría y control interno) con las que ya contaba la empresa. Como resultado, Canal ha implantado la Política de Cumplimiento en febrero de 2018.

La Política de Cumplimiento tiene como finalidad detectar y gestionar el riesgo de cumplimiento de las normativas de aplicación (legales y voluntarias) y de los procedimientos internos. Bajo la tutela y responsabilidad del Consejo de Administración y de la alta dirección, el objetivo de la Política de cumplimiento es definir los principios básicos y el marco general de actuación en la Sociedad.

A principios de 2018 la compañía también ha aprobado la Política de Prevención de Delitos, como consecuencia de la reforma del Código Penal del año 2015 que incorpora la responsabilidad penal de las personas jurídicas. Esta política tiene por objeto proyectar a todos los directivos y empleados de la empresa, así como a los terceros que se relacionen con ella, el compromiso inequívoco de oposición a la comisión de cualquier delito penal y la voluntad de combatirlos y de prevenir un eventual deterioro de la imagen y reputación de la Sociedad.

En este sentido, se han identificado los riesgos penales aplicables a la Sociedad y se han establecido los controles que los mitigan. Asimismo, se ha definido el órgano de supervisión y control a que hace referencia la reforma del Código Penal.

De igual manera, durante el año 2018 se ha continuado con la implantación del modelo de prevención de delitos a que hace referencia la reforma del Código Penal del año 2015.

Por último, durante el año 2018 se ha definido la metodología del índice de transparencia empresarial y se ha realizado una auditoría independiente de transparencia que da como resultado una nota de casi 10 en cumplimiento legal y un 6,3 en medidas voluntarias de transparencia. De este modo, Canal se sitúa en segunda posición del ranking de empresas públicas, detrás de la AEMET.

Por todo ello, Canal cumple escrupulosamente con todas sus obligaciones legales en materia de buen gobierno y control interno, pero la intención de la compañía es dar un paso más y adoptar determinadas recomendaciones que, sin ser obligatorias, sí ayudarían a reforzar más si cabe ese buen gobierno. Por ello, la Sociedad se ha propuesto llegar a 2022 con al menos el 80% de las recomendaciones tomadas del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, aprobado por la CNMV. A cierre de 2018, Canal cumple con el 57% de dichas recomendaciones.

Diligencias Previas 91/2016: Durante 2018 ha seguido la tramitación de las Diligencias Previas 91/2016 ante el Juzgado Central de Instrucción Nº 6 de la Audiencia Nacional, incoadas a partir, entre otras fuentes, de la información proporcionada por Canal de Isabel II, S.A. mediante Denuncia interpuesta ante la Fiscalía General del Estado.

Canal de Isabel II, S.A. contrató, previa licitación pública, a un despacho de abogados de reconocido prestigio, y se personó en la causa como acusación particular en fecha 2 de octubre de 2017, al amparo del artículo 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, siendo admitida por el Juzgado en tal condición. Se excluye, por tanto, en principio, cualquier posibilidad de que Canal de Isabel II, S.A. pueda ser considerada responsable, penal o civilmente, por los hechos investigados, y más bien parece consolidarse, conforme avanza la instrucción, su condición de perjudicada.

El procedimiento, todavía parcialmente secreto, se ha dividido, además de la causa principal, en seis piezas separadas, hasta donde se conoce a la fecha. Las piezas primera, segunda y quinta se refieren, respectivamente, a la expansión del Grupo en América Latina (INASSA y Emissão, S.A.), al Campo de Golf del Canal, y al blanqueo de capitales de las diversas operaciones investigadas. Las piezas tercera (tranvía de Navalcarnero), y cuarta (financiación ilegal del Partido Popular) son ajenas, en principio, al interés de Canal de Isabel II. La pieza sexta (Mercasa), igualmente ajena a la Sociedad dominante, ha sido ya remitida a otro Juzgado que investiga delitos conexos.

En el momento procesal oportuno se procederá, en nombre de Canal de Isabel II, S.A., a formular acusación, cuantificar los perjuicios estimados para la Sociedad, y reclamar su abono.

No resultan previsibles impactos financieros negativos derivados del procedimiento. Antes bien, es de esperar que la Sentencia que recaiga –que probablemente no alcanzará firmeza antes de 2020– determine cantidades relevantes a satisfacer como indemnización en favor de Canal de Isabel II, S.A. y Canal Extensia, S.A.U. por quienes resulten condenados.

Nueva denuncia presentada por Canal de Isabel II, S.A. y Canal Extensia, S.A.U. en el contexto de las Diligencias Previas nº 91/2016

A raíz de las irregularidades detectadas en la gestión de INASSA, los responsables – quienes reemplazaron a los que se encuentran investigados en la Audiencia Nacional- solicitaron a una consultora internacional de reconocido prestigio, la elaboración de cuatro informes periciales para la determinación de la existencia de posibles operaciones fraudulentas, e identificación de las personas que pudieran resultar responsables de las mismas.

Las conclusiones de tales informes evidencian la comisión presuntamente de nuevos delitos de administración desleal, falsedad contable, y/o apropiación indebida, desconocidos hasta el momento y diferentes a los ya comprendidos en la investigación llevada a cabo por el Juzgado Central de Instrucción Nº6 en el marco de las Diligencias Previas 91/2016, conductas que podrían haber supuesto una desviación ilícita de hasta 8.900.000 euros desde Triple A de Barranquilla, en parte hacia INASSA y en parte hacia la filial R&T (Recaudos y Tributos), desviación distinta de las ya investigadas. De dichos nuevos presuntos delitos resultaría indiciariamente responsable presunto el investigado Edmundo Rodríguez Sobrino, en los periodos de tiempo en los que éste desempeñaba los cargos de la máxima responsabilidad en INASSA y Triple A de Barranquilla (la empresa filial que presta el servicio de aguas para el Distrito de Barranquilla, y en la que se comparte participación accionarial con dicho Distrito) entre 2012 y 2015.

No obstante, hasta la fecha no había procedimiento abierto en España por los hechos cometidos por Edmundo Rodríguez Sobrino en relación con los señalados 8.900.000 euros, ni el procedimiento en Colombia se había dirigido formalmente contra él.

Por tal razón, con la intención de promover una investigación que acredite quienes fueron los demás partícipes, coautores, cómplices o encubridores en España y Colombia, y los últimos beneficiarios y destinatarios de dichos pagos, el Consejo de Administración de Canal Extensia, S.A.U., aprobó en su reunión de 14 de junio de 2018 el ejercicio de acciones penales en relación con el contenido de los informes, encargando tal cometido a un despacho jurídico.

Existiendo ya incoadas con anterioridad en el Juzgado Central Nº 6 de la Audiencia Nacional las Diligencias Previas 91/2016 en las cuales Edmundo Rodríguez Sobrino figura desde un principio como investigado en unión de otras muchas personas en el caso conocido como Operación Lezo, y estando los nuevos hechos íntimamente vinculados en relación de conexidad con los que en esas diligencias se investiga, con fecha 19 de junio de 2018 se interpuso denuncia en nombre de CANAL DE ISABEL II, S.A. y CANAL EXTENSIA, S.A. ante el referido Juzgado Central. Las Diligencias Previas Nº 51/2018 tienen su origen en referida denuncia presentada por Canal de Isabel II y Extensia contra Edmundo Rodríguez Sobrino por los 8,9M desviados ilícitamente desde Triple A. La denuncia fue presentada en las Diligencias Previas nº 91/2016, decidiendo el Juzgado Central de Instrucción Nº 6 incoar nuevas Diligencias Previas para la investigación de los hechos.

Con Fecha 16 de julio de 2018 el Juzgado dictó Auto acordando el sobreseimiento de la causa, frente al cual interpusimos recurso de reforma y subsidiario de apelación. Con fecha 26 de septiembre de 2018 fue dictado Auto por la Sección 2ª de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional estimando en parte nuestro recurso de apelación y ordenando al juzgado que proceda a la investigación de los hechos denunciados.

Tras la reapertura del procedimiento, presentamos escrito solicitando: 1º la declaración en calidad de investigados de Diego García Arias, Ramón Navarro Pereira, Julia Margarita Serrano Monsalve y Ana Patricia Rodríguez Revuelta; 2º que se requiera a los investigados a que constituyan solidariamente fianza en la cantidad de 9 millones de euros; 3º la prueba documental consistente en que se libre Comisión Rogatoria a las Autoridades de Colombia para que se remita copia íntegra de las declaraciones efectuadas por los investigados, testigos, y peritos, así como la documental y pericial relevante acreditativa de los hechos investigados en el procedimiento seguido en Colombia por los mismos hechos, estando pendientes aún de recibir contestación a la misma.

El Juzgado acordó, mediante providencia de fecha 11 de diciembre de 2018, remitir Comisión Rogatoria a las Autoridades de Colombia para que se remita copia íntegra de las declaraciones efectuadas por los investigados, testigos, y peritos, así como la documental y pericial relevante acreditativa de los hechos investigados en el procedimiento seguido en Colombia por los mismos hechos, y desestimó por medio de Auto de fecha 15 de enero de 2019 la solicitud de nuevas declaraciones de investigados y que estos presten fianza. Dicho Auto ha sido recurrido, estando el mismo pendiente de resolución por parte de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional.

Con independencia de los reflejos contables que situaciones posteriores puedan producir, la Sociedad dominante estudiará todas las acciones legales oportunas al respecto, incluyendo la personación como denunciante, acusadora y/o perjudicada en los procedimientos seguidos ante tribunales colombianos, directamente o a través de sus compañías filiales, en modo equivalente al verificado por Canal de Isabel II en el procedimiento español más arriba mencionado.

11. Cuestiones sociales y sobre derechos humanos

- Empleo

El 1 enero de 2017 entró en vigor el I Convenio colectivo de Canal de Isabel II S.A. El nuevo Convenio colectivo de la empresa incluye un proceso de homogeneización de los sueldos y condiciones laborales del personal fijo y eventual a partir de 2017, mejorando la integración de todos los colectivos.

Para llevar a cabo la homogeneización salarial, el Convenio contempla un “Complemento de Reclasificación” que incrementa de forma progresiva desde 2017 a 2019, sin alcanzar aún la completa equiparación.

El nuevo convenio supone un punto de inflexión en materia de relaciones laborales y de conciliación, ya que regula la flexibilidad horaria y las políticas de conciliación familiar, incentiva la productividad y premia la antigüedad en la empresa. También contempla un Plan de Igualdad y un Protocolo de Actuación frente al Acoso Psicológico. En 2014 se constituyó una Comisión para la elaboración y seguimiento del Plan de Igualdad.

El 7 de febrero de 2018, la Asociación por la Excelencia de los Servicios Públicos, otorgó un galardón al Comité de Empresa y a Canal, por la negociación del I Convenio Colectivo, entendiendo este hecho, como el inicio de la recuperación de los derechos laborales de los trabajadores de Canal.

Las tablas de personal que aparecen en el Informe muestran los datos a cierre del ejercicio. Adicionalmente, siguiendo los criterios de las Cuentas Anuales Individuales de Canal de Isabel II, se incluye la plantilla de Cáceres pero no se incluye la plantilla de la UTE de Alcalá.

GRI 402 Desglose por convenio colectivo y representación sindical	2018	2017	2016
Plantilla cubierta por convenio colectivo propio empresa	2.675	2.473	0
Plantilla cubierta por convenio colectivo sectorial	101	106	2.588
Plantilla no cubierta por convenio	32	32	2
TOTAL	2.808	2.611	2.590
Trabajadores afiliados a organizaciones sindicales	480	454	453

La plantilla no cubierta por convenio en 2018 y 2017 corresponde al personal de Alta Dirección y otros puestos directivos que se rigen por las condiciones particulares establecidas en su contrato laboral desde la firma del I Convenio Colectivo. En cuanto a la plantilla cubierta por convenio colectivo sectorial, son todos los empleados de la delegación en Cáceres.

La no discriminación e igualdad de oportunidades constituyen otra de las políticas fundamentales en la gestión de los recursos humanos de la compañía. Además, las normas de contratación en Canal recogen expresamente los principios de igualdad, mérito y capacidad para garantizar la ausencia de cualquier tipo de discriminación. En materia salarial, el Convenio de Canal asegura la equidad entre hombres y mujeres, existiendo para ambos los mismos conceptos salariales y en la misma cuantía en todas las categorías profesionales.

Desde finales de 2017, Canal cuenta con un convenio firmado con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para promover la sensibilización sobre la violencia de género y la inserción laboral de las víctimas.

A cierre de 2018, las mujeres representaron el 33,0% de la plantilla total y han ocupado un 14,3% de los puestos de alta dirección (32,7% y 14,3% en 2017 respectivamente).

GRI 405, GRI 406 Desglose por género	2018	2017	2016
Mujeres	926	853	816
Hombres	1.882	1.758	1.774
TOTAL	2.808	2.611	2.590

A cierre de 2018, el número de empleados con discapacidad mayor o igual del 33% ha sido de 55, incrementando significativamente con respecto a 2017 (22 empleados). La Sociedad conmemoró el 3 de diciembre el día internacional de las personas con discapacidad través de una jornada destinada a reivindicar su inclusión sociolaboral. En el día a día, Canal se preocupa por concienciar a todos los empleados: promoviendo buenos gestos, empleando un lenguaje no discriminatorio y disponiendo de accesos adaptados en sus instalaciones.

El número total de trabajadores de la compañía ha experimentado un crecimiento moderado en los últimos años debido a las restricciones a la contratación establecidas en las leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, que impiden la contratación indefinida en las sociedades mercantiles públicas desde 2012. Derivado de esta situación, la plantilla con contrato temporal supone un 44,9% de la plantilla con jornada completa a cierre de 2018, incrementando esta tendencia a lo largo de los años:

GRI 405, GRI 406			
Desglose por tipo de jornada	2018	2017	2016
Jornada completa	2.674	2.501	2.476
Jornada reducida	134	110	114
TOTAL	2.808	2.611	2.590

GRI 405, GRI 406			
Desglose por tipo de contrato (jornada completa)	2018	2017	2016
Plantilla con contrato indefinido	1.474	1.540	1.581
Plantilla con contrato temporal	1.200	961	895
TOTAL	2.674	2.501	2.476

**No se incluyen los trabajadores con jornada reducida*

*** Otras tablas de plantilla por desglose por tipo de contrato se muestran en el Anexo I*

Aunque las diversas restricciones normativas han limitado la capacidad de gestión de la Sociedad en materia de recursos humanos durante los últimos años, en 2018 Canal ha conseguido la aprobación y puesta en marcha de 700 procesos selectivos en convocatoria de empleo público indefinido, finalizando 2018 con la publicación de 200 plazas a turno libre y consolidación de empleo, después de haber realizado los traslados y promociones requeridos por convenio para llegar a este punto.

En estas convocatorias de empleo fijo, la empresa va a potenciar la integración sociolaboral de las personas con diversidad funcional o en riesgo de exclusión, para quienes se reservará una cuota superior a la legalmente establecida (2%).

Las acciones asociadas a la reducción de la temporalidad y retención del talento se encuentran incluidas en la línea estratégica 8 del nuevo Plan Estratégico de la empresa, concretamente en el "Plan para incrementar el compromiso y el sentido de pertenencia de los empleados". Los objetivos de este plan son: facilitar la participación y reconocer los logros de todos los empleados, alcanzar una mayor estabilidad en el empleo y lograr la armonización salarial.

En este sentido, durante 2018 Canal ha evolucionado a un nuevo modelo de gestión del desempeño, AVANZA, que se implantará en 2019. Consiste en un modelo de corresponsabilidad, alineado con la estrategia y los valores de la empresa y con las conversaciones como pieza clave de la gestión del desempeño y del desarrollo de todos los empleados.

A finales de 2018, la compañía lanzó una encuesta de compromiso y satisfacción a todos sus empleados para medir el clima laboral. Los resultados estarán disponibles en 2019 y servirán para tener un valor de partida y conocer aquellos aspectos en los que se deben intensificar los esfuerzos.

GRI 405, GRI 406	2018	2017	2016
Edad media según contrato			
Edad media plantilla indefinida	48,00	48,00	47,33
Edad media plantilla temporal	32,00	31,00	31,11

GRI 405, GRI 406	2018	2017	2016
Desglose por edad (jornada completa)			
Menores de 30 años	665	543	499
De entre 30 y 50 años	1.354	1.303	1.344
Mayores de 50 años	655	655	633
TOTAL	2.674	2.501	2.476

*No se incluyen los trabajadores con jornada reducida

**Otras tablas de plantilla por desglose por edad se muestran en el Anexo I

La edad media de la plantilla de Canal se mantiene en valores similares a los de años anteriores, siendo la media de 48 años para los empleados con contrato indefinido y de 32 años para los empleados con contrato temporal. Casi la mitad de la plantilla se sitúa en el tramo de edad comprendido entre los treinta y cincuenta años.

Otras tablas con más información relativa a las características de la plantilla de Canal se muestran en el Anexo I.

- Organización del trabajo

En 2018, el absentismo laboral ha aumentado levemente, siendo del 4,21 por ciento de horas perdidas en el total de la plantilla (4,13 en 2017). Para reducir este índice, el Convenio de Canal recoge un incentivo a la productividad para toda la plantilla basado en criterios de absentismo.

El horario de trabajo de gran parte de la plantilla, con jornada exclusivamente de mañana, favorece la conciliación familiar y laboral. Asimismo, los trabajadores disfrutan de una serie de permisos y licencias que se encuentran por encima de lo que establece la legislación laboral en España.

Según establece la legislación española, todos los empleados de Canal tienen el derecho a solicitar su baja por motivos de maternidad o paternidad. Asimismo, los niveles de reincorporación al trabajo y de retención tras la baja por maternidad o paternidad son del cien por cien en ambos sexos según lo establecido en la legislación laboral española y en el Convenio Colectivo de la empresa. El número de empleados de Canal que disfrutaron de este derecho en 2018 ascendió a 33 personas (11 mujeres y 22 hombres).

- Formación

La formación de todos los empleados, en especial la interna, es una de las apuestas de Canal desde hace años, impartiendo cursos y compartiendo el conocimiento entre todos. La compañía ha aumentado un 29% el número de horas de formación por empleado que ha recibido formación (58 horas en 2018, 45 horas en 2017).

Durante 2018, no existen diferencias significativas entre la formación recibida por hombres y la formación recibida por mujeres como se puede observar en la siguiente tabla:

GRI 404 Promedio de horas de formación	2018		2017	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Directivos	51,29	72,86	56,38	61,03
Apoyo a dirección	64,72	67,05	59,07	55,57
Titulados superiores	58,00	75,90	54,45	57,28
Titulados medios	119,96	100,01	82,00	80,19
Mandos intermedios	41,28	36,43	47,75	159,07
Técnicos	65,51	81,87	22,55	20,91
Administrativos y auxiliares	56,52	45,18	33,36	38,26
Personal de oficina	45,78	79,79	39,84	44,57

En relación a las horas de formación específica que se imparten sobre la lucha contra la corrupción, en Canal durante 2018 han sido 919 horas totales (participando 346 hombres y 217 mujeres).

Asimismo, con el nuevo Plan Estratégico, la Sociedad ha querido poner solución a una preocupación creciente: existe una escasez de profesionales expertos en gestión del agua, tanto a nivel de Formación Profesional de Grado Medio y Superior, como de postgraduados universitarios de todo tipo (ingenieros, científicos, abogados y economistas). Por ello, la compañía está desarrollando un Centro de Estudios Avanzados del Agua para especializar a futuros profesionales del agua en España y en otros países.

Durante 2018, gracias al triunvirato establecido entre la Consejería de Educación e Investigación, el IES Virgen de la Paloma y Canal, se ha creado la Escuela del Agua con 50 alumnos estudiando en el IES Virgen de la Paloma los dos grados de Formación Profesional Dual del Ciclo integral del Agua. Gracias a ello, la Sociedad recibió en noviembre de 2018 un galardón de la Alianza para la FP Dual.

A finales de 2018, Canal ha llevado a cabo su primer programa de mentoring, contando con más de 80 participantes. El programa se ha centrado en la comunicación efectiva, la gestión de equipos y la gestión del tiempo, consiguiendo establecer una relación colaborativa en la que los participantes han podido conocer otras áreas, procesos y compañeros de la empresa.

- Seguridad y Salud en el trabajo

La Sociedad considera una prioridad absoluta prevenir los riesgos laborales y asegurar la seguridad y salud de todos sus empleados en el lugar de trabajo. La línea estratégica 8, anteriormente mencionada, también incluye un "Plan para asegurar que todos los profesionales de Canal trabajen en entornos seguros" y sus objetivos principales son: la reducción del número de accidentes laborales, además de su gravedad, y el aumento de la cultura preventiva entre todos los trabajadores.

Durante 2018 la Sociedad ha centrado sus esfuerzos en desarrollar una cultura preventiva, en todos los ámbitos de la organización, desarrollando la app "Prevenir y Ganar", con las actividades del Race, la carretilla virtual y Prevenblog, entre otras actividades.

La Sociedad cuenta con un servicio médico propio que realiza multitud de actuaciones en la empresa en materia de vigilancia de la salud, entre las que se encuentran la realización de exámenes de salud, protocolos médicos según evaluación de riesgos, programa de control del tabaquismo, y programas de prevención de enfermedades.

Asimismo, en 2018 Canal ha instalado 28 equipos desfibriladores, adelantándose así a la reciente legislación que obliga a instalarlos en centros con más de 250 trabajadores. Desde el Servicio Médico, se han formado a cuatro empleados de cada centro de trabajo para que los equipos se utilicen correctamente.

En la siguiente tabla se muestran los principales indicadores sobre seguridad laboral:

GRI 403 Accidentabilidad laboral	2018		2017		2016	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Accidentes con baja (excluido in itinere)	45	11	45	9	63	4
Víctimas mortales (Número)	0	0	0	0	0	0
Nº casos de enfermedades profesionales	0	0	0	0	0	0
Índice de Frecuencia accidentes con baja (exc. in itinere)	16	8	16	7	22	3
Índice de Frecuencia de accid. totales (excl. in itinere)	33	15	30	22	39	9
Índice de Gravedad (excl. in itinere)	0,30	0,11	0,27	0,05	0,37	0,02

- Comunicación interna

Canal también garantiza el derecho de los trabajadores a ser informados y consultados a través de instrumentos como la intranet Canal&tú, la cual se actualiza diariamente y contiene un Portal de Sugerencias para que cualquier empleado pueda enviar sus solicitudes, opiniones e ideas. Además, en 2018 la Revista Canal&tú adquiere un carácter mensual para informar a todos los empleados de los avances en las diferentes líneas del Plan Estratégico y contar los hechos más relevantes ocurridos en cada mes.

- Derechos humanos

Canal es firmante del Pacto Mundial de Naciones Unidas y elabora anualmente su informe de progreso, que es remitido a dicha organización. Además, la compañía es uno de los socios fundadores de la Red Española del Pacto Mundial desde marzo de 2006.

El Pacto Mundial, al que pertenecen 13.000 entidades en más de 145 países, es un instrumento de libre adhesión de las Naciones Unidas que promueve implementar 10 principios universalmente aceptados para promover la responsabilidad social empresarial. Estos principios se agrupan en cuatro áreas: derechos humanos, trabajo, medioambiente y anticorrupción.

Asimismo, la Sociedad tiene establecida como premisa obligatoria contratar única y exclusivamente con empresas que apoyen y respeten la protección de los derechos humanos.

La legislación española no permite ningún tipo de trabajo forzoso ni obligatorio. Asimismo, está prohibido y perseguido cualquier tipo de trabajo infantil.

Como resultado de estas políticas, durante los últimos ejercicios, la Sociedad no ha registrado reclamaciones sobre derechos humanos.

- **Contratación con proveedores**

La actividad de la compañía no solo genera empleo directo, sino que también ha generado 6.591 empleos indirectos (5.689 en 2017). Canal, como empresa pública perteneciente a la Administración institucional de la Comunidad de Madrid, realiza sus contratos bajo la normativa aplicable a los contratos del sector público.

Para acceder a los procedimientos de contratación de la compañía, los licitadores deben tener la capacidad para contratar con el sector público, no estando incurso en prohibiciones de contratar y acreditando las condiciones de solvencia económico-financiera, profesional y técnica que se determinen.

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público entró en vigor el 9 de marzo de 2018. Los objetivos que inspiran la Ley son lograr una mayor transparencia en la contratación pública y conseguir una mejor relación calidad-precio. Concretamente, esta Ley persigue una mayor seguridad jurídica y trata de conseguir que se utilice la contratación pública como instrumento para implementar las políticas tanto europeas como nacionales en materia social, medioambiental, de innovación y desarrollo, de promoción de las PYMES, y de defensa de la competencia.

En esta línea, Canal diseña los criterios de adjudicación de sus contratos de tal forma que le permitan obtener obras, suministros y servicios de gran calidad, concretamente mediante la inclusión de aspectos cualitativos, medioambientales, sociales e innovadores vinculados al objeto del contrato. Dentro de la línea estratégica 7, se ha establecido un Plan de Compra Pública responsable alineado con los criterios y objetivos anteriormente referidos.

En relación con el objetivo de promoción de la PYME debe ponerse de manifiesto que en el ejercicio 2018, el 60,98% de las empresas adjudicatarias de contratos en Canal son pequeñas y medianas empresas.

Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, los contratistas de Canal, además de cumplir con la normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales vigentes, deben cumplir la política ambiental y la política de prevención de riesgos laborales implantadas en esta empresa pública.

Finalmente debe señalarse que para favorecer la diversidad y la incorporación al mercado laboral de personas con discapacidad, se exige a los contratistas que tengan empleados a más de 50 trabajadores durante la vigencia del contrato, que al menos un 2 por ciento de ellos sean personas con discapacidad de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, que aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social.

El cumplimiento de los requisitos por parte de los licitadores es revisado por la compañía antes de realizar la adjudicación. Adicionalmente, una vez el contrato es adjudicado la unidad responsable del mismo se aseguran del cumplimiento de los pliegos.

- **Satisfacción del cliente**

La satisfacción de clientes y usuarios es uno de los principales objetivos de la empresa, enmarcado en la línea estratégica 6 "Perseguir proactivamente la satisfacción de nuestros clientes". Esta línea centra sus esfuerzos en reconocer las necesidades de los clientes e involucrarlos en el diseño de procesos y servicios para mejorar su satisfacción. Dicha satisfacción se obtiene proporcionando unos servicios fiables, de calidad y con unas tarifas equitativas, pero también es muy importante una adecuada atención.

La Sociedad mantiene un contacto prácticamente diario con sus clientes. Además del envío bimestral de la factura, se mantiene un contacto muy fluido a través de numerosas oficinas comerciales y campañas telefónicas. Adicionalmente, se elabora una encuesta de satisfacción de clientes en la que se contacta con ellos para conocer su opinión sobre los servicios prestados.

GRI 416, GRI 417 Atención al cliente	2018	2017	2016
Quejas recibidas sobre la gestión por cada 1000 contratos	6,30	5,07	4,41
% de reclamaciones recibidas sobre facturas emitidas	0,26%	0,26%	0,25%
Nº oficinas comerciales fijas (unidades)	11	10	11
Nº de llamadas telefónicas atendidas (unidades)	954.520	950.360	1.032.732
Contacto a través de Oficina virtual*	19.088	17.015	15.005
Promedio de cumplimiento de la carta de servicios (%)	93,45%	98,19%	99,22%

*Cualquier contacto que implique realizar una gestión por parte de Canal

El principal motivo de las reclamaciones admitidas a trámite por la oficina del Defensor del cliente está asociado a la facturación. Como consecuencia, Canal busca garantizar siempre la mayor exactitud de la facturación emitida a sus clientes. Para ello se intenta reducir el porcentaje de facturación estimada a través de la lectura de los contadores, se realizan análisis de los consumos y se realiza un exhaustivo trabajo de mantenimiento y verificación de los equipos de medida.

El "Plan Smart-Region", al incrementar el número de contadores inteligentes, permitirá un análisis masivo de información y aportará valores añadidos al cliente: una medición más exacta del consumo, aviso de fugas y ajuste de periodos de facturación entre otros.

Además, la Sociedad tiene implantado un modelo de satisfacción y experiencia del cliente que permite evaluar la calidad del servicio que presta a los ciudadanos. A cierre 2018, la calificación media otorgada a Canal por los clientes domésticos ha sido de 8,23 (8,20 en 2017) y por los clientes del sector empresa (pequeñas empresas) de 8,36 (7,87 en 2017) según los datos del último semestre del año.

Entre los atributos mejor puntuados por los usuarios se encuentran la excelencia y seguridad en el servicio, su compromiso con la sostenibilidad y el medio ambiente, el orgullo de tener a Canal como suministradora de agua, la continuidad en el servicio, la calidad del agua y la transparencia. Asimismo, la Sociedad ha sido la empresa de suministros mejor valorada, frente a las de electricidad, gas y telefonía.

Durante el último trimestre de 2018, la Dirección Comercial de la empresa, la Asociación Española para la Calidad (AEC) y la consultora internacional Buljan & Partners impartieron el primer Programa de Experiencia Cliente celebrado en Canal, en el que participaron 90 empleados. Este programa se centró en analizar la experiencia cliente en Canal y ver cómo se trabaja desde la entidad para escuchar y atender las necesidades de los usuarios.

Asimismo, con el fin de lograr una mejora continuada en la eficiencia de los procesos comerciales, Canal está desarrollando un proyecto de enorme envergadura que va a consistir en la implantación de un nuevo sistema de información de clientes, el sistema YARA. Se trata de una nueva herramienta comercial de ultimísima generación que sustituirá al actual sistema GRECO.

- Desarrollo y cooperación con los municipios

La compañía es consciente de que la relación con los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid ha de ser necesariamente cercana, ya sea como accionistas o como usuarios. De los 179 municipios que componen la Comunidad de Madrid, Canal gestiona los servicios de abastecimiento, saneamiento y reutilización en la mayoría de ellos, pero no en su totalidad.

Por ello, promover la gestión integral de Canal en la totalidad de los municipios, consolidando un modelo más eficiente de gestión supramunicipal es el objetivo de la línea 5 del Plan Estratégico. Se pretende estrechar las relaciones con ellos para poder mejorar la gestión y extenderla al 100% de los municipios.

Durante 2018 se han determinado las bases reguladoras y el marco jurídico-legislativo del Plan Sanea y se ha aprobado el modelo de Convenio Sanea que será el convenio de colaboración que Canal firme con los Ayuntamientos para la renovación de la red de alcantarillado aplicando una cuota suplementaria.

Un ejemplo de que la comunicación con las comunidades locales se ha intensificado en los últimos años, son los convenios firmados con distintas urbanizaciones de la Comunidad de Madrid para la renovación de la red de abastecimiento. En 2018, Canal ha firmado un acuerdo para renovar toda la red de abastecimiento de Eurovillas, aproximadamente 80 km de red, habiendo comenzado ya las obras. También durante 2018 quedaron redactados los proyectos de obra para la renovación de la red en la Urbanización El Golf de Las Rozas de Madrid, aproximadamente 23 KM de red, estas obras se esperan comenzar durante 2019.

Asimismo, en 2018 la Sociedad ha elaborado la encuesta-tipo y ha iniciado las encuestas personalizadas dirigidas a los Ayuntamientos con las que se podrá en los próximos años evaluar y hacer un seguimiento del grado de satisfacción de las Corporaciones Locales con Canal. Por otra parte, se han podido definir los requerimientos y construir un prototipo de web municipal que facilitará el acceso de información con los Ayuntamientos, orientado todo ello hacia una gestión de ventanilla única con ellos.

Por último, este ejercicio se ha puesto en marcha el "Plan Sierra Norte", para fomentar el desarrollo de los municipios de la Sierra Norte de Madrid con diferentes actuaciones estratégicas. Concretamente, este año se ha realizado, en el Atazar, una prueba piloto para implantar una red WiMAX de conexión a internet que mayor ancho de banda. Los resultados positivos obtenidos han propiciado que se vaya a continuar la misma actuación en otros puntos interesados.

- **Transparencia**

Por el carácter de empresa pública, la Sociedad tiene obligación de responder a las peticiones de información y fiscalización por parte de todos los grupos políticos con representación en la Asamblea de Madrid. Las respuestas a estas peticiones se realizan a través de la Dirección General a la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, desde la que se remiten a la Asamblea de Madrid.

Además, en Canal se ha establecido en la página web un canal de comunicación electrónico para recibir y contestar consultas de los ciudadanos. En esta plataforma, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 19/2013 de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se creó en 2015 el Portal de transparencia, que contiene toda la información exigida por la ley relativa a la publicidad activa, así como los medios para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

En 2018, el Pacto Mundial de Naciones Unidas (Global Compact) ha otorgado por octavo año consecutivo el grado "Advanced" al Informe Anual corporativo del grupo Canal, la máxima calificación que concede la mayor iniciativa voluntaria de responsabilidad social empresarial en el mundo. Esta distinción reconoce la calidad de la información facilitada por las empresas en sus memorias anuales, como reconocimiento al esfuerzo realizado en ser transparentes y en declarar e informar públicamente de la adopción de buenas prácticas en materia de sostenibilidad y gestión responsable.

Por último, Canal considera necesario establecer los mecanismos adecuados para que el desarrollo e implantación de los proyectos de su nuevo Plan Estratégico cuenten con el contraste y la visión de un Observatorio del Agua que integre a agentes de toda la sociedad madrileña. Durante 2018, la compañía ha estudiado otros observatorios existentes y ya cuenta con unas normas y un modelo de funcionamiento en los que actualmente está trabajando junto con la Federación Madrileña de Municipios.

- Responsabilidad Social corporativa

Canal presta unos servicios esenciales para el desarrollo económico y social de la Comunidad de Madrid. Consciente de ello, durante 2018, la empresa ha destinado 3.192 miles de euros a actuaciones de RSC sin incluir las bonificaciones en tarifa (2.835 miles de euros en 2017).

Con el objetivo de que sus tarifas sean asequibles, el importe de las bonificaciones (por vivienda y familia numerosa, y por exención social) ha incrementado un 13% con respecto a 2017. Concretamente, Canal ha destinado en 2018 un total de 2,81 millones de euros a la aplicación de estas bonificaciones sociales. En 2018 más de 235.000 personas se han beneficiado de la tarifa social y en 2019 se extenderá a las pensiones de viudedad inferiores a 14.000 euros brutos anuales y los perceptores de la Renta Activa de Inserción. Adicionalmente, durante 2018 las tarifas han estado congeladas y lo seguirán estando en 2019, por cuarto año consecutivo.

Asimismo, hay que tener en cuenta que el precio del agua en la Comunidad de Madrid es un 20,11% más barato que la media de España según el Estudio de tarifas AEAS-AGA del año 2018.

También hay que resaltar el esfuerzo realizado por la Sociedad, directamente o a través de la Fundación Canal, para desarrollar políticas y actividades en el ámbito social. Por ejemplo, organizando exposiciones en el Centro de Exposiciones Arte Canal. Así, la exposición de Auschwitz en este Centro de Exposiciones, que comenzó en diciembre de 2017 y finalizará en febrero de 2019, ha sido todo un éxito, superando los 540.000 visitantes y convirtiéndose en una de las exposiciones más visitadas de 2018 en España y Europa.

A través de la Fundación también se lleva a cabo el programa de "Canal Voluntarios", para la ayuda en situaciones de emergencia y cooperación al desarrollo en países más desfavorecidos y el programa educativo "CanalEduca", para promover el valor del recurso del agua y el cuidado por el medioambiente.

"Canal Educa" desarrolla una amplia oferta de actividades presenciales y "on line" dirigidas a alumnos, docentes y público en general. Este programa tiene una trayectoria de más de dos décadas avalada por diferentes galardones nacionales e internacionales. En los últimos cursos académicos, Canal Educa ha apostado con decisión por los contenidos virtuales y, para ello, ha diseñado nuevas actividades para su aula virtual (tanto en castellano como en inglés) en la que los alumnos pueden aprender conceptos relacionados con el mundo del agua de una manera lúdica. La oferta se completa con actividades presenciales, como talleres sobre el agua y el medio ambiente, actividades deportivas o visitas guiadas a instalaciones.

Con el ánimo de promover las actividades deportivas y el fomento del deporte, la Sociedad apuesta por impulsar estas actividades tanto por los beneficios que aporta a la salud, como por los valores de disciplina, esfuerzo, superación, trabajo en equipo, compañerismo y solidaridad que transmite. El fomento del ocio y del deporte para todos los ciudadanos se canaliza a través de las áreas recreativas situadas en los embalses de Valmayor, El Atazar y Riosequillo y, en el Centro de Ocio y Deportes del Tercer Depósito.

12. Acciones propias

Durante el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2018 no se ha producido ninguna adquisición de acciones propias por parte de la Sociedad.

13. Instrumentos financieros

Durante el ejercicio no se ha producido el uso por parte de la Sociedad de instrumentos financieros que resulte relevante para la valoración de sus activos, pasivos, situación financiera y resultados.

14. Hechos posteriores

Los hechos posteriores se muestran en la nota 30 de la memoria.

15. Anexo I: Otras tablas sobre empleados de Canal

- Desglose por tipo de contrato

GRI 405, GRI 406 Desglose por tipo de contrato y género	2018	
	Hombres	Mujeres
Plantilla con contrato indefinido	1.145	463
Plantilla con contrato temporal	737	463
TOTAL	1.882	926

*Se incluye la plantilla total: jornada completa y jornada reducida

GRI 405, GRI 406 Desglose por tipo de contrato y edad	2018		
	< 30 años	Entre 30 y 50 años	> 50 años
Plantilla con contrato indefinido	2	863	743
Plantilla con contrato temporal	663	491	46
TOTAL	665	1.354	789

*Se incluye la plantilla total: jornada completa y jornada reducida

- Desglose según nacionalidad

GRI 405, GRI 406 Desglose según nacionalidad	2018	2017	2016
Españoles	2.788	2.598	2.581
De otras nacionalidades	20	13	9
TOTAL	2.808	2.611	2.590

*Datos a cierre del ejercicio

**Se incluye la plantilla de Cáceres, pero no la de la UTE de Alcalá

***Se incluye la plantilla total: jornada completa y jornada reducida

- Rotación de la plantilla

GRI 405, GRI 406 Bajas por género	2018		2017		2016	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Bajas totales	176	90	238	100	163	88
Bajas voluntarias	23	26	24	17	14	26
TOTAL	199	116	262	117	177	114

*Datos a cierre del ejercicio

**Se tiene en cuenta la plantilla de Cáceres, pero no la de la UTE de Alcalá

***Se incluye a los jubilados

GRI 405, GRI 406 Bajas por edad	2018			2017		
	< 30 años	Entre 30 y 50 años	> 50 años	< 30 años	Entre 30 y 50 años	> 50 años
Bajas totales	125	91	50	160	123	55
Bajas voluntarias	32	16	1	30	11	0
TOTAL	157	107	51	190	134	55

*Datos a cierre del ejercicio

**Se tiene en cuenta la plantilla de Cáceres, pero no la de la UTE de Alcalá

***Se incluye a los jubilados

- **Desglose por edad, género y categoría profesional**

			2018
GRI 405, GRI 406 Plantilla por edad		< 30 años	665
		Entre 30 y 50 años	1.354
		> 50 años	789
GRI 405, GRI 406 Categoría profesional	Directivos	Hombres	70
		Mujeres	37
	Apoyo a dirección	Hombres	197
		Mujeres	105
	Titulados superiores	Hombres	145
		Mujeres	142
	Titulados medios	Hombres	80
		Mujeres	71
	Mandos intermedios	Hombres	132
		Mujeres	19
	Técnicos	Hombres	161
		Mujeres	88
	Administrativos y auxiliares	Hombres	196
		Mujeres	440
Personal de oficio	Hombres	901	
	Mujeres	24	

*Se tiene en cuenta la plantilla total: jornada completa y jornada reducida

- Desglose de Remuneraciones medias por categoría profesional y género

		Remuneración media	
		Hombres	Mujeres
GRI 405, GRI 406 2018	Directivos	Hombres	85.535
		Mujeres	81.510
	Apoyo a Dirección	Hombres	49.561
		Mujeres	47.729
	Titulados Superiores	Hombres	25.717
		Mujeres	25.721
	Titulados Medios	Hombres	22.213
		Mujeres	23.780
	Mandos intermedios	Hombres	22.001
		Mujeres	22.454
	Técnicos	Hombres	21.363
		Mujeres	21.803
	Administrativos y Auxiliares	Hombres	18.296
		Mujeres	18.651
	Personal de oficio	Hombres	19.063
		Mujeres	19.282

*Se tiene en cuenta las tablas salariales y los Completos de Reclasificación correspondientes al año 2018, contemplados en el I Convenio Colectivo de Canal de Isabel II

**Se tiene en cuenta la plantilla total: jornada completa y jornada reducida

- Desglose de Remuneraciones medias por edad

GRI 405, GRI 406	2018
Remuneración media por edad	
Menores de 30 años	20.832
Entre 30 y 50 años	27.140
Mayores de 50 años	26.052

*Se tiene en cuenta las tablas salariales y los Completos de Reclasificación correspondientes al año 2018, contemplados en el I Convenio Colectivo de Canal de Isabel II

**Se tiene en cuenta la plantilla total: jornada completa y jornada reducida

Informe Anual de Gobierno Corporativo

MODELO ANEXO IV

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE ENTIDADES QUE
INTEGRAN EL SECTOR PÚBLICO INSTITUCIONAL QUE EMITAN VALORES
QUE SE NEGOCIEN EN MERCADOS OFICIALES**

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA DE FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA

31/12/2018

C.I.F. A86488087

Denominación Social: CANAL DE ISABEL II, S.A.

Domicilio Social: C/ SANTA ENGRACIA, 125 , 28003 MADRID

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE ENTIDADES QUE
INTEGRAN EL SECTOR PÚBLICO INSTITUCIONAL QUE EMITAN VALORES
QUE SE NEGOCIEN EN MERCADOS OFICIALES**

A NATURALEZA Y RÉGIMEN JURÍDICO

A.1 Explique la naturaleza y régimen jurídico de la entidad, señalando el marco normativo que le es de aplicación y su estructura de propiedad y/o control.

Canal de Isabel II, S.A. (en adelante, también, la Sociedad) es una empresa pública con forma de sociedad mercantil, en cuyo capital es mayoritaria la participación indirecta, a través del Ente Público Canal de Isabel II, de la Comunidad de Madrid, por lo que pertenece al sector público institucional de la Comunidad de Madrid.

Canal de Isabel II, S.A. se rige por las normas de Derecho mercantil, civil y laboral, con las peculiaridades que se deriven de la aplicación de la Ley 1/1984, de 19 de enero, reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid.

En particular, a Canal de Isabel II, S.A. le son de aplicación la Ley 1/1984, de 19 de enero, reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid; el artículo 16 de la Ley 3/2008, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad de Madrid; la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid; así como el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y la restante normativa mercantil que, en su caso, sea de aplicación a las sociedades de capital.

La estructura de propiedad de la Sociedad es la siguiente:

Nombre o denominación social del accionista	% sobre capital social
Ente Público Canal de Isabel II	82,40%
Ayuntamiento de Madrid	10,00%

Asimismo, son accionistas de la Sociedad otros 110 municipios de la Comunidad de Madrid, que son titulares de acciones que sumadas representan el 7,60% del capital social.

A.2 Explique los fines y funciones de la entidad.

De acuerdo con sus Estatutos Sociales, Canal de Isabel II, S.A. tiene el siguiente objeto:

1. La gestión del ciclo integral del agua en toda la región de Madrid, esto es, la llevanza de todos los procesos orientados a una adecuada administración de los recursos hídricos necesarios para el desarrollo y mantenimiento de la calidad de vida de los madrileños: abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, control y vigilancia de los vertidos realizados a las redes de alcantarillado y dominio público hidráulico, y depuración de aguas residuales. A tales fines, la

Sociedad deberá desarrollar su actividad, de conformidad con normativas de pertinente aplicación que incluye:

- a. La gestión del abastecimiento y reutilización de agua potable. Tal actividad comprende la realización de los trabajos que se indican acto seguido a título enunciativo: el alumbramiento y extracción de aguas subterráneas, así como la captación de aguas superficiales, previas las oportunas licencias o concesiones; el tratamiento y potabilización de aguas, cualquiera que sea su origen, el control de la calidad de las aguas y su distribución a terceros, tanto con fines de consumo humano, como para riego u otros usos. Entre otros, el mantenimiento, reposición, mejora y ampliación de las redes, depósitos, y demás infraestructuras existentes, así como la obra civil asociada a tales actuaciones; la gestión del consumo, reutilización y distribución de las aguas; el suministro, instalación y mantenimiento de contadores; la determinación de consumos y la facturación y cobro de tarifas por prestación del servicio y, en general, a cualesquiera actividades que sean precisas para la gestión y prestación del servicio.
- b. La gestión del servicio de alcantarillado, que comprenderá la realización de los trabajos que acto seguido se enuncian: la recogida de las aguas residuales y pluviales que se generen en el término municipal y su transporte hasta los puntos de depuración y/o vertido al medio natural; el mantenimiento, reposición, mejora y ampliación de las redes, imbornales, pozos de registro, bombeos, y demás infraestructuras existentes, así como la obra civil asociada a tales actuaciones; la facturación y cobro de tarifas por prestación del servicio y, en general, a cualesquiera actividades que sean precisas para la gestión y prestación del servicio.
- c. La gestión del control de vertidos al alcantarillado y Dominio Público Hidráulico. Tal actividad comprende la realización de los controles necesarios para conocer la calidad de las aguas residuales circulantes por las redes de alcantarillado municipal, determinar, en su caso, los orígenes de vertidos contaminantes y adoptar las medidas correctoras contra los vertidos de aguas residuales contaminantes, la obra civil asociada a tales actuaciones, la facturación y cobro de tarifas por prestación del servicio y, en general, a cualesquiera actividades que sean precisas para la gestión y prestación del servicio.
- d. La gestión del servicio de depuración de las aguas residuales. Tal actividad comprende: el mantenimiento, reposición, mejora y ampliación de las redes de colectores generales y estaciones de depuración de aguas residuales y demás infraestructuras del servicio de depuración, así como la obra civil asociada a tales actuaciones; la facturación y cobro de las tarifas por prestación del servicio y, en general, a cualesquiera actividades que sean precisas para la gestión y prestación del servicio.
- e. La realización de los estudios y trabajos, tanto de naturaleza técnica, como económica, jurídica o administrativa, que sean precisos para la prestación de los servicios y la realización de las actividades indicadas en los apartados precedentes de este artículo, y muy en especial la realización de Estudios y Proyectos Técnicos de obras, y la realización de estudios de costes y tarifarios.
- f. La ejecución y/o dirección de cualesquiera obras, incluso la civil asociada a los trabajos, que sean precisas para el mantenimiento, reposición, mejora, instalación o ampliación de: a) las redes de distribución, depósitos, captaciones y estaciones de tratamiento y demás infraestructuras del servicio de abastecimiento de agua potable; b) las conducciones de recogida y evacuación de aguas residuales y pluviales, imbornales, pozos de registro, bombeos, y demás infraestructuras del servicio de alcantarillado y; c) las redes de colectores generales, impulsiones, estaciones de tratamiento y depuración de aguas residuales y demás infraestructuras del servicio de depuración y reutilización de aguas residuales.

2. El desarrollo de actividades de investigación, asesoramiento y asistencia en todos los sectores relacionados con el objeto social y en particular, a título enunciativo, la prestación de servicios de asistencia técnica a empresas sobre temas relacionados con la gestión del ciclo integral del agua y los procesos orientados a una adecuada administración de los recursos hídricos.
3. El ejercicio y el desarrollo de la actividad de venta de energía eléctrica, directa o indirectamente mediante sociedades dependientes o participadas, así como el desarrollo de toda clase de actividades relacionadas, instrumentales, auxiliares o complementarias, como por ejemplo, a título enunciativo no limitativo, actividades de:
 - a. diseño, realización, gestión, desarrollo y mantenimiento de instalaciones de producción de energía eléctrica;
 - b. investigación y desarrollo en campo de la utilización de las energías renovables, del uso racional de la energía y de los servicios energéticos;
 - c. realización de equipos y suministro de servicios relacionados con la distribución y utilización de la energía eléctrica;
 - d. comercio de productos y servicios relacionados con la venta de energía eléctrica y de gas, operando directamente a través de puntos de venta propios y/o mediante terceros.
4. La promoción, construcción, venta, alquiler y demás actuaciones de naturaleza inmobiliaria, tanto en territorio nacional como en el extranjero, así como la gestión y promoción urbanística de terrenos.
5. El desarrollo o prestación de cualesquiera otros servicios públicos o actividades que impliquen la puesta en valor o el aprovechamiento de las redes o infraestructuras en cuya gestión participa o el ejercicio de actividades técnicas o comerciales que contribuyan a reforzar los servicios prestados por la Sociedad y que representen un valor añadido para los usuarios.
6. El desarrollo de actividades y la prestación de servicios en el área de las telecomunicaciones, la información y la comunicación, en particular las actividades relacionadas con Internet y otras redes incluyendo, entre otras, actividades de acceso, actividades de producción, distribución y/o exhibición de contenidos propios o ajenos, actividades de portal, actividades de comercio electrónico, la prestación de servicios de atención al cliente, el diseño, implantación y gestión de call centers, la operación de redes sociales y cualesquiera otras que en este área puedan surgir en el futuro.
7. La adquisición, suscripción, tenencia, gestión, permuta, venta o transmisión de todo tipo de participaciones, acciones y valores emitidos por cualquier sociedad o entidad, española o extranjera, independientemente del tipo social del emisor, por cuenta propia y sin actuar como intermediario. Todas las actividades reservadas por Ley para Instituciones de Inversión Colectiva, así como aquellas reservadas por la Ley del Mercado de Valores a las Agencias y/o Sociedades de Valores quedan excluidas.

La Sociedad podrá colaborar en aquellas tareas de gestión recaudatoria que, sin implicar el ejercicio de autoridad, estén encaminadas al cobro de ingresos de derecho público, ya sean de carácter tributario o extratributario, en período voluntario o ejecutivo, que a tal fin le sean encomendadas por las Administraciones Públicas.

Se excluyen de este objeto todas aquellas actividades para cuyo ejercicio alguna ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad.

La Sociedad podrá desarrollar las actividades integrantes del objeto social, especificadas en los párrafos anteriores, pudiendo operar para ello en cualquier lugar del territorio español o del extranjero. Asimismo, la Sociedad podrá desarrollar dichas actividades, total o parcialmente, de modo indirecto o mediante la titularidad de acciones y/o participaciones de otras Sociedades con objeto idéntico o análogo.

B **ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD**

B.1 Enumere los distintos órganos de gobierno de la entidad y explique su composición, los procedimientos y reglas de organización y su funcionamiento, así como el régimen de adopción de acuerdos.

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

El régimen estatutario de la Sociedad replica el régimen legal vigente en el momento de la aprobación de los Estatutos que están vigentes a la fecha de aprobación del presente IAGC.

Según disponen los Estatutos de la Sociedad, salvo que imperativamente se establezcan otros quórums de constitución, la Junta General quedará válidamente constituida, en primera convocatoria, cuando los accionistas presentes o representados, posean, al menos, el veinticinco (25) por ciento del capital suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria, será válida la constitución de la Junta cualquiera que sea el capital concurrente.

Sin embargo, para que la Junta General pueda acordar válidamente los acuerdos relativos a los asuntos a que se refiere el artículo 194 de la Ley de Sociedades de Capital será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta (50) por ciento del capital suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco (25) por ciento de dicho capital.

Por lo que respecta al régimen de adopción de acuerdos de la Sociedad, el régimen estatutario de la Sociedad replica el régimen legal vigente en la fecha de aprobación del presente IAGC.

Según disponen los Estatutos de la Sociedad, salvo que imperativamente se establezcan otras mayorías, los acuerdos de la Junta General se adoptarán por mayoría simple de los votos de los accionistas presentes o representados en la Junta General, entendiéndose adoptado un acuerdo cuando obtenga más votos a favor que en contra del capital presente o representado. Para la adopción de los acuerdos a que se refiere el artículo 194 de la Ley, si el capital presente o representado supera el cincuenta (50) por ciento, bastará con que el acuerdo se adopte por mayoría absoluta. Sin embargo, se requerirá el voto favorable de las dos terceras partes del capital social presente o representado en la Junta General cuando en segunda convocatoria concurren accionistas que representen el veinticinco (25) por ciento o más del capital suscrito con derecho a voto sin alcanzar el cincuenta (50) por ciento.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

De acuerdo con los Estatutos Sociales, la Sociedad será administrada, regida y representada con las más amplias facultades que en derecho procedan, salvo las que competen a la Junta General con arreglo a la Ley y a los Estatutos, por un Consejo de Administración compuesto por un mínimo de tres (3) y un máximo de doce (12) miembros. La Junta General determinará el número de miembros del Consejo de Administración. En la actualidad, el número de miembros del Consejo de Administración se encuentra fijado en diez.

Los Administradores nombrados desempeñarán su cargo por un plazo de seis (6) años, plazo que deberá ser igual para todos ellos, sin perjuicio de su reelección, así como de la facultad de la Junta General de proceder en cualquier tiempo y momento a la destitución de los mismos de conformidad a lo establecido en la Ley y en estos Estatutos.

De acuerdo con los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración nombrará de su seno al Presidente y podrá nombrar, si así lo acuerda, a un Vicepresidente, que sustituirá al Presidente en caso de vacante, ausencia o enfermedad. También designará a la persona que desempeñe el cargo de Secretario y podrá nombrar a un Vicesecretario, que sustituirá al Secretario en caso de vacante, ausencia o enfermedad. Para ser nombrado Presidente o Vicepresidente será necesario que la persona designada sea miembro del Consejo de Administración, circunstancia que no será necesaria en las personas que se designen para desempeñar el cargo de Secretario y Vicesecretario, en cuyo caso estos tendrán voz pero no voto.

El Consejo de Administración será convocado por su Presidente o el que haga sus veces. Los administradores que constituyan al menos un tercio de los miembros del Consejo podrán convocarlo, indicando el orden del día, para su celebración en la localidad donde radique el domicilio social, si, previa petición al Presidente, éste sin causa justificada no hubiera hecho la convocatoria en el plazo de un mes.

La convocatoria se cursará mediante carta, telegrama, fax, o cualquier otro medio escrito o telemático. La convocatoria se dirigirá personalmente a cada uno de los miembros del Consejo de Administración, al domicilio que figure en su nombramiento o el que, en caso de cambio, haya notificado a la Sociedad, al menos con cinco (5) días de antelación. Será válida la reunión del Consejo sin previa convocatoria cuando, estando reunidos todos sus miembros, decidan por unanimidad celebrar la sesión.

El Consejo quedará válidamente constituido cuando concurren a la reunión, presentes o representados, la mayoría absoluta de sus miembros. En caso de número impar de Consejeros, la mayoría absoluta se determinará por defecto (por ejemplo, 2 Consejeros han de estar presentes en un Consejo de Administración compuesto por 3 miembros; 3 en uno de 5; 4 en uno de 7; etc.).

Serán válidos los acuerdos del Consejo de Administración celebrados por videoconferencia o por conferencia telefónica múltiple siempre que ninguno de los Consejeros se oponga a este procedimiento, dispongan de los medios necesarios para ello, y se reconozcan recíprocamente, lo cual deberá expresarse en el acta del Consejo y en la certificación de los acuerdos que se expida. En tal caso, la sesión del Consejo se considerará única y celebrada en el lugar del domicilio social.

El Consejero sólo podrá hacerse representar en las reuniones de este órgano por medio de otro Consejero. La representación se conferirá mediante carta dirigida al Presidente.

El Presidente abrirá la sesión y dirigirá la discusión de los asuntos, otorgando el uso de la palabra, así como facilitando las noticias e informes de la marcha de los asuntos sociales a los miembros del Consejo.

Salvo que la Ley establezca una mayoría superior, los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los Consejeros concurrentes a la sesión. En caso de número impar de Consejeros asistentes, la mayoría absoluta se determinará por defecto (por ejemplo, 2 Consejeros que votan a favor del acuerdo si concurren 3 consejeros; 3 si concurren 5; 4 si concurren 7; etc.). En caso de empate, el voto del Presidente será dirimente.

La votación de los acuerdos por escrito y sin sesión será válida cuando ningún Consejero se oponga a este procedimiento.

Las discusiones y acuerdos del Consejo de Administración se llevarán a un libro de actas.

El Consejo de Administración podrá designar de su seno una Comisión Ejecutiva o uno o más Consejeros Delegados, sin perjuicio de los apoderamientos que puedan conferir a cualquier persona.

La delegación permanente de alguna facultad del Consejo de Administración en la Comisión Ejecutiva o en uno o varios Consejeros Delegados y la designación del o de los Administradores que hayan de ocupar tales cargos requerirán, para su validez, el voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del Consejo y no producirán efecto alguno hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

En ningún caso podrá ser objeto de delegación la rendición de cuentas de la gestión social y la presentación de balances a la Junta General, ni las facultades que ésta conceda al Consejo, salvo que fuese expresamente autorizado por ella, ni cualesquiera otras materias indelegables conforme a lo dispuesto en la Ley.

Queda prohibido que ocupen cargos en la Sociedad y, en su caso, ejercerlos a las personas declaradas incompatibles en la medida y condiciones fijadas por la Ley 5/2006, de 10 de abril, la Ley 14/1995, de 21 de abril, de la Comunidad de Madrid, el artículo 213 de la Ley y demás legislación que en su caso fuere de aplicación.

El Secretario del Consejo de Administración no tiene la condición de Consejero.

COMISIÓN DE AUDITORÍA

De acuerdo con los Estatutos Sociales, la Sociedad tendrá una comisión de auditoría que estará compuesta por, al menos, tres consejeros no ejecutivos nombrados por el consejo de administración, la mayoría de los cuales, al menos, deberán ser consejeros independientes y uno de ellos será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas.

Su composición es la siguiente:

Nombre	Cargo	Categoría
D. Antonio Javier Cordero Ferrero	Presidente	Independiente
D. Jacobo Martínez Pérez de Espinosa	Vocal	Independiente
D ^a . María Antonia Otero Quintas	Vocal	Independiente

% de Consejeros dominicales	-
% de Consejeros independientes	100%
% de otros externos	-
Número de reuniones	13

El consejero designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas es D. Antonio Javier Cordero Ferrero.

La Comisión de Auditoría tiene las funciones atribuidas por los Estatutos Sociales, que son las funciones legales recogidas en el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital y, en particular, las siguientes:

- a) Informar a la junta general de accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la comisión y, en particular, sobre el resultado de la auditoría explicando cómo esta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la comisión ha desempeñado en ese proceso.
- b) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrá presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.
- c) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración, dirigidas a salvaguardar su integridad.
- d) Elevar al consejo de administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas, responsabilizándose del proceso de selección, de conformidad con lo previsto en los artículos 16, apartados 2, 3 y 5, y 17.5 del Reglamento (UE) n.º 537/2014, de 16 de abril, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- e) Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para su independencia, para su examen por la comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en los artículos 5, apartado 4, y 6.2.b) del Reglamento (UE) n.º 537/2014, de 16 de abril, y en lo previsto en la sección 3.ª del capítulo IV del título I de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, sobre el régimen de independencia, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a este de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
- f) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

g) Informar, con carácter previo, al consejo de administración sobre todas las materias previstas en la Ley y los Estatutos sociales, y en particular, sobre:

1. La información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente,
2. la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales y
3. las operaciones con partes vinculadas.

La Comisión de Auditoría se reunirá con la periodicidad que se determine y cada vez que lo convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros. Cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que fuese requerido a tal fin estará obligado a asistir a las reuniones de la comisión de auditoría y a prestarle colaboración y acceso a la información de que disponga. Para el cumplimiento de sus funciones la comisión tendrá a su disposición los medios necesarios para un funcionamiento independiente. La Comisión de Auditoría adoptará sus decisiones o recomendaciones por mayoría de votos.

Durante el ejercicio 2018 la Comisión de Auditoría ha desarrollado de forma rigurosa las funciones que le atribuyen la Ley y los Estatutos Sociales. A este respecto, destacan el análisis previo a la formulación y reformulación por el Consejo de Administración de las cuentas anuales de la Sociedad y su grupo, el Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2017, el presupuesto de la Sociedad para el ejercicio 2019, la Política de Cumplimiento y la Política de Prevención de Delitos. También ha aprobado el Informe Anual de la Comisión de Auditoría correspondiente al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2017.

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

De acuerdo con los Estatutos Sociales, la Sociedad tendrá una comisión de nombramientos y retribuciones que estará compuesta por, al menos, tres consejeros no ejecutivos nombrados por el consejo de administración, dos de los cuales, al menos, deberán ser consejeros independientes.

Su composición es la siguiente:

Nombre	Cargo	Categoría
D ^a . María Antonia Otero Quintas	Presidenta	Independiente
D. Jacobo Martínez Pérez de Espinosa	Vocal	Independiente
D. Antonio Javier Cordero Ferrero	Vocal	Independiente
D ^a . Rosalía Gonzalo López	Vocal	Dominical

% de Consejeros dominicales	25%
% de Consejeros independientes	75%
% de otros externos	-
Número de reuniones	8

Miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que han dejado de pertenecer a la misma en 2018:

Nombre	Cargo	Categoría
D. Pedro Rollán Ojeda (desde 16/03/2016 hasta 26/06/2018)	Vocal	Dominical

Las funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, según los estatutos Sociales vigentes a 31 de diciembre de 2018 son las funciones actualmente atribuidas por la Ley de Sociedades de Capital en el artículo 529 quince. Sin perjuicio de las demás funciones que le atribuya la ley, la comisión de nombramientos y retribuciones tendrá, como mínimo, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo de administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.
- b) Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el consejo de administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
- c) Elevar al consejo de administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la junta general de accionistas.
- d) Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la junta general de accionistas.
- e) Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos.
- f) Examinar y organizar la sucesión del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad y, en su caso, formular propuestas al consejo de administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
- g) Proponer al consejo de administración la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del consejo, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá con la periodicidad que se determine y cada vez que lo convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros.

Cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que fuese requerido a tal fin estará obligado a asistir a las reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y a prestarle colaboración y acceso a la información de que disponga. Para el cumplimiento de sus funciones la Comisión tendrá a su disposición los medios necesarios para un funcionamiento independiente. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones adoptará sus decisiones o recomendaciones por mayoría de votos.

Durante el ejercicio 2018 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha desarrollado las principales funciones que le atribuyen la Ley y los Estatutos Sociales. A este respecto, destaca la elaboración de informe a la propuesta de nombramiento de Consejeros no independientes o dominicales.

B.2 Complete el siguiente cuadro sobre los miembros del consejo u órgano de administración:

CONSEJEROS/MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

NIF o CIF del consejero	Nombre o denominación social del consejero/miembro del órgano de administración	Representante	Última fecha de nombramiento
	D. Pedro Rollán Ojeda		09/09/2015
	D. Rafael Prieto Martín		27/04/2016
	D ^a . Engracia Hidalgo Tena		09/09/2015
	D ^a . María Antonia Otero Quintas		13/11/2017
	D. Jacobo Martínez Pérez de Espinosa		09/09/2015
	D. Antonio Javier Cordero Ferrero		13/11/2017
	D ^a . Rosalía Gonzalo López		13/11/2017
	D. Guillermo Hita Téllez		27/04/2016
	D ^a . Rita Maestre Fernández		13/11/2017
	D. Carlos Izquierdo Torres		23/11/2018

Durante el ejercicio 2018 también desempeñó el cargo de consejero D. Ángel Garrido García, que fue nombrado el 09/09/2015 y renunció al cargo el 19/05/2018, como consecuencia de su nombramiento como Presidente del Gobierno de la Comunidad de Madrid.

B.3 Explique el sistema de remuneración previsto para los miembros de los órganos de gobierno de la entidad, e indique la remuneración devengada a su favor durante el ejercicio.

De acuerdo con los Estatutos Sociales vigentes a fecha de 31 de diciembre de 2018, los consejeros tendrán derecho a percibir dietas por asistencia a reuniones del Consejo y, en su caso, a las reuniones de los Comités que se constituyan en el seno del Consejo de Administración. El importe de las dietas deberá ser determinado por la Junta General. Dicho importe estará vigente hasta tanto la Junta General no acuerde su modificación. A estos efectos, la Junta General podrá establecer la referida cantidad para cada uno de los consejeros, o bien fijar dicha cantidad para todo el Consejo correspondiendo a éste su distribución entre los distintos consejeros atendiendo a los cargos desempeñados por cada consejero en el propio órgano colegiado y su pertenencia o asistencia a las distintas comisiones.

Las retribuciones previstas en los apartados precedentes, derivadas de la pertenencia al Consejo de Administración, serán compatibles e independientes de las demás percepciones que correspondan a los consejeros por cualesquiera funciones ejecutivas (cualquiera que sea la naturaleza de la relación con la Sociedad) o de asesoramiento que, en su caso, desempeñen para la Sociedad, distintas de las que les sean propias por su condición de meros consejeros, ya sean mercantiles o laborales, dinerarias o en especie (de carácter fijo, variable o contingente, incluidos planes de previsión y seguros y, en su caso, Seguridad Social, pensiones o compensaciones de cualquier clase; así como cualquier cuantía indemnizatoria), las cuales se someterán al régimen legal que les fuere aplicable.

La remuneración de los miembros del órgano de administración, devengada durante el ejercicio ha sido:

Concepto retributivo	Miles de euros	
	Individual	Grupo
Retribución fija	-	-
Retribución variable	-	-
Dietas	48,0	-
Otras Remuneraciones	-	-
TOTAL	48,0	-

B.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de mujeres que integran el consejo de administración u órgano de administración, y otros órganos de gobierno de la entidad:

	Número de mujeres							
	<u>Ejercicio 2018</u>		<u>Ejercicio 2017</u>		<u>Ejercicio 2016</u>		<u>Ejercicio 2015</u>	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Consejo de administración	4	40,00%	4	40,00%	1	10,00%	1	11,11%
Comisión de Auditoría	1	33,33%	1	33,33%	1	33,33%	1	33,33%
Comisión de Nombramientos y Retribuciones	2	50,00%	1	25,00%	-	0,00%	-	-

B.5 Indique si la entidad cuenta con políticas de diversidad en relación con los órganos de administración, dirección y supervisión de la entidad por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad o la formación y experiencia profesionales.

SÍ NO

En caso afirmativo, describa esta política de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberá indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo u órgano de administración y, en su caso, la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la entidad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

Aunque Canal de Isabel II, S.A. no tiene formalmente implantadas políticas de diversidad específicas para los órganos de administración, dirección y supervisión de la entidad, en los últimos años ha incrementado notablemente la presencia del género menos representado en el Consejo de Administración y sus comisiones.

B.6 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la entidad a la información sobre gobierno corporativo.

Pese a que la Sociedad no tiene la obligación de contar con Web corporativa, al no ser una Sociedad cotizada, dispone de la página Web <http://www.canaldeisabelsegunda.es> que en el apartado "Nosotros", subapartado "Accionistas", y dentro de este último, en el subapartado "Gobierno corporativo", contiene información sobre gobierno corporativo. Así mismo, en la mencionada página Web, en el subapartado "Accionistas", y dentro de este último, en el subapartado "Hechos relevantes", se tiene acceso directo, a través de un link, a la página Web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, URL <http://www.cnmv.es/Portal/HR/ResultadoBusquedaHR.aspx?division=1&nif=A86488087>, que contiene los "Hechos relevantes" relativos a Canal de Isabel II, S.A. Además, la Junta General

Extraordinaria de fecha 23 de noviembre de 2018 acordó la aprobación como página Web Corporativa de la Sociedad la mencionada página www.canaldeisabelsegunda.es.

C OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPU

La Sociedad forma parte del Grupo Canal de Isabel II, siendo la entidad dominante directa el Ente Público Canal de Isabel II (el Ente Público), representando su participación en el capital de la Sociedad el 82,40%. No existe otro accionista que pueda ejercer directa o indirectamente, o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas el control sobre la Sociedad (en los supuestos previstos en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores) o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y operativas en la misma.

C.1 Detalle las operaciones realizadas entre la entidad o entidades de su grupo y los administradores o miembros del órgano de administración o directivos de la entidad.

N/A

C.2 Detalle las operaciones intragrupo, incluyendo las realizadas con entidades que ostenten control o influencia significativa sobre la entidad.

De acuerdo con la definición de parte vinculada que establece la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre se han considerado el Ente Público Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Madrid con unas participaciones del 82,4% y 10,0% respectivamente.

Las relaciones entre la Sociedad y el Ente Público se establecen a través del Contrato-Programa al definir de forma pormenorizada los recíprocos compromisos y contraprestaciones durante su periodo de vigencia, cuantificando y delimitando los servicios que prestará la Sociedad y garantizando la suficiencia y equilibrio de los recursos económicos dedicados a la gestión del suministro de agua.

El detalle de operaciones en el ejercicio 2018 con el Ente Público han sido las siguientes:

Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importes sin IVA (miles de euros) (1)
Contrato-Programa	Prestación de Servicios-asistencias técnicas	2.825
Contrato-Programa	Cánones de regulación, vertido y otros abonados al Ente	7.420
Contrato-Programa	Dividendos repartidos	-
Contrato-Programa	Amortización deudas -deuda espejo-	81.048
Contrato-Programa	Gastos financiero deudas -deuda espejo- y otros	7.320
Contrato-Programa	Obligaciones fiscales -IVA autoconsumo cesión Teatro -	868
Contrato-Programa	Consolidación fiscal Impuesto sobre sociedades	(3.954)
Contrato-Programa	Otras prestaciones de servicios	154

(1) Importes devengados en 2018

Las relaciones entre la Sociedad y el Ayuntamiento de Madrid se establecen a través de las Encomiendas de Gestión, la prestación de servicios como cliente institucional y las obligaciones tributarias de las que la Sociedad es sujeto pasivo de acuerdo con la legislación vigente.

El detalle de operaciones en el ejercicio 2018 con el Ayuntamiento de Madrid han sido las siguientes:

Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importes sin IVA (miles de euros) (1)
Contrato	Prestación de servicios -ciclo integral del agua-	20.622
Tributaria	Tributos municipales	9.316
Convenio	Cánones de vertido	4.290
Convenio	Trabajos de explotación	3.307
Societaria	Reparto dividendos	-

(1) Importes devengados en 2018

La Sociedad elabora cada año el Informe de Precios de Transferencia en el Grupo Canal de Isabel II al objeto de cumplir con las obligaciones que en materia de información y documentación sobre entidades y operaciones vinculadas establece la Ley del Impuesto sobre Sociedades y el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades.

Los importes de las transacciones de la Sociedad con empresas del grupo, asociadas y negocios conjuntos en el ejercicio 2018 son las siguientes, tal como se refleja en la nota 25 de las cuentas anuales individuales de la Sociedad:

	Miles de euros								
	Ente Público Canal de Isabel II	Hidráulica Santillana S.A.U.	Canal de Comunica Unidas S.A.U.	Hispanagua, S.A.U.	Lanzarote S.A.U	GSS Venture, S.L.	Emissao	Ocio y Deporte S.L.U.	Negocios Conjuntos
INGRESOS									
Dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Venta agua	-	-	-	4	-	-	-	2	-
Venta materiales	1	-	-	-	-	-	-	-	-
Indemnización averías	-	-	-	(2)	-	-	-	-	-
Canón concesión	-	428	-	-	-	-	-	100	-
Ingresos financieros	-	-	-	-	5.416	-	-	-	526
Otros ingresos de Explotación	1537	769	96	336	800	-	-	21	521
GASTOS									
Compra agua	-	-	-	-	-	-	-	-	(2)
Aprovisionamientos	-	-	-	(3)	-	-	-	-	-
Energía	-	(1.782)	-	(7)	-	-	-	-	-
Atención telefónica	-	-	-	-	-	(3.213)	-	-	-
Explotación EDAR	-	-	-	(3.289)	-	-	-	-	-
Oficinas Comerciales	-	-	-	-	-	(801)	-	-	-
Otros trabajos de exp	-	-	-	(7.431)	-	-	-	-	-
Otros gtos.explot.	-	-	(92)	-	-	-	-	-	-
Otros Alquileres	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Repar. Instalac. Técnicas	-	-	(3.616)	(2.379)	-	-	-	-	-
Asistencias Técnicas	(2.825)	-	(386)	(841)	-	-	-	-	-
Publicidad	-	-	-	-	-	-	-	(4)	-
Otros servicios	-	-	-	-	-	-	-	(34)	-
Otros gastos de gestión corriente	(868)	-	-	-	-	-	-	(1)	-
Gastos financieros	(7.320)	-	-	-	-	-	-	-	-
INVERSIONES									
	-	-	(580)	(9.183)	-	-	-	-	-

Las operaciones entre empresas del grupo en las que no es parte Canal de Isabel II, S.A. en el ejercicio 2018 han sido:

Miles de euros			
Sociedad	Ingreso	Gasto	Concepto
Hispanagua, S.A.U	1		
Ente Público Canal de Isabel II		1	Reparaciones y conservación
Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.U..	40		Servicios de comunicaciones
Hispanagua, S.A.U.		40	
Canal Extensia. S.A.U.	4.445		
Inassa, S.A.		4.298	Asistencias Técnicas
Amerika Tecnologías de la información		147	Asistencias Técnicas
Inassa, S.A.	6.608		
Tripe de Barranquilla, S.A.		4.172	Asistencias Técnicas
AAA Dominicana		492	Asistencias Técnicas
Amagua, CEM		1.798	Asistencias Técnicas
Amerika Tecnologías de la información,		63	Back Office Arrendamiento
Gestus Gestión & Servicios		83	Asistencias Técnicas
Amerika Tecnologías de la información, S.A.S	1.363		
Inassa, S.A.		20	Servicios de Software
Tiple A de Barranquilla, S.A.		664	Servicios de Software
AAA Dominicana		235	Servicios de Software
Amagua, CEM		236	Servicios de Software
Gestus Gestión & Servicios		82	Servicios de Software
Gestus Gestión & Servicios	3.178		
Triple A de Barranquilla, S.A.		3.178	Lectura de medidores, acometidas, cobro de cartera morosa.
Canal Extensia, S.A.	1.925		
Inassa, S.A.		1.165	Intereses de préstamos
Soluciones Andinas de Aguas, S.R.L.		760	Intereses de préstamos
Inassa, S.A.	1.581		
AAA Dominicana		423	Intereses por préstamos
Soluciones Andinas del Agua		765	Intereses por préstamos
Emissao		206	Intereses por préstamos
Gestus Gestión & Servicios		187	Intereses por préstamos
Amerika Tecnologías de la información	7		Intereses de préstamos
Gestus Gestión & Servicios		7	Intereses de préstamos

En relación con las operaciones relacionadas con acuerdos de financiación:

- Con fecha 27 de octubre de 2017 Canal Extensia, S.A. ha concedido a Inassa, S.A. una línea de crédito a corto plazo con un límite de 15.000 miles de USD. A 31 de diciembre de 2018 la línea está dispuesta en su totalidad.
- A 31 de diciembre de 2018 y 2017 Canal Extensia, S.A. tiene concedidos a Inassa S.A. y Soluciones Andinas de Aguas, S.A. préstamos por importe 7.820.000 USD y 14.500.000 USD respectivamente. Con fecha 20 de noviembre de 2017 se suscribió una nueva adenda en la que se concede un periodo de carencia de cinco años, tanto en principal como en intereses, por lo que la primera y única cuota, será abonada antes de finalizar el mes de noviembre del año 2019.

Las operaciones relacionadas con avales a 31 de diciembre de 2018 en las que Inassa S.A. es garante son:

	Sociedad	miles de euros
Garantía para respaldar créditos bancarios		
Banco Davivienda	ASAA (1)	246
Banco de Occidente	ASAA	255
Banco Occidente Barbados	AAA Dominicana	212
Bancolombia	Amerika T.I.	11
Banco de Occidente	ASAA	18
Banco Davivienda	ASAA	22
TOTAL		764

(1) Avanzadas Soluciones de Acueducto y Alcantarillado, S.A.

C.3 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la entidad o su grupo y sus entidades con control o influencia significativa, consejeros o miembros del órgano de administración o directivos.

En cumplimiento del artículo 229 del texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los miembros del Consejo de Administración y los directivos de la Sociedad tienen obligación de comunicar al Consejo de Administración la existencia de cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad. Los miembros del Consejo de Administración y los directivos de la Sociedad han comunicado al Consejo de Administración que no se encuentran en situación de conflicto de interés y que no ostentan participación directa o indirecta, tanto ellos como las personas vinculadas a que se refiere el artículo 231, en el capital de alguna sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad.

D SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

Con el objeto de mostrar la máxima transparencia en el ejercicio de su actividad, Canal de Isabel II emite anualmente su Informe Anual de Gobierno Corporativo (en adelante IAGC). Para ello, se ha involucrado a toda la organización en la expedición de la información establecida por la CNMV para dicho documento. De manera que ésta sea fiable y pertinente, y asegurando el control de las actividades que garanticen el cumplimiento de los objetivos de la organización.

El presente informe se centra en la descripción de la situación de la compañía de cara a la redacción del Epígrafe D, del IAGC.

Canal de Isabel II cuenta con un Área de Auditoría Interna, bajo la dependencia orgánica de la Dirección General y funcional de la Comisión de Auditoría. Entre las funciones que lleva a cabo el Área de Auditoría Interna se encuentra la propia de auditoría, la de control interno, gestión de riesgos y cumplimiento.

El Área de Auditoría Interna lleva a cabo su función de acuerdo con las Normas Internacionales para la Práctica de Auditoría Interna y cuenta entre sus auditores internos con el Certified Internal Auditor (CIA) que avala la excelencia en la prestación de servicios de auditoría interna, y también los certificados de gestión de Riesgos (CRMA) y de Control Interno, COSO, y de cumplimiento.

Las Normas Internacionales, Marco Internacional para la práctica de la Auditoría Interna, exige que la función de auditoría interna tenga un programa de aseguramiento de su calidad y que sea evaluado por un tercero independiente al menos cada cinco años. En noviembre del año 2018 el Área de Auditoría Interna consiguió la renovación de la Evaluación de Calidad QA (Quality Assessment), con la máxima calificación la certificación "CUMPLE GENERALEMENTE", otorgada por el Instituto de Auditores Internos de España, referente a nivel nacional e internacional, constatando el seguimiento de la Normas Internacionales para el ejercicio profesional de la función de Auditoría Interna.

D.1 Explique los sistemas de control y gestión de riesgos de la entidad.

La Gestión de Riesgos es una actividad de control ligada de manera permanente a los riesgos que puedan condicionar el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la organización.

La Política de Gestión de Riesgos en Canal de Isabel II es de obligado cumplimiento y su correcta aplicación requiere la implicación de todo el personal de la empresa.

Está basada en los siguientes principios:

1. Considerar el riesgo como cualquier amenaza, evento, acción u omisión, que pueda impedir a Canal de Isabel II lograr sus objetivos, ejecutar sus estrategias con éxito o realizar correctamente sus operaciones.
2. Establecer los mecanismos para una adecuada gestión del riesgo, considerando su identificación, evaluación, respuesta, seguimiento y reporting.
3. Promover e implantar la estrategia, cultura, recursos y procesos que constituyan la gestión integral de riesgos, que será revisada periódicamente para su adecuación a la situación de la Organización y su entorno.
4. Atribuir, entre los diferentes niveles de la Organización, la responsabilidad de identificar, analizar, valorar, evaluar y supervisar el Sistema de Gestión de Riesgos.
5. Favorecer el establecimiento e implantación de directrices, límites y mecanismos que contribuyan a que la gestión de riesgos se realice de acuerdo con el umbral de riesgo aceptado por la Organización.
6. Impulsar, fomentar y difundir, mediante formación y comunicación, el Sistema de Gestión Riesgos, garantizando la difusión de su política, junto con la documentación que la desarrolle.

Toda la actividad de Gestión de Riesgos es gestionada fundamentalmente a través de la aplicación SAP GRC, la cual agrega valor ofreciendo características de gestión como:

- Visión global
- Trazabilidad
- Históricos
- Posibilidad de gestión conjunta de los riesgos por varias áreas
- Monitoreo de controles automáticos y realización de pruebas
- Repositorio común
- Workflow integrado (notificación y seguimiento de eventos)
- Cuadros de mando
- Seguridad de la información

La propia aplicación posibilita recoger información de otras aplicaciones de gestión utilizadas en la compañía, y las utiliza según las necesidades de medición de los riesgos y controles. Aprovechando las ventajas proporcionadas por la herramienta, actualmente Canal de Isabel II está realizando un avance en la automatización de indicadores y controles.

Durante los próximos ejercicios se procederá a ampliar la función de Gestión de Riesgos a las filiales del grupo.

Se dispone de un Mapa de Riesgos Operativo, con los tres niveles de consolidación (Subdirección, Dirección, Empresa) y un Mapa de Riesgos Estratégicos, con riesgos a un nivel más directivo.

Canal de Isabel II se encuentra afectado por riesgos de diferente naturaleza dependiendo de las áreas en las que opera y las actividades que desarrolla, los cuales pueden impedir que logre sus objetivos con éxito si no se controlan debidamente. Por ello se ha establecido un Sistema de Gestión de Riesgos dinámico, que permite la inclusión en la gestión de los nuevos riesgos que puedan afectar a la compañía y que se identifiquen a lo largo del ejercicio. Asimismo, se asegura de que se revisen todos los riesgos al menos una vez al año.

Órganos de la entidad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos.

Los órganos encargados de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos son los siguientes:

- Consejo de Administración: establece la existencia de un sistema de gestión de riesgos corporativos.
- Comisión de Auditoría. Es un órgano delegado del Consejo de Administración. Se encarga de supervisar la eficacia del Control Interno, de Auditoría Interna y del sistema de Gestión de Riesgos.
- Vicepresidente Ejecutivo. Responsable del Modelo de Gestión de Riesgos y de promover su implantación.
- Gestor Corporativo de Riesgos. Esta función se encuentra desarrollada por el Área de Auditoría Interna. Consiste en supervisar, coordinar, apoyar y/o asesorar el sistema interno de gestión de riesgos de toda la organización. Además de promover que se alinee con las Normas y Marcos Internacionales.
- Gestor de Riesgos. Están relacionados de forma directa con la identificación y seguimiento de los riesgos y planes de acción en su dirección. Sus funciones se pueden resumir en la supervisión y coordinación de la gestión de riesgos de cada Dirección.
- Valoradores de Riesgos. Son aquellos responsables de la empresa que se encargan de la valoración de los riesgos de su respectiva Unidad Organizativa.
- Responsables de Riesgos por Unidad Organizativa. Aquellos miembros de la empresa que valoran, dan respuesta y hacen seguimiento de los riesgos considerados como principales en su área, así como la implantación de los planes de acción previamente diseñados para alcanzar el control de los mismos. Además, reportará también información a sus responsables de todo lo relacionado con la gestión.

La empresa en 2018 contaba con Gestores de Riesgos 9, Responsables de Riesgos 35 y Valoradores 32.

Categorías de los riesgos.

Los riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de la compañía se clasifican en base a las categorías utilizadas en COSO (Committee of Sponsoring Organization of the Treadway Commission):

- Riesgos de Información. Referidos a la información de carácter financiero, no financiero, interno y externo de la compañía. La materialización de estos riesgos puede afectar a la reputación de Canal de Isabel II. Estos riesgos incluyen, por ejemplo; riesgos relacionados con la calidad de la información financiera emitida a los mercados (SCIIF), fiscal o los sistemas de reporte.
 - Riesgos de Cumplimiento. Referidos a cumplimiento regulatorio. Son los relacionados con el objetivo de ofrecer la máxima confianza al regulador y a la sociedad en general, con respecto a la actividad de la Compañía. Su materialización podría provocar la imposición de medidas coercitivas por parte de los poderes reguladores. Los riesgos de cumplimiento se relacionan entre otros con la ética en la actividad, el marco normativo que regula la actividad de Canal de Isabel II.
 - Riesgos de Operaciones. Referidos a los procesos operativos de la organización. Son los relacionados con los procesos, las personas y los servicios prestados. Su materialización podría poner en entredicho la consecución de los objetivos de las Unidades organizativas de la Compañía. Los riesgos operacionales se relacionan con: el cumplimiento normativo interno, los sistemas de control, la productividad de los empleados, la gestión de la calidad, etcétera.
 - Riesgos de Estrategia. Referidos al conjunto de decisiones que toma la organización para lograr su misión. Su materialización podría provocar el incumplimiento de los objetivos de la empresa.
- Categoría Nº Riesgos % sobre el total:

- Información 12 (9%)
- Cumplimiento 20 (15%)
- Estrategia 27 (20%)
- Operaciones 64 (48%)
- Alta Dirección 11 (8%)

Proceso.

Canal de Isabel II realiza la Gestión de Riesgos basándose en la metodología COSO, adaptada a las características de la organización. Esta metodología permite identificar, crear, captar y sostener el valor de la Gestión del Riesgo en la empresa.

El proceso de evaluación de riesgos comienza con su identificación, y continúa como se describe a continuación:

- Se valoran los riesgos a nivel de impacto y probabilidad de ocurrencia en base a escalas, que consideran las distintas vertientes de impacto de riesgo.
- Se obtiene un listado de riesgos potenciales de Canal de Isabel II en base a las categorías utilizadas en COSO.
- Periódicamente se realizan actualizaciones del mapa de riesgos de la entidad (durante el ejercicio 2018 se han realizado dos actualizaciones globales del mapa de riesgos de la entidad, en mayo y noviembre).
- La consolidación se realiza de forma automática con la información almacenada en la aplicación SAP GRC y elabora el mapa de riesgos a nivel direcciones y a nivel Canal de Isabel II. Cada área en cuestión, según la naturaleza de su actividad, tiene su propio mapa de Riesgos y valora los Riesgos que afectan directa o indirectamente a la consecución de sus objetivos. Los valoradores de cada unidad organizativa, con los encargados de realizar la actualización de los riesgos que le competen.
- A su vez existe otro mapa de riesgos de alto nivel, que consolida a nivel Dirección y a nivel Canal de Isabel II, compuesto por los riesgos estratégicos (que provienen de la agrupación de los riesgos a nivel operativo), y 11 riesgos de Alta Dirección.

- Una vez identificados los riesgos más relevantes que afectan al negocio, se inicia la gestión del riesgo entre la Unidad Organizativa, el responsable de la gestión, y el Gestor Corporativo de Riesgos, facilitador del proceso. Ambos deciden el responsable del riesgo y a partir de ese momento y apoyándose en la aplicación se realizará el control y seguimiento del riesgo en cuestión.

Para cada uno de los riesgos, según define el marco internacional COSO, la respuesta puede ser:
Transferir. Compartir el efecto de una posible eventualidad con terceros.

Mitigar. Reducir la probabilidad de ocurrencia de los riesgos.

Aceptar. Asumir el riesgo con su impacto y probabilidad.

Evitar. No realizar las actividades que provocan el riesgo.

De todos los riesgos gestionados, que se deciden mitigar, el 98% tiene indicadores, el 79% tiene controles que se evalúa periódicamente su diseño y efectividad y el 13% tiene medidas, (controles puntuales que no es necesario mantener en el tiempo).

Cruce de los riesgos y las líneas estratégicas.

La compañía está relacionando los riesgos identificados en su mapa de riesgos con las diez líneas estratégicas que contiene el Plan Estratégico 2018-2030 que fue presentado a la Junta General de Accionistas en su convocatoria extraordinaria celebrada el 13 de noviembre de 2017.

Los riesgos se están agrupando según a qué Línea estratégica pueden afectar. Los riesgos pueden verse afectado a una o varias de las diez líneas estratégicas establecidas por la empresa.

Riesgos materializados durante el ejercicio

Durante el ejercicio se han materializado algunos riesgos relacionados con la actividad de la Sociedad. No obstante, ninguno de estos riesgos ha tenido un impacto relevante sobre el negocio del Canal de Isabel II, ya que han funcionado adecuadamente las medidas de prevención y/o mitigación de los mismos.

Los riesgos que se han materializado son la falta de agilidad en el proceso de contratación, el de excesiva rotación del personal, así como el riesgo reputacional, siendo informados de dicha circunstancia la Alta Dirección, y sobre todo se han establecido planes de mitigación

Durante 2018 ha seguido la tramitación de las Diligencias Previas 91/2016 ante el Juzgado Central nº 6 de la Audiencia Nacional, incoadas a partir, entre otras fuentes, de la información proporcionada por Canal de Isabel II a la Fiscalía General del Estado. Canal de Isabel II SA contrató, previa licitación pública, al despacho de abogados Ejaso ETL Global SL, y se personó en la causa como acusación particular en fecha 2 de Octubre de 2017, al amparo del artículo 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, siendo admitida por el Juzgado en tal condición. Se excluye, por tanto, en principio, cualquier posibilidad de que la sociedad pueda ser considerada responsable, penal o civilmente, por los hechos investigados, y más bien parece consolidarse, conforme avanza la instrucción, su condición de perjudicada.

El procedimiento, todavía parcialmente secreto, se dividió, además de la causa principal, en seis piezas separadas, hasta donde se conoce a la fecha. Las piezas primera, segunda y quinta se refieren, respectivamente, a la expansión de la Sociedad en América Latina (Inassa y Emissao), al Campo de Golf del Canal, y al blanqueo de capitales de las diversas operaciones investigadas. Las piezas tercera (tranvía de Navalcarnero), y cuarta (financiación ilegal del Partido Popular) son ajenas, en principio, al interés de Canal de Isabel II, S.A. La pieza sexta (Mercasa), igualmente ajena a la Sociedad, fué remitida a otro Juzgado que investiga delitos conexos.

Actualmente el procedimiento sigue en fase de instrucción, siendo previsible que la instrucción de la pieza primera, relativa a la expansión de la Sociedad en América Latina (Inassa y Emissao), pueda concluir a lo largo de este año 2019.

En el momento procesal oportuno se procederá, en nombre de Canal de Isabel II, a formular acusación, cuantificar los perjuicios estimados para la Sociedad, y reclamar su abono.

No resultan previsibles impactos financieros negativos derivados del procedimiento. Antes bien, es de esperar que la Sentencia que recaiga –que probablemente no alcanzará firmeza antes de 2020– determine cantidades relevantes a satisfacer como indemnización en favor de Canal de Isabel II por quienes resulten condenados. En ese contexto, es importante resaltar por su significación e importe los depósitos verificados con carácter provisional en la cuenta de consignaciones del Juzgado por los investigados D. Edmundo Rodríguez Sobrino de 2.739.003,57 US dólares, y D. Diego Fernando García Arias, de 828.547 US dólares, ambos en relación con las operaciones investigadas de Emissao Engenharia e Construções.

Al mismo tiempo, se tiene noticia de que sustancia otro procedimiento judicial y/o investigación de la fiscalía en Colombia, en relación con la adquisición y posterior gestión de la filial Inassa, de cuyo resultado no se puede descartar que, a medida que vayan avanzando dichas investigaciones, puedan surgir contingencias adicionales que impliquen nuevos riesgos operativos y financieros, lo que eventualmente podría repercutir en la situación patrimonial de la Sociedad que se muestra en las cuentas anuales y en la memoria, de lo que en tal caso se dejará inmediata constancia en los documentos contables correspondientes.

Con independencia de los reflejos contables que situaciones posteriores puedan producir, la Sociedad estudiará todas las acciones legales oportunas al respecto, incluyendo la personación como denunciante, acusadora y/o perjudicada en los procedimientos seguidos ante tribunales colombianos, directamente o a través de sus compañías filiales, en modo equivalente al verificado por Canal de Isabel II en el procedimiento en España más arriba mencionado.

Existiendo ya incoadas con anterioridad en el Juzgado Central Nº 6 de la Audiencia Nacional las Diligencias Previas 91/2016 en las cuales D. Edmundo Rodríguez Sobrino figura desde un principio como investigado en unión de otras muchas personas en el caso conocido como Operación Lezo, y estando los nuevos hechos íntimamente vinculados en relación de conexidad con los que en esas diligencias se investiga, con fecha 20 de junio se interpuso denuncia en nombre de Canal de Isabel II, S.A. y Canal Extensia, S.A. ante el referido Juzgado Central, el cual decidió inicialmente archivar la denuncia sin practicar diligencia alguna argumentando que ya existe un procedimiento que se sigue en Colombia por los mismos hechos. La representación procesal de ambas empresas presentó recurso de apelación por entender que la jurisdicción española no puede estar supeditada a la de los tribunales de Colombia, recurso que ha sido estimado por la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, quien por Auto de 26 de Septiembre de 2018 ha ordenado al Juzgado investigar los hechos denunciados, en Diligencias Previas 51/2018.

Asimismo con fecha 22 de junio de 2018 se recibió comunicación de la Acción Popular presentada por la Procuraduría General de la Nación ante un juzgado de Cundinamarca (República de Colombia). En ella se incluyeron las siguientes pretensiones:

- Dejar sin efectos el contrato de asistencia técnica celebrada entre Triple A, S.A. e Inassa, S.A. del 31 de marzo de 2000 y posteriormente el 4 de septiembre de 2000, así como ordenar la devolución por parte de Inassa de la totalidad de los dineros pagados con ocasión de dicho contrato, debidamente actualizados y aplicados los intereses del caso. Incluye también la reliquidación de los resultados de Triple A, S.A. a favor del Distrito de Barranquilla.

- Ordenar a Triple A S.A.. que adelante las medidas necesarias para el reintegro de aquellos dineros apropiados indebidamente por los funcionarios actualmente investigados, así como la reliquidación de las utilidades a favor del Distrito de Barranquilla.
- Ordenar a Triple A, S.A.: i) adopte las medidas inmediatas de restitución de recursos por el orden de \$237.836.823.242, para lo cual resulta imperativo que imponga la formulación de un plan de recuperación inmediata de recursos pagados a Inassa y ii) que la recuperación de los recursos se realice con cargo a la participación accionaria, beneficios y otros derechos y rentas o bienes de Inassa en Colombia y el exterior y iii) con los recursos se mejore la calidad del servicio y/o la estabilización o disminución de tarifas.
- Ordenar a la Superintendencia adoptar y ejecutar las medidas inmediatas y eficaces para el ejercicio de labores de vigilancia y control efectivas sobre la contratación, la administración y contabilidad de Triple A.

Así mismo se solicitaron como medidas cautelares las siguientes:

- La suspensión inmediata de la ejecución y pago del contrato de asistencia técnica.
- Se ordene la puesta en marcha o plan de reacción inmediata en el que se contemple la forma que Inassa proceda a la devolución de los dineros que le han sido cancelados en el curso del contrato de asistencia técnica.
- Se ordene de manera inmediata el embargo y secuestro de las acciones de las que es titular Inassa en Triple A y en general, el embargo y secuestro de la participación accionaria, derechos, rentas y bienes de Inassa en Colombia y el exterior.
- Se ordene el embargo y secuestro de los beneficios que Inassa deba percibir dentro del desarrollo de las actividades sociales en Triple A.

El día 29 de junio de 2018 se presentó escrito de oposición a las medidas cautelares. Los argumentos principales estuvieron relacionados con el incumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 231 del CPACA (absolutamente todos los requisitos no se cumplieron), además que con su decreto se busca obtener de manera anticipada el resultado de una sentencia condenatoria.

El día 9 de julio de 2018 la demanda fue contestada. Se presentaron argumentos de carácter procesal, procedimental, y sustancial.

Se está a la espera que el Tribunal Administrativo de Cundinamarca emita pronunciamiento respecto a las medidas cautelares solicitadas (previo análisis de los argumentos de oposición presentados por Inassa) y convoque a audiencia de pacto de cumplimiento, siguiendo el trámite previsto en la ley 472 de 1998.

La Dirección y los Administradores de la Sociedad en base a los informes y opiniones emitidos por sus asesores legales contratados a estos efectos, teniendo en cuenta la información disponible y que aún no se ha desarrollado la etapa probatoria, concluyen que no resulta posible prever i) si el tribunal decretará no una o más medidas cautelares ii) si el proceso terminara por pacto de cumplimiento y iii) el sentido de una eventual sentencia. Por lo tanto, consideran que a esta fecha no es necesario registrar provisiones o afectación en el patrimonio de la Sociedad o del Grupo.

No obstante, razonablemente no se puede descartar que, a medida que vayan avanzando las distintas investigaciones o procedimientos judiciales o administrativos, aparezcan contingencias que impliquen nuevos riesgos operativos y financieros, lo que eventualmente podría repercutir en la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad y su Grupo a 31 de diciembre de 2018, así como en sus flujos de efectivo, que se reflejan en las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas y en las correspondientes Memorias e Informes de Gestión,

de lo que en tal caso se dejará inmediata constancia en los documentos contables correspondientes.

El 3 de octubre de 2018, la Fiscalía General de la Nación de Colombia ha resuelto decretar las medidas cautelares de suspensión del poder dispositivo, embargo y secuestro sobre el ochenta y dos por ciento (82%) del capital social de Triple A de Barranquilla del que es titular Inassa, S.A.

Las medidas cautelares impuestas por la Fiscalía General de la Nación de Colombia se rigen por lo establecido en el artículo 89 de la ley 1708 de 2014. Estas medidas cautelares no podrán extenderse por más de seis (6) meses, término dentro del cual el Fiscal deberá definir si la acción debe archivarse o si por el contrario resulta procedente presentar demanda de extinción de dominio.

Con fecha 5 de octubre y a petición de Canal de Isabel II S.A. e INASSA, la firma Forero Ramírez Abogados, emitió Opinión Legal sobre el Proceso de Extinción de Dominio, entre cuyas conclusiones indica que "Estas medidas cautelares son provisionales, transitorias y temporales por el término de seis meses durante el cual el fiscal deberá tomar la decisión si archiva la investigación o si procede con la demanda de extinción de dominio ante el juez competente".

A la fecha de esta formulación de Cuentas, la Fiscalía aún no ha presentado la demanda de extinción de dominio ante el Órgano judicial correspondiente.

Canal de Isabel II S.A. tiene previsto personarse ante el Juez de Control de Garantías, a través de sus representantes en Inassa, para defender los intereses de esta entidad y preservar sus derechos económicos y patrimoniales.

Las medidas cautelares decretadas implican, entre otros aspectos, que Inassa no pueda llevar cabo el ejercicio de los derechos que correspondan a las acciones afectadas por aquellas medidas o que se deriven de dichas acciones. La Sociedad de Activos Especiales (SAE) asume la gestión de la participación de Inassa mientras se mantenga la eficacia de las medidas cautelares. Si bien las medidas cautelares no afectan a la propiedad de las repetidas acciones, que continúan siendo propiedad de Inassa y no se ha efectuado la extinción de dominio de las mismas, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, con fecha 3 de octubre de 2018, el Grupo Canal de Isabel II pierde el control indirecto que ostentaba hasta entonces sobre Triple A de Barranquilla.

Con fecha 24 de febrero de 2015, Canal de Isabel II cerró una emisión de Obligaciones Simples no Subordinadas por importe de 500 millones de euros, con un cupón del 1,68% y vencimiento en el año 2025. La emisión tuvo una excelente acogida por parte de los inversores, con una demanda que excedió en más de 6,5 veces la oferta.

La referida emisión se enmarcó en un programa de renta fija registrado en la CNMV con fecha 18 de diciembre de 2014. El importe nominal del programa era de 1.000 millones de euros.

El Programa, en su cláusula 11.11, establece que si la totalidad o una parte sustancial de Emisor (activos e ingresos), o de cualquiera de sus subsidiarias relevantes son condenadas, incautadas o apropiadas de otra manera por cualquier autoridad de cualquier gobierno nacional, regional o local, o el Emisor o cualquiera de sus subsidiarias relevantes están impedidas por cualquiera de dichas autoridades de ejercer un control normal sobre todos o cualquier parte sustancial de sus activos e ingresos, el Comisario, actuando sobre una resolución del Sindicato de Bonistas puede notificar al Emisor la declaración de vencimiento de los bonos.

De acuerdo con las definiciones recogidas en el programa, "Subsidiaria relevante" significa cualquier subsidiaria directa o indirecta del Emisor cuyos activos totales representen no menos del 10% de los activos totales del Grupo, o cuyos ingresos totales representen no menos del 10% de los ingresos totales del Grupo (determinado en base a las últimas cuentas anuales consolidadas auditadas disponibles).

Desde el 3 de octubre de 2018 cuando la Fiscalía General de Colombia adoptó el acuerdo ordenando la suspensión del poder dispositivo, embargo y secuestro de las acciones de INASSA en Triple A de Barranquilla y de acuerdo a lo establecido en el programa de renta fija registrado en la CNMV se ha producido un "Event of default", de acuerdo a lo establecido en la cláusula 11.11 del programa de emisión de renta fija registrado en la CNMV.

A este respecto, y después de hacer las comunicaciones oportunas ante la CNMV y mediante Iberclear con vistas a conseguir la máxima difusión del asunto, el Comisario de la Emisión nos confirma que con fecha 29 de marzo, no ha recibido comunicación por parte de ninguno de los bonistas, indicándole que vayan a solicitar el vencimiento anticipado de los bonos que posee.

Ante la situación de "Event of default" y la posibilidad que se produjera el vencimiento anticipado de la totalidad de la emisión de bonos, Canal de Isabel II ha elaborado un plan de contingencia de cara asegurar que, en el hipotético caso de que se produjera este vencimiento anticipado de la totalidad de la emisión, dispone de los fondos suficientes para hacer frente a esta situación:

- A 31 de diciembre de 2018, el efectivo en cuentas bancarias ascendía a 339 millones de euros, si bien hay que tener en cuenta que se encontraban pendientes de aprobar dividendos estimados en un importe total de 156 millones de euros, por lo que los fondos disponibles ascienden a 183 millones de euros.
- Las pólizas de crédito firmadas y no dispuestas ascienden a 86 millones de euros.
- En el mes de abril 2019 se espera firmar pólizas de crédito adicionales por importe total de 40 millones euros, de las que ya se disponía de oferta de las entidades financieras, supeditada a la aprobación de las cuentas anuales correspondientes al 2018.
- Por último, se han mantenido reuniones con diversas entidades financieras al objeto de plantear una financiación vía préstamo sindicado para sustituir a la emisión de bonos. A este respecto, la posición transmitida por las entidades financieras es del máximo interés en realizar la referida financiación.

De esta forma, ante la situación de "Event of Default" por "Government Intervention", hay que destacar que la Sociedad mantiene una sólida posición financiera (liquidez y líneas de crédito) y acceso al mercado de préstamos bancarios que le permitirían en el hipotético caso de que se produjera un rescate de la totalidad de la emisión de bonos, su solvencia no se vería afectada.

En conclusión, la medida cautelar adoptada por la Fiscalía General de Colombia no compromete en modo alguno la solvencia de la Sociedad.

No obstante, razonablemente no se puede descartar que, a medida que vayan avanzando las investigaciones o procedimientos judiciales o administrativos, aparezcan contingencias que impliquen nuevos riesgos operativos y financieros, lo que eventualmente podría repercutir en la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la sociedad y su Grupo a 31 de diciembre de 2018, así como en sus flujos de efectivo, que se reflejan en las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas y en las correspondientes Memorias e Informes de Gestión, de lo que en tal caso se dejará inmediata constancia en los documentos contables correspondientes.

E SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

E.1 Describa los mecanismos que componen los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

E.1.1. Órganos y/o funciones de los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

En su "Política del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera", aprobada por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el 27 de mayo de 2015, y posteriormente modificada el 19 de septiembre de 2018, Canal de Isabel II, S.A. (en adelante Canal), define los roles y responsabilidades del mismo, estableciendo que el Consejo de Administración tiene la responsabilidad última de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo Sistema de Control Interno de la Información Financiera (en adelante SCIIF).

Adicionalmente, Canal cuenta con el "Manual General de Organización del SCIIF", cuya última modificación ha sido aprobada por la Dirección Financiera y Desarrollo de Negocio el 26 de octubre de 2017, el cual desarrolla en mayor detalle la estructura organizativa del área financiera y otras áreas directamente ligadas al SCIIF.

Se atribuye a la Dirección Financiera y Desarrollo de Negocio, como parte del Comité de Dirección, la responsabilidad del diseño, implantación y mantenimiento del SCIIF. Bajo esta atribución, en febrero de 2018, esta Dirección elaboró por primera vez el "Manual de gestión y evaluación del SCIIF", el cual documenta la metodología de gestión y evaluación del SCIIF y se actualiza periódicamente en función de las mejoras incorporadas.

Por último, la Comisión de Auditoría, como apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, tiene, de acuerdo con los Estatutos de la Sociedad (art. 18. Bis), entre otras, las siguientes competencias: supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.

Para el desarrollo de parte de estas funciones, la Comisión de Auditoría cuenta con la Subdirección de Auditoría Interna. En su mandato de supervisión de la efectividad de los sistemas de control interno y gestión de riesgos referido al SCIIF, tiene entre otras las siguientes responsabilidades: elaborar y ejecutar, dentro del Plan Anual de Auditoría, la evaluación de la eficacia del SCIIF, orientado a los riesgos sobre la información financiera identificados y evaluados por la Dirección Financiera y Desarrollo de Negocio, e informar a la Comisión de Auditoría y al Comité de Dirección de las posibles debilidades detectadas durante las auditorías realizadas, así como del calendario asignado a las propuestas de recomendación para su corrección.

E.1.2. Elementos del proceso de elaboración de la información financiera. Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

El Consejo de Administración de Canal, a propuesta del Presidente, nombra al Director General y al resto de Directores, y determina la estructura organizativa de la empresa.

Tal como se ha descrito en el apartado E.1.1., en el "Manual General de Organización del SCIIF" se desarrolla en mayor detalle la estructura organizativa de la Dirección Financiera y Desarrollo de Negocio y otras áreas directamente ligadas al SCIIF. Este Manual de Organización está en concordancia con el Manual de Funciones y Responsabilidades de Canal de Isabel II, aprobado el 1 de diciembre de 2016, cuya actualización periódica es coordinada por la Dirección de Recursos, revisada por los distintos Directores de Área, y aprobada por la Dirección General.

En la definición y asignación de responsabilidades y tareas entre las distintas Subdirecciones y sus Áreas dependientes, se identifican y segregan las funciones con el objetivo de asegurar la adecuada gestión del proceso de elaboración de la información financiera.

La documentación del SCIIF incluye una matriz de riesgos y controles en la que se ha definido claramente las estructuras organizativas y funciones que son propietarios de cada uno de los controles en relación con el proceso de elaboración de la información financiera. Dichas responsabilidades han sido validadas por las Subdirecciones de esas estructuras a través de un flujo formal de aprobación en SAP GRC.

Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

Con el fin de orientar y fomentar las prácticas profesionales éticas y asumiendo la Alta Dirección las nuevas normativas de integridad y transparencia, elaboró un Código de Conducta de aplicación y de obligado cumplimiento para todo el personal de Canal de Isabel II, donde se recogen los valores y principios.

Dicho Código de Conducta fue aprobado por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el 8 de enero de 2015 y desde el mes de febrero de 2017 se encuentra publicado en la web e intranet de Canal.

Este Código de Conducta recoge los principios éticos generales para toda la organización, concretado en valores a seguir por la misma y en el que se incluyen:

- De obligado cumplimiento a todas las personas de la empresa
- Compromiso con la cultura ética y de cumplimiento. Pautas de conducta.
- Aceptación y cumplimiento del Código de Conducta.
- Entre los criterios generales rectores de la conducta de Canal de Isabel II se consideran la integridad y la responsabilidad profesional.
- Establece una serie de normas, que en mayor o menor medida están relacionadas con la fiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de la normativa aplicable, en concreto:
 - Obligación de conocer y cumplir las normas, así como con los procedimientos y procesos internos.
 - Hacer trazables las decisiones.
 - Velar porque toda la información, incluida en ella la información financiera sea rigurosa y fiable.

La declaración de conocimiento y aceptación del Código de Conducta aparece recogida en los contratos de trabajo de nuevas incorporaciones de personal. Es igualmente un requisito previo para la homologación de proveedores y aparece recogido en los anexos de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de los diversos concursos públicos.

Adicionalmente, Canal de Isabel II dispone de un Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores, que también fue aprobado por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el 8 de enero de 2015. Dicho Reglamento entre otros recoge los siguientes aspectos con relación a la información financiera:

- Normas de conducta con relación a operaciones personales de personas obligadas
- Normas de conducta con relación a la información privilegiada
- Normas de conducta en relación con la información relevante
- Normas de conducta en relación con la manipulación de la cotización de valores

Este Reglamento se aplica, entre otras, a aquellas personas que puedan tener acceso regular y recurrente a información privilegiada, creándose durante el año 2015 el Registro de personas obligadas, cuya actualización se realiza periódicamente o cuando se incorpora o sustituye a algunas de las personas incluidas en el ámbito de alcance de dicho Reglamento.

Canal de denuncias, que permita la comunicación la Comisión de Auditoría de Irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

Tal y como se estipula en el Código de Conducta, Canal de Isabel II tiene establecido un procedimiento de notificación y consulta (línea ética) el cual permite a las personas de la compañía, así como a sus proveedores y contratistas, consultar dudas y notificar irregularidades o incumplimientos mediante el correo electrónico linea.etica@canaldeisabelsegunda.es

El Comité de Ética y Cumplimiento como elemento de salvaguarda necesario del Código, dispone de su propio Reglamento y en él se establecen entre sus funciones las siguientes:

- Poner en conocimiento de la organización el Código de Conducta aprobado.
- Desarrollo de materiales para la impartición de seminarios de formación presencial.
- Desarrollo e impartición de cursos de formación on-line.
- Sensibilización a la Alta Dirección.
- Puesta en funcionamiento de la Línea Ética y el correspondiente Protocolo de Respuesta.

Durante el año 2018 el Comité de Ética y Cumplimiento se ha reunido un total de tres veces.

La tramitación de las notificaciones y consultas trasladadas a través de la línea ética, de acuerdo al Protocolo de Respuesta, corresponde al Comité de Ética y Cumplimiento, que podrá valerse de las direcciones de la compañía que considere convenientes para la resolución de cada comunicación. Este Protocolo de Respuesta establece las normas de actuación a seguir en relación con la respuesta ante quejas o preocupaciones relacionadas con actividades irregulares a la luz del Código de Conducta.

Durante el ejercicio 2018, ninguna de las notificaciones recibidas a través de la línea ética ha estado relacionada con irregularidades que pudieran afectar a la información financiera.

Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

El personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, recibe, en función de sus distintas responsabilidades, formación periódica sobre normas contables y fiscales, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

El Plan de Formación 2018 ha contemplado, un bloque de cursos de formación dirigidos al personal del área financiera con el objetivo de ampliar y mantener actualizados sus conocimientos en fiscalidad, contabilidad y código de conducta.

Durante 2018, el personal de la Dirección Financiera y Desarrollo de Negocio que participa en las funciones de preparación y revisión de la información financiera ha recibido un total de 2.028,41 horas de formación.

El número de cursos ha sido 28, la mayor parte de ellos impartidos por consultoras o entidades externas, con un número total de 115 participantes, destacando los cursos realizados en materia de fiscalidad, contabilidad y código de conducta.

Por otro lado, en relación con la herramienta "SAP GRC Process Control", para la gestión del sistema de control interno de la información financiera, durante el año 2018 se ha impartido por parte de Auditoría Interna nuevas sesiones formativas sobre su uso a 31 usuarios de la aplicación.

E.2. Evaluación de riesgos de la información financiera

E.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

Si el proceso existe y está documentado.

Junto al sistema integral de gestión de riesgos existente en Canal, y descrito anteriormente, Sistemas de Control y Gestión de Riesgos del presente Informe de Gobierno Corporativo, dentro del ámbito del Sistema de Control Interno de la Información Financiera, existe un proceso específico para identificar en la matriz los riesgos relativos a la información financiera.

Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

En relación a los riesgos específicos del SCIIF, la matriz de definición de alcance de la información financiera, elaborada por la Dirección Financiera y Desarrollo de Negocio, tiene por objeto identificar las cuentas y los desgloses que tienen un riesgo significativo asociado, cuyo impacto potencial en la información financiera, requiera una especial atención.

La gestión de los riesgos financieros consiste en la identificación de riesgos relativos a la fiabilidad de la información financiera y el establecimiento de controles que mitigan dichos riesgos. Esta gestión de los riesgos financieros constituye un apartado diferenciado en la aplicación informática SAP GRC que, a su vez, contiene la documentación de los procesos que afectan al control interno de la información financiera, así como los riesgos y controles que se han establecido para cada proceso.

El punto de partida en la gestión de riesgos de la información financiera consiste en el análisis de la información contenida en los estados contables de la empresa seleccionando las partidas contables más relevantes atendiendo a criterios cuantitativos (materialidad) y cualitativos (complejidad de las transacciones, volumen de transacciones, complejidad de los cálculos, aplicación de juicios, estimaciones o proyecciones, si puede estar sujeto a fraude, etc.). Las partidas seleccionadas se asocian a procesos y/o subprocesos donde se genera la información y el resultado de este análisis es la identificación de los riesgos de la información financiera.

Paralelamente a este proceso, se identifican otros riesgos de cualquiera de las categorías establecidas que, aun no superando los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos, pudieran comprometer la fiabilidad de la información financiera. En concreto y de manera relevante, se identifican los riesgos relacionados con el fraude y riesgos de error en la información financiera.

El proceso de evaluación de riesgos se realiza con una periodicidad anual y cumple los objetivos que aseguran la fiabilidad de la información financiera publicada: existencia y ocurrencia, integridad, valoración, presentación, desglose y comparabilidad, derechos y obligaciones.

En Triple A de Barranquilla definidos los procesos, los controles y los responsables, entró en funcionamiento este sistema de control, tras la impartición de la correspondiente formación en la aplicación en el año 2018.

En el último trimestre de 2018 comenzó la elaboración de los documentos de los procesos relevantes del SCIIF, como de los controles existentes en cada uno de ellos en las sociedades INASSA, Emissao e Hidráulica Santillana.

De esta forma se cumple con el compromiso de extender este sistema de control al resto de empresas del grupo de acuerdo con la metodología descrita en el "Manual de gestión y evaluación del SCIIF".

La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

La Dirección Financiera y Desarrollo de Negocio de Canal de Isabel II aprobó el proceso de consolidación de las cuentas contables donde se encuentra regulado el cálculo y la actualización del perímetro de consolidación. Este perímetro permanece inalterado mientras no haya modificación en la participación de las sociedades que lo componen. En caso contrario, si se produjese un cambio en los porcentajes de participación directo, indirecto y/o cruzado de las empresas participadas, se procede a recalcular el perímetro de consolidación. Los porcentajes de participación se revisan mensualmente coincidiendo con el cierre.

El mapa de empresas del grupo se actualiza periódicamente y siempre que se produzca un cambio en la participación de la sociedad, identificándose expresamente los cambios ocurridos en cada periodo.

Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

Los riesgos identificados en el Sistema de Control Interno de la Información Financiera forman parte como riesgos financieros del conjunto del sistema de gestión de riesgos corporativos de la organización, estos últimos incorporados en la aplicación de gestión de riesgos, SAP – GRC.

Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

El control y la supervisión de la eficacia del SCIIF corresponden a la Comisión de Auditoría de Canal de Isabel II. Esta Comisión cuenta con la ayuda y colaboración de la función de auditoría interna, quien se encarga de la revisión del sistema de control.

En SAP — GRC está integrado el modelo del SCIIF.

En esta aplicación están identificados los procesos críticos, los riesgos asociados, las actividades de control que lo mitigan recogidas en la correspondiente matriz de riesgos y controles y están identificados e integrados en dicha aplicación la estructura de procesos, así como las unidades responsables de la ejecución de la actividad de control.

E.3. Actividades de control

E.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

El proceso de revisión y autorización de la información financiera de la Sociedad, así como la descripción del SCIIF, se lleva a cabo formalmente con periodicidad anual, realizando a su vez revisiones periódicas de carácter mensual, cuyo objetivo principal es asegurar la calidad de la información financiera reflejada en los estados financieros.

En dicho proceso, los responsables del Área de Consolidación y Participadas, Subdirección de Administración Económica, Subdirección de Control de Gestión, Subdirección Financiera, y Subdirección de Sistemas Informáticos, así como las Áreas correspondientes dentro de cada subdirección, revisan y validan la fiabilidad de la información financiera elaborada sobre sus áreas de responsabilidad.

El proceso de aprobación de la información financiera comienza con la elaboración y presentación mensual al Comité de Dirección de Canal de Isabel II de la información del cierre económico mensual y finaliza con la elaboración y presentación con carácter anual, desde el Área de Consolidación y Participadas, del "Informe de Consolidación del Grupo Canal de Isabel II" para la Dirección Financiera y Desarrollo de Negocio, con toda la información validada desde SAP BPC. Este informe una vez revisado es remitido a la Dirección General para su revisión y aprobación.

Conforme a la matriz de alcance del SCIIF, la Dirección Financiera y de Desarrollo de Negocio comenzó la documentación del sistema de control interno partiendo de aquellos procesos / subprocesos que cubrían distintos tipos de transacciones que podían afectar de forma material a los estados financieros identificados como clave en España y que suponían una cobertura por epígrafe contable superior al 70% de los estados financieros consolidados.

A continuación, se indican el número de test de controles lanzados en 2018 en cada una de las sociedades con SCIIF implantado:

- En Canal "negocio" se han lanzado 401 test (116 test de diseño y 285 test de efectividad para 116 controles clave). Adicionalmente, se cuenta con 56 controles no clave.
- En Canal "T.I." se han lanzado 171 test (75 test de diseño y 96 test de efectividad para 75 controles clave).

- En Canal “alta dirección” (COSO) se han lanzado 34 test (17 test de diseño y 17 de efectividad para 17 controles clave).
- En Hispanagua, S.A.U. se han lanzado 375 test (95 test de diseño y 280 test de efectividad para 95 controles clave).
- En Canal Gestión Lanzarote se han lanzado 417 test (118 test de diseño y 299 test de efectividad para 118 controles clave).
- En AAA Barranquilla se han lanzado 212 test (85 test de diseño y 127 test de efectividad para 85 controles clave). Adicionalmente, se cuenta con 56 controles no clave.

Esta información incluye descripciones de alto nivel de procesos / subprocesos clave para la información financiera:

- Cierre Contable, que incluye los controles clave relacionados con juicios, estimaciones y proyecciones relevantes.
- Consolidación
- Presupuestación
- Gestión de activos
- Tesorería
- Gestión de impuestos
- Facturación y cobro
- Contratación, aprovisionamiento y pagos
- Nóminas y seguros sociales
- Elaboración de Cuentas Anuales

Canal cuenta con la herramienta de gestión de control interno (SAP GRC) que sirve como reporte y repositorio de la documentación y cuya finalidad es la mejora de la eficacia del proceso. De este modo se facilita la obtención de la información, su evaluación y revisión, así como una mejora en el entorno de control de la organización. SAP GRC contribuye a reforzar el entorno de control, permitiendo la revisión y actualización de la documentación de los procesos, la autoevaluación de eficacia de los controles y el seguimiento del grado de avance de los planes de acción, mediante una asignación más eficaz de responsabilidades en cuanto a la ejecución de controles.

Durante el año 2018 se ha seguido con el proyecto para la implantación de la Función de Cumplimiento y especialmente el modelo de prevención de delitos a que hace referencia la reforma del Código Penal que atribuye la responsabilidad penal a la persona jurídica. Se han identificado los riesgos penales aplicables a Canal delimitando los correspondientes controles para mitigarlos. Con fecha 27 de febrero de 2018 la Comisión de Auditoría informó favorablemente la “Política de Cumplimiento” y la “Política de Prevención de Delitos” que fueron aprobadas por el Consejo de Administración el 28 de febrero de 2018.

E.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación con la elaboración y publicación de la información financiera.

Para los procesos críticos asociados a la elaboración y publicación de la información financiera de Canal de Isabel II S.A. que han sido definidos en el SCIIF de la compañía, se han identificado las actividades de control que operan en los sistemas de información. En concreto, se han definido e implantado una serie de políticas y acciones centradas en los siguientes aspectos:

- Política y función de la Seguridad de la Información
- Gestión de vulnerabilidades e incidentes de seguridad
- Seguridad de acceso a sistemas de información
- Segregación de funciones

- Gestión de cambios en aplicaciones e infraestructuras
- Gestión de Proyectos
- Desarrollo seguro de software
- Gestión de las operaciones
- Continuidad operativa

En el marco de estas actividades se han definido un conjunto de controles que garanticen una seguridad razonable sobre la fiabilidad de la información financiera. A lo largo del año se han ido realizando los test de diseño y de efectividad definidos.

Política y función de la seguridad de la información:

Canal dispone de una Política de Seguridad de la Información y Continuidad de Negocio firmada por el Director General de la compañía y difundida a la organización que se encuentra publicada en la Intranet corporativa. Así mismo cuenta con un Manual Organizativo del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en el que se recogen las funciones y responsabilidades en este ámbito, desempeñadas principalmente por el Comité de Coordinación de la Seguridad de la Información, máximo órgano de seguridad de la información dentro de la compañía, presidido por el Director de Seguridad y con representación de todas las áreas implicadas en esta materia.

Adicionalmente para una mayor concienciación y práctica de la ciberseguridad por los empleados, se han trasladado recomendaciones de seguridad, así como alertas informativas, en períodos de campañas conocidas de distribución de programas maliciosos.

En 2018 se ha publicado una exhaustiva actualización de las Normas de Uso de los Sistemas de Información y Comunicación y, también, se ha llevado a cabo una encuesta sobre el conocimiento de la seguridad operativa de la compañía.

Gestión de vulnerabilidades e incidentes de seguridad:

Los sistemas de información se actualizan periódicamente partiendo de la notificación de liberación de parches y actualizaciones de seguridad reportadas por los propios fabricantes. Así mismo, se tienen en cuenta las vulnerabilidades reportadas por dichos fabricantes o por listas tanto oficiales como no oficiales. Se encuentra plenamente operativo el convenio de colaboración suscrito en 2014 con INCIBE Y CNPIC para la gestión de ciberincidentes.

Cabe destacar en 2018, la implantación de un sistema de seguridad en el puesto de trabajo (EndPoint) capaz de detectar comportamientos relacionados con el malware y bloquearlos. En 2018 se ha puesto en plena operación el Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) externo reforzando la capacidad de detección actual de Canal frente a incidentes de seguridad. También, se han desarrollado auditorías de seguridad a los diferentes sistemas implantados, y se ha formalizado el protocolo de gestión frente a incidentes de seguridad.

A finales de 2018 se ha incorporado en el sistema de gestión de riesgos (GRC) las medidas y controles existentes para reducir el riesgo de ciberataques.

Seguridad de acceso a sistemas de información

Se han definido una serie de medidas a diferentes niveles para evitar el acceso no autorizado tanto a datos como a aplicaciones.

Canal cuenta con un CPD principal en Madrid y un Centro de Respaldo en Majadahonda para garantizar la disponibilidad de los sistemas de información en caso de contingencia. El Área de Seguridad Física de la compañía dispone de sistemas de control de acceso a dichas instalaciones permitiendo el mismo sólo al personal autorizado para ello, quedando registrados todos los accesos.

En cuanto a nivel lógico, la compañía dispone de procedimientos de autorización por parte de los responsables de Negocio de acceso a las aplicaciones y sistemas, tanto para personal interno como externo, implementados en la herramienta de gestión de peticiones y accesos. La autenticación se materializa a través de una política de contraseñas que incluye complejidad. El control de acceso remoto se dispone de un sistema doble autenticación mediante la autenticación del usuario y seguidamente mecanismo de OTP (One Time Password).

Segregación de funciones

El control de superusuarios se realiza a través de la autorización previa y de su revisión periódica. La implantación del proyecto de gestión de identidades reforzará también estos aspectos.

Gestión de cambios en aplicaciones e infraestructuras:

Canal, en el marco del proyecto de implantación de un sistema Service Desk, se definió un procedimiento de Gestión de Cambios, implementado en la propia herramienta, para minimizar los riesgos que pudieran impactar negativamente sobre la estabilidad o integridad del entorno de producción.

Gestión de Proyectos

Con el objetivo de asegurar el valor y la calidad de los entregables de los proyectos y asignar correctamente las prioridades y la coordinación de todos los proyectos, Canal desarrolló e implantó una metodología de gestión de proyectos y una metodología de gestión de la cartera de proyectos. Así mismo se dotó de una oficina de gestión de programas y proyectos.

En 2018, se ha implantado una nueva versión de la metodología de gestión de la cartera de proyectos al objeto de focalizarla hacia proyectos que desarrollen las acciones del Plan Estratégico.

Desarrollo seguro de software

Se ha elaborado en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información un procedimiento general de Desarrollo Seguro que contiene un conjunto de buenas prácticas de codificación y desarrollo seguro que se integran en el ciclo de vida del desarrollo de software como requisitos de codificación y cuya implementación permite mitigar las vulnerabilidades de software más comunes. Dicho procedimiento contempla la realización de evaluaciones de seguridad en la fase de diseño y auditorías del producto finalizado. Así mismo se dispone de un Sistema de Integración Continua basado en reglas para controlar la calidad del software que va a ser entregado a producción.

Gestión de las operaciones

Para garantizar que la operación de los sistemas de información se realiza de forma correcta se han llevado a cabo diversas acciones:

- Se dispone de un Planificador y de Manuales de Operación que dan soporte a la ejecución planificada de los procesos.
- Se dispone de monitorización de los sistemas a varios niveles: disponibilidad de servicios y redes, rendimiento, experiencia de usuario, ejecución de procesos.
- Se dispone de sistemas y procedimientos de backup para asegurar la disponibilidad de la información. Adicionalmente, se garantiza la salvaguarda de la información mediante almacenamiento de las cintas de backup en un bunker externo.
- Se ha desarrollado una instrucción técnica de Gestión de la Capacidad para guiar en la correcta ejecución del proceso de Gestión de la Capacidad frente a necesidades actuales y futuras.

- Se dispone de un Centro de Atención al Usuario 24x7 al que los usuarios de los sistemas pueden dirigirse en caso de detección de incidencias.

Continuidad operativa

El área de Infraestructura Informática de la compañía ha venido desarrollando en los últimos años una serie de DRP (Disaster Recovery Plan) de los principales sistemas de información, centrados en la estrategia de recuperación a través del Centro de Respaldo. En el marco de estos planes se realizan sistemáticamente pruebas unitarias de recuperación de estos sistemas. Cabe mencionar que, en 2018, se ha llevado a cabo una prueba global de prestación de los servicios informáticos desde el centro de respaldo con resultados satisfactorios.

Adicionalmente, Canal cuenta con un Plan de Continuidad Operativa de Negocio centrado en todos los procesos críticos que se realizan en las oficinas centrales de la compañía y en su centro de respaldo, en el que se han incluido los escenarios de indisponibilidad de sistemas (basado en los diferentes DRP), edificios, personas y proveedores. En él se recogen todos los documentos y procedimientos (modelo de gobierno, estrategias y procedimientos de recuperación, gestión de la crisis, planes de formación, actualización y pruebas) necesarios para garantizar un mínimo impacto en los procesos críticos de negocio en caso de desastre. Así mismo se han asignado al Comité de Sistemas de Información funciones y responsabilidades en la Gestión de la Continuidad de Negocio, convirtiéndose así en el máximo órgano de gobierno de la continuidad en la organización.

Durante el año 2018 se han realizado pruebas de continuidad de negocio en diversos escenarios de contingencia de pérdida de edificios y proveedores críticos. Durante el año 2018 se ha revisado el Análisis de Impacto al Negocio (BIA) y, durante 2019, se desarrollará la consiguiente actualización del Plan de Continuidad de Negocio.

E.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Canal es una sociedad mercantil pública que somete sus contratos, en función de su importe y de su objeto a la Ley de Contratos del Sector Público o a la Ley 31/2007 de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales.

Las actividades encomendadas a terceros que puedan afectar de modo material a los estados financieros se consideran relevantes en la generación de información financiera que conducen, en su caso, a la identificación de riesgos de error, lo cual implica el diseño de controles internos asociados. Estos controles cubren el análisis y aprobación interna de hipótesis fundamentales a utilizar, así como la revisión de las evaluaciones, cálculos o valoraciones de las actividades realizadas por externos, mediante el contraste con cálculos realizados internamente.

En 2018 una de las actividades significativas subcontratadas con terceros en España con repercusión en los estados financieros ha sido la lectura de contadores, actividad realizada en periodos fijados durante el año por el Área de Facturación de Canal de Isabel II, S.A.

Canal se asegura de la competencia y capacitación técnica del subcontratado y sobre el trabajo de la subcontrata, la Sociedad tiene implantados controles para validar la razonabilidad de las mediciones.

E.4 Información y comunicación

E.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Subdirección de Administración Económica, que depende directamente del Director Financiero y Desarrollo de Negocio, es la responsable de definir y actualizar las políticas contables, así como de resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación. Mantiene una comunicación fluida con los responsables de las operaciones de la organización y, particularmente, con los responsables de las funciones contables.

La Subdirección de Administración Económica, también es la responsable de editar el manual de prácticas Contables del Grupo, cuyo objetivo consiste en establecer los principios, bases, convenciones, reglas y prácticas concretas en relación a la contabilización de ciertas transacciones económicas específicas en el marco de la actividad que lleva a cabo el Grupo y de proceder a su adecuada difusión. El manual de prácticas contables se actualiza con carácter anual.

Aquella normativa que se identifica que tiene efecto sobre las políticas del Grupo se incorpora al manual al final del ejercicio. La última versión de fecha diciembre 2018 ha sido distribuida a todas las direcciones de control del Grupo durante el mes de febrero de 2019.

E.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El mecanismo de captura y preparación de la información que soportan los estados financieros principales del Grupo Canal de Isabel II se basa, principalmente, en la utilización de una herramienta de consolidación de gestión unificada de SAP (denominada BPC), accesible desde todos los ámbitos geográficos, que actualmente está desplegada en todo el Grupo.

Una gran parte de la información que soportan los desgloses y notas de memoria está incluida en la herramienta de consolidación, capturándose el resto mediante hojas de cálculo de formatos homogéneos, que se elaboran para los cierres anuales.

E.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

E.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la Comisión de Auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Tal como se establece en el artículo 18 bis de los Estatutos Sociales, "la Sociedad tendrá una Comisión de Auditoría integrada por al menos por tres Consejeros, nombrados por el Consejo de Administración, quienes tendrán la capacidad, experiencia y dedicación necesarias para desempeñar sus funciones. Todos los miembros la Comisión serán Consejeros externos o no ejecutivos.

La Comisión de Auditoría se reúne con la periodicidad que se determine y cada vez que lo convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros. Durante el ejercicio 2017 se han llevado a cabo 13 reuniones de la Comisión de Auditoría.

Cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la sociedad que fuese requerido a tal fin estará obligado a asistir a las reuniones de la Comisión y a prestar la colaboración y acceso a la información de que disponga.

Al menos uno de ellos deberá ser Consejero externo independiente y será designado teniendo en cuenta su conocimiento y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o ambos.

La Comisión de Auditoría está compuesta por tres consejeros independientes.

La Comisión sirve de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económica financiera, de los controles internos de la sociedad y de la independencia del auditor externo.

Las funciones de la Comisión de Auditoría aparecen recogidas en el apartado C.1.9 de este informe.

En el año 2018 la primera reunión de la Comisión de Auditoría tuvo lugar el día 30 de enero de 2018, y la última el día 13 de diciembre de 2018.

La Comisión de Auditoría cuenta para poder cumplir con sus competencias, con la información y documentación facilitada por la Dirección Financiera y Desarrollo de Negocio, la Subdirección de Auditoría Interna y la Dirección Secretaría General Técnica, entre otras.

La Subdirección de Auditoría Interna se ha establecido en Canal como una actividad de valoración independiente y objetiva que reporta a la Comisión de Auditoría.

Canal cuenta con el Estatuto de la función de Auditoría Interna, aprobado por la Comisión de Auditoría y por el Consejo de Administración, como documento que define el propósito, continuidad y responsabilidad de la función.

Su misión es garantizar la supervisión y evaluación continua de la eficacia del SCIF, aportando un enfoque metodológico y riguroso para la evaluación de los riesgos y controles asociados a los mismos.

En concreto, y con relación al SCIF, la Subdirección de Auditoría Interna se responsabiliza de:

- Revisar el Sistema de Control Interno de la Información Financiera.
- Evaluar los controles claves del Sistema de Control Interno de la Información Financiera.

En la Comisión de Auditoría de fecha 10 de marzo de 2016 se aprobó el Plan de Auditoría 2016-2018, entre cuyos proyectos se incluyó la auditoría del Sistema de Control Interno de la Información Financiera. El Plan de Auditoría 2016-2018 ha sido modificado y adaptado por la Comisión de Auditoría en la sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2018.

La Subdirección de Auditoría Interna, en ejecución del Plan de Auditoría aprobado, presentó a la Comisión de Auditoría, en la sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2018, la revisión realizada, por encargo de la propia Comisión, de las evidencias del Sistema de Control Interno de la Información Financiera en Canal de Isabel II (SCIF), tras realizar la auditoría presentada en 2017 del Sistema de Control Interno de la Información Financiera en Canal de Isabel II.

A partir de la constitución de la Comisión de Auditoría y la celebración de sus sesiones, se incluye un punto en el orden del día del Consejo de Administración, dónde se informa de los diversos puntos y acuerdos tratados en cada una de sus sesiones.

E.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las Normas Técnicas de Auditoría), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la Comisión de Auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

La Subdirección de Auditoría Interna presenta de forma periódica a la Comisión de Auditoría:

- Plan Estratégico de Auditoría Interna para su conocimiento y aprobación por la Comisión, si procede.
- El grado de ejecución del Plan Estratégico de Auditoría, junto con las principales conclusiones y recomendaciones incluidas en los informes de Auditoría Interna.
- La evaluación del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad.
- El grado de implantación por parte de las Unidades auditadas de las medidas correctoras que aparecen en los informes de auditoría.

La Dirección Financiera y Desarrollo de Negocio reporta a la Comisión de Auditoría la información financiera, velando por la transparencia y exactitud de la información y haciendo mención a los sistemas internos de control y a los criterios contables aplicados.

Así mismo informa sobre los principales procedimientos contables y procesos utilizados en la elaboración de la información económico-financiera y los estados financieros sobre los principales riesgos y contingencias y su cobertura mediante provisiones.

Por último, el auditor externo comunica a la Comisión de Auditoría las debilidades de control detectadas durante el desarrollo de la auditoría acudiendo a la Comisión de Auditoría, al menos una vez al año y cuantas veces sea requerida su presencia.

En concreto, durante el año 2018 el auditor externo compareció en la Comisión de Auditoría en ocho ocasiones.

F OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la entidad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente Informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

Dentro de este apartado también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

Administradores con funciones ejecutivas

El Vicepresidente Ejecutivo y Director General de Canal de Isabel II, S.A., D. Rafael Prieto Martín, es también miembro del Consejo de Administración. Como consejero no percibe retribución y la única retribución que percibe es como Director General y ha sido en este ejercicio de 120 miles de Euros.

La entidad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, la entidad identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

N/A

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo u órgano de administración de la entidad, en su sesión de fecha 29 de marzo de 2019

Indique los consejeros o miembros del órgano de administración que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Ningún consejero/a ha votado en contra ni se ha abstenido.



Canal 
de Isabel II



ANEXO: Informe del Auditor Externo referido a la “Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)” de Canal de Isabel II, S.A. correspondiente al ejercicio 2018.



CANAL DE ISABEL II, S.A.

**Informe de auditoría referido a la información
relativa al Sistema de Control Interno
sobre la Información Financiera
del ejercicio 2018**



INFORME DE AUDITORÍA REFERIDO A LA "INFORMACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)" DE CANAL DE ISABEL II S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018 EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de CANAL DE ISABEL II, S.A.:

Opinión

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de CANAL DE ISABEL II, S.A. (la Entidad) y con nuestra carta de encargo, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la "información relativa al SCIIF" adjunta de CANAL DE ISABEL II S.A. correspondientes al ejercicio 2018, en el que se resumen los procedimientos de control interno de la Entidad en relación a la información financiera anual.

Los Administradores son responsables de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno, así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Entidad en relación a la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la entidad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Entidad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la Guía de Actuación sobre el Informe del Auditor referido a la información relativa al Sistema de Control Interno sobre la información financiera, publicada por la Comisión Nacional de Mercado de Valores en su página web donde se establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de Control Interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de la Entidad correspondiente al ejercicio 2018 que se describe en la información relativa al SCIIF adjunto. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía, o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación a la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado. Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Member of



Alliance of
independent firms

Avda. General Perón 38, 28020 Madrid
Tel. +34 912 037 400
www.auren.com

AUDITORÍA Y ASSURANCE



Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la entidad en relación con el SCIIF – información de desglose incluida en el Informe de Gestión – y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado que corresponda, relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de IAGC según se establece en la Circular nº 5/2013 de 12 de junio de 2013 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), posteriormente modificada por la Circular nº7/2015 de 22 de diciembre de 2015 de la CNMV y la Circular 2/2018 de 12 de junio de la CNMV (en adelante, las Circulares de la CNMV).
2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento de la Entidad.
3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte a la comisión de auditoría.
4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la entidad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.
5. Lectura de actas de reuniones de consejo de administración, comisión de auditoría y otras comisiones de la entidad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación con el SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.
6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.



Este informe ha sido preparado exclusivamente en el contexto de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y por la Circular nº 7/2015, del 22 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

AUREN AUDITORES SP, S.L.P.

Julio López Vázquez

30 de abril de 2019



AUREN AUDITORES SP,
S.L.P.

01/19/07352

Año 2019 Nº
COPIA

.....
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional
.....

Member of

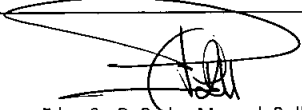
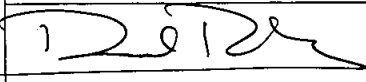
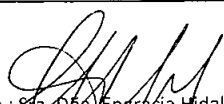

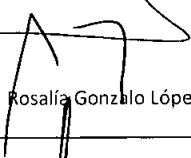
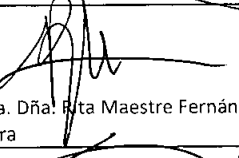
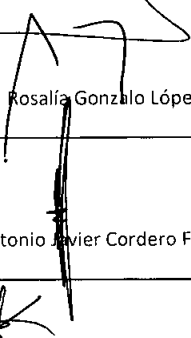
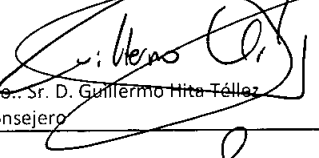
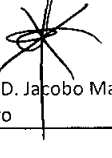



Alliance of
independent firms

Formulación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión del ejercicio 2018.

Los Administradores de la Sociedad Canal de Isabel II, S.A. con fecha 29 de Marzo de 2019 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 37 de Código de Comercio, proceden a formular las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018.

Firmantes:

 Fdo.: Sr. D. Pedro Manuel Rollán Ojeda Presidente de Canal de Isabel II, S.A.	
 Fdo.: Sr. D. Rafael Prieto Martín Vicepresidente Canal de Isabel II, S.A.	 Fdo.: Sra. Dña. Enegracia Hidalgo Tena Consejera
 Fdo.: Sra. Dña. María Antonia Otero Quintas Consejera	 Fdo.: Sra. Dña. Rosalía Gonzalo López Consejera
 Fdo.: Sra. Dña. Rita Maestre Fernández Consejera	 Fdo.: Sr. D. Antonio Javier Cordero Ferrero Consejero
 Fdo.: Sr. D. Guillermo Hita Téllez Consejero	 Fdo.: Sr. D. Jacobo Martínez Pérez de Espinosa Consejero
 Fdo.: Sr. D. Carlos Izquierdo Torres Consejero	



Canal 
de Isabel II



Santa Engracia, 125. 28003 Madrid
www.canaldeisabelsegunda.es

